

Montevideo, Lunes 7 de Abril de 1986

Tomo 323 Año LXXX Número 22131

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 821/985.— Se transfiere un saldo disponible del ex-Ministerio de Justicia al Poder Judicial y al Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de diciembre de 1985.

Visto: la ley 15.751, de 24 de junio de 1985 que suprime el Ministerio de Justicia.

Resultando: I) Que en la misma se encomienda al Poder Ejecutivo la redistribución de los créditos presupuestales de la Secretaría de Estado suprimida;

II) Que a la fecha existe un saldo disponible en el Renglón 900 del Programa 1.01 del Inciso 14, correspondiente al Ejercicio 1985, siendo procedente la distribución del mismo;

Considerando: Que se ha celebrado el Acuerdo con la Suprema Corte de Justicia que se recogerá en este decreto;

Atento: a lo establecido por la ley 15.751, de 24 de junio de 1985, decreto 260/985, de 2 de julio de 1985 y al Acuerdo celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Transfiérese del Programa 1.01 del Inciso 14 ex-Ministerio de Justicia al Inciso 16 "Poder Judicial" y al Programa 1.01 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" N$ 150.708,30 (nuevos pesos ciento cincuenta mil setecientos ocho con treinta centésimos) para cada uno, del saldo existente en el Renglón 900.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.** —CARLOS MANINI RIOS. — ENRIQUE V. IGLESIAS. —LUIS MOSCA. — JUAN VICENTE CHIARINO. —ADELA RETA. —JORGE SANGUINETTI. —CARLOS JOSE PIRAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —RAUL UGARTE ARTOLA. — ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.

2

Resolución 1.112/985.— Se delega en el Secretario de la Presidencia de la República la facultad de fijar el precio de venta al público de las publicaciones del Programa 1.01 de la Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 12 de diciembre de 1985.

Visto: el plan de edición de publicaciones de interés general previsto por el Programa 1.01 del Inciso 2 "Presidencia de la República".

Resultando: I) La inminencia de la publicación de la obra titulada "Autoridades Nacionales y Jerarcas de la Administración Pública. Directorio", preparada por el Departamento de Publicaciones e incluida en el mencionado plan editorial;
II) Que de acuerdo a disposiciones en vigencia la venta de la edición será efectuada a través del Instituto Nacional del Libro que, a su vez, deberá atender gastos de gestión.

Considerando: I) La necesidad de establecer, con carácter general, el criterio a adoptar para la fijación de los precios de venta de las publicaciones del mencionado Programa;
II) Que el artículo 88 de la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969 autoriza al Poder Ejecutivo a vender a los precios que fijará las publicaciones que efectúe la Administración Central;
III) Que resulta conveniente por razones de mejor administración delegar en el Secretario de la Presidencia de la República la atribución citada contribuyendo de este modo a agilitar el procedimiento de fijación de los precios de las publicaciones referidas en el Resultando I.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 88 de la ley 13.782, de 3 de noviembre de 1969, el artículo 11, numeral 1, letra a) del decreto 5/981, de 7 de enero de 1981 (Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Nacional del Libro) y el artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Delégase en el Secretario de la Presidencia de la República la facultad de fijar el precio de venta al público de las publicaciones que efectúe el Programa 1.01 del Inciso 2 "Presidencia de la República", a través de la División Administración.

2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— CARLOS MANINI RIOS.— ENRIQUE V. IGLESIAS.— LUIS MOSCA.— JUAN VICENTE CHIARINO.— ADELA RETA.— JORGE SANGUINETTI.— CARLOS JOSE PIRAN.—HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RAUL UGARTE ARTOLA.— PEDRO BONINO GARMENDIA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 786/985.— Se amplía el Plan de Inversiones Públicas 1985 del Inciso 02 "Presidencia de la República"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1985.

Visto: la necesidad de ampliar el Plan de Inversiones Públicas para 1985, aprobado por decreto 290/985 de 4 de julio de 1985 y modificativos.
Resultando: I) Que dicho decreto reasignó los créditos presupuestales para inversiones 1985 de los Organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional;
II) Que ha solicitado la modificación de las asignaciones presupuestales del Inciso 02 "Presidencia de la República".
Considerando: I) Que la ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985 fijó el monto global máximo de inversiones asignado a todos los órganos dependientes del Poder Ejecutivo, para el Ejercicio 1985, financiado con Rentas Generales y el Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (FINTOP), así como endeudamiento cuyo servicio de deuda sea atendido por las dos fuentes mencionadas;
II) Que se configuran las razones que justifican la incorporación de un proyecto de inversión en el Plan de Inversiones Públicas aprobado por decreto 290/985 del 4 de julio de 1985 y modificativos;
III) Que la partida que se asigna se encuentra dentro de los topes establecidos por la ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985.
Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el Plan de Inversiones Públicas 1985 aprobado por decreto 290/985 de 4 de julio de 1985 y modificativos, en el Inciso 02 "Presidencia de la República" de acuerdo al siguiente detalle: Programa 102 Política, Administración y Control del Servicio Civil.
Unidad Ejecutora 012 "Oficina Nacional del Servicio Civil".
Proyecto -Equipamiento de Sede Central N$ 1:548.000,00 (nuevos pesos un millón quinientos cuarenta y ocho mil).

Art. 2º La ampliación a que hace referencia el artículo 1º será financiada con Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.— **SANGUINETTI.**— LUIS MOSCA.

4

Decreto 1054/985.— Se crea un Grupo de Trabajo a efectos de estudiar una reglamentación sobre control de vehículos pertenecientes a Organismos del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1985.

Visto: la conveniencia de actualizar y coordinar los procedimientos administrativos referentes a la registración, al mecanismo de elevación y control de resultados de la adquisición y consumo de combustibles, lubricantes, neumáticos y repuestos correspondientes a los vehículos pertenecientes a Organismos del Estado.
Resultando: que, a tales efectos se estima conveniente la creación de un Grupo de Trabajo integrado por delegados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Inspección General de Hacienda y Contaduría General de la Nación que actualmente tienen a su cargo en diferentes etapas, los cometidos enunciados precedentemente.

Considerando: que dada la importancia del tema se estima conveniente que dicho Grupo de Trabajo eleve y proponga un anteproyecto de decreto dentro del plazo de sesenta días.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Contaduría General de la Nación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase un Grupo de Trabajo con la finalidad de estudiar y proponer una reglamentación para la registración de los mecanismos de elevación y control de resultados de la adquisición y consumo de combustibles, lubricantes, neumáticos y repuestos correspondientes a los vehículos pertenecientes a los Organismos del Estado.

2º El mismo estará integrado por un delegado titular y uno alterno designado por la Inspección General de Hacienda (que lo presidirá), otro delegado de la Contaduría General de la Nación y otro designado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3º El Grupo de Trabajo dispondrá de un plazo máximo de sesenta días para expedirse a partir de la fecha de su constitución.

4º Comuníquese y pase a la Inspección General de Hacienda a sus efectos.— SANGUINETTI— LUIS MOSCA.

5

Resolución 1.113/985. — Se aprueba la reforma del estatuto social de "Compañía General de Negocios Casa Bancaria S.A.".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión de la Compañía General de Negocios Casa Bancaria S.A., a los efectos de que se apruebe la reforma de los artículos 4º, 5º y 20 de su estatuto social.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas le formularon observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron levantadas por la gestionante;
II) Que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º, del decreto-ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los artículos 4º, 5º y 20 del estatuto social de "Compañía General de Negocios Casa Bancaria S.A." entre los que figura el aumento de capital y cuyos textos quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4º El capital social será de cincuenta millones de nuevos pesos (N$ 50:000.000.00) y estará formado por acciones representadas por títulos al portador de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) cada una."

"Artículo 5º El Directorio podrá aumentar el capital social con autorización del Poder Ejecutivo hasta la cantidad de cien millones de nuevos pesos (N$ 100:000.000.00) y determinará la forma en que se emitirán las nuevas acciones."

"Artículo 20 Las utilidades líquidas de cada ejercicio serán distribuidas en la forma que determine la Asamblea de accionistas."

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. —SANGUINETTI — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Decreto 790/985.— Se fijan los precios para el pago de los servicios de microfilmación del Diario Oficial

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1985.

Visto: la solicitud del Diario Oficial, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, tendiente a que se establezca un nuevo costo operativo de los servicios de microfilmación, que se desarrollan por parte de ese Organismo, para aquellas reparticiones públicas que lo soliciten.

Resultando: I) Por resolución 520/977 de 20 de abril de 1977, modificada por resolución de fecha 2 de agosto de 1977, fueron fijados los costos de los servicios a prestar;
II) De los estudios realizados por el Grupo de Trabajo designado a tales efectos, con la finalidad de estudiar los costos operativos del servicio de Microfilmación, surge que es necesario proceder a la actualización de los mismos.

Considerando: que corresponde fijar los nuevos precios de costo de los servicios que el Diario Oficial presta a los organismos solicitantes.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por el grupo de Trabajo integrado con la finalidad de estudiar los costos operativos de dicho servicio, la Contaduría Central y Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y a lo establecido en el numeral 2º del artículo 181 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios para el pago de los servicios de microfilmación del Diario Oficial en las siguientes cantidades:

Precio por imagen (microfilmado y revelado)

En película de 16 mm	N$ 2,14
En película de 35 mm	N$ 4,71

Art. 2º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.— SANGUINETTI— ADELA RETA— LUIS MOSCA.

7

Resolución 1.121/985.— Se integra una comisión con el cometido de estudiar la factibilidad del traslado de la Imprenta Nacional a un nuevo local.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1985.

Visto: el informe producido por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Resultando: del mismo que el local en que actualmente funciona la Imprenta Nacional, presenta carencia y resulta inadecuado para el normal funcionamiento de esa Unidad Ejecutora.

Considerando: conveniente la creación de una comisión interministerial con el cometido de estudiar la factibilidad del traslado de la Imprenta Nacional a un nuevo local.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Intégrase una comisión con el cometido de estudiar la factibilidad del traslado de la Imprenta Nacional a un nuevo local, la que deberá expedirse en el plazo de 60 días de constituída.

2° La referida Comisión se integrará con un representante del Ministerio de Educación y Cultura, uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, uno del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, uno de la Imprenta Nacional.

3° El Ministerio de Educación y Cultura dispondrá lo necesario para su correcto desempeño.

4° Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Imprenta Nacional y AFIN y pase al Ministerio de Educación y Cultura para su cumplimiento.— SANGUINETTI.— ADELA RETA.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— JORGE SANGUINETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Decreto 799/985.— Se distribuye la cuota preferencial de importación de azúcar otorgada al Uruguay entre los ingenios que se determinan.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1985.

Visto: el decreto 419/983 de 4 de noviembre de 1983.

Resultando: I) Que con fecha 13 de setiembre de 1985 se fijó el cupo preferencial de importación de azúcar de Estados Unidos de América, correspondiéndole a Uruguay la cantidad de 12.500 toneladas cortas equivalentes a 11.340 toneladas métricas aproximadamente;

II) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° del decreto 419/983 de 4 de noviembre de 1983, el referido cupo deberá ser distribuido por el Poder Ejecutivo entre los ingenios en proporción a las respectivas producciones durante el año azucarero nacional anterior.

Considerando: que es conveniente, mantener el sistema actual de distribución de cupos entre los ingenios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° La cuota preferencial de importación de azúcar otorgada a la República Oriental del Uruguay por los Estados Unidos de América, para el período octubre de 1985 a setiembre de 1986, se distribuirá entre los Ingenios Azucareros Azucarlito, CALNU y RAUSA en la proporción que se establece seguidamente:

Azucarlito:	21,466816 %
CALNU:	65,965218 %
RAUSA:	12,567966 %

Art. 2° Las cuotas asignadas podrán ser objeto de libre cesión entre los ingenios privados.

Art. 3° El azúcar exportado deberá ajustarse a las normas técnicas de calidad aplicables en la materia. Los Ingenios exportadores formularán declaraciones juradas de calidad, bajo su responsabilidad, la que se tendrá por suficiente justificativo por los organismos aduaneros y bancarios, sin perjuicio de las garantías que, eventualmente exija el importador.

Art. 4° Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— CARLOS JOSE PIRAN.— PEDRO BONINO.— LUIS MOSCA.

9

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que anula el registro de la marca "La Casa de la Cortadora de Césped".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 19 de diciembre de 1985.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma José Serrano Ltda., contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 28 de noviembre de 1984, por la cual se anuló el registro de la marca "La Casa de la Cortadora de Céped" que le fuera concedido con fecha 5 de febrero de 1969.

Resultando: I) Que por resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 30 de julio de 1985, se desestimó la solicitud de revocación, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que la marca "La Casa de la Cortadora de Césped" viola lo dispuesto en el artículo 2° numeral 5° de la ley de Marcas que prohibe utilizar como marcas las "Designaciones usualmente empleadas para indicar la naturaleza de los productos o la clase, género o especie a que pertenece" ya que "Cortadora de Césped" es uno de los artículos comprendidos en las clases 11 y 12.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho procede en consecuencia no hacer lugar al recurso interpuesto,

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma José Serrano Ltda. contra la resolución de fecha 28 de noviembre de 1984, por la cual se anula el registro de la marca "La Casa de la Cortadora de Césped" N° 159.456, que le fuera concedido a la firma recurrente el 5 de febrero de 1969, para distinguir los artículos de las clases 11 y 12, y mantener en todos sus términos dicho acto.

2° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial. — CARLOS JOSE PIRAN.





Montevideo, Lunes 7 de Abril de 1986

Tomo 323 — Año LXXX — Número 22131

Dirección: FLORIDA 1178 — Teléfonos: 90 83 71 — 91 59 25 — 91 65 88

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-nera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, lispuso la apertura de la sucesión de JOSE YOUZAS o JOUZAS BAKSA (E. 636|83), ci-ándose a herederos, acreedores y demás inte-esados, para que comparezcan dentro de trein-a días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 5343 Mar.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-nera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, lispuso la apertura de las sucesiones de RA-MON POLICARPO SANCHEZ y MARINA RO-DRIGUEZ TERAN o RODRIGUEZ DE DURAN S. 350|79), citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan lentro de treinta días, a deducir en forma us derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 985. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5633 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, lispuso la apertura de la sucesión de SAL-VADOR DI LORENZO BRUNO (Ficha S. nú-nero 538|82), citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan lentro de treinta días, a deducir en forma us derechos. — Montevideo, 3 de diciembre le 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5313 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-nera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones le NORA CAROLINA GAIETTA BOLANI y DONATO VALENTE DE STENA (E. 1397|83), citándose a herederos, acreedores y demás in-eresados, para que comparezcan dentro de reinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 5634 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-nera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASIA o BERTA DRIKER de MOKOTOWICZ Ficha S. 1423|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de ju-lio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Ac-tuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5371 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-nera Instancia en lo Civil de Decimosexto Tur-no, dispuso la apertura de la sucesión de PO-LICARPO BARRENA LOZANO (Ficha S. 692|82), citándose a herederos, acreedores y demás inte-resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mon-tevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Josel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5720 Abr.1º-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fami-lia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANLIO ANGEL GIUZZI (Ficha F. 986|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6074 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fa-milia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA IBARRA DE VAZ-QUEZ y MARIA ANGELICA VAZQUEZ IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás inte-resados, para que comparezcan dentro de trein-ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5734 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fa-milia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA TURTURIE-LLO (Ficha F. 966|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5743 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fami-lia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION DUTRA DE ARRUE, (Ficha F. 1013|85), citándose a herederos, acree-dores y demás interesados, para que compa-rezcan dentro del término de treinta días a de-ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Ac-tuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5691 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fami-lia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PRESSER, (Ficha F. 987|85), citándose a herederos, acreedores y demás in-teresados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5710 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fami-lia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA ELBA FRANCHI POSE (Ficha F. 920|85), citándose a herederos, acree-dores y demás interesados, para que compa-rezcan dentro del término de treinta días a de-ducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de di-ciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Me-nini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5341 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fami-lia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesón de JORGE LLADO TORRES (Ficha F. 973|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-tro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de di-ciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Me-nini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5368 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fami-lia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CURBELO DE LEON u OMAR CURBELO de LEON (Ficha F. 959|85), citándose a herederos, acreedores y demás in-teresados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5413 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fa-milia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA BOTTA IBA-RRA (Ficha F. 1.038|85), citándose a herede-ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de fe-brero de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5426 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fa-milia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SOTO CABRERA DE CASTRO (Ficha F. 525|85), citándose a he-rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5175 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fa-milia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CLAVERE CHI-LINDRON (Ficha F. 899|85), citándose a herede-ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5176 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fa-milia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PARODI OLIVIERI u OLIVERA (Ficha F. 1005|85), citándose a here-deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mon-tevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4653 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fa-milia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA VARELA CANDALES (Ficha 1021|85), citándose a herederos, acree-dores y demás interesados, para que comparez-can dentro del término de treinta días a de-ducir en forma sus derechos. — Montevieo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4649 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fami-lia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ MACHA-DO (Ficha F. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mar-zo de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini-Ri-vello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5444 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fami-lia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARBE FARIÑA (Ficha F. 788|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Ad-junta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5304 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fami-lia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBY FERNANDEZ (Ficha F. 988|85), citándose a herederos, acreedores y de-más interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en for-ma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciem-bre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5252 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fami-lia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MORALES COUTINHO (Ficha F. 991|85), citándose a he-rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mon-tevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5262 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fa-milia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON APARICIO y MARIA ESTHER APARICIO (Ficha F. 965|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Gri-selda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5932 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fami-lia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERD ADLER DE JOSEPH-SOHN (Ficha F. 1017|85), citándose a herede-ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mon-tevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960,00 30|pub. 5995 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fa-milia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NAIR LOPEZ DA CUNHA o LOPEZ da CUNHA GAMARRA de PEREYRA o PEREIRA (Ficha D. 38|86), ci-tándose a herederos, acreedores y demás inte-resados, para que comparezcan dentro de trein-ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 5848 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se ha-ce saber la apertura de la sucesión de MARIA o MODESTA MARIA DIAZ o DIAZ HERNAN-DEZ de MUNIZ (Ficha D. 1.240|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es-te Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 5898 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fa-milia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HOMERO ROSA RO-DRIGUEZ (Ficha D. 793|85), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985 — Nelly H García de Cestau., Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5736 Ab 1-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ELENA o PETRONA o ELENA CURBELO REPETTO (F. D. 679, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 400.00 10|pub. 23535 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES QUIJANO o QUIJANO DIAZ y de CARMEN o ESCOLASTICA CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES de QUIJANO (Ficha: D. 806|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se intima a Miguel Angel Quijano Rodríguez a comparecer a aceptar o repudiar la herencia de conformidad con el artículo 1.070 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, artículo 1.071 del mismo cuerpo de normas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 5427 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI, "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28195 Feb.20-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE NELDA VOGLIOLO LOMBARDO (Ficha 840|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5253 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL VILLALBA o VILLALBA PRIOR (D 473|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 28999 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI, "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.400.00 30|pub. 28195 Feb.20-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YOLANDA TOBIA ROLANDO o YOLANDA TOBIA ROLANDO de BERMUDEZ POSE y la de RAMON BERMUDEZ POSE (Ficha D. 523|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente y por el mismo término al heredero Jorge Bermúdez Pose Tobía, bajo apercibimiento que, de no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.400.00 30|pub 3057 Feb.17-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO WALTER o WUALTER BUSTILLO MARTINEZ (Fa. D. N.o 641|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5232 Mar.20-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE DI STEFANO o GIUSEPPE DISTEFANO o GIUSSEPPE DI STEFANO o GIUSEPPE DI STERANO COMPLETA (Ficha F. 1159|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6038 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA KORONDI LANDAU, (Ficha F. 768|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5696 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO WENCESLAO AYALA y MERCEDES RUBIO o MERCEDES RUBIO MARTINEZ o MERCEDES RUBIO DE AYALA (Ficha F. 1147|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5753 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PADILLA de SAVIO (Ficha F. 918|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5560 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAEZA MUNUA, MARIA ANGELICA - Sucesión (Ficha F. 795|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5546 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ALBA ROLAND GEYMONAT - Sucesión (F. 6|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5557 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO NELSON BELLONI GARCIA (F. 1279|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5233 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAMBON BATTAGIN o BATAGGIN, GIACINTO o JACINTO ANGELO o ANGEL (Ficha 1076|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5177 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE o ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria judicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30553 Mar.7-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA MOURIÑO ALVAREZ DE SEGUI (Ficha F. 1288|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5263 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER BACHINI DE RUBERT, "Sucesión" (A. 238|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10 pub. 5861 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GREGORIA CASTRO CURBELO DE SANZ, "Sucesión" (A. 1049|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5738 Abr 1º-v.abr.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OTEGUI TELECHEA, "Sucesión" (Ficha A. 922|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5737 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO EGEA MARTINEZ - Sucesión (A. 974|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5654 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR IGARZABAL ACOSTA, "Sucesión" (A|1046|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5713 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN REGO CHAO - Sucesión (Ficha A. 772|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5544 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA, JUAN ALBERTO y SEIGERMAN, NORA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1886 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL RICHIERI o MIGUEL o MIGUEL ANGEL RIQUET (Ficha Suc. 127|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5558 Mar.21v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA URIOSTE AGUERRE DE CHELLE - Sucesión (A. 24|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir *en forma sus derechos. — Montevideo*, marzo 11 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, *Actuaria Adjunta.*
1) N$ 480,00 *10|pub. 5456 Mar.30-v.ab.9.*

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SPIERA LAFARGUE - Sucesión (A. 1034|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5342 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EMA PAMPIN LUZURIAGA de GALIZIA** "Sucesión" (A 1.029|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5431 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AMEN VILLAGRAN "Sucesión" (A 161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4516 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EGUIA PEREIRA, "Sucesión" (A|990|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2887 Feb.13-v.abr.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO FEDERICO SUAREZ DRAGO, TERESA SUAREZ RIZZO de QUINTANA y AMALIA RIZZO de SUAREZ - Sucesiones (A|98|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a Nelson Suárez Rizzo y Magda Suárez Rizzo, para que *comparezcan a manifestar* si aceptan o repudian la herencia de Adolfo Federico Suárez Drago y Amalia Rizzo de Suárez, y a Nair Quintana Suárez y Edgar Quintana Suárez, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Teresa Suárez Rizzo de Quintana, en el término de noventa días, (Art. 307, Inc. 2 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (Art. 1071, Inc. 3 del C. Civil). — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 3201 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE FRANCISCA LINDEBLAD o LINDEBLAND DE CHOCA y FLORINDA ARNONDA LINDEBLAD RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. No. 727|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 25564 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDE GERPE "Herencia Yacente" (Ficha A. |1050|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 5136 Mar.17-v.abr.4.
May.5-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **AURORA LUISA ALBA MALRECHAUFFE**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5370 Mar.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFANO SANTORO (F. 109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5723 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA **FARACO CHIARELLO** (Ficha 696|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 5637 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MENDEZ JUAN FRANCISCO y DUARTE MELGAREJO DELSA "Dis. y Liq. de Sociedad" (Ficha D|922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4573 Mar.12-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DERCHI "Sucesión" (1021|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3222 Feb.18-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **BEATRIZ LAMELA DIAZ de GUIDALI - Sucesión (Ficha E. 934|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 480,00 10|pub. 5626 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFRED HILLER (Ficha E. 52|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5369 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DALESSIO o RAMON D'ALESSIO ADINOLFI "Sucesión" (Ficha E. 244|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formga sus derechos — Montevideo, noviembre 22 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5131 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PEREYRA INTROZZI de FRUGONE "Sucesión" (Ficha: E | 894|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5174 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) JULIO MIEREZ ESPINDOLA o JULIO MIERES SPINDOLA y b) JULIO CESAR MIERES FERNANDEZ "Suc." (Ficha E. 768|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5157 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MESULAN ALAZRAKI "Sucesión" (Ficha: E. |1083|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 5091 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLON - "Sucesión" (Ficha E. 812|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28665 Feb.17-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o RAQUEL BENESTEIN de ORESTEIN, (Ficha E 15|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2896 Feb.13-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) LUIS ROBERTO GIACCHINO AVELEYRA y de b) PAULA MARIA EVANGELINA AVELEYRA LASARTE de GIACCHINO (Sucesión Ficha E|941|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2662 Feb.12-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA COVELO BLANCO (Ficha E|742|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3189 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REGUEIRA TRIGO (Ficha E. 690|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 480.00 10|pub. 27515 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA BLANCO de IGLESIAS (Ficha E. 68|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5540 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA COSTANTINI GIUSTI de LIVET - Sucesión (Ficha E. 1077|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5559 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BANCHERO POZZO de NAVONE, "Sucesión" (Ficha: E|1054|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5593 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO KIRCHHEIMER ROSENFELD - Sucesión (Ficha E. 1062|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5251 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EMILIO IGLESIAS GONZALEZ (Ficha E. 849|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5628 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO CRENDE FERNANDEZ - Sucesión (Ficha E. 993|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5936 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO JUAN CANILLAS ROMAN - Sucesión (Ficha E. 1115|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 5938 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VIRGINIO MORALES - Sucesión (Ficha E. 980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5980 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA RAMONA FERREYRA GADEA o FERREYRA GADEA de CHACON o BERNRDINA RAMONA FERREYRA o FERREIRA GADEA de MORENO (Ficha E. 459|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5969 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LEA DROBINER KARP o KARPA o SARA DROBINER KARP o KARPA - Sucesión (Ficha E. 2|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5968 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PABLO DILLON TAVELLI (Ficha E. 805|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29569 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON TORT GENUARIO (S. 493|85), citándosé a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 5967 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DIAMANTINA CORREA MARTINEZ (Ficha S 21|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5862 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIGIFREDO GARCIA LAMBACH (Ficha S. 754|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5739 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDO EXALTACION FLEITAS NUÑEZ (S. 1|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5721 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de ADELA RODRIGUEZ FEBLES de CURBELO (Ficha S. 75|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5629 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHAGAS ARAMBURU o ARAMBURO (Ficha S. 612|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5627 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERICO ILUNDAIN BRAVO (S. 531|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 10|pub. 26932 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBEN DE NICOLA IPPOLITI (Ficha S. 19|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5084 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ELVIRA BONINO PARMA (S. 797|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5250 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FEDERICO MARCOS NICOLA SALVERAGLIO (S. 853|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5249 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DACILA o DACILA MARIA o DASILA MARIA DA SILVEIRA RAMASSO (Ficha S. 615|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 5316 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHIRLEY ELOA o ELVA o ELSA RIVERO de los SANTOS (Ficha S. 626|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1 440.00 30|pub. 4570 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO (Ficha S. 31/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27166 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.may.3.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELLE JEANNE MARTHE ALICE GILLES y MARCHEIX de MACK (o ISABEL JUANA MARTHA ALICIA GILES MARCHEIX de MACK), (Ficha S|457|985) citándose a los herederos, acreedores ydemás intresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1935. — Alberto Marques Rimoldi, Acutario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 21653 Feb.12-v.ab.7.

EICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ SIERRA (Ficha S. 605|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4655 Feb.17-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA HERNANDEZ HERNANDEZ, SEBASTIAN SANCHEZ ALONZO y BLANCA o BLANCA NIEVES SANCHEZ HERNANDEZ (S. 437|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 5545 Mar.21-v.ab.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de don ANTONIO ALVEZ CASTILLO y doña DORA MAC EACHEN de ALVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5878 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: OSCAR REINHOLD BERTSCH BIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1986. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5905 Abr.2-v.abr.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR YAFFE ADJADEF, (F. C. V. 429|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 9 de enero de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5709 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PAIS MARTINEZ (F.C. Vº 220|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5367 Mar.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO USMARO o USMACO BONILLA DE LEON (Ficha B. Nº 191|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5952 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGATHA o AGATA ALEINIKOW CATULCOFF de DECUADRA (Ficha B. Nº 341|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Acutaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5950 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ETCHELAR VALDEZ (Ficha B. número 651|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5947 Ab.3_v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLNA GILBERTA GRECO o GRECCO DE DACHILLE (Fa. B. 469|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5215 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FRANCISCA MONTEGHIRFO de MAZZUCHELLI (Ficha B. No. 609|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5209 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ CHANS (Ficha B. Nº 26|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 10 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5948 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO FLORO CENTURION CHAVEZ (Ficha B. Nº 500|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5949 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ISIDORO LOZANO o SERVANDO LOZANO PELUFFO o ISIDORO SERVANDO LOZANO PELUFFO (Ficha B. Nº 190|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 6 de 1986. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5951 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PAIS o JOSE PEDRO PAIS RODRIGUEZ (Ficha B. No. 334|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640 00 10|pub. 5210 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CORNO PETRIN de BRUNATI o BRUNATTI (Ficha B. No. 8|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 27 de 1986 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5211 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CANTERO CANTERO (Ficha B No. 3|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 24 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5212 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MAHOMA ARBIZA SARAVIA (Ficha B. No. 488|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 31 de diciembre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5213 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA FELIPA SILVA AGUIAR de PEREYRA (Ficha B. No. 462|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 14 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5214 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA HIPOLITA VALDOMIR VAZ de TABAREZ (Ficha B. No. 260|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 12 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5216 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ZINOLA RODRIGUEZ y DOMINGO NICOMEDES ZINOLA RODRIGUEZ (Ficha 380|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 11 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5080 Ab.1º-v.ab.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MOLINA BARRETO, MARTINA y SENLLANES o SELLANES o SENLLAN o SELLAN HERNANDEZ, FLORO (Fa. B. 474|84), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Melo, 10 de setiembre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 5143 Mar.17-v.ab.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CATALINA NEGRIN REBUFAT (Ficha B. 261|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5857 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ARDUINO JUSTO STARNINI ARDUSSO (Ficha B. 271|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuote Guazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5667 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MATEO STELLA y CORINA FRANCISCA BERON de STELLA (Ficha B. 9|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 25 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10pub. 5454 Mar.20_v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA VITALINA
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CASIMIRO VILLAGRAN HERNANDEZ (Ficha B.|250|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 26 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30266 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTRO DOLIO (Ficha: 5|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 7 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 5779 Abr.2-v.abr.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jue[z] Letrado de Primera Instancia de Durazno, s[e] hace saber la apertura de la sucesión de don ARNOLDO LARROSA o LARROSA LARRAMENDI "Sucesión" (Ficha B. 182|85), citándose [a] los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ant[e] este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre d[e] 1985. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5875 Abr.2-v.abr.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida doctor don Enrique Beares, Juez Encargado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PITTAMIGLIO GANCIO o PITTAMIGIO GANCIO (F. B. 132|985), citándose [a] herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro d[e] treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, 8 de abril de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5135 Mar.17-v.abr.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO MAGGI o MAGGI LAGUNA o LECUNA (F.B. 1270|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 18 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6054 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de LUJAN o MARIA LUJAN ANGELERO de CAETANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6052 Ab.4-v.ab.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APOLINARIO ANGEL ESTELA (Fa. 43|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 5944 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIEDAD SEQUEIRA OLIVERA DE CLAVIJO (Fa. 395|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 19 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 5141 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PELUA (Fa. 430|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 30304 Mar.18-v.ab.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIMIENTA de LEON (Ficha 243|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5649 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO JUAN PEREZ y AVELINA JOSEFA CURBELO (Ficha 279|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5352 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de LINA IGNACIA VEIRA FIGUEREDO y FELIPE AMARO o AMADO BATISTA DIAZ (Fa. 101|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de agosto de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5350 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HUMILDA OLIVER RODRIGUEZ DE IZQUIERDO, (Fa. 616|82), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, adeducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5510 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROGER VITAL DUTRA FRADE (Ficha 145|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5321 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TORTOSA FERNANDEZ, JOSE - "Sucesión" (Ficha número 363|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 3381 Feb.19-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO MASONI y de ANA FEDERICI de MASONI (Ficha Nº 321|85 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4251 Mz.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

mera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA o LIDIA BUTIERREZ BUTIERREZ o GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha 168|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5353 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de al sucesión de MARIA TERESITA NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 244|85), dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5351 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, dictada en autos: DUCOSKY, JULIO "Sucesión" (Ficha 144|85), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Julio Ducovsky, emplazándose a los interesados por edictos y término de noventa días. — Maldonado, 12 de agosto de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25470 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AARON o ARON LEON TRENES MILDINER y de FAIGA (conocida también por FANNY) ZEJFERT STOLIAR DE TRENES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 5039 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARIET ANTIBA DE NAHAS, (Ficha 294|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4945 Mar.11-v.abr.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VILLARREAL o VILLA REAL BRITOS de PASARELLO, ESTHER CELESTINA - Sucesión (Fa. B. 159|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 31 de diciembre de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5363 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMPOS, PEDRO BALBINO; CAMPOS FAGUNDEZ, JULIO; y FAGUNDEZ de CAMPOS, BONIFACIA (Fa. B. 349|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5362 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BAZET FAJAR, JOSE EUSTAQUIO o JOSE BAZET o JOSE EUSTAQUIO FAJAR o JOSE FAJAR o JOSE EUSTAQUIO FAJAR BAZET (Fa. B. 291|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de octubre de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5358 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA FREIRA CHALAR (Ficha B. 373|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|p[illegible]. 5355 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El seño[illegible] Letrado de Primera Instancia de Prim[illegible]no de Paysandú, dispuso la apertura de [illegible]esión de MARIA LEONIA SPINGAEL de [illegible]OLINELLI (Fa. B. 311|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derec[illegible]. — Paysandú, 18 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 29015 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GUALBERTO RENE GONZALEZ REY, "Suc. Testamentaria" (F. A. 105|1985), se hace saber la apertura de la sucesión de Gualberto René González Rey, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5364 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SULPICIO PERAZA CALLEROS, "Sucesión" (Ficha A. 56|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de setiembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5357 Mar.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CANEPA CHERIANI (Ficha B. 2|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de febrero de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5914 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALUSTIANO FIRPO ITHURRALDE (Ficha B. 268|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5913 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO OSCAR u OSCAR SEVERO GARCIA TABORDA (Ficha B. 262|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5915 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ADRIAN SATRIANO ODDONE (Ficha B. Nº 10; año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, febrero 27 de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5354 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SANTOS GARCIA URRUZMENDI (Ficha B. 64|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5356 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NAPOLEON BARBOZA LOPEZ (Ficha B. 28|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5361 Mar.19-v.abr.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ISIDORA VILLALBA (Ficha letra B No. 130|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.440.,00 30|pub. 29114 Ab.2-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GIMENEZ de NELCIS Da CUNHA, MELITONA CATALINA "Sucesión" (F. B. 204|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, febrero 25 de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5911 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BALERIA o VALERIA CELIA OJEDA de VEGA (Ficha Letra B. Nº 82|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5323 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JOSE ELICEGUI PORRO (Ficha letra B. No. 75|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 28376 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de JOURDAN ARBELO, MIRIAM NOHEMI "Sucesión" (F. A.|158|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 15 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 28212 Abr.2-v.abr.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la aperutra de la sucesión de JESUS PEREZ BENITEZ, "Sucesión", (Ficha B|271|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de diciembre de 1985. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5507 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la aperutra de la sucesión de GENNY JUBIN BALSEMAO de BRUM, "Sucesión", (Ficha B|257|75), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Acutaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5508 Mar.20-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BRANDINA MENDEZ PEREIRA DE FIAT (B. 90|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5919 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADO RODRIGUEZ VALENZUELA (B. 73|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de agosto de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5920 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DELCER LEITES NOGUEIRA (B. 189|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5921 Abr.2-v.abr.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BONNET GIORDAN, "Sucesión" (F. N. 249|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5748 Abr.1º-v.abr.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PERAZA FERRARI de DE ARMAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 7 de 1985. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6073 Ab.4-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de GERMANA CONCEPCION SANTOS LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6072 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARTA DREYER DE FABRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 26 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5257 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL FRAGA CASTRILLO y RAMON SARTORE FIRPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 26 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5585 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CURBELO DE REBACH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de diciembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5583 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES o TORREZ PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5581 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PONCE CHOCHO DE CASTELAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5582 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA o AMELIA ECHEVERRIA DE GONZALEZ o ECHEVERRIA PISANO o PESANO, citándose, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Acutaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5678 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MILAN ANKICH SAVIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 5 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5677 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA AMELIA PEREZ DE LANS o LANZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 30 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5580 Mar.21-v.abr.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia. de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER HUMBERTO ECHANIZ APATIE (Ficha Nº 6, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5822 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RAUL GARULA (Ficha Nº 821, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5324 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE IBARRA BENITEZ y de SARA ANDREA GIMENEZ DE IBARRA (Ficha Nº 831, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de febrero de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5325 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GREGORIO GALEANO CORREA (Ficha Nº 832, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de febrero de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5326 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HUMBERTO ABOAL IDIARTE (Ficha Nº 584 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de noviembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 5320 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA o FORTUNATA SOSA DE MARMISSOLLE y de FLORO AQUINO MARMISSOLLE SPUNTONI (Ficha B. 9|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5789 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA RAMONA MONCALVO VICO DE MURIALDO (Ficha B. 6|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5788 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA POZZO o POZO DE FABEIRO (Fa.: B. 7|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5787 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha 848/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1986. — Virginia Mullin, Actuaria Ad - Hoc.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3575 Feb.21-v.abr.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1985. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5798 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA FORTE o CELESTINA FORTE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5797 Abr.2-v.abr.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES SANTOS HOSPITALE u ORESTES SANTOS HOSPITALECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5880 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ISIDORO MALDONADO BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5881 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de UNFLUIDO o UNFRIDO MARTIN ROBAINA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5882 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CANDIDO LOPEZ o ELBIO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5883 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERNANDEZ o FRANCISCA NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5884 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDO MARCELINO ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5406 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN PORTUGAL SORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5407 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA FELICIA PEREYRA PEREYRA o SIXTA o SIXTA F. PEREIRA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5408 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA DIAZ RUIZ ZORRILLA de MAGUNA o MARIA LAURA DIAZ de MAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5409 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARICHAL BETT o BELL de DE LOS SANTOS, citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5410 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ASCARATE GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5411 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ SILVERA y de doña DAMASA MIERES de MARTINEZ o DANIELA DAMASIA o DANIEL MIERES, citándose a heredeos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ctuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5412 Mar.19-v.abr.8.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

COLONIA

COLONIA

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099 informo a Nelrson Darío Schaffner Clara, Gerardo Schaffner Clara, Lorenzo Caffarel Long y Atilio Juan Pedro Grill, la caducidad de las promesas no inscriptas del año 1979, relativas a los solares 8, 16, 22 y 31 del plano de Jorge Mondon inscrito en la Dirección General de Catastro Nº 6.487 del 24 de enero de 1972, del ien padrón m|a Nº 28 de Colonia Valdense. — Edgar Frías.
2) N$ 2.400.00 15|pub. 5470 Mar.20-v.abr.16.

3 - Convocatorias

CACSCEA
Cooperativa de Ahorro y Crédito para Socios del Club Empleados Ancap
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 1986, en la sede de la Cooperativa, sita en la calle Paraguay 1625, a la hora 10:00 para considerar el siguiente orden del día:

1) Balance General Ejercicio 1º de abril de 1982 - 31 de marzo de 1983. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
2) Balance General Ejercicio 1º de abril de 1984 - 31 de marzo de 1985.
3) Plan Anual de préstamos 1985-1986.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Designación de la Comisión Electoral.
6) Fijación de fecha del Acto eleccionario.
7) Modificación de Estatutos.
8) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los delegados Asambleístas habilitados (artículos 29 y siguientes de los Estatutos Sociales). Para adoptar resolución respecto al punto 7), Modificación de Estatutos, será necesaria la presencia de los 2|3 (dos tercios) de los delegados Asambleístas habilitados (Art. 77 de los Estatutos Sociales). — Juan Carlos Barindelli Vázquez, Presidente. — José Poschiavo Cataldo, Secretario.
3) N$ 2.000.00 5|pub. 5934 Abr.2-v.abr.8.

C.O.C.S.C.E.A.
Cooperativa Consumo Socios Club Empleados Ancap
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 1986 en la sede de la Cooperativa, calle Paraguay Nº 1621 a la hora 11:00 para considerar el siguiente orden del día:

1) Balance General y Proyecto de distribución de Utilidades Ejercicio 1º de abril de 1979 - 31 de marzo de 1980. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
2) Balance General y Proyecto de distribución de Utilidades Ejercicio 1º de abril de 1980 - 31 de marzo de 1981. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
3) Balance General y Proyecto de distribución de Utilidades Ejercicio 1º|4|81 - 31|3|82. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
4) Balance General y Proyecto de distribución de Utilidades Ejercicio 1º de abril de 1982 - 31 de marzo de 1983. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
5) Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades 1º de abril de 1984 - 31 de marzo de 1985.
6) Presupuesto para el Ejercicio Económico 1º de abril de 1985 - 31 de marzo de 1986.
7) Afiliación a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo.
8) Reforma de Estatutos Sociales.
9) Determinación de Miembros salientes de la Comisión Fiscal.
10) Fijación de fecha del Acto Eleccionario.
11) Designación de Tres Asambleístas para firmar el Acta.

Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 38 de los Estatutos Sociales). Para considerar el punto Nº 7 es necesaria la asistencia de los 2|3 (dos tercios) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 47 de los Estatutos Sociales). — Ismael López De León, Presidente. — José Loschiavo Cataldo, Secretario.
3) N$ 2.800.00 5|pub. 5903 Abr.2-v.abr.8.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de abril de 1986 a las 11 y 30 horas, en el local de la Avda. Carlos María Ramírez 1470, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1985.
2) Honorarios del Directorio y Síndico.
3) Destino de Resultados.
4) Elección de Directores.
5) Elección del Síndico.
6) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 5|pub. 5776 Abr.1º-v.abr.7.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA" S. A.

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico "Piedra Alta" S. A. convoca para Asamblea General de Accionistas a realizarse en su sede el día 7 de abril de 1986

a la hora 10. tratándose la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance de resultados y situación; e informe de la Sindicatura, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 13 de los Estatutos, debiendo depositar las acciones o documentos sustitutivos con anticipación a la Asamblea. — Florida, marzo de 1986. — El Directorio.
5) N$ 2.400.00 10|pub. 5349 Mar.19-v.abr.8.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
EDICTO. — Se presentaron: AL... NIEVES GIL OTERO, solicitando certificado que le habilite el uso del ... Nº 1525 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran: María de las Mercedes Núñez Dulio, Pedro Luis, María Susana y Eduardo Alberto Lavignasse Núñez, Martha Rosa Urbana Núñez Díaz, Raquel Caubarrere Núñez, y Ema María Amargós o Amangos.
Se cita a quienes se consideren con derechos presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Zelmira Copone, Escribana.
4) N$ 480.00 3|pub. 5638 Abr.3-v.abr.7.

Se presentó MARIA ZULMA GARCIA RAVERA solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 113 del Cementerio Central, 1er. Cuerpo, cuyo primitivo titular era Manuel Pereyra o Pereira.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — María del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 360.00 3|pub. 5845 Abr.2-v.abr.4.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señorita YOLANDA GONZALEZ CAETANO, en representación de María Dorotea Caetano Olivera, quien es titular del Nicho Nº 4092 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de julio de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director - Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 5647 Mar.31-v.ab.11.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores OSCAR HORACIO ABADIE AICARDI y MARIA del CARMEN ABADIE AICARDI, en su carácter de titulares del sepulcro Nº 2394 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Gualberto López Barrios y de Carlos María Pastra Saus.
Se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — El Servicio de Necrópolis. — Washington R. Balliva Bruno, Director - Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.400,00 10|pub. 5568 Mar.21-v.ab.10.

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. María Josefina Larrosa Terranova, en su calidad de heredera de doña Toribia Olivera quien era titular del Nicho ataúdes Nº 208 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 5589 Mar.21-v.abr.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: Carmen Lucía, Roque Mamerto y Filomena Roquina Rosa De Giuda.
Solicitan título del Panteón Nº 13, Sector A del Cementerio de la ciudad de San Antonio, que figura en su lápida a nombre de Miguel Di Giuda y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente P. 2.700|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.400.00 5|pub. 5910 Abr.2-v.abr.8.

SAN JOSE

I. M. de S. J.
Intendencia Municipal de San José
Dirección de Cementerios

Se hace constar que: Ante esta oficina se presentaron MARIA DAMIANA, ILDA RENEE; BLANCA DELIA y MARIA LEONOR GULLY TEJERA y MARIA ESTHER ABAD GULLY solicitando Segundas Copias del Título del Nicho No. 64 ubicado en el Cementerio de Libertad y que figura a nombre de Sucesión Manuel Tejera. Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 1.600.00 10|pub. 5105 Mar.14-v.abr.3.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "TOLEDO GOMEZ, CESAR ALBERTO y RODRIGUEZ ELENA MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|100|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Alberto Toledo y Elena Margarita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4297 Mar.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "OSCAR CARRETTO e ILSE DIONISIA SOLER - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 162|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carretto e Ilse Dionisia Soler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5442 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE ALBERTO MURO BOADO y MARGARITA MARIA LEGARRA SAAVEDRA (Ficha D. 839|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés a comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 5207 Mar.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ y SELVA TRINIDAD (Ficha D. 575|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez y Selva Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4572 Mar.6-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JORGE COTELO BELLOMO c/MARIA DE LA GLORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 6|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cotelo Bellomo y María de la Gloria Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5727 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos AZAEL REYES y ANA MARIA CAMJEO, (F. E 894|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 5665 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGUIRRE, LUIS ALBERTO c.|SELLANES, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 368|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Aguirre Lazcano y Yolanda Nelkys Sellanes Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4734 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESPINOZA VIDALIN, CARLOS y MARQUEZ ALMEIDA, MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 786|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Espinoza Vidalín y María Esther Márquez Imeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4174 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CALAGDJIAN, MARTIN c|HAGOPIAN, ARCHALUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|98|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Calagdjian Dohgenian y rchaluiz Hagopian Papasian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos

dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1773 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERREIRA, HUGO c|BANCHERO, ELMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 385|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Robert Ferreira y Elma Ena Banchero, Kelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 4026 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, CARMEN c|DALEIRO, JUAN. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 342|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Victoria Rodríguez Viera y Juan Hosmar Daleiro Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5110 Mar.14-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PASCULLI, JORGE c.| TORT, MARIA ROSA "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E. 416|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Vicente Pasculli Acosta y María Rosa Carmen Tort Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22788 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESPINOSA, ALICIA c|RODRIGUEZ, BERNARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 663|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Elena Espinosa Cabanas y Bernardo Julio Rodríguez Siola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4190 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAURICH, HORACIO c.|PARDO, CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 924|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Gabriel Raurich Cabrera y Carmen Adriana Pardo Noya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4483 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PANIZZA, JOSE. c.|RIZZI, MARTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 810|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Panizza Grau y Marta Teresa Rizzi Monasterolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4571 Mar.6-v abr 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DIAZ, GUSTAVO c.|FERRER, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 296|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Jones Díaz Díaz y Graciela Ferrer Martignoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4588 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposiciónó del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BIRD, JAMES c| LUPI, ANA MARIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 263|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos James Thomas Bird Mengotti y Ana María Lupi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento e que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 4367 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposiciónó del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SANGUINETTI, GABINO c| ROLLERO, MARIA INES - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 611|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Oromir Sanguinetti Barrero y María Inés Rollero Musetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4436 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GRASSENI SANTIAGO c| FERNANDEZ, MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Andrés Ramón Grasseni Olivera y Mirta Susana Fernández Nardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4715 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NARVAEZ, ROBERTO c./ALBRIEUX, TUSLEMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 418/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Raúl Narvaez Alonso y Tuslema Amabilia Albrieux Larrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
3) N$ 1.920.00 20|pub. 3585 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BATISTA, JAVIER HUGO y NOVAK, MARIA DEL LUJAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 883|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Hugo Batista y María del Luján Novak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Arturo. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6065 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUTIERREZ RICARDO y LIDYA MAGEL LOPEZ (Ficha: E. 599.85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gutiérrez y Lidya Magel López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 6085 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SILVA, SOLANI EDY y MANCIONI de SILVA, EMILIA MARTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 436|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solani Edy Silva y Emilia Marta Mancioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5973 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ADAN CORREA y MARIA GELEN FALUOTICO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 1096|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Correa y María Gelen Faluótico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5659 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PEREIRA, RUBEN y SUSANA CRUZ de PEREIRA" (Ficha E. 904|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Pereira y Susana Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5139 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIANO, CARLOS ALBERTO y HERNANDEZ, MARIA ZULMA (Ficha E. 888|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Carlos Alberto Piano y María Zulma Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3963 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OLASO BOSCH, FERNANDO JOSE MARIA y TRUJILLO, INES MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 501 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando José María Olaso Bosch e Inés María Trujillo Lamaison citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4353 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "REYNALDO RODRIGUEZ y HERMINIA LEAL - Dis. y Liq. de S. C." (F. E. 1191|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Rodríguez y Herminia Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3844 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BRUN BESSONART, JOSE ENRIQUE y OROSA ALVAREZ, SUSANA BENITA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (E. 165|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Brun Bessonart y Susana Benita Orosa Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3860 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAZ SEQUEIRA, VICTOR HOGO y LA TORRE GIOSA, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Sequeira y María Angélica La Torre Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3402 Feb.20-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GAIONE, ZULMA ESTHER c/AMOZA, APARICIO EXPEDITO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 560|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Esther Gaione Martínez y Aparicio Expedito Amoza Arriada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5024 Mar.12-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos TAFURA SILVEIRA, DOMINGO y COSTA, EDELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|419|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Tafura Silveira y Edelma Costa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo el día 27 de agosto de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5661 Mar.31-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AURELIANO ANDRES FOLLE PETIT y MARIA ELISA ROUBAUD DA SILVEIRA - Disolución Soc. Cony." (Ficha E. 705|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Andrés Folle y María Elisa Roubaud Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5317 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUANA FERNANDEZ c|ENRIQUE SANCHEZ (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Fernández Bello y Enrique Sánchez Carbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5547 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: RODRIGUEZ, SANTIAGO c|JAGER, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 807|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago María Rodríguez Folle y María del Carmen Teresa Jager García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30335 Mar.12-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: WOELKE o WOELKER, DIETMAR ECKHARD y LEUPERT DE WOELKE, ANNELIESE, GERTRUD "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E|886|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dietmar Eckhard Woelke o Woelker y Anneliese Gertrud Leupert de Woelke citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para qué comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4908 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KECHICHIAN HAGOPIAN, HAIG SAMSON y GAZEZIAN KEVORKIAN, AZNIV FLORITA - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. Nº 538, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haig Samson Kechichian y Azniv Florita Gazezian Kevorkian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4435 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BEATRIZ BLASI c.|ALBERTO CHAKIYIAN (Ficha 61|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blasi, Beatriz y Chakiyian, Alberto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 4730 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TULIO RIZZI JAURES e ILDA VIOLETA CAMINO GRAÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 885|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaures, Tulio Rizzi e Ilda Violeta recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4589 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: EDYE SOFIA c. MARTINEZ HENRIO, "Dis. y Liq. de Soc. conyugal" (F. E|757|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Edye Núñez y Henrio Martínez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1989 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAIROLO SILVA ANGEL y RODRIGUEZ DE CAIROLO, GLADYS ISABEL (Ficha E. 806|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Cairolo Silva y Gladys Isabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2209 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COLINA ALBIN, ARMANDO WASHINGTON y VILAR RODRIGUEZ, SUSANA ANELIS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 776|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Washington Colina Albín y Susana Anelis Vilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4149 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCILAZO, IRIS AMELIA c|MARTINEZ FRANCO, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 226|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Amelia Garcilazo y Luis Alberto Martínez Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4188 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OCAÑO CARRIQUI, DIOMEDES y ESTHER NOBELIA DUARTE NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 852|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diomedes Ocaño Carriqui y Esther Nobelia Duarte Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4352 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Nimi D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 480.00 20|pub. 23991 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUANA FALCE y JAIME ALEJO ESCANDELL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 833|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Falce y Jaime Alejo Escandell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de fe-

brero de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4742 Mar.10-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LARREA, HUGO y GUTIERREZ, MARIA DORALIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 525|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Larrea y María Doraliza Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6086 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BLANCO RIVAS, MARIA c| BORDON PEDRO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 668|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Blanco Rivas y Pedro Bordón Larrosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5964 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA JUAN ALBERTO y SEIGERMAN NORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1886 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IRIS BENILDE RODRIGUEZ c|LUIS ANTONIO TABAREZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 901|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Benilde Rodríguez Carvallo y Luis Antonio Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5660 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BISCAYZACU PEDRO y AREZO ANA MARIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 134|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Porfidio Biscayzacu García y Ana María Arezo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5658 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DEVIVO, WASHINGTON y ARMAGNO, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Devivo Corbo y Ana María Armagno Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 30|pub. 5461 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ESTELLANO, MARIA GUADALUPE c|FERNANDEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 569|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Guadalupe Estellano y Luis Alberto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5548 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LEMOS, CARLOS y BOLON, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 721|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos De Lemos Rodríguez y María Beatriz Bolón Fabani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5449 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIERA HECTOR y SALMENTAO SANTA TEREZINHA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 562|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Roberto Viera y Santa Terezinha Salmentao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Dra. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5057 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NICOLET, ELIRIO y ALBERA, IRIS TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elirio Nicolet Hernández e Iris Teresita Albera Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5264 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MINVIELLE ROSSO JORGE y BROILO MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 788|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Minvielle Rosso y María Cristina Broilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 10|pub. 4662 Mar.7-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ, PASCUAL ALFREDO y ABRAHAM, FELISA RENEE - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 828|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Alfredo Gómez y Felisa Renée Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5184 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TERMESANA, NERIS y SCARCHELLI, EMIL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 767|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neris Bertis Termesana Gómez y Emil Gory Scarchelli Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4733 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SALVADOR MATTOS c| SUSANA CASAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|791|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Mattos Avallone y Susana Isabel Casal Sau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4356 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "NIETO MONTERO, JESUS y SILVA MAUBRIGADES, JOSEFA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 667|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Nieto Montero y Josefa Silva Maubrigades, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4153 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAMIREZ, MARIO y BARREIRO, SILVIA NELLY - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 456|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Ramírez Mallarini y Nelly Silvia Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4074 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PAZ PAZ, JOSE LUIS y GARCIA COSTA, ANA RUTH - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 638|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Paz Paz y Ana Ruth García Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5022 Mar.12-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: POSTBRIEF GOLDBERG, BENJAMIN y ALZARADEL DUEÑAS, JUDITH - "Dis. y Lik. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 831|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Postbrief Goldberg y Judith Alzaradel Dueñas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4361 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DALIES GRAÑA PEDRO NELSON y SPINELLI QUIHILLAUQUI MYRIAM MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 602|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Nelson Dalies Graña y Myriam María Spinelli Quihillauqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4710 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TECHERA, MELANIA c|ZUNINO, FRANCISCO ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|484|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Melania Techera y Francisco Antonio Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4256 Mar.5-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BELLAGAMBA AMARANTE, GUSTAVO NICOLAS y SANTA LUCIA GARAVENTA, MARIA NELLY MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1158|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Nicolás Bellagamba Amarante y María Nelly Myriam Santa Lucía Garaventa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6081 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARLOS WASHINGTON VICENTE y NIETO ANA CRISTINA - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D-733|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Washington Vicente y Nieto Ana Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2940 Feb.14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLSSON RODRIGUEZ, DANIEL contra VALIENTE MILLER, INES ELOISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 878|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Olsson Rodríguez e Inés Eloísa Valiente Miller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5781 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: LARROSA BOLIVAR y PIREZ IRES, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha D. 591|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrosa, Bolívar y Pírez, Ires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5646 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MENDEZ JUAN FRANCISCO y DUARTE MELGAREJO, DELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha D|922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4573 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAYOLAS LLANO, MARIO RUBEN y SAMPAIO ARES TERESITA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 457|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Mayolas Llano y Teresita Sampaio Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31064 Mar.14-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PARDO, ALBERTO c.|MANEIRO RODRIGUEZ, VELIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 381|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Pardo y Velia Maneiro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27811 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: PRIORE AVALLONE MABEL C|VERA VALVERDE FERNANDO FLAVIO "Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, lama y emplaza a: Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40292 Feb.13-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SASTRE, JUAN ALFONSO y RODRIGUEZ NORA GRACIELA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 379|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alfonso Sastre y Nora Graciela Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3846 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos: LABACA CAZALAS, MANUEL ROMAN y GUERRA OTTASSO, MARIA ISABEL - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D|617|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: MANUEL ROMAN LABACA CAZALAS y MARIA ISABEL GUERRA OTTASSO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27120 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ, ALEJANDRINA c|WOROBIO, SERGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|429|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandrina Fernández y Sergio Worobio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 5 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 4189 Mar.5-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: SALCOVSKY GUTT, ALBERTO ABRAHAM y LUISA LEONOR LUCIANI BOMBAU, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fa. D258|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Abraham Salcovsky Gutt y Luisa Leonor Luciani Bombau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Olva Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5645 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SICULI MARIA ESTER c.|MANUEL GOMEZ SERRATO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 545|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gómez Serrato y María Ester Siculi Cepeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27808 Nov.26-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BAUZA MARIA CRISTINA y CONO EDGARDO OLANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 537|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cono Edgardo Olano Schiavoni y María Cristina Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29024 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VACAREZZA, ESTEBAN y WILMA DE LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 572|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Adolfo Vacarezza Fontán y Wilma Esther De León Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4732 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TECHERA JOAQUIN c| DIAZUL MARTINEZ - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 494|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Techera y Diazul Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4394 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LAPPADO, MIGUEL y ALICIA CHARAMELO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 368|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Lappado Bergero y Alicia María Charamelo Merletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 19936 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LOPEZ PINTOS ARTIGAS y MARIA ES-

THER CAMOIRANO ALVAREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 941|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas López Pintos o López Alves y María Esther Camoirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3845 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MILAN JOSE LUIS y MABEL LILIAN ABRIL CERVIÑO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 990|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Milán y Mabel Lilián Abril Cerviño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3858 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DALMEDO TRIAY, CRISALIDA con SEVERO, DEMOCRITO CASTILLO PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 874|85), se cita, llama y emplaza a Severo Demócrito Castillo Pérez a estar a derecho en estos autos y notificándole por el término de noventa días el auto número 11054 de 6 de diciembre de 1985: "Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay". — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.880.00 30|pub. 4369 Mar.6-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUIS MANUEL GUSTAVO MARTINEZ y MARIA JULIA LISTUR SOBOREDO (Ficha D. 234|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Gustavo Martínez y María Julia Listur Soboredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6047 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ERNESTO BABUGLIA y GLORIA PALACIOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|796|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Emilio Babuglia Martínez y Gloria Palacios Maceira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5974 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GONZALO CARLOS ARRIETA LEGARRA e ISABEL o ISABEL MARIA ARRAGA DE MALHERBE (Ficha D. 535|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Carlos Arrieta Legarra e Isabel o Isabel María Arraga de Malherbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5851 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SATENIK SANDJIAN BYAMDJIAN y MAMAS TASCHDJIAN KOLUKIZIAN" (Ficha D. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte los esposos Satenik Sandjian Byamdjian y Mamás Taschdjian Kolukizian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 5746 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL GODOY y ANA MARIA BRIZUELA, (Ficha D|797|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Seguismundo Godoy y Ana María Brizuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5644 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALBERTO FIRPO PELUFFO y NELLY MORONI (Ficha D. 413|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Firpo Peluffo y Nelly Moroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5263 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ALBA ROSA HERNANDEZ y MARIO ANTONIO CABRERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha D. 782|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Hernández y Mario Antonio Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4846 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTAGNET, IVAN y RUBIN, MARTA INES (Ficha D.|1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Castagnet y Marta Inés Rubín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 enero de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4233 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERS y LILIRAY ROSEVEL CORBO PEREZ" (Ficha D. 116|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roger González Silvera o Silvers y Liliray Rosevel Corbo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del convuge deudor. — Montevideo. 28 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3586 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HERMES EMILIO RODRIGUEZ ESPINO y LYDIA MAGDALENA PIANA VEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha D. 700|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Emilio Rodríguez Espino y Lydia Magdalena Piana Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30303 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BEATRIZ CARMEN CALERO y MILTON ROBERTO VASCONCELLOS (Ficha D. 504|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Carmen Calero y Milton Roberto Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 4731 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FEDERICO EDUARDO CAPURRO ACEVEDO y MARIA DEL ROSARIO OLASO IGOA" (Ficha D. Nº 293|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Eduardo Capurro Acevedo y María del Rosario Olaso Igoa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4351 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ARTUCIO y GABRIELA GIOSCIA" (Ficha D. 827|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Martín Artucio y Gabriela Andrea Gioscia, citándose y emplazándos a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dtudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3972 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALFREDO DE LOS SANTOS y MARIA DELIA MERCEDES LEGARRA" (Ficha D. número 834|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo De Los Santos y María Mercedes Legarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4027 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIO DANIEL ROSSELLO y CRISTINA SOFIA PALAVECINO SAEZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. D. 801|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Rosselló Ariano y Cristina Sofía Palavecino Sáez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3859 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BEATRIZ NILSA SILVEIRA c/LUIS FEDERICO ANDRIOLI" (Ficha D. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Nilsa Silveira y Luis Federico Andrioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3813 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EREMELINO ALTIVO CACERES MARTINEZ c| MARIA CLARA SILVA LOPEZ (Ficha

D|394|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ermelino Altivo Cáceres Martínez c| María Clara Silva López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichoc autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26510 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSVALDO BUSQUETS c|ELSA LILIAN ACOSTA, (Ficha D|572|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Adolfo Busquets y Elsa Lilián Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5187 Mar.17-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUISA NEBEL PEREYRA RODRIGUEZ c.|DARIO CABRERA TORT (Ficha D. 533|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nebel Pereyra Rodríguez o Luisa Nebel Pereyra Rodríguez y Darío Cabrera Tort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4741 Mar.17-v.abr.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LINDORO JESUS PAZ MONTERO y MARIA DEL CARMEN ARZUAGA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B 48 a|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindoro Jesús Paz Montero y María del Carmen Arzuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de junio de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1920 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WALTER FABIO RICCA c.|ELENA GLADYS ERARTES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 89|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Fabio Ricca y Elena Gladys Erartes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27086 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANACLETO MORENO ZAPATA y MARIANELA MENDINA MONTERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 247|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anacleto Moreno Zapata y Marianela Mendina Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3914 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADAN RODRIGUEZ VIANA y CASIMIRA MORAES SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 243/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Rodríguez Viana y Casimira Moraes Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3913 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NELSON FULCO e IRACEMA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 214/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Fulco e Iracema González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 3 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3912 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA RENEE DAMINI c./MANUEL MAURO RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 241/8), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Renée Damini y Manuel Mauro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3915 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LEONARDO AYALA y CARMELA FILOMENA FAVAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 131|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Ayala y Carmela Filomena Faval, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27087 Mar.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: CARNELLI, JUAN PEDRO con CESTINO, TERESA ZULMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 271/985), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Pedro Carnelli y Teresa Zulma Cestino, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Pablo J. Somacal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20/pub. 3910 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: SILVA, JORGE OMAR y BONILLA, SHIRLEY ELIANE, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 49/85), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Omar Silva y Shirley Eliane Bonilla, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, junio 27 de 1985. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
5) N$ 1.600.00 20/pub. 3911 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: MOLINE, GERMINEL y ESPINEL, JULIA SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 63/85), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Germinel Moline y Julia Susana Espinel, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 7 de 1985. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
5) N$ 1.600.00 20/pub. 3909 Mar.3-v.abr.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SCARONE, NELLY RAQUEL c./ISARRUALDE, CESAR JULIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 195/1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20/pub. 3938 Mar.3-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROSSI BRUN, ELBIO WALTER y ALICIA HERMINDA CARLINI VILLENEAU" (Ficha B. Nº 348|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Walter Rossi Brun y Alicia Herminda Carlini Villeneau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5956 Ab.3-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TUNESSI, LUIS ALBERTO y POUSO de TUNESSI, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola de Tunessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, marzo 12 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5859 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: BARBERENA MACHADO, ANTONIO IRENEO y LUCIA ETHEL, ALLIFTTI ARELLANO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barberena Machado, Antonio Ireneo y Lucía Ethel, Allifiti Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de octubre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4639 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CAMPOS, MARIO FERNANDO y GLO. Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 272/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Campo, Mario Fernando y Gloria, Peyronell Bonjour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 1º de diciembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3756 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BARRETO de GUIMARAENS, FELICIA c/JUAN ARNALDO GUIMARAENS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. A. 208|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barreto de Guimaraens, Felicia - Juan Arnaldo Guimaraens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de setiembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4116 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "HERNANDEZ, MARIA INES c/DIEGO GUILLERMO GATTI - Dis. y Liq. de la Soc. Legal" (F. A. 147|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández, María Inés c/Diego Guillermo Gatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de agosto de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4115 Mar.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GONZALEZ GARCIA DE MENDOZA, STELLA MARYS c/MENDOZA BAEZ, CARLOS W. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Marys González García de Mendoza y Carlos Mendoza Báez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1º de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4157 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "MARTINO CASTRO, MARIO EFRAIN y GAYOL MOCCHI, MARIA CELIA - Dis. y Liq. dt la Soc. Conyugal" (Fa. 411|C|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Efraín Martino Castro y María Celia Gayol Mocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4158 Mar.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LEON BARCO, ADIS BEBA c.| MORENO, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 282|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adis Beba León Barco y Luis Alberto Moreno Cerdeña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de octubre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5506 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BORRAS LLUGAIN, ANTONIO GABRIEL y LONG SABALSAGARAY, GLADYS JOSEFINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 632|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Gabriel Borras Llugain y Gladys Josefina Long Sabalsagaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4481 Mar.20-v.abr.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA OTILIA LOPEZ y JOSE MARIA RAMOS RAMOS (Ficha "B" No. 202|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Otilia López Rodríguez y José María Ramos Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Trinidad, 9 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4090 Mar.4-v.abr.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PEYRO, BISMARCK con NELIDA NUNES DE PEYRO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A. 104|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismarck Peyro y Nélida Nunes de Peyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5032 Mar.12-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BORDAGARAY DUARTE, OSCAR RUBEN y SOSA RODRIGUEZ, PALMIRA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. A. 111|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ruben Bordagaray Duarte y Palmira Sosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de setiembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5031 Mar.12-v.ab.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN BRENDA LILI c.| TIBAUT, LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1089|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Tibaut Rijo y Brenda Lili Amorín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5792 Abr.2-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GARCIA MARRERO, TOMAS ROQUE y CASANOVA ALVAREZ, DALBA NIBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 33|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Roque García Marrero y Dalba Nibia Casanova Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de marzo de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5791 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROMAN MARIA INES c.|MEDINA CARREÑO, RAMON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 353|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Medina Carreño y María Inés Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes viembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de no-
5) N$ 1.920.00 20pub. [illegible] Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MAROCCI, RAQUEL DEL VERDUN c/RODRIGUEZ, RUBEN" (Fa. 311, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Melchor Rodríguez Márquez y Raquel del Verdún Marocci Peña, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 5 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 5140 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, en autos: CLEIN KOPEIKA ROSA y SCHAYEVITZ MARIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fa. 275|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clein Kopeika Rosa y Schayevitz Mario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4946 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim. Inst. de 1er. Tno. de Maldonado, en autos: BURGUEÑO MARQUEZ, HOMERO y MIGUEL CAMPIGLIA, AMELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 377 bis|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Burgueño Márquez y Amelia Miguel Campiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4010 Mar.4-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1985, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ARTIGAS DELMAR CUELHO y MARIA TERESITA PEREIRA GARCIA (Ficha 115|85), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1985. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26054 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PELOCHE, MARIA CRISTINA c|MANFRU, ENRIQUE ERNESTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 396|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Peloche Cabrera y Enrique Ernesto Manfrú Llanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 7 de noviembre de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4400 Mar.6-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SOSA, JOSE SERGIO y SILVA, MARIA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 50|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Sergio Sosa y María Carmen Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de agosto de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4032 Mar.4-v.abr.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: FERREIRA FREITAS de BOTTARO, IRIAICI c| BOTTARO, HUGO SERGIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A|451|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Sergio Bottaro e Iriaici Ferreira Freitas de Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5917 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RAUL GALETTA ABRATE y ELSA ELVIRA BURIANO MARISTAN "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. B|78|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Galetta Abrate y Elsa Elvira Buriano Maristan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de agosto de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5918 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GLADYS MARIA CUCCARO c./ROBERTO MENAFRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 405/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Cúccaro c./Roberto Menafra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de noviembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3776 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CARLOS MARIA AMARILLO BIGLIERI c|ROSA GRACIELA SILVEIRA FERRARI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B.|236|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Amarillo Biglieri c| Rosa Graciela Silveira Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4082 Mar.4-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESITA PORTUGAL PALACIOS de de los SANTOS c|JUAN UBALDINO de los SANTOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|138|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Portugal Palacios de de los Santos y Juan Ubaldino de los Santos, citándose y emplazándose a Juan Ubaldino de los Santos por el término de 90 días y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de diciembre de 1985. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.360.00 30|pub. 4083 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: LOPEZ, FRANCISCO y BONIN, RAMONA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A.|73|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco López y Ramona Bonin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de agosto de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4078 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GENTILE TABARES, JUAN CARLOS Y CURBELO LARROSA, URBANA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 4285), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos eGntile Tabares y Urbana Teresita Curbelo Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5366 Mar.19-v.abr.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Blanca Lila Suárez de Olivera c.|ARTURO FRANCISCO OLIVERA, "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 25280 Mar.18-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: VENANCIO VAZQUEZ y SELVA MARIA DEVINCENZI DE VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 64|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Ricardo Vázquez Alberdi y Selva María Devincenzi Silgoria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3450 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "EMMA ROSA ANASTASI DE REY c/ALVARO RECAREDO REY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 133|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Recaredo Rey González y Emma Rosa Anastasi Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, citándose también a Alvaro Recaredo Rey González a estar a derecho en estos obrados. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 3.360.00 30|pub. 28551 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GUYNOT DE BOISMENU CAMPISTEGUY, RAIMUNDO o RAYMUNDO, JUAN MARIA y PIÑEYRUA GARCIA, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A.|3|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raimundo o Raymundo Juan María Guynot de Boismenú Campisteguy y Margarita Piñeyrúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young, 25 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5514 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FONTANA PEREIRA, LORENZO RAMON y ANZORENA NAN, CLARA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A.|2|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Lorenzo Fontana Pereira y Clara Gladys Anzorena Nan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 24 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5513 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SICILIA, OSCAR RICARDO y COLMAN, SONIA SUSANA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. A.|171|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ricardo Sicilia y Sonia Susana Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 26 de diciembre de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4077 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA CRISTINA GONZALEZ CAL c| SERGIO BRASIL MACHADO MARTINS - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|118|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina González Cal y Sergio Brasil Machado Martins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3354 Mar.3-v.ab.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 14 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO MANUEL JUAMBELTZ SANZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ MELGAR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 4387 Mar.6-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 29 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAZARO MIGUEL y CARMEN TERESITA IGOA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 5749 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha julio 23 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de **LILIAN SARA CORBO RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO GOMEZ FONTES**, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3983 Mar.4-v.abr.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BONDARENCO MAZURA, JUAN con ANA ROSA CURTI TRINDADE (A. 358|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bondarenco Mazura y Ana Rosa Curti Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 4059 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DIAZ, JUAN ROSA c/OLGA MABEL CORA de DIAZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. A. 177|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rosa Díaz Gianneo y Olga Mabel Cora Riestra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4959 Mar.12-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: TEXEIRA NUÑEZ, ASDRUBAL y PAGLIA LAURNAGA; ALICIA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Letra A. 199/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Texeira Núñez y Alicia Margarita Paglia Laurnaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3863 Mar.3-v.abr.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José en autos: AMADO DIAZ (Delia Teresita) con LAGUNA ECHEVESTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 337|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresita Amado Díaz y Juan Carlos Laguna Echeveste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentr del plaso de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5587 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: STRANEO MARTINEZ (Julio César) y SORIA BERRETTA (Irma Renee), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 429|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Straneo Martínez e Irma Renee Soria Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5586 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos: KURZ CONIJEKKI ALBERTO y BELIKAS EDLEISTAIN (FRIDA), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 595| 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Kurz Conijekki y Frida Belikas Edleistain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 22 de octubre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26779 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BARBOZA MUNIZ, JULIO y CURCHO BRAVO, Ma. ESPERANZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1507|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Barboza Muniz y María Esperanza Curcho Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3969 Mar.4-v.abr.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "QUAY KLUVER, MARIO OSVALDO e IRMA ESTHER CASTAING de QUAY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Osvaldo Quay e Irma Esther Castaing, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 14 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5790 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO MODESTO REY LEAL c| ELENA ESTELA ANTUNEZ DIAZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 240 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Modesto Rey Leal y Elena Estela Antúnez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de agosto de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4477 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FRANCISCO DE JESUS CARACCIOLO c| MARIA TERESA VAZQUEZ de CARACCIOLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 825 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco de Jesús, Caracciolo Pajes y María Teresa Vázquez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1 920.00 20|pub 4478 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SANTOS MANUEL DELGADO PEREZ c/ALBA TERESA ABALOS LOZANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 781 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Manuel Delgado Pérez y Alba Teresa Abalos Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4584 Mar.6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: **MACEDO MACEDO, OLAVO AMARO y PAZ DE MACEDO, REMIGIA LOURDES**, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olavo Amaro Macedo Macedo y Remigia Lourdes Paz de Macedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5061 Mar.14-v.abr.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Ficha B. Nº 862 año 1985, se hace saber que por resolución 4124 del 23 de diciembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre MAXIMO ERNESTO BEUX DIRON y SILVIA SEPULVEDA RECAREY, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 6004 Ab.3-v.ab.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Nale, Rodolfo Daniel c|CHICO, CARMEN. Divorcio. Exequatur". Ficha Nº 11|86, se cita y emplaza a doña Carmen Chico, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Daniel Nale, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instacia de Jakobsberg, Suecia, el 14 de julio de 1978 bajo apercibimiento de designársele Deefnsor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escriano de Actuación.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6036 Abr.3-v.may.15.

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Kodner Liberman, Liliana Inés c|JORGE GUSTAVO RASCOVAN "Divorcio - Exequatur" (Ficha 102|85), se cita y emplaza a don Jorge Gustavo Rascovan, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Liliana Inés Kodner Liberman solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Veinticinco de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 12 de marzo de 1979, bajo apercibimieno de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.
7) N$ 2.400 00 30|pub. 3287 Feb.18-v.ab 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Wilks Susana Gómez c/MEDINA, SERGIO AMALIO - Divorcio" (Ficha 278|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sergio Amalio Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio [illegible] se harán [illegible] se hacen

estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40704 Ab.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: José Luis De Armas c| MIRTA CUSTODIO, "Divorcio", (Ficha B|359|82), citar y emplazar a Mirta Custodio para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5093 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Olivera, Eduardo c.|YOZZI, GLORIA "Divorcio" (Ficha D. 69|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Yozzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3286 Mar.12-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Ariel Villarrubia, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Fontes, Elida Esther c.|VILLARRUBIA, HUGO ARIEL - Divorcio causal" (D. 83|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5309 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Cuello Cadena, Pedro c/RATTI, ALMA - Divorcio" (Ficha E. 871|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. Alma Ratti Palma, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5747 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Navarro, Mabel Dinora c.|ACOSTA RAUL ABEL, "Divorcio" (Ficha E. 834|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Abel Acosta para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5866 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Romero, Juan Alejandro c.| DIAZ, ALICIA BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha E. 366|85), se cita, llama y emplaza a Alicia Beatriz Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1,920.00 30|pub. 22195 Mar.3-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Susana Sangiao, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los autos caratulados Walter Alvarez c|SUSANA SANGIAO "Divorcio" (Ficha E. 1059|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 30601 Dic.30-v.dic.31. Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Gladys Luz Coito Pérez, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "Sosa, Gil Alberto c/COITO, GLADYS - Divorcio" (Ficha E. 260|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5023 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto Caram a la audiencia de Conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Franco, Laura c| CARAM, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 582|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 4231 Mar.5-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MIRTA BRENDA GUTIERREZ para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: Martínez Víctor c|GUTIERREZ MIRTA, "Divorcio". (Ficha E 483|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3005 Feb.14-v.ab.9.

EDICTO. — En autos caratulados: "González Haydée c|MARTIN LAUREANO. Conversión al divorcio" (Ficha E. 179|85), por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se emplaza a Laureano Alfonso Martín, por el plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 166 del 10 de setiembre de 1985, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Fallo: Declárase disuelto por divorcio el matrimonio contraído en la República Argentina, entre Laureano Alfonso Martín y Haydée Rosa González. Ejecutoriada, expídanse edictos, emplazándose por el plazo de noventa días para la notificación del demandado". — Irma Alonso Penco. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 2644 Feb.12-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor José Víctor Bruno López, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Beatriz c/BRUNO, JOSE VICTOR - Divorcio" (Ficha E. 733|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3597 Feb.21-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor JULIO CESAR LEYES SOSA, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: García Dardano Nancy c|LEYES JULIO CESAR, "Divorcio", (Ficha E Nº 532|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 5182 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: BIANCO MARIA LUISA c.|MELGAREJO JOSE LUIS — Div. — Ficha 676|85|D, se cita, llama y emplaza a: "JOSE LUIS MELGAREJO y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).
Montevideo, 27 de diciembre de 1985. Dr. Hermann G. Peinado, Act. Adj.
7) (C. C.) 30|pub. 40448 Abr.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a don Armando, Ríos Campos, en los autos caratulados: Justo Bermúdez, Isabel c|RIOS CAMPOS, ARMANDO "Divorcio" (Ficha D 917|85), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, citándolo asimismo a conciliación. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5549 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a doña: MARIA ELIZABETH CURBELO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Saravia, Daniel c| CURBELO, MARIA ELIZABETH - Divorcio" (Ficha D. 955|85. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que firmo en Montevideo a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Hermann G. Peindo, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 2776 Feb.13-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caartulados: "Priore Avalione, Mabel c| VERA VALVERDE, FERNANDO FLAVIO - Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, llama y emplaza a Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40292 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber al señor Reinaldo César Voliakovski, que en autos caratulados: "Berlinski Fuks, Flora c/VOLIAKOVSKI, REINALDO CESAR - Conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D. 45|85), se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 32, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvski y Flora Berlinski, el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400,00), expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360,00 30|pub. 5663 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvki, que en autos caratulados: "Berlinski, Fuks, Flora c| VOLIAKOSVKI, REINALDO CESAR, conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D 45|85) se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 332, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakovski y Flora Berlinski el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos". Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400.00) expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta E. Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alves, Mónica c/RAMOS, LEONEL - Dp/c." (Fa. B. 143|85), se cita, llama y emplaza a Ramos Leonel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (Ley. 13.209) 30|pub. 40667 Mar.14-vamy.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Hitateguy Sánchez, Héctor Orlando c.|MIRIAM NAIR GODOY, "Divorcio" (Ficha D. 821|85), se cita, llama y emplaza a Miriam Nair Godoy a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 4735 Mar.14-v.may.2.

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: Andlovich Durán, Mirta Dora c|WALTER PONS BURGUEÑO "Divorcio por causal" (Fa. D. 634), radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Walter Pons Burgueño, para que comparezca a estar a derecho en estos utos y a los efectos conciliatorios por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofi-

cio. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3403 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Risso, María del Carmen contra FLORENTINO CARLOS CAMPAGNA CORBO - Divorcio" (Fa. D. 736|85), se cita, llama y emplaza a Florentino Carlos Campagna Corbo, a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3041 Feb.17-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Celeste Aída Yáñez c|LUIS BERNARDO VIGNOLI Divorcio", (Ficha D|324|85). Se cita llama y emplaza a Luis Bernardo Vignoli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5648 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Dino Torres c/ESTELA MARY BALDOVINO ORIQUE - Divorcio" (Ficha D. 391|85), se cita, llama y emplaza a la señora Estela Mary Baldovino Orique, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Se le cita asimismo para la conciliación, audiencia que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1986, a las 13 horas. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 81686 Feb.7-v.ab.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ULISES LOPEZ para que comparezca ante este Juzgdo a estar a derecho en los autos: Guimaraens, Gladys c| LOPEZ, ULISES "Divorcio" (Ficha "B" No. 255|85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que está acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Vilma Lima Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a derecho en los autos: Carballo, Juan José c| LIMA, VILMA "Divorcio" (Ficha "B" No. 266|85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40444 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Rosa María Olivera, para que comparezca nte este Juzgado a estar a derecho en los autos Sánchez, Washington Bernardo c|OLIVERA, ROSA MARIA "Divorcio" (Ficha "B" No. 172|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40442 Mar.3-v.abr.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en los autos: González Marrero, Antonio Dubal c.|MARINELLI TRIVIÑO, ELVIRA "Divorcio" (F. A. 870|1980), se cita; llama y emplaza a Elvira Marinelli Triviño, para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5388 Mar.19-v.may.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Gómez, Hilda c.|BRUNO, ANTONIO, "Divorcio" (Ficha A. 196|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Bruno a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 9 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5858 Abr.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Tulipano, Mirta Mabel c.| RODINO, HECTOR - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 611|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Rodino Mesa a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5780 Abri.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bacino, Elda Mabel c.|TROCHE, ROBERTO GASTON - Divorcio sola voluntad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. Nº 645|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Gastón Troche a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia Nº 2.306 del 28 de octubre de 1985. — Rosario, 5 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Fierro, Omar Alcides c. CABRERA, ANA MARIA - Divorcio por Causal" (Ficha Civil A. Nº 759|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Cabrera a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 23 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5505 Mar.21v.abr.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Haydée Francisca Fachini c| HECTOR FEDERICO SAAVEDRA - Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 51|85), se cita y emplaza al señor Héctor Federico Saavedra a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 14 de marzo de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 20|pub. 3082 Feb.17-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Brazeiro, Laura Raquel c|ZEBALLOS, ALCIDES DANUBIO, "Divorcio por causal", (Fa. A|387|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, al señor Alcides Danubio Zeballos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2679 Feb.12-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RITA ROLIM contra PABLO ROBERTO VALDEZ "Divorcio por causal" (Ficha B. Nº 241|85), si cita, llama y emplaza a Pablo Roberto Valdéz para que se presente a estar a derecho en estos autos y para tentar la conciliación, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Feria Judicial Mayor habilitada. — Paysandú, 20 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 800.00 10|pub. 5365 Mar.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Pérez, Sergio Pablo c| TRASANTE, ALBA LILIAN. "Divorcio por causal" (Fª A|312|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Lilian Trasante a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 27 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5916 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Moreira, Luis Alberto c/RATH, SELMA - Divorcio por causal" (Ficha A. 340|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Selma Rath para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de octubre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25490 Mar.17-v.may.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Alberto Ríos c|AIDA MABEL SOSA DE RIOS "Divorcio (Ficha letra A. No. 125|85), se cita, llama y emplaza a Aída Mabel Sosa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3451 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Blanca Lila Suárez de Olivera c/ARTURO FRANCISCO OLIVERA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25280 Mar.17-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Miguel Angel Nizarela c| NERY NOEMI SILVA "Divorcio por causal" (Ficha A N.o 5|1986) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Nery Noemi Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 13 de marzo de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 640.00 10|pub. 5922 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a BENITO PEDRA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por Causal" (Ficha A. 101/985), le ha iniciado Lydia Gladys Duarte, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 18 de junio de 1986 a la hora 15.00 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 2 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3520 Feb.21-v.abr.16.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
Se emplaza al señor Luis Alberto Ibarburu Valentín, funcionario de la Gerencia General, Departamento de Proveeduría, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 40826 Abr.3-v.abr.7.

Notifícase al funcionario señor Sergio Gustavo Alvarez Figueira, del dictamen de la Asesoría Letrada A.8205 del 6|3|86, haciéndole presente que el sumario que le fuera instruido en expediente EE.31832 permanecerá de manifiesto en la Sección Sumarios por el término de diez días hábiles.
8) (C.C.) 3|pub. 40827 Abr.3-v.abr.7.

ANTEL
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 701548 habilitado en Joaquín Núñez número 3075 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 5852 Abr.2-v.abr.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Se emplaza al funcionario HORACIO IRAOLA a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Alfredo Delisante, Director General de Secretaría de Estado.
8) (C. C.) 3|pub. 40875 Abr.4-v.abr.8.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

DEPARTAMENTO DE PRENSA, RR.PP Y FILATELIA
Emplázase al funcionario OSCAR M. SANCHEZ C. 7041 de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en el término de tres (3) días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. (Dec. 241|69 del 20|5|69). — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Depto. de Prensa, RR.PP y Filatelia.
8) (C.C.) 3|pub. 40688 Ab.2-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Mantenimiento Vial
Se emplaza al funcionario señor LUIS ALBERTO GARCIA PRATS, padrón N.o 33.309 (700|8) para que comparezca a este Servicio en el término de tres días luego de la presente notificación a reanudar sus tareas o a expresar los motivos para no hacerlo, presentando los descargos a que se considere asistido con el objeto de justificar las faltas bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, abril 4 de 1986.
8) (C.C.) 3|pub. 40870 Ab.4-v.ab.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se emplaza a la señorita Sonia Fua, Técnico I Enfermera del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15|10|28 y del 20|5|69 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3pub. 40823 Ab.3-v.ab.7.

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se emplaza a la señorita María Verónica Pereira, Auxiliar de Enfermería del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones bajo apercibimiento de tenerla por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15|10|28 y del 20|5|69, así como el artículo 24 de la ley 14.416. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 40824 Abr.3-v.abr.7.

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se emplaza al señor Rolando Angeloni quien fue autorizado a reingresar en el cargo de Oficial III Auxiliar de Enfermería con carácter efectivo por el Consejo Directivo Central Universitario el 3 de diciembre de 1985, para que en el término de diez días manifieste su intención de cumplir sus obligaciones en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de considerar desistimiento. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 10|pub. 40825 Abr.3-v.abr.16.

ASOCIACION RURAL
Se emplaza a Verónica Jaime a presentarse en treinta días en Uruguay 864 ASOCIACION RURAL a efectuar Transferencia perro Shih-Tzu inscripción Nº 19 Ching-Ling propiedad de Celina C. de Iglesias. — 19 de marzo de 1986.
8) N$ 800.00 10|pub. 5640 Mar.31-v.abr.11.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS PADRON N.o 150991 (p), (Ficha N 844|81) "Expropiación y Toma Urgente de Posesión", se emplaza por el término de treinta días a la señora María Isabel Raffo y a sus sucesores a título universal o singular así como a los herederos del señor Constantino Trogidis Isihbehgedis así como a todos los que se consideren con derecho al padrón N.o 150991 (p) de la 10a. sección judicial de Montevideo a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.
9) (C.C.) 30|pub. 40869 Ab.4-v.my.16.

Se hace saber a quienes interesa, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8695.
Padrón: Nº 8120 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 4335 m. c.
Propietario: Jorge Curbelo Sant'Anna.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 2º piso. Montevideo, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40254 Mar.21-v.abr.8.

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Regulación Territorial
Reiteración de Edicto Nº 80
Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3958 de Expropiaciones y en particular a su art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 118.214 que por Decreto Nº 22190 y Resolución Nº 1740|85 de 11|4 y 7|5 de 1985 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la implantación de viviendas y mercados vecinales, con frente a las calles Gral. Máximo Tajes y Lancasteriana el área de 790 m2 50, que según plano de mensura levantado en junio de 1982, por el Ing. Agrim. Walter de León y registrado con el Nº 1043 el 2|7|82 en la Dirección General de Catastro Nacional donde se realizó la fusión de varios padrones, entre los que se halla el inmueble padrón Nº 105.643 cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte: 52 m70: lindando con el antes padrón Nº 105.642, Solar 15, actualmente padrón Nº 118.214 mia.
Al Este: 15m00: lindando con los anteriores solares 22 y 19 padrones 118215 y 118212 y ahora parte del padrón en mayor área Nº 118.214.
Al Sur: 52m70: lindando con el anteriormente solar 17 padrón Nº 105.644) ahora parte del padrón 118.214 y al Oeste: 15m00 frentista a la calle Lancasteriana, declarándose de urgencia su ocupación.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 40-118.214 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, febrero 5 de 1986.
9) (C.C.) 30|pub. 40329 Feb.14-v.ab.9.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES, ESTER - Incapacidad" (Fa. TV|1061|84), se hace saber que por resolución 3694 del 1º de agosto de 1985, se decretó la incapacidad de Ester Cáceres y se designó curador de la misma a Carlos Cáceres, quien aceptó el cargo con fecha 3 de setiembre de 1985. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 480,00 10|pub. 5979 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: BEGUIRISTAIN JOSE, "Incapacidad", (Fa. TV|70|85), se hace saber que por resolución 3683 del 1o. de agosto de 1985, se decretó la incapacidad de José Beguiristain y se designó curador del mismo a Carlos Ramón Beguiristain, quien aceptó el cargo con fecha 2 de setiembre de 1985. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 640.00 10|pub 5837 Abr.2-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ENRIQUE MARIO MAROTTA RUSSO - Incapacidad" (Ficha V. 185|85), por resolución de fecha 25|2|986 se decreto la Incapacidad de don ENRIQUE MARIO MAROTTA RUSSO, nombrándose curador definitivo a Luis P. Genta, quien aceptó el referido cargo.
En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 640.00 10|pub. 5588 Mar.21-v.abr.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "RAQUEL TERESA FERNANDEZ ARAGOR - Incapacidad" (L.o 7, F.o 62, N.o 89), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6383, de fecha 28 de octubre de 1985, la incapacidad de Raquel Teresa Fernández Aragor, designándose curador a su hermano Luis Alberto Fernández Aragor. — Las Piedras, diciembre 3 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 640,00 10|pub. 5152 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados VILLALBA, BLANCA ELIDA, "Incapacidad", (Ficha B. No. 375|983), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6539 de fecha 31 de octubre de 1985 la incapacidad de Blanca Elida Villalba, designándose curadora a su hermana Vilda Villalba de Prolo. — Las Piedras, noviembre 15 de 1985. — Graciela V. González López, Esc. Ab., Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 5218 Mar.17-v.abr.4.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno, se hace saber que ante esta sede se [illegible]

mero 245 se presentó MARIANELA SAENZ RUIZ constituyendo domicilio en la calle Yatay 1435 Ap. 19 que optando por el título de Escribano ofrece la declaración de María Amelia Aguirre y Nelson Martínez. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Escribana Actuaria Miraflor Contreras.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 5889 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELVA BEATRIZ SANTOS VIAZZI (Ficha V. 270|85), constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, Piso 2º, Esc. 6, optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de María del Rosario Abero y Juan Carlos Castro, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5158 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CORDANO VELAZCO, constituyendo domicilio en la calle Pedro Campbell Nº 1478 apartamento 6, optando al título de Escribana y Procuradora ofreciendo las declaraciones de Graciela Fernández Rizzi y Gabriela Klot Canzani, para la información de vida y costumbres en los autos: "ANA CORDANO VELAZCO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 206|85). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 800,00 10|pub. 5959 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó DONATO TIERI IANNONE, constituyendo domicilio en la calle Dalmiro Costa 4212, que optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de Carolina Constantini y Elena Méndez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 5774 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SANDRA ISABEL MORAN LUCAS constituyendo domicilio en la calle Gutiérrez Ruiz 1261 Apto. 701, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos Adela Castrillón Ferreyra y Claudia Medina Figueroa. Se me expide testimonio Sírvase proveer de conformidad. — Sandra Morán Lucas. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5497 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIA FERNANDA ESCAMEZ GONZALEZ constituyendo domicilio en la calle Plácido Ellauri 3322, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos Rosario Jacobo Baroffio y Claudia Medina Figueroa. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — María Fernanda Escamez. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5498 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ADELA CASTRILLON FERREYRA constituyendo domicilio en la calle Solano Antuña 2837, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos Sandra Morán Lucas y Claudia Medina Figueroa. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Adela Castrillón. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5499 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ROSARIO TERESA JACOBO BAROFFIO constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1417 Apto. 402, al señor Juez dijo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos María Fernanda Escamez Gonzáles y Sandr[illegible]n Lucas. Se me expida tes[illegible]veer de conformidad. — [illegible] Esc. Ana M. Vicentino, Ac.
11) N$ 64[illegible] .20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: CLAUDIA CAROLINA MEDINA FIGUEROA constituyendo domicilio en la calle Valladolid 3175 Apto. 3, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos María Fernanda Escamez González y Adela Castrillón Ferreyra. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Claudia Medina Figueroa. — Escribana Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5501 Mar.20-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA VERNENGO MONZON, constituyendo domicilio en Asilo 3417, optando al título de Procurador ofreciendo las declaraciones de la doctora Ana María Alvez Prates y Guillermo Linares Tobler, para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V|79|85. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 800.00 10|pub. 1797 Mar.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado (Ficha V|421|85), se presentó JULIO GADEA domiciliado en Florencio Escardó 1629 Ap. 3, quién optando al Título de Procurador ofrece información de Fernando González y Leonardo Pereira. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5847 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 418|85), se presentó ANA MARIA MADEIRO APARICIO, domiciliada en Canelones 1641 Ap. 3, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Alba Macchiavelli y María del Carmen Pombo. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 5056 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA RUGGIERO ESPOSITO (Ficha A. 9|86), domiciliada en Mariano Uriarte 6081, Apto. 005, quien optando al título de Procurador ofrece información de María del Carmen Corbo y Susana Ubbriaco. — Montevideo, marzo 4 de 1986. — Escribana Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5132 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ PUPPO BRITO DEL PINO, domiciliada en Ejido 1557 Apto. 503, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Graciela Zanini, Clara Capozzoli y Celia Sierra de Zanini. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. —
11) N$ 480,00 10|pub. 5722 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRNCIS ROSARIO VICECONTI PERRETTA (Ficha V. 7|86) constituyendo domicilio en Rambla Repca. de Chile 4475 Apto. 001, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Graciela Pallerola y Roberto Santomauro, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5639 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 3|86), se presentó ALICIA LANZOLA TORRES, domiciliada en Fray Generoso Pérez 346, quien optando a los títulos de Pro[illegible]dor y Escribana ofrece información de E[illegible]yn Suárez Cure y José Pedro Pienovi. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5150 Mar.20-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ CARMEN PEREZ ABALO (Ficha 222|85), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de María Angélica Guarino Nava y Elena Mercedes Rossi Venturini. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5154 Mar.17-v.abr.4.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTA LUCILA BRAGA ROSA, constituyendo domicilio en la calle Campoamor No. 4797 de esta ciudad. Optando por el título de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de las señoritas Noheli Roascio Mirasson y Raquel Geymonat respectivamente para la Información de Vida y Costumbres, en los autos: SANTA LUCILA BRAGA ROSA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 11|86). — Montevideo, 14 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5289 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B No. 13|1986), se presentó MARTHA LILIAN CAMPELO DA SILVA, domiciliada en calle 30 número 2080 apartamento 4, optando al título de Escribana Pública ofreciendo la información de los señores Teresa Grosso y Ruben Pittner. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5287 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ALVARO ALFREDO REGUEIRA ANTELO, domiciliado en José Martí Nº 3315 apartamento 102, quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Andrés Benítez Goncalvez y Virginia Nahir Rosca Collazo de López. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5496 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA OLAGUE LINDES (Ficha V. 6|86), domiciliada en Euclides Salari 3403, quien optando al título de Procuradora ofrece información de María del Pilar Gentile y José María Torello. — Montevideo, marzo 10 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5148 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL PILAR GENTILE BERBERICH (Ficha V. 5|86), domiciliada en 8 de Octubre 2606, Apto. 1001, quien optando al título de Procuradora ofrece información de Laura Olagüe Lindes y José María Torello. — Montevideo, marzo 10 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5147 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NESTOR HUGO LURASCHI PIZARRO (Ficha 245|85) optando al título de Escribano y ofrece la declaración de Nelson Kosut y Roberto Clavijo. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5636 Abr.3-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Roberto Clavijo Ithurralde (Ficha 246|85) optando por el título de Procurado y por el título de Escribano y ofrece la declaración de Nelson Kosut y Hugo Luraschi. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5635 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 10|86), se presentó MARIELA ESTHER CASTAÑO MARABOTTO, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Cousillas, Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 5757 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 9|86), se presentó MARCELO JOSE COUSILLAS CARLOSENA, optando al título de Procurador, y ofreció información de Mariela Esther Castaño Marabotto y de Angel Pablo Landoni Couture. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 5756 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 11|86), se presentó ANGEL PABLO LANDONI COUTURE, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Cousills Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 5755 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este uzgado (Ficha Nº 18|86), se presentó ADRIANA ANABEL DI GIOVANNI NICOLA, optando al título de Procurador, y ofreció información de Mariela Esther Castaño Marabotto y de Angel Pablo Landoni Couture. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 5754 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Gabriel Antonio Pombo Berga (F. V. 7|86), optando por el título de Procurador, siendo testigos los señores: Idervil León Barreto Ibáñez y Bettina Manacorda Campagne. — Y a los efectos legales se practican estas publicaciones. — Montevideo, el 19 de marzo de 1986 — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5594 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado CLAUDIA CAGGIANI HARDOY, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo el testimonio de Marianela Bas y Liliana Gravier. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5155 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó HENIO PALOMERA RODRIGUEZ (Ficha V. 229|85), quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Uclider Aispuro y René Alvear. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5793 Abr.1º-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 345|85), se presentó MIRTA MIREYA VALIENTE BURGOS, constituyendo domicilio en Paysandú 1603 Apto. 9 quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Margarita Allegrini y Juanita Godoy. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 13 de diciembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5245 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno: MADELAINE ROSADILLA DA SILVA, constituyendo domicilio en Camino Carrasco Nº 6699, al señor Juez digo: Que vengo a iniciar el Procedimiento de Información de vida y costumbres y ofrezco la declaración de los señores Hugo Barretto Ghione y Alejandra Sánchez Chiancone, domiciliados en la calle Garibaldi Nº 41 y Millington Drake Nº 2022, respectivamente, expidiéndose los testimonios, para los cuales se expiden las publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 5958 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Srta. LAURA POZZOLO MIGUEL (Ficha V 11|86), domiciliada en Avda. Italia 5641, quien optando por el título de Procuradora ofrece información de los testigos Cr. Daniel E. Devto Almeida y Srta. Claudia Koltukian Vignolo. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.
11) N$ 640.00 10|pub. 5171 Mar.17-v.abr.4.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, Dra. Ana María Maggi, se hace saber que se ha presentado MARIA AMELIA GARRIDO GUENAGA, (Ficha V. Nº 19|985), optando por el título de procurador, y ofrece la declaración de Célica Cendán de Maite y Graciela Maite Cendán. — Las Piedras, diciembre 23 de 1985. — Dra. Ana María Maggi, Juez.
11) N$ 640.00 10|pub. 5217 Mar.17-v.abr.4.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BEATRIZ HERRERA DIAZ ficha 341|85, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Nelly Guzzetti Hermida y Rafael Lazo Guadalupe. — Maldonado, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 640.00 10|pub. 5511 Mar.20-v.abr.9.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES

Licitación Pública Internacional Nº 16/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos números 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Rutas Nº 87 y Nº 34.

Ruta Nº 87 - Tramo: Empalme Ruta Nº 34 - Empalme Ruta Interbalnearia (0 Km 000 - 7 Km 800).

Ruta Nº 34 - Tramo: Empalme Ruta Nº 8 - Empalme Ruta Interbalnearia (0 Km 000 - 10 Km 800).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Decreto Ley números 15.610, con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 14:00 del día 24 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15:00 horas del día 28 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40585 Mar.20-v.ab.9.

Licitación Pública Internacional Nº 5/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos números 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra:

Ruta Nº 3 - Empalme Ruta Nº 24 - Constancia (364 Km 200 - 393 Km 400).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará, en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Decreto Ley números 15.610, con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados."

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 22 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 17:00 horas del día 24 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40574 Mar.20-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 17|986

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas cámaras y protectores.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso, de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en la Avenida Uruguay 1120.

La apertura de propuestas se realizará el día 17 de abril de 1986, a las 14 horas en el 9º piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en Rincón 561. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en el segundo llamado, a verificarse en el mismo lugar y fecha a las 14 y 30 horas.

El presente llamado se ajusta a lo establecido por el artículo 34 del "Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera", puesto en vigencia por el Decreto No. 104|968, de 6|2|966.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40687 Mar.17-v.abr.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Por la presente solicitamos a Ud. disponga la publicación en 3 (tres) ediciones consecutivas de la prórroga dispuesta por este Ejecutivo Comunal (según resolución N.o 327) de la apertura de ofertas de la Licitación Pública N.o 4|86 para el día 9 de mayo de 1986 prevista en un principio para el 10 de abril según oficio N.o 164 del 19 de marzo del presente. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Edgardo Tajam, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 40842 Ab.4-v.ab.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:

HC Nº 3078 - SUTURA SINTETICA - POLIESTER REVESTIDO, Plaza.

Primer llamado: 29|4|86, hora 10.00.

Segundo llamado: 29|4|86, hora 11.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la U. de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 40829 Abr.3-v.abr.7.

U.T.E.

LICITACION PUBLICA Nº 017|86

Objeto: Suministro de descargadores de sobretensión.

Apertura: 22 de mayo de 1986, hora 15. — 29 de mayo de 1986, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.500.00.

Los pliegos de condiciones, podrán ser adquiridos, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º piso ventanilla 824, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Sección Compras, Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 40835 Abr.3-v.abr.4.

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 014|86

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 014|86, referente a la Contratación de una Empresa para el Tendido de Líneas Aéreas de Baja Tensión para la ampliación de la Red Eléctrica de Distribución de Montevideo que debía efectuarse el día 4 de abril de 1986 a la hora 16 para los siguientes días: Apertura: 11 de abril de 1986, hora 16. — 18 de abril de 1986, hora 16 (2º llamado). — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Sección Compras. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 40836 Abr.3-v.abr.4.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 137|986
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para adquirir cubiertas, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos General y Particular de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 30 de abril de 1986 a la hora 10.00, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Aerd. Mil. "Cap. Boiso Lanza". — 5 de marzo de 1986.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40685 Mar.17-v.abr.4.

LATU
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a licitación para el suministro de ascensores.

Los pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en el local del LATU, calle Galicia 1133, Montevideo, a partir del 3 de abril de 1986.

Las ofertas se recibirán hasta el día 21 de abril de 1986, a la hora 9 en la sede del LATU, y su apertura se realizará ese mismo día a la hora 10.
12) N$ 480,00 3|pub. 5765 Ab.2-v.ab.4.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA Nº 5/86

Objeto: Adquisición de un automóvil con motor diesel, de por lo menos 1.800 c. c.
Apertura: Día 15 de abril de 1986, a las 17:00 horas, en un primer llamado. Segundo llamado, a las 17:30 horas.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliegos: Se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó; o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, ciudad de Montevideo, desde donde podrán retirarse sin costo alguno. — Sergio Chiesa, Intendente Municipal; Edgardo Tajam, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 40809 Ab.1º-v.ab.7.

LICITACION PUBLICA Nº 4/986

Objeto: Adquisición de dos camiones recolectores de residuos, con motor diesel.
Apertura: Día 10 de abril de 1986, a las 17 horas en un primer llamado. Segundo llamado a las 17:30 horas.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó; o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, desde donde se podrán retirar sin costo alguno. — Sergio Chiesa, Intendente Municipal; Edgardo Tajam, Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40810 Abr.1-v.abr.7.

Licitación Pública Nº 3/86

Objeto: Adquisición de un vehículo utilitario tipo rural, de doble tracción y motor diesel, con repuestos (Convenio IMT/BID).
Apertura: Día 7 de marzo de 1986, a las 11:00 horas en un primer llamado.
Segundo llamado, hora 11:30, válido con cualquier número de ofertas recibidas.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliego: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó, o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, ciudad de Montevideo, donde podrán ser adquiridos al precio de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil). — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Walter Mederos, Secretario General.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso de Acreedores, Segunda parte de la primera pieza: sobre insolvencia; síndicos, etc." (Ficha C. 54|79), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el 5 de junio de 1986, a las 15 horas, para nombrar un síndico, o en su caso para establecer que la sindicatura en adelante será unipersonal. — Y a los efectos legales se ha cen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
13) N$ 2.400,00 30|pub. 5760 Ab.2-v.may.14.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 5 de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE DANIEL DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado 17 Metros 4531 (Bº Hipódromo) y CECILIA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4515.

ALBERTO FERNANDO ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3018 y MARIA JULIA FERRO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Uruguayana 3073.

RODOLFO GUSTAVO DIAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2723 y TERESA YANET APALAUZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4139 Ap. 1.

JORGE LUIS DE FURIA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguayana 3762 y MARIA ISABEL SORIA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3762 hab. número 53.

FELIPE AIRALDI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez número 4191 y STELLA MARIS MINIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 1627 Ap. 3.

JORGE MARIO ABBADIE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4181 y JACQUELINE GIUFFRA, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6390.

ENRIQUE WALTER ABBA, 45 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3490 y MARIA DEL ROSARIO RIVAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1144 bis.

JUAN MARCIANO ALVEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 2035 Ap. 5 y BEATRIZ CELIA RONDAN, 26 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1629 Ap. 2.

OFICINA Nº 2

RAFAEL AGUSTIN BALADAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanco Acevedo 6255 y SANDRA LYDIA MILLAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Berro 4570 Ap. 702.

FREDDY NORBERTO BOGNI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 836 Ap. 4 y MARIELA POUSE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 836 Ap. 4.

YONI DANIEL BATISTA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brandzen 2164 Ap. 11 y ROSA YOLANDA SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2164 Ap. 11.

JOSE LUIS BARRIONUEVO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Senda 29 Nº 4974 (Unidad Casavalle) y MARIA del ROSARIO POSE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 29 Nº 4974 (Unidad Casavalle).

CARLOS ANGEL BARRIOS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1024 Ap. 6 y SUSANA GLICE VAZQUEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1024 Ap. 6.

OFICINA Nº 3

HECTOR MARIO CALVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4212 y BLANCA ROSA PEREZ, 31 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Helvecia 4158.

JOSE MARIA CANOSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belastiquí 1385 y DINORAH MARINA FONTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1667.

OFICINA Nº 4

MILTON FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5481 Ap. 402 y MARIANELA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 4212.

OMAR FORTUNATO LARROSA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dolores Pereira Rossell 1516 y ADRIANA ESTELA MAGGI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3806.

ARTURO LUIS FERREIRA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2571 Ap. 2 y ROSA EVA MAUBRIGADA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2571 Ap. 2.

RUBENS GUSTAVO FERRER, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5963 y MARTHA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3236.

PEDRO DANIEL FURTADO, 23 años, soltero, emleado, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2384 Ap. 2 y SANDRA NAHYR CORUJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3403 Ap. 4.

OFICINA Nº 5

FRANCISCO GIJON, 57 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Mones Roses 6195 y ELIANA MARIA AGUERRE, 42 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Mones Roses 6195.

JULIO CESAR GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4178 y RITA FABIANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Danubio 5143.

JULIO CESAR GASPAROTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4924 y ELIDA DORIS RATTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4927.

ALFREDO JOSE GUIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafinur 2041 y MARIA ANTONIETA CARUSO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1504 Ap. 8.

HECTOR MARIO IBAÑEZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tomás Texeira 4957 y NANCY CELICA SODANSKAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Texeira 4924.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MONTEAGUDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Bell 1324 y ANA MARIA CABEZAS, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guaná 1968.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín Pasaje 302 Nº 4881 y VERONICA BEATRIZ SILVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3631.

ERARDO ANTONIO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1228 Ap. 604 y LILIANA INES HERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 302 Ap. 702.

JUAN ANGEL MANRESA, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Av. al Hipódromo 4416 y ZULLY JANETT PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4333.

JAVIER ENRIQUE MASCHERONI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Abayubá 2891 y RUTH NOEMI WUNSCH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2021.

RUBEN YANEL MACIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín número 2416 y BEATRIZ CARMEN BARREIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4310.

OFICINA Nº 7

ADAN JINDERLEY PINTOS DE OLIVERA, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Amézaga 1835 Ap. 4 y CINTHIA CUNHA, 22 años, soltera, policía, oriental, domiciliada Amézaga 1835 Ap. 4.

HECTOR MANUEL PIÑEYRO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría Ch. 71, Torre U, Ap. 601 y MARIA EMILIA FERREIRA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Euskal Erría Ch. 71, Torre U, Ap. 601.

OFICINA Nº 8

RODOLFO REY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3321 Ap. 101 y TERESA NELLY GAONA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2731 Ap. 303.
APARICIO DANIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minesota 1914 y GRACIELA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Minas 1823.
JOSE LUIS RIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 345 y SANDRA INES TOLEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 345.

OFICINA Nº 9

EVARISTO FERNANDO SANGORRIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Barbato 1484 Ap. 302 y GRACIELA ANABEL GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena Senda 7, Ap. 122.
JORGE GABRIEL SALNICOV, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Islas Canarias Nº 5618 y MONICA MARIELA TRZCINSKI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1155.
FRANCISCO CASLOS SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Rinaldi 4248 y YANELLA VIRGINIA SILVA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada T. Rinaldi 4248.

OFICINA Nº 10

GUILLERMO RAUL VERGARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Rocafuerte 1583 y ADRIANA SILVIA FERRARI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte 1555.
FABIAN NORBERTO VAZQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronilla 668 y MARIA ISABEL BARRIOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. del Libertador 1788.
ARIEL ALBERTO VITTORINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1611 Ap. 301 y JUDITH CASALAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3412.
ROBERTO ANDRES NOCELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2677 y MARIA RITA MASSAFERRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1275.
CESAR LUIS VICENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4149 y BEATRIZ MARGOT DIAZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tacuarí 4359.
JORGE EDUARDO TAMMARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3887 Ap. 2 y ADRIANA LOURDES MALLADA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4859.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.8.
Montevideo, 3 de abril de 1986

OFICINA Nº 1

RICARDO OSCAR DE CAMILLI 46 años divorciado, bancario, oriental, domiciliado Rivera 5656 y ELSA RAQUEL LOPEZ, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Romero 4017.
ARMANDO ISAIAS ALVAREZ, 27 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado Guadalquivir 4827 y CRISTINA MARIA LUCAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1442 Ap. 502.
NESTOR HUGO DIAZ, 29 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5114|E y MONICA BEATRIZ TECHERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5114|E.
ENRIQUE GERMAN AYO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2240 y MIRTA BEATRIZ ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4270 bis.
MAURICIO ALEJANDRO ACOSTA, 21 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4227 y VILKA SUSANA BELTRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4949.
DANIEL FERNANDO ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4136 y SILVIA NOEMI HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada China 1975.
CARLOS HUMBERTO ARIMON, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3929 y CLAUDIA INES DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3297.

RUBEN DANIEL ASENCIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3355 y ADRIANA ISABEL CASTAÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2401.
GUSTAVO ULISES ALMEIDA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Chamberlain 4775 y MIRIAM ELIZABETH GONZALEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Callao 3237.
NELSON ENRIQUE DE MORALES, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Comercio 1984 y ANA MARIA MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1644 Apto. 304.
JAVIER ANTONIO ACOSTA Y LARA, 26 años, soltero, artesano, domiciliado Juan B. Blanco 3377 y LOURDES MARGARITA FLEITAS, 26 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Benito Blanco 3377.
HECTOR DEGRUCCI, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Jiménez de Aréchaga 3044 y ANGELA MARIA JIMENEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 3138.
WILSON DEMARCO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Timbúes 4264 y NELLY BEATRIZ ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 4264.

OFICINA Nº 2

JORGE HECTOR BASSAIZTEGUY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Rocafuerte 1640 y MARIA CRISTINA URES, 34 años, viuda, química-farmacéutica, oriental, domiciliada Havre 1983.
JUAN JOSE BOLOGNA, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Saint Rosas 4782 Ap. 2 y SILVIA JUANA MENDIETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4780.
EUGENIO MARIO BAROFFIO, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado José Ellauri 809 Ap. 301 y LAURA LUISIANA REVELLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2643 Ap. 501.

OFICINA Nº 3

RICARDO EDWAR CRUZ, 37 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Lancaster 4426 y MARIA ALVES, 36 años, soltera, administradora, brasileña, domiciliada Lancaster 4426.
GUILLERMO LUIS CARRANZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 Ap. 039 y PATRICIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palermo 5685 Ap. 039.
ALFREDO OMAR CORREA, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2610 y ESTRELLA IBOHON PORTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rufino T. Domínguez 1759.

OFICINA Nº 4

GABRIEL EDUARDO FRETES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro-América 1774 y FANNY RITA PERLAS, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2575.
ENRIQUE OMAR LANZARO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Santana 1730 Ap. 01 y ELDA SUSANA PEREYRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maciel 1254 Ap. 3.
NELSON ENRIQUE LOPEZ, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 19 Pje. E 423 y GENOVEVA ALEJANDRA SOSA, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 19 Pje. C 9080.
NELSON DANIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 C/3 277 D y EVELIN FAVILLA de MELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Azarola 2404.
WALTER FOSSATTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Fiangini 792 y ANA MARIA SAN ROMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2629.
LUIS DANIEL GONZALEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 3594 y NANCY LILIAN SALINAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 2563.
CARLOS FREDY HERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4932 y MARIA DEL CARMEN CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Viera 3110.
ADOLFO NEY GARCIA da ROSA, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Rambla Repca. del Perú 1192 Ap. 18 y SILVIA LILIAN DELGADO, 28 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Susviela 4133.

OFICINA Nº 6

JOSE LITO MELGAREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cont. Ecuador 56 y ADRIANA INES TEJIDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senén Rodríguez número 4766 H.

WILSON DANIEL MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3102 y ADRIANA STELLA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3837.
RICARDO MUIÑO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3521 Ap. 5 e ILLIANA URBAN, 18 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada José L. Terra 3521 Ap. 5.
LEONARDO MALLO, 27 años, soltero, salvavidas, oriental, domiciliado Cagancha 2244 y SUSANA MIRNA GADEA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada D'Azeglio 2048 Ap. 2.

OFICINA Nº 7

JUAN LUIS PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros número 2993 y MARIA del CARMEN SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1674.
NESTOR PERALTA, 41 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Charrúa 2322 y OLGA SUSANA CARZOGLIO, 45 años, divorciada, tenedora de libros, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5556.

OFICINA Nº 8

PABLO ALEJANDRO ZAGAMI, 16 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1787 bis y ESTELA MONICA SANCHEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 3604.
ROGELIO RODRIGUEZ, 59 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Capurro 638 número 12 y MARIA DEL CARMEN CISNERO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Capurro 638 Ap. 12.
HORACIO DUMAS RISO, 29 años, divorciado, empleaod, oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclán 2590 Ap. 3 y EDITH NAIR MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón del Valle Inclán 2590 Ap. 3.
GONZALO REISSIG, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 967 Ap. 801 y MARTHA GLADYS MUSACCO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Servando Gómez 2444.
HUMBERTO GERARDO RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1447 y CARINA BEHRENS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos F. Sáez 6418.
EDUARDO EDISON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoiti 4457 y MARIA MONICA BERTOLDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 177.
HUGO EZEQUIEL ROTUNDO, 33 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Rafael Ortiguera 3469 y MARIA CECILIA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera s/n.

OFICINA Nº 9

SILVIO RUBEN SCHETTINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3333 bis y LAURA RITA VOLPE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1131 Apto. 409.
ROBERTO SILVA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq, Block 15 Ap. 105 y PATRICIA KARINA LARROSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Millán y Lecocq, Calle 4 Ap 6111.
GUILLERMO SUAREZ, 56 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Constituyente 1643 y MARIA CECILIA OTTATI, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Constituyente 1643.
SERGIO ANTONIO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2561 bis y MARISA PASTORINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castillos 2563 bis Ap. 6.
JULIO CESAR SATTAMINO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3965 Ap. 101 y ELDEGA CALCAGNO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3965.
FABIO ANDRES SOSA, 21 años, soltero, auxiliar, oriental, domiciliado Av. Italia 6779 y MONICA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983 Ap. 101.
DANIEL BERNARDO SCORZO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Reyes 1392 y MARISA PEREZ 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pascual Costa 3271.

OFICINA Nº 10

EDUARDO VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2253 y NANCY MARTINEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Av. Rivera 3153.
JULIO CESAR VERNENGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurúa 1974 y LILIAN HOSNER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracas 1329.
JUAN JOSE TRIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 786 Ap. 11 e INES ANDRADE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 786 Ap. 11.

IGNACIO JAVIER TOJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1274 Ap. 12 y EMA GLADYS CABALLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1274 Ap. 12.

ALVARO GABRIEL OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4859 y CHERIE LUJAN URIOSTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 3912.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.5.

Montevideo, 2 de abril de 1986

OFICINA Nº 1

WALTER de MELLO, 37 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hipólito Yrigoyen 2012 Apto. 702 y MARIA ISABEL SPANN, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Palmar número 2209 Apto. 1.

RODOLFO GUSTAVO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanfuentes 3525 y MONICA YOLANDA TIZON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6109.

RAMON FRANCISCO DE PAULA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Paseiro 4712 y RACHEL MAZZEI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 5 número 10 (Chimborazo y Gral. Flores).

GABRIEL ARAGON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3888 y SUSANA JAQUELINE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3888.

RICHARD WILLIAM ARIAS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre número 2445 y LILIAN AIDEE DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre 2445.

CARLOS DANIEL ALBANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola número 1736 P. 1 y LAURA MARIA ORSI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gerardo Grasso 2599.

EDGAR RICARDO DA COSTA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2916 y ANGELA ALEJANDRA DE MARZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2918.

RODOLFO JOSE ALFONSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2171 y GLORIA PEDROZO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3500.

OFICINA Nº 2

JORGE BASANTA, 47 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 933, Apto. 204 y ESTHER MEIX, 42 años, divorciada, dibujante técnico, española, domiciliada José Llupes 4537.

JULIO CESAR BERRUZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 849, Ap. 104 y SANDRA GRACIELA GERARDO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 450.

TOSHIO KAGATA, 37 años, soltero, marino mercante, japonés, domiciliado Cno. Dunant 5491 y ROSITA DE LEON, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Dunant 5491.

FAUSTINO EMILIANO ESPINO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Bolivia 2551, Tira 47 Nº 2721 E y BLANCA ESTHER CURBELO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5272.

JORGE ROBERT ERGAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 713 Apto. 23 y MIRTHA MARIELA MINETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3775.

ERNESTO ALFREDO BIANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2213 y LILIAN LOURDES POLLERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3490 bis.

OFICINA Nº 3

FERNANDO ANTONIO ALBERTO CUCKER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2525 Apto. 3 y DOMITILA LIMA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2525, Apto. 3.

MARCOS ANIBAL CRESPO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Fé 1182 Ap. 1 y ZANDRA ROSARIO MELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1182, Ap. 1.

HUGO CELESTINO CAMPO, 59 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Sitio Grande número 1334 y ALBA ESTHER CABALLERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2971 Ap. 3.

CESAR PALOMINO CABALLERO, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 881 Ap. 12 y MARIA JULIA BICCA, 35 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Colonia 881 Ap. 12.

ESTEBAN RODOLFO CABRERA, 29 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Caicobé 3503 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2525, Ap. 2.

OFICINA Nº 4

ALVARO JAVIER FERRIN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larravide 2224 y LILIAN LISE FLORES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tesino 3431.

HECTOR DANIEL FACAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3465 y BEATRIZ CELINA de la FUENTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6078.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4342 y MARIA de los ANGELES PELANDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 256.

JORGE ANDRES FLEITAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alonso de Ersilia 4023 y MARIA del ROSARIO VEGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alonso de Ersilia 4023.

ROLANDO MANUEL LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto número 1078, Ap. 10 y MARIA de los ANGELES VARGAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2894.

OFICINA Nº 5

RUBEN BRAULIO GREGORIO, 27 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3667 y LILIAM ELY SEÑORANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 4182.

DANIEL GRAJALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1746 y MIRTA SIVIA BATTAGLIESE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Pagola 2361.

GUSTAVO ANDRES GEHR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2825 bis Ap. 1 y ROSANNA LILIAN MAGLIONE, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2869.

PABLO IGLESIAS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Etna 5916 y ADRIANA MARIA COMAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Bolivia 1810.

WALDEMAR EDISON GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 2428 y JACQUELINE PODESTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3609.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MARIÑO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2592, Apto. 4 y MARIA CRISTINA AGOGLIA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3241.

FRANCISCO MARTINEZ, 24 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Salamanca 1405 y MIRTA SILVIA PASTORINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. de las Instrucciones 2224.

CARLOS ALFREDO MORATORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2542 y LEYLA AMALIA PRADERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2782 Ap. 101.

MIGUEL ANGEL MOLINA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vicuña 1833 y MARIA GABRIELA LEPORE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicuña 1833.

RAMON NESTOR MENDEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1490 Ap. 1 y MYRIAN ESTHER VAZQUEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1490 Ap. 1.

OFICINA Nº 7

ROBERTO PEIRANO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 487 y MARIA LUCIA BONOMI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Copacabana 6991.

RAFAEL VICTOR PRIORE, 56 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Ruy Barboza 1278 e ISABEL BARNECHE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada María Orticochea 4488.

DANIEL NOEL FOSSAMAY, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Edison 4576 y RAQUEL ALFANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3706 bis.

JOSE ANIBAL FONCE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 382 y GRACIELA GOMEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía Nº 28 (Casabó).

JUAN JOSE PRADO, 19 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5338 y SANDRA LOURDES CUADRO, 18 años, soltera, Baby sister, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5271.

WALTER ARIEL PERDOMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4065 Ap. 3 y MONICA SANDRA MACHIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3369.

CARLOS PEREIRA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paramillán 620 y ROSANA BEATRIZ GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1895.

RAUL NESTOR PEREIRA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado San Martín 2742 Ap. 7 y ROSSANA MORI ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2891.

JUAN JOSE PUCHOLO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4595 y LISABETH BEATRIZ VIGORITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3310.

OFICINA Nº 8

RICARDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ferrari 1257 y ALEXANDRA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2239 Apto. 321.

OFICINA Nº 9

GUSTAVO FELIX SILVA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4414 y DINORAH RAQUEL PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Austria número 2312.

ERNESTO DANIEL SPILMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Masoller 4968 y OLGA DEL CARMEN OTONDO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Masoller 4968 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

ENRIQUE GERMAN TORALES, 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Arechavaleta 3817 y AIDA MATURRO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Arechavaleta 3817.

HUGO DANIEL OXOBY, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Machado 1719 y JACQUELINE MARIA CEA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2510 Apto. 301.

RUBEN DANTE NOCETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3084 Bis Apto. 5 y SILVIA NOELLI PRESA 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3460.

BENITO DEL CARMEN VALENZUELA, 34 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Francisco Rodrigo 3006 y MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3006.

ROBERTO VILLARNOBO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Edison 4542 e IRMA ELENA GONZALEZ, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Edison 4542.

WILDER TAYLER, 58 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Dr. Luis A. De Herrera 1042 Apto. 401 y BEATRIZ IVANOV, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Luis A. De Herrera 1042 Apto. 401.

JULIO WASHINGTON OSORIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2627 y CRISTINA ESTHER GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1959.

PABLO DANIEL UHALDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5683 y MARIA DEL LOURDES AZAMBUYA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Martínez Nieto 5683.

OFICINA Nº 12

In - Extremis

HIPOLITO PIRIZ, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Paso de los Toros (Tacuarembó) y MARIA ESTHER LOPEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de los Toros (Tacuarembó).

14) N$ 70.00 3|pub. v.abr.4.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: PEREZ, JOSE e IRMA, "Prescripción Treintenaria", (Fa-

C.426|85) se han presentado los señores José e Irma Pérez gestionando prescripción treinteñal del siguiente bien: Padrón Nº 79.708, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 386 metros y 55 decímetros, con frente a la calle Niágara entre Guarapirú y Enrique Castro y número de puerta 5020.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a Raúl Agustín Avelleira y/o sus herederos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre veinte de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 2141 Feb.13-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ROSSI DOMINGUEZ, HECTOR "Prescripción Treintenaria" (Ficha 194|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno y sus mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37088, el cual según plano del Agrimensor Rafael E. Passanonte, de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1976 con el número 80247, tiene un área de 369 metros 44 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros tiene de frente al Sudeste, a la calle Benito Riquet; igual medida en su fondo al Noroeste, lindando con el padrón 37074; 42 metros 86 centímetros al Sudoeste, limitando con los padrones 37089, 37092 y 37093; y 43 metros 15 centímetros al Noreste, limitando con el padrón 37087. Area según título: 368 metros 94 decímetros.

Dicho terreno era de propiedad del señor Alberto Domínguez; dicha persona falleció en el año 1915.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 28047 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: CONTI BOSCO, RUBEN ENRIQUE "Prescripción" (Ficha C. M. 2|924|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 26.540, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Simón (antes Larrañaga) Nº 1997, que según plano del ingeniero agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6792 el 14 de junio de 1985, tiene una superficie de 166 metros 95 decímetros y se deslinda así:

Ocho metros 65 al Este, al frente; 19 metros 22 al Sur lindando con el padrón 26.539; 8 metros 65 al Oeste lindando con el padrón 152.405 y 19 metros 52 al Norte lindando con los padrones 26.541 y 152.406.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2618 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saer que se ha presentado: BERNARDO VITALONI BOZZOLO, promoviendo Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1883|84), del padrón número setenta mil quinientos cincuenta y nueve ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima, Padrón que se señala como lote B con un área de ciento sesenta y tres metros, sesenta decímetros que se deslinda así: Catorce metros treinta y cuatro centímetros al noreste con fracción señalada como lote A del mismo plano; diez metros cincuenta y seis centímetros al sureste, lindando con parte del padrón número setenta mil quinientos sesenta y dos catorce metros diez centímetros al suroeste lindando con parte del padrón setenta mil quinientos sesenta y dos y con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y tres y doce metros cincuenta y siete centímetros al noroeste lindando con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y cuatro. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2837 Feb.21-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: AMOR JOSE DOROTEO "Prescirpción Adquisitiva" (Ficha C. 687|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescirpción adquisitiva respecto del siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón N.o 75.919 fracción de terreno y sus mejoras con frente a la calle Patricios N.o 3391 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 371 metros cuadrados y que linda con los inmuebles Padrón N.o 75.914 al Oeste. Padrón 75.920 al Norte, al Este con la calle Patricios y al Sur con la calle Progeso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a los sucesores de Juan Díaz y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 4075 Mar.4-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "COLLAZO FARIÑA, HECTOR JOSE ARTURO y otro - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1|1165|84), se hace saber que ante esta sede se han presentado Héctor José Arturo y Robledo Agustín Manuel Collazo Fariña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 65932, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo —antes 10ª Sección— con frente a la calle Candelaria Nº 1685, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Rodolfo de Arteaga, de enero de 1928, con una superficie de 895 mts. 92 dmts., así deslindada: 10 mts. 59 cms. al E., a la calle Candelaria (antes Camino de la Laguna); 77 mts. 40 cms. al Sur confinando con solar Nº 35; 12 cms. 75 cms. al Suroeste, lindando con los solares 13 y 14; y 81 mts. 90 cms. al Norte, lindando con inmueble de Cayetano Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos y en forma especial a José Carbonell o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 25 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 5081 Mar.14.-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: CABRAL CABRERA de CESPEDES "Prescripción" (Ficha V. número 2977|83), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 36.088, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 295 metros 15 decímetros con frente a la calle Vicente Yañez Pinzón número 4480.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Juana Pereira de Ruíz, titular del padrón Nº 36.089, a Sinforoso Cabrera y Delfina Rodríguez, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 3 360.00 30|pub. 3156 Feb.17-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal", (Ficha 866|85), se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescripción treintañal del inmueble ubicado en la zona subaurbana de la ciudad de Nueva Palmira Octava Sección Judicial de Colonia, Manzana 289, padrón 1.195 (primer medio del solar 3, Manzana 106, Cuartel Oeste), que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de agosto de 1975, resgistrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6.008, el 25 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y se deslinda al N. E. 21 metros 475 frente a calle Cuareim; al S. E. 42 metros 95 con padrón 1196; al S. O. 21 metros 475 con padrón 1197 y al N. O. 42 metros 95 frente a calle Paraguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Arturo, Daniel y Balbina Read, Carlos Cúneo, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria subrogante).

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4044 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal". (Ficha 867|85), se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescripción treintañal del inmueble sito en la Octava Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 1.690, el que según plano del agrimensor Gilberto Roberts de marzo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.735 el 7 de marzo de 1983, está señalado con el N.o 2 de la Manzana 279, consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros que se deslinda: Al S. O. 21 metros 50 de frente a calle Cuareim; al N. O. 42 metros 90 con padrón 1.180, al N. E. 21 metros 50 con parte del padrón 1.179 y al S. E. 42 metros 90 también con parte del padrón 1.179.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Antonia Cuculic Fontana, Rodrigo Soto, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria Subrogante).

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4045 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LUZARDO VERDE, JUAN ANTONIO "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 163|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituido por el terreno y la vivienda ubicada en la manzana número 98 de la ciudad de Canelones, empadronado con el número 304, que consta de un área de 252 metros cuadrados según plano y de 256 metros cuadrados según planilla, con frente a la calle Frolán Vázquez Ledesma, lindando al Norte con el Padrón número 305 en 20 metros 83, al Oeste con Padrón número 303 en 12 metros 95 y al Sur con Padrón número 2697 en 20 metros 57, todo según plano levantado por el Agrimensor Fernando Lema, en marzo de 1985 y registrado en la D. Gral. del Catastro Nacional con el número 1024 el día 22 de marzo de 1985; y especialmente a don Primitivo Torres, sus herederos y sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 3293 Mar.3-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos: CUGNETTI de IBAÑEZ, NELLY y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 160| 1985), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Nelly Cugnetti de Ibáñez; Nobel Juan, Miguel Angel, y María Elina Ibáñez Cugnetti; Graciela Risso Etchegaray de Ibáñez, Kilma Marina Araújo Díaz de Ibáñez y Roberto Wálter De Paulo Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 2, empadronado con el Nº 16, del balneario "Los Manantiales" de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agrimensor Antonio Alejandro Odizzio Revilla, de mayo de 1940, registrado con el Nº 151 el 30 de octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, señalado con el Nº 1, tiene un área de 26' metros al Oeste, frente de 13.35 metros a calle Sarandí, distando en 28.35 metros de la esquina que forma al Norte dicha calle con la calle Treinta y Tres; 20 metros al Sur; y 13.35 metros por el Este; en ambos lados lindando con Francisco Griceo (después Roberto Martes Grieco Chiappara, y hoy María Mercedes Besch Luro de Lacreze); y por el Norte, en 20 metros con el solar Nº 2 del mismo plano, que luce la leyenda: "Alejandrina F. Fernández" que tuvo el padrón número 130.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la misma, especialmente a Manuela Pérez Herrera, Sixta Dorotea Ferreira, Teófila Guerra, Alejandrina I. Fernández Pérez, Luisa Fernández Pérez, Valerio Itala Pérez Herrera, Heriberto Cassinelli Durán, Clodomido o Eladio, Gabino, Juan Tomás, Alberto Angel, María Elena, Petrona conocida por Amanda, María Luisa, Amelia Ferreira; Dea Electra, Hebert Lavalleja, Rutilo Daois y Mauricia Irma Ibáñez Ferreira, y Petrona Liboria, Evarista conocida por Carlota, Manuela Felicia, Pablo Alberto, Clara Justa y Tirsa Ferreira Lucero y Remigio o Ramón y Gabina Agapita Ferreira Píriz y Antonio Alejandro Odizzio Revilla y Elena Zabala de Odizzio y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en San Carlos, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez de Paz.

16) N$ 9.600.00 30|pub. 6080 Abr.4-v.may.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: OCTACILIO DE SOUZA "Prescripción treintenaria" (Ficha A|303|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento, zona urbana, empadronada con el N.o 1478 y que según plano del Agrimensor José Gallardi está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así:

Por el Noreste: 18,36 metros con padrón número 1475; por el Norte: 18,79 metros con padrón N.o 1476, 10 metros con padrón número 5627, 10,43 metros con padrón N.o 4470; por el Oeste: 13,75 metros con padrón número 1479, 9,61 metros con padrón N.o 6990, 4,05 metros con padrón N.o 1483; por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432, 10 metros con padrón N.o 4423, 12 metros con padrón 4446 y por el Sur 17 metros con padrón 6996 todo según plano del Agrimensor José Gallardi, Registro N.o 10 de mayo de 1935.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de setiembre de 1985. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40769 Mz.21-v.my.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 537|A|1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble rural padrón Nº 5962 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Cerro de Mosquito se compone de un área de 94 hás. 9068 m2 y linda por el norte con parte del Padrón 5952 y padrones 5951, 10390, 10917 y 5939; por el Sur con padrones 5963 y 19166; por el Este con camino Público de 17 metros que va de Ruta 8 a Míguez y por el Oeste con padrón 54785.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 6 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 2509 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otro - Prescripción Treintenaria" (Ficha 535|A año 1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción terintenaria respecto al inmueble rural padrón 5939 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Cerro de Mosquito, se compone de un área de 13 hás. 2819 mts. 2 y linda: Por el Norte con padrón 5947; por el Este con Camino Público de 17 metros que va de Ruta 8 a Míguez; por el Sur y Oeste con el actual padrón número 5962.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 6 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 2508 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|539 año 1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al inmueble rural padrón Nº 5963 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones Paraje Cerro de Mosquito, se compone de un área de 54 hás. 9456 m2 y linda: Por el Norte con padrón 5962; por el Este con Padrón 19166; por el Sur con el padrón 5961 y por el Oeste con el padrón 54785.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 6 de diciembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2507 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: CORVALAN o CORBALAN MARIO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|453|1985), se hace saber que se ha presentado Mario Corvalán o Corbalán promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones Padrón 8784 Paraje "Puntas del Descarnado" con una superficie de 14 hectáreas 2.866 metros cuadrados que se deslinda: 468 metros 40 al Oeste (lindando con los padrones 17.948, 17.948, 17.949 y 17.950) a 300 metros 75 al Norte (lindando con el padrón 2.118) y 484 metros 50 al Este lindando con dicho padrón y 299 metros 23 al Sur (lindando con el Cno. Vecinal).

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a opoenrse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su interevnción. — Pando, 24 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2653 Feb.20-v.ab.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BURGOS RAMONA ELIDA c| SUCESORES DE DAMASCO DE LOS SANTOS MENDEZ Presc. Adquisitiva" (Fº A. 299|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Elida Burgos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, solar Nº 10 del Padrón en mayor área Nº 1325 según plano del Agrimensor don W. Prandi Agustoni de abril de 1953 y en Catastro el 20 de mayo de 1953 con una superficie de 300,0991 metros cuadrados (trescientos metros2 con 0991 centímetros cuadrados) con frente a la calle Tacuarembó Nº 109 actualmente empadronada con el Nº 6415, en la manzana Nº 102 solar 19, linda al norte en 27,95 metros con Padrón 6414 del Sr. Juan José Carro, al este en 10.735 metros con calle Tacuarembó, al sur en 27,95 metros con el padrón Nº 6416 del Sr. Casto Oznen y al oeste en 10.373 metros con el Padrón 6913 de la Sucesión Criado Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diciembre 27 de 1985. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 3388 Feb.20-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en atuos: "CABRERA VALENTIN DE SALABERRY, MARIA ELENA - Prescripción" (Ficha 636|85), es cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio del inmueble padrón urbano Nº 185, manzana 25, sito en la 3ª Sección Jnudicial del departamento de Colonia, con frente a calle 25 de Agosto y Lavalleja, con un área de 2766 mts. 84 dms. — Rosario, 4 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario

16) N$ 2.400,00 30|pub. 26320 Nov.14-v.abr.10.

MALDONADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A. "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 477|85), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los titulares o sus sucesores a cualquier título sobre el inmuele padrón 951 de la Tercera Sección de Maldonado fracción N.o 17 con una superficie de 20 hás. 3231 mts. 2.924 cm. en el plano del Agr. Edo. Monteverde de diciembre de 1913 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en febrero de 1914 y que se deslinda: Al Norte con padrón 954 propiedad de Compañía Nacional de Cementos S. A.; al Sur con campo de la Sucesión Esteban Rodríguez, al Este con el Arroyo Pan de Azúcar y al Oeste con Camino Vecinal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 2 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5040 Mar.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: PLADA GONZALEZ, MIRTA LUCRECIA y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha 360|85), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mirta Lucrecia Plada González, Piedad Plada García, Mirta Plada García, Eloy Plada Núñez e Isaac Plada Núñez, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: Piedad y Mirta Plada García antes Zenen Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción A) con una superficie de 19 hectáreas 5.492 metros, que se deslinda: N. N.E. y E. sucesión Liborio Plada; S. S.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte) y N. N.W. sucesión Oscar Orozco; según plano del Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Maldonado el 16 de marzo de 1978 con el Nº 7597.

—Eloy o Isaac Plada Núñez antes Florentino Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción C) con una superficie de 7 hectáreas 5.237 metros, lindando: N.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte); E. padrones 3844 y 3570; S. sucesión Florentino Plada padrón 4985 y W. padrón 3587, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de mayo de 1978 con el Nº 7644.

—Mirta Lucrecia Plada González antes Nicomedes Plada: padrón 4387 (parte fracción B, hoy padrón 19.977) con una superficie de 15 hectáreas 9.192 metros, que se deslinda. N. sucesión Zenen Plada, padrón 4387 parte; E. sucesión Liborio Plada padrón 3844; S. sucesión Florentino Plada padrón 4385 (parte) y W. padrón 3581, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7533 el 30 de diciembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles, en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir los derechos dentro del término legal, bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10 560 00 30|pub. 3169 Feb.17-v.ab.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA GRACIELA PRANTL ALZA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A, Nº 111 bis|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Prantl Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y construcciones, padrón Nº 76, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Manzana 62 de Nuevo Berlín, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro, con el Nº 2682, el 5|9|77, tiene un área total de 922 metros 35 decímetros y linda: Mts. 21,475 al Suroeste de frente a ca-

lle N° 3; mts. 42,95 al Noroeste de frente a calle N° 10; mts. 21.475 al Noreste lindando con padrón 77 y mts. 42.95 al Sureste con padrón 81.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 2 de octubre de 1985. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 57.80 30|pub. 5670 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE LOS SANTOS, RENE VICENTE y OTROS "Prescripción Adquisitiva" (F. 418|85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: una fracción de campo de pastoreo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje 19 de abril, Octava Sección Judicial de Rocha, empadronada con los Nos. 4658 y 4546, que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 29 de octubre de 1984 con el N° 8111 se compone de una superficie de 7 Hás. 9.250 mts. 33 dm. que se deslinda así: al Noroeste 149 mts. 60 cms. de frente a camino vecinal; al Sureste 600 mts. 90 cms. por medio con Pedro Peláez, al Suroeste 169 mts. 70 cms. con Milton Maguregui y al Noroeste 134 mts. 60 cms. con Miguel Maguregui y 368 mts., servidumbre de paso por medio con Orlando Sosa y Fortunata Vicente de Marzol. En Consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 5 760 00 30|pub. 2774 Feb.13-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MENDEZ MARIA ALBINA, "Prescripción Adquisitiva" (F. 640|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N° 24, padrón 156 de la novena Sección Judicial de Rocha, localidad Velázquez, según plano del agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Dirección General de Catastro de Rocha con el N.o 8.026, de fecha 13 de abril de 1984. Se compone de una superficie de 800 mts.2 y se deslinda así: Por el norte recta de 20 mts. con el padrón 157; por el sur recta de 20 mts. lindando con calle N.o 4; por el este recta de 40 mts. lindando con el padrón 155 y por el oeste recta de 40 mts. por medio con el padrón 157.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Geralda Delgado, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los sucesores de Magdalena Méndez y a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4110 Mar.4-v.abr.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se ha presentado NERY MARIA MENDIETA (Ficha A|140|1985) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 25.111 manzana catastral N.o 507 y Municipal N.o 91 compuesto de una superficie de 579 m2 58 dm2, antes padrón en mayor área N.o 6822 y cuyo deslinde es el siguiente:

Al Oeste con frente a calle Sarandí 16 m. 75; al Norte 35 m. 79 con resto del padrón N.o 622: al Sur 35 m. 83 con padrón N.o 6823 y al Este 15 m. 63 con resto del padrón número 8622. Ello surge del plano confeccionado por el Agrimensor Roque D. Lavecchia de mayo de 1985.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestion a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Salto, " de octubre de 1985. —Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5834 Ab.1-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: LIRA JACQUES, ENDEN "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 166|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enden Lira Jacques solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble. Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N° 99 de la ciudad de Salto, empadronada con el N° 1419, la que según plano del Agrimensor Walter Margall de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 4677, el 27 de igual mes y año, se compone de una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados y se deslinda así: 14 metros 42 centímetros al Norte de frente a calle 8 de Octubre; 48 metros 58 centímetros al Este con el Padrón 1418; 8 metros 8 centímetros al Sur, con Padrón 1412 y al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 5 metros 81 centímetros y 43 metros 9 centímetros límite con padrón 1420.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gtstión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 4061 Mar.4-v.abr.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ SELLANES (JOSE MANUEL), "Prescripción" (F: A. 147|1985), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón actual 1193 de la Cuarta Sección Judicial de San José que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de abril|1946, se le señala con las fracciones A y B, con las siguientes áreas y frentes: Fracción A - con un Area de 6 hás. 3809 mts. y como frente al N.E., una línea quebrada formada por tres tramos de rectas de 150 metros, 196 metros 10 y 122 metros respectivamente al Camino a Guaycurú Fracción B - con un área de 4 hectáreas, 338 metros y al N.O. de frente, 268 metros 40 a Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren de derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos: Sergio Quian Trujillo, Marcos Calero, Domingo Rodríguez y Miguel Acuña, y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos prpocedimientos — San José, octubre 24 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 27108 Mar.17-v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "Cerqui de Allegretti, Blanca Nancy c/SANTIAGO SARAVIA NOGUEIRA - Prescripción de Automotor" (Ficha A. 318|1985), se hace saber que se ha presentado Blanca Nancy Cerqui de Allegretti, solicitando la prescripción adquisitiva del automóvil marca "Standard", modelo 1954, tipo Sedán, 4 puertas, a nafta, con motor N° V. 214700E, matrícula número 180.204, Padrón 180.203 Anr. 247 Soriano.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Saravia Nogueira y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimitnto de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Dolores, 5 de noviembre de 1985. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 3770 Mar.3-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LOLITA GRAVINA NRTIZ y otros - Prescripción Treintenaria" (F. A. N° 587|81), se hace saber que han comparecido: Lolita y Carmen Gravina Ortiz; Emilia Ortiz de Alvarez; Celia y Celiar Ortiz; Leopoldina Lando de Ortiz; Manuel Ortiz; María Ortiz de Gómez; Elsa María, Zulma Carmen y Celiar Manuel Ortiz Viera; Elvira y María Ortiz Castella; Sixta Ortiz Poireau y Emilio Ortiz Poireau; iniciando la acción de referencia sobre el solar retangular ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de Tcuarembó, empadronado con el N° 850, que según el plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves registrado con el N° 1859 el 14 de enero de 1964, en la Oficina de Catastro corresponde a la fracción 2, compuesto de 1156 m. 20 dm.c.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortiz y de Petrona Ortiz Ayala o Sixta P. Ortiz y Ayala así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarmbó, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 3409 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN SUM AREZO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 637|1985), se hace saber que compareció don Juan Sum Arezo, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N° 4954 en m/á., señalada con el N° 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N 2756, el 20 de marzo de 1974, según el cual se compone de una superficie de 16 Hás. 8048 mts. 45 dms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los sucesores o herederos de Gregoria Adelaida Arezo de Sum, y a los linderos Hugo de León, Justa F. de Lateulade, Juana Sum Arezo y Gasparri Hnos., para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 4.800,00 30|pub. 4407 Mar.6-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTOS SALVADOR FERNANDEZ, en autos caratulados: "FERNANDEZ, SANTOS SALVADOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|643|83), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y todas sus mejoras, empadronado con el N° 3810, Manzana N° 366, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 526 m.2, con frente a la calle 25 de Mayo s/n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1986. — Esc Mariela Decaro, Actuaria Adjunta Ad-hoc. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Adhoc.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40646 Mar.11-v.abr.28.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO DANIEL PASSARO FERRARI solicita la inscripción de la obra titulada "Tarot (poesías) 1980-1985" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 5931 Ab.2-v.ab.15.

LUIS SABIA CARRATU solicita la inscripción de la obra titulada "Los nuevos frutos" (Opúsculos) I -, de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5871 Abr.2-v.abr.15.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de veinte composiciones musicales titutadas: La brecha; Estampa de mar; Final del batallador; La isla de salvación en el banco inglés; La batalla del Cardal; El naufragio de La Victoria; La pólvora de Ceballos; La puerta de la Ciudadela; El Cabo Polonio; Las olas de la Ciudad Vieja; La primer Nochebuena; La Matriz; El Cabildo; Las luciérnagas de la muralla; Odisea de La Limaña; Los inmigrantes; Paisaje en el recinto del sur; Nostalgia gitana; Farándula carnavalesca; La capilla del puerto; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1 200.00 10|pub. 5378 Mz.19-v.ab.8

MARIA EUGENIA MENDIVIL MASSE solicita la inscripción del seudónimo denominado Tina Lan del que se declara autora. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 400.00 10 pub 5469 Mz.20-v.ab.9

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la obra titulada "Montevideo Antiguo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5377 Mz 19-v ab 8

OLEGARIO HECTOR MILLER RODRIGUEZ, solicita la inscripción del himno titulado "Himno turístico mundial por la paz", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 29178 Mar.19-v.abr.8.

WELLINGTON F. BERENGUER, solicita la inscripción de la obra titulada: "Atlas Astronómico Didáctico", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4800.00 10|pub. 5318 Mar.18-v.abr.7.

DIONISIA ADELFA LOMES de GALEAZZI, solicita la inscripción de las letras titulada: "Mi tierra", "El dinero", "Cuando llora el corazón" y del seudónimo denominado "Hojas secas", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 5113 Mar.14-v.ab.3.

MARTIN WOLF FELDER solicita la inscripción de la obra titulada "Un subrayado de '...La primera "Historia de un caso" escrita por Freud. ' (Octave Mannoni); de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5228 Mar.17-v.abr.4.

Hermes Walquivan Churi solicita la inscripción de las obras tituladas: "El despertar", "Amaneciendo" y "El amor en todas sus formas", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5172 Mar.17-v.abr.4.

GLADYS PUGLIESE por Alfredo Roviello solicita la inscripción de la obra titulada "Estructura cuántica del Cosmo (Mecánica cuántica) de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5782 Ab.1-v.ab.14.

ALVARO DANIEL PASSARO solicita la inscripción de las obras tituladas "Reyes-1982-1985" y "Poema Eidético-1978-1985" de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5817 Ab.1-v.ab.14.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO WILLIAM WALKER GONZALEZ "Rectificación de partida" (Ficha B - 300|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto William Walker González, en dicha partida se le puso el segundo nombre con letra ese al final, Roberto Williams, cuando lo correcto es ROBERTO WILLIAM sin ese final. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 5683 Mar.31-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: MONICA VIVIANA MELO "Rectificación de partida" (Ficha 949|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mónica Viviana Melo pues donde dice hija de Irma García Mello debe decir HIJA DE IRMA GARCIA MELO; y donde dice y por línea materna de Justino Mello debe decir Y POR LINEA MATERNA DE JUSTINO MELO por así corresponder. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 5891 Ab 2-v.ab 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados NARGOLI RUBENS, "Rectificación de Partida y Cambio de Apellido", (Ficha: número 1030, año 1985) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y cambio de apellido de Rubens Nargoli en el sentido de donde dice Rubens Margolis debe decir RUBENS NARGOLI, por así corresponder. — Montevideo, noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 960.00 . 15|pub. 5863 Abr.2-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: KULBA ADOLFO FEDERICO "Rectificación de partida" (Ficha A. 638|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Federico Kulba, Acta Nº 21, de fecha 24 de junio de 1940 de la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Catalina Lugiki" debe decir: hijo legítimo del declarante y de CATALINA ZYDYK y donde dice: "y por línea materna de Pablo Zlugiqui y María Zlugiqui" debe decir: y por línea materna de PAWEL ZYDYK y MARIA HRYNDIO, por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 5676 Mar.31-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. 1129|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO ABEL CHIARLONE con NELLY ESTHER ALONSO, acta Nº 20 del 23 de marzo de 1983, en el sentido de establecer: donde dice: "nacido el 20 de junio de 1957", debe decir: 20 DE JULIO DE 1957, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 6082 Abr.4-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: DAPRA SOBRERO, ELENA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 499|85), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Nº 943 del 28 de julio de 1982, de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Elena Daprá De Cascino", debe decir ELENA DAPRA SOBRERO, y la partida de matrimonio de la 18ª Sección de Montevideo de 1923 de Fs. 5 v con el número 10 en el sentido que donde dice Elena Daprá "... nacida el día ... de mil ochocientos noventa y cinco ..." debe decir DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, por así corresponder. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 6067 Abr.4-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: BARBIERI PETERSEN, BETTINA "Rectificación de partida" (Ficha I 1278|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio César Barbieri y Carmen Dinorah Petersen solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bettina, en el sentido que donde dice Peterson debe decir PETERSEN por así corresponder. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 960.00 15 pub. 5051 Mz 20-v.ab 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBIERI Partida" - (Ficha I 1278|83), se hace haber que ante este Juzgado se presentaron Julio César Barbieri y Carmen Dinorah Petersen solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bettina, en el sentido que donde dice PETERSON, BETTINA - "Rectificación de "Peterson" debe decir: "Petersen", por así corresponder. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 960.00 15 pub. 5051 Mar.12-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace constar que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de PEDRO AURELIANO de MATTOS BETANCURT (Ficha V. 577|981), pues en la misma donde dice: "Ana Gilda Bentancort", debe decir: EMA GILDA BETANCURT; donde dice: "Omar Alberto Bentancort", debe decir: OMAR ALBERTO BETANCURT y donde dice en el margen: "Pedro Aureliano de Mattos Bentancort", debe decir: PEDRO AURELIANO de MATTOS BETANCURT, por así corresponder. — Montevideo, octubre 18 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 5459 Mar.20-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FOUCHET DE CANO, MARIA SOFIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. Nº 780|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción, pues donde figura como: "Pouchet" debe decir: FOUCHET — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 720.00 15|pupb. 31382 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que en autos: MACHINI, JUAN MARCELINO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 706|85), se solicitó la rectificación siguiente: en la Partida de Nacimiento donde dice "Machín", deberá decir: MACHINI. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 720.00 15|pub. 4743 Mar.10-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GUERCIA, BERNARDO GUSTAVO, "Rectificación de Partida" (Ficha A. Nº 507|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Bernardo Gustavo Quercia, Acta Nº 1969 de fecha 3 de mayo de 1963, de la Sección Judicial Adj. D de Montevideo, en el sentido de que donde dice: a) "Guercia", debe decir: QUERCIA; b) "Bernardo", debe decir: BERNARDO GUSTAVO, por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 4838 Mar.10-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "MARIA TERESITA SOSA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1098|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elizabeth Teresita Sosa, inscripta por acta 713 de fecha 27 de marzo de 1974, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Teresita Sosa", debe decir: MARIA TERESITA SOSA, por así corresponder. — Montevideo, doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3856 Mar.12-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLA VIVIANA LOGALDO GARCIA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 164|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carla Viviana Logaldo García en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Loga do" —en el

cuerpo de la partida y en la anotación marginal— debe decir: LOGALDO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15 pub. 3856 Mar.12-v abr.9

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: CARMEN SILVA de SILVEIRA por su menor hijo WILIS ILON SILVEIRA SILVA, "Rectificación de partida" (Ficha B:37|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Silva de Silveira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma:
En el acta donde dice "Masculino debe decir FEMENINO y donde dice hijo legítimo debe decir HIJA LEGITIMA por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 26 de julio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 40768 Mz.21-v.ab.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: CANTERO, CRISTINA "Rectificación de partida" (Ficha B. 1|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina Cantero (Acta Nº 163, año 1953, 10ª Sección de Montevideo) en el sentido de que, donde la madre de la inscripta aparece como "Petrona Gómez", debe decir: PETRONA GOUX, y donde el abuelo materno aparece como "Emilio Gómez", debe decir: EMILIO GOUX, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de febrero de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 5219 Mar.17-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos: "ROMANO, ANTONIA ELVIRA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 433|1985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Antonia Elvira Romano (Acta 420, año 1936, de la 12ª Secc. Jud. de Montevideo), en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece "Ramano", debe decir: ROMANO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 10 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 5955 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictadas en autos caratulados: PIZZARELLO JULIO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 560|984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Luis (Acta Nº 423 de 30|6|1966, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres) en el sentido de que donde dice el apellido paterno "Pizzariello", debe decir: PIZZARELLO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 17 de 1985. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 5220 Mar.17-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "DIAZ, MARIA MARGARITA - Rectificación de Partidas" (Ficha número 443|B|1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Margarita Díaz, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de la compareciente con Ruben Artigas Montañez, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente aparece como "Severo", debe decir: DIAZ; b) de nacimiento de Rubén Gustavo Marco Montañez, donde el apellido materno figura "Severo" debe decir: DIAZ, y donde dice que es nieto por línea materna de Herminio Severo y Ramona Díaz, debe decir —solamente— "y por línea materna de RAMONA DIAZ"; y c) de nacimiento de Marcelo Javier Montañez, en el sentido de que donde el apellido de la madre dice "Severo" debe decir DIAZ, por ser todo ello como corresponde. — Pando, agosto 16 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 5077 Mar.14-v.ab.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JOHEL PEREIRA DAS NEVES CAMPELO (Ficha 169|85), pues en la misma, donde dice que es hijo de "Wember Pereira Das Neves", debe decir: WEBER PEREIRA DAS NEVES, por ser ello como corresponde. — Melo, 19 de agosto de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 5144 Mar.17-v.abr.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OLIRIA CORREA de la siguiente manera: donde el nombre de pila de la inscripta aparece como "Olidia", debe decir OLIRIA, por así corresponder. Auxiliatoria de pobreza. (Ficha "B". Nº 16|985). — Trinidad, 17 de marzo de 1986. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40837 Abr.4-v.abr.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora Doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Milza Esther Gorgoroso (F|B. 147|983), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "hija legítima de la compareciente y de su esposo Luis Evagelista Gorgoró", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE LA COMPARECIENTE Y DE SU ESPOSO LUIS EVANGELISTA GORGOROSO donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Don Lorenzo Gorgoró", debe decir: QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE DON LORENZO GORGOROSO, y, al margen donde dice: "Nº 16 Gorgoró, Milza Esther", debe decir: Nº 16 GORGOROSO, MILZA ESTHER, que es el verdadero. — Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 43523 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.abr.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RODRIGUEZ ISLAS GUSTAVO WALTER, "Rectificación de Partida", (Fa. B| 955|81), se hace saber que se ha presentado Walter Daniel Rodríguez Islas solicitando la rectificación de Partida de su hermano menor Gustavo Walter Rodríguez Islas en el sentido que el apellido de la madre de ambos aparece incompleto figurando como Lilián I. de Rodríguez Marino, cuando debió decir LILIAN ISLAS DE RODRIGUEZ MARINO. — Minas, octubre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 5142 Mar.17-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "Cabrera, Ruben - Rectificación de Partida" (Fa. 315|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rubén Cabrera González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "1965", debe decir: 1945, por así corresponder. — Minas, 3 de diciembre de 1985. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Deptal. de Lavalleja.
19) N$ 960.00 15|pub. 30506 Abr.4-v.abr.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SATURNA CAMARGO, NILDA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B. 238|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nilda Esther Saturna Camargo, por padecer el siguiente error: donde dice: "Hilda Esther Saturna", debe decir: NILDA ESTHER SATURNA, por ser lo correcto. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 5359 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "JUANA PRADO - Rectificación de Partida" (Ficha B|45|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Prado en el siguiente sentido: al margen de dicha partida donde dice: "Juan", debe decir: JUANA; en el cuerpo de dicha partida donde dice: "que a la expresada criatura se le puso el nombre de Juan", debe decir: "que a la expresada criatura se le a puesto el nombre de JUANA. — Rivera, 9 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 4647 Mar.7-v.ab.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRIAM ETHEL DA SILVA (B. 270|84), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: comparece Eulogio Silva, debe decir: comparece Eulogio Da Silva, al margen del acta donde dice: "Selva Miriam Ethel", debe decir: DA SILVA MIRIAM ETHEL. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 43321 Abr.4-v.abr.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ORONA RAMOS MILTON PLINIO - Rectificación de la Partida de Nacimiento" (F. 553|1985), se hace saber que se ha presentado Milton Plinio Orona Ramos a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Droná", debe decir: ORONA. — San José, noviembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 4668 Mar.7-v.ab.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente: "SILVA, SOLANGER Rectificación de Partida" (Ficha Nº 885|B| 1984) se solicitó la Rec. de Part. de nacimiento la rectificación de la Partida de Nacimiento de Solanger Silva (Acta Nº 64 del 8|6|967, 9ª Secc de T. y Tres), en el sentido de que donde dice: "masculino", debe decir: FEMENINO, donde dice: "hijo natural" debe decir HIJA NATURAL; y donde dice: "cuyo hijo deja reconocido", debe decir: CUYA HIJA DEJA RECONOCIDA, por ser esto lo correcto. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 4936 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en expediente: SENCION, JESSY MABEL "Rectificación de partida" (F. 774|B|1985) se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Rosanna Jaqueline Mesones Sención (Acta Nº 4, levantada el 2 de enero de 1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento), en donde dice: "hija legítima" debe decir: HIJA NATURAL y en donde dice: "casada" debe decir: SOLTERA, por ser lo

verdadero. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 1 440.00 15|pub. 4935 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente PEREIRA GOMEZ, ORLANDO "Rectificación de partida" (Fa. 514|B|1985) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "4 de setiembre de 1984" debe decir: 4 DE SETIEMBRE DE 1954; por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
19) N$ 960.00 15|pub. 4932 Mar.11-v.ab.7.

20 - Remates

MONTEVIDEO

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Calvete Bastón, José c/DELGADO VIERA, FERNANDO CARLOS y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 644|982), se hace saber que el 21 de abril de 1986, desde las 14 y 30 horas, en la Avda. Uruguay 1027, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos (Matrícula 288 - R.U.C. número 210303570016), asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada y en efectivo. 2º) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, 12,20 %, incluido I.V.A., y 1,20 % a cargo del expediente por el demandado. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Mario Luis Pazos, Martillero.
20) N$ 384,00 3|pub. 5994 Ab.3-v.ab.7.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Poggio, Reynaldo c.|NAVASCUES, EDUARDO "Juicio Ejecutivo" (953|82), el 17 de abril próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camioneta "Bedford" modelo Indio, matrícula de Montevideo 524.422, padrón 243.682.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 por ciento), y b) Que el vehículo figura inscripto a persona distinta del demandado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 31 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 288.00 3|pub. 6071 Abr.4-v.abr.8.

NELSON COMAS VEIGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados: "Construcciones Córdoba S. A. contra ALBERICO LABANCA y otros" (F. 119|85) se hace saber que el próximo 28 de abril de 1986 a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en Zabala 1328 por intermedio del martillero Nelson Comas Veiga (Mat. 547, RUC número 2103022410015) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad mil ciento uno de P. H. padrón cientoveinticuatro mil ciento noventa y ocho barra mil ciento uno, del edificio Saint Gerán, sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente al Bul. Gral. Artigas entre Avda. Julio Ma. Sosa y Benito Nardone y tiene una superficie de 97 metros 87 decímetros a cota vertical más 27 metros 10 decímetros; todo según plano del agrimensor Carlos Asuaga, de febrero de 1980. Los demás datos surgen de la escritura agregada en autos.
Se hace constar que: a) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA, así como los gastos de escrituración y certificados; b) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo en moneda nacional o cheque certificado el 30 o|o de su oferta; c) El bien se encuentra ocupado por los deudores; d) Los títulos del bien se encuentran en el tesoro de títulos del Banco Hipotecario del Uruguay y los certificados de los registros públicos agregados a los autos; d) Ejecutándose una segunda hipoteca, se previene que existe una primera hipoteca (clase 76, serie 140, número 38.345) a favor del Banco Hipotecario del Uruguay cuyo saldo deudor el 18|11|85 era de nuevos pesos 3:846.093.40.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.360.00 5|pub. 5656 Mar.31-v.ab.4.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Rolando Navarro Schinca c.|ITALIA AZOTEAS LTDA. "Juicio Ejecutivo" (2079|82), el 17 de abril de 1986, desde las 16 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Vehículo "Ford" matrícula 224.688, padrón 138.923.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 31 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 240.00 3|pub. 6118 Abr.4-v.abr.8.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Montevideo de Séptimo Turno, dictada en autos: Nelly Renee Bianchi de García c|LUIS ALBERTO RODRIGUEZ y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1493|82), se hace saber que el próximo 11 de abril de 1986, a partir de las 11 horas y 11 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del Martillero Román Bado, Mat. 102, R. U. C. 210351090010, asistido por la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre las bases de las dos terceras partes de su tasación de los siguiente bienes inmueble:
A) Padrón número 85568 base N$ 56.000.00, Unidad cero cero dos del padrón 85568 la que según plano de fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak de 1971, inscripto en la D.G.C. con el número 65836, el 26 de abril de 1971; se ubica en planta baja a cota más cero metro quince centímetros. La superficie de la unidad es de 58 metros 2.060 centímetros puerta de calle Joaquín Requena 2594, dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 85.568 el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, consta de una superficie de 250 metros 8.334 centímetros y se deslinda así: 27 metros 99 centímetros, de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena y cinco metros al Norte de frente a la calle Vilardebó; 14 metros 98 centímetros de frente al Noreste a la avenida Garibaldi y 24 metros 16 centímetros al Sureste, lindando con el padrón 85 570. B) Padrón número 20.410 base N$ 42.000.00. Unidad 101; plano de mensura y fraccionamiento Horizontal de acuerdo a la ley 14.261, por el Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, el que fue inscripto en Catastro con el número 89.908 el 3 de setiembre, terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Villa Muñoz, padrón 20.410. con una superficie de 154 metros 61 decímetros con un frente de 8 metros 40 centímetros al Sur a la calle Carlos Reyles (ex San Fructuoso) entre Porongos y del Valle Inclán, distando el punto medio de su frente 12 metros 70 centímetros con la esquina de Porongos. (Unidad 101 apartamento) padrón número 20.410, con un área de 74 metros 12 centímetros; está ubicada en Primer piso con una cota de tres metros cincuenta y siete centímetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común Azotea A dos; (entrada de puerta Carlos Reyles número 1839).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o como seña del precio obtenido. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los trámites de escrituración y demás que correspondan. 3º) Comisión al expediente parte vendedora demandado 1,20 o|o. 4) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e I.V.A. 3.60 o|o. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días de marzo de 1986. — Silvia Bértoli, Actuaria Subrogante.
20) N$ 1.920.00 5|pub. 5094 Mar.31-v.ab.4.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — *Por mandato del señor Juez de* Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: Haskel Ruben c.|NELSON ARTIGAS ALDECOA "Juicio Ejecutivo" (568|84), el 17 de abril de 1986, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor portátil "Daytron" de 12", blanco y negro, embargado en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 por ciento).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 6120 Abr.4-v.abr.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: Mirbe T.V. S. A. c.|NELLY ESTHER LAIN MIGUELEZ de CASTRO "Juicio Ejecutivo" (1297|84), el 17 de abril de 1986, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el Mart. Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Juego de living 3 piezas; TV color Grundig 14" sin número, embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 por ciento).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 6119 Abr.4-v.abr.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: Mirbe T.V. S. A. c.|AURELIANO PEREZ "Juicio Ejecutivo" (1287|80), el 17 de abril de 1986, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Radio grabador Philips; y Lavarropas, embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 por ciento).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 6070 Abr.4-v.abr.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: Mirbe T.V. S. A. c.|SELVA MENDIETA DE BADDIOLA "Juicio Ejecutivo" (661|81), el 17 de abril de 1986, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Radio pasadisco; Televisor con antena y licuadora Philips.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 por ciento).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 6069 Abr.|4-v.abr.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "Martins Prendes, Andrés Alberto c|LUIS A. NUÑEZ FERNANDEZ. Juic. Ej." (179|85), el 17 de abril de 1986, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Motocicleta "Suzuki", matrícula 33.525 de Canelones. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e *impuestos del rematador* (10.901). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
20) N$ 240.00 3|pub. 6117 Abr.4-v.abr.8.

WILLMAR PEREZ LARREA
Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos: Cabrera, Gustavo c|MARTINEZ RECCO S.A. "Acción ejecutiva" (Ficha 209|84) se hace saber que el día 17 de abril de 1986 a las 14 horas en Yaguarón 1976 el rematador Willmar Pérez Larrea matrícula 1912 asistido del señor Alguacil de este Juzgado sacará a la venta con base de 2|3 de su tasación: una guillotina marca *Mansfeld N.o 32408 con motor.* Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, *20 de marzo de 1986.* — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 800.00 10|pub. 5821 Ab.1-v.ab.14.

COLONIA

NESTOR BALBUENA ALFONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Navilliat, Heriberto contra RUBEN AMERICO DELFINO NOLLEMBERGER - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|358|82), el día 11 de abril próximo, a la hora 15 y 30, en la puerta de este Juzgado, el Martillero Néstor Balbuena Alfonso rematará el bien padrón 82.003 ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia (Nueva Helvecia) sobre la base de N$ 11.907.00.

Se previene: que el mejor postor, abonará en el acto el 20 o|o de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales; que los gastos de titulación, serán abonados por el comprador; que los títulos se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados; que no se agregó reglamento de co propiedad, el que según constancia al pie de la escritura de cesación de condominio, se otorgó e inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia. — Colonia, 11 de marzo de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 640.00 5|pub. 5668 Mar.31-v.ab.4

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: MARCELITA SOCIEDAD EN COMANDITA "Segunda copia" (Ficha 584|85) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelita, Sociedad en Comandita solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa y otra, celebrada el día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis ante el Escribano Hugo Pérez Montero, por la cual Financiera e Inmobiliaria Uruguaya S.A. vendió a Marcelita S.C.A.:

A) La unidad de propiedad horizontal padrón 17|112 del Edificio Santos Dumont de Punta del Este del plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco inscripto en Catastro con el N.o 3058 el 11 de junio del mismo año; consta de una superficie de 79 m. 82 dm. se ubica en primer piso a cota vertical más 7 m. 13 cm. lindando al N.E. con pasaje B-uno; al S.E. con departamento 113 y Ducto F-uno y al S.O. y N.O. con espacio libre de aire y luz. Le corresponde el uso del depósito de baúles S-112 del subsuelo.

B) Guardacoches "ss-127" del subsuelo, que según plano referido se ubica a cota vertical de menos tres metros quince centímetros a menos un metro, empadronado con el número 17|ss|127 y consta de un área de 11 m. 96 cm. lindando al N.E. y S.E. con circulación AS-UNO; al S.O. con el local de UTE BG-UNO y al N.O. con el local de UTE ES-UNO.

La primera copia de esta escritura que inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 1289 al folio 433 del tomo uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Punta del Este, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 2.880.00 10|pub. 5512 Mar.20-v.abr.9.

RIO NEGRO

ROLANDO NICOLAS SIRI
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young debidamente comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Pinturas Inca S.A. c| FLEVER BONE RIGBY "Juicio ejecutivo" (Ficha C 209|984) se hace saber que el día 16 de abril de 1986 a las 14 y 30 horas en el local de Oficinas Roma calle 18 de Julio 2015 el martillero Rolando Nicolás Siri (matrícula N.o 752 RUC 130008750015) procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos consistentes en repuestos varios para automotores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, marzo 10 de 1986. — Lilián Bendahan, Juez de Paz.

20) N$ 336.00 3|pub 5912 Ab.2-v.ab.4.

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado de Paz Departamental de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados: Erebo A. Fonseca c|ENRIQUE DIAZ y otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 427|83), se hace saber a los interesados que el día 5 de diciembre de 1985 a las 16 horas en el local de 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad; por intermedio del martillero Carlos Umpiérrez se procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien: Una moto marca Kawasaki, matrícula de Rocha No. C. 4.945 siendo su tasación de N$ 10.500.00 (diez mil quinientos nuevos pesos).

Se previene que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o del valor más comisión del rematador e impuestos. 2º) El resto del dinero deberá ser abonado en el plazo de treinta días. — Rocha, 1º de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 1.280.00 10|pub: 26671 Mar.18-v.abr.7.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "ARTURO CANTERO PARRES y PETRONILA BARROCAL HOCES - "Segunda Copia" (Ficha V. 232|85), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Lorenzo Hourcade el 17 de julio de 1959, por el cual el Sr. Humberto J. P. Ruggeri vendió al Sr. Arturo Cantero Parres, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno y construcción sito en la Decimoquinta (hoy primera) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.103: con frente a la calle Chaná Nº 1821, Nº 1821 bis y 1921 A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 29643 Abr.2-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos: BLANCO, HORTEMIA LORENZA; MARIA EUSEBIA BLANCO y JUAN ESTEBAN BLANCO, "Segundas Copias" (Ficha V. 299|85), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de compraventa que autorizó la Esc. Alba Renée Delfrate, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1133, Fº 536 del Libro 1, año 1965, con relación al inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, Paraje La Paz, Padrón Nº 1.404, cuyos demás datos surgen ampliamente de dicha escritura.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 1.120.00 10|pub. 6056 Abr.4-v.abr.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno: en autos caratulados: HORACIO ADALBERTO ITURRALDE SANSON - "Segundas Copias", (Ficha V|219|85), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de fecha 30 de agosto de 1977, ante el Escribano Duilio F. Giulfo Helguera los señores Juan Enrique Fernando Mateo, Amelia Estela Iturralde Sansón y el señor Horacio Adalberto Iturralde Sansón, procedieron a otorgar la cesación de condominio de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres legítimos, Juan Martín Iturralde o Istilarte y Juana Sansón de Iturralde adjudicándosele a Horacio Adalberto Iturralde Sansón, los siguientes bienes: a) Fracción N.o 1 de un área de 184 hras. 472 mts. 43 dmts. cdos., hoy padrón N.o 6.558; b) Fracción N.o 2, de un área de 284 hras. 7.962 mts. cdos., hoy padrón 6.559; y c) Fracción N.o 3 de un área de 156 hras. 2257 mts. cdos., hoy; también padrón 6.559. Las tres fracciones corresponden a los padrones anteriores en conjunto 1906 y 1952 de la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, Paraje Olimar Chico, zona rural, plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo del 17 de octubre de 1954, inscripto en Catastro de Treinta y Tres con el Nº 656 el día siguiente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 4950 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAROLINA RAVASCHIO y otra, "Segunda Copia" (Ficha V. 275|85), se hace saber que se presentaron Carolina Ravaschio Baiz y Virginia Baiz de Ravaschio, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Oscar M. Condom, el 6 de noviembre de 1929, en Montevideo, por la cual Antonio Ravaschio Cadenasso adquirió a María Panizza de Campanela y otros el bien sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 134.356, Padrón anterior en mayor área 66.436, señalado en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, de febrero de 1928 con el número 10 de la manzana B, compuesto según dicho plano de 603 mts. 6 dms. que se deslindan así: 10 mts. de frente al N.E. a la calle Hipólito Yrigoyen (ex Veracierto); 59 mts., 980 mms. en el costado N.O. lindando con solar 9; 60 mts., 74 cms. en la línea del Sur, lindando con el solar 11 y 10 metros, 3 cms. al S.O. lindando con parte de los fondos de los solares 28 y 29.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 5447 Mar.20-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ANDRES ESTANISLAO ALONSO CROVETTO, "Expedición de Segundas Copias" (F. D. 926|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Jacob Pigni de Alonso solicitando la expedición de la Segunda Copia del Certificado de Resultancias de autos Sucesorios de la Suc. Alonso Crovetto, Andrés Estanislao (F. D. Nº 333|84), tramitada ante esta Sede y que fuera expedido el 6 de setiembre de 1984 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 19 de setiembre de 1984 con el Nº 2303 Fo. 2649: Lo. 807 y en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, el 21 de setiembre de 1984 con el Nº 6754 Fo. 20.335, Lo. VI.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes pretendan derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 1801 Mar.12-v.abr.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOAQUIN GONZALEZ, "Segunda Copia de escritura", (Fa. F-75|85), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui el 20 de diciembre de 1982, por la cual el Municipio de Cerro Largo donó en favor de Joaquín González, un terreno ubicado en la manzana Nº 171 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón No. 2288, señalado con el Nº 233 de la manzana 10, plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6929, el 5 de agosto de 1982, consta de 244 metros 73 decímetros y linda: Noroeste, calle Nº 4; Noreste, calle Nº 7 Sureste, padrón Nº 1911 parte y al Suroeste, con solar Nº 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, 4

de octubre de 1985. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
21) N$ 1.600.00 10|pub. 5145 Mar.17-v.abr.4.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección Judicial de Rosario, Colonia, dictada en autos: RIOS RAMON DARIO "Segunda copia de escritura" (Ficha 2|86) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Antonio María Gómez el día 4 de julio de 1935 por la cual Carmen Ríos adquirió a José María Sierra, casado en primeras nupcias con Dulcinea Toscano un inmueble con todas sus mejoras accesiones dominiales sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia padrón N.o 96 con un frente de 11,955 metros al Sur sobre la calle Lavalleja; por 21,475 metros de fondo lindando al Oeste con Domingo Peduzzi: al Norte con Luis Aguirre y al Este con el resto del solar enajenado de propiedad del señor Sierra. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Rosario con el N.o 132 el 9 de julio de 1935.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Lilian Morales Larrosa, Juez de Paz.
21) N$ 1.760.00 10|pub. 5752 Ab.1-v.ab.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KIWI LTDA.
Cesión: 15|10|85.
Inscripción: N.o 72 F.o 263 v. L.o 3 5|2|86.
PASCUAL PICERNO y GABRIELA POLLERO ceden sus cuotas sociales a Alba Posse y Fernando Santa María partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5641 Mz.31-v.ab.11

DEL PUEBLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 17 febrero 1986.
Cedentes: JUAN P. PETRONE y ALICIA GARCIA.
Cesionarios: Julio César Godin y Teresa Gallo.
Cuotas: Totalidad.
Registro: N.o 85 F.o 315 v. L.o N.o 3 Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5643 Mz.31-v.ab.11

LOS TRES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 17 diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 246 Fº 906, 908 Libro de Contratos, Cesión de Cuota y Modificación.
Cedentes: JUAN RAMON CORREA UMPIERREZ, CARMELO RUGLIO MONTEVERDE, MARIA NESTA MEROLA.
Cesionarios: Hugo César Blanco Díaz, Manuel Venancio Valdez Martínez, Carlos Ariel Pescetto Salomón.
Modificación: "Panadería El Avión Ltda." por "Los Tres S.R.L."
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5745 Ab.1º-v.ab.14.

AMFA LIMITADA
Contrato: 2|1|86.
Inscripción: 15|1|86, Reg. Nº 42, folio 169 vto., Libro 2 Contratos.
Socios: FERNANDO HERMAN ALONSO FERNANDEZ y ADRIANA MARTINEZ FRAGA.
Objeto: Computación, diseños de sistemas y asesoramiento.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Fernando Herman Alonso Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1541 Feb.13-v.mar.3.
Prometimos ceder cuotas de Santa Rita Ltda. — Acreedores: Islas Canarias 4479. Montevideo. — PEDRO MARIN MAIDANA y CRESCENCIO STUARD BARRETO.
22) N$ 800.00 20|pub. 30492 Mar.4-v.abr.4.

BIOLAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Plazo: 2 años a contar del 19|XII|1985, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa, distribución, elaboración, fraccionamiento, envasados de productos farmacéuticos, importación y exportación.
Capital: N$ 10.000.00 fraccionado en 100 cuotas de N$ 100 c.|u., 50 % para c.|u. socio.
Domicilio: Montevideo, Gonzalo Ramírez 2059, Apto. 5.
Socios: GONZALO CASTRO REY y LIA FERNANDEZ PELLEJERO.
Administración: Gonzalo Castro Rey.
Cierre ejercicio 31|12.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5183 Mar.17-v.abr.4.

SILVER LTDA.
Contrato: 31 de julio 1985.
Inscripto: Nº 611, folio 1947 vuelto:
Socios: RAFAEL ENRIQUE LEPRA GOROSITO y CARLOS FLORENCIO RAMPOLDI BAZTERRICA.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Florencio Rampoldi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3623 Mz.31-v.ab.11.

FREGI LTDA.
Fecha: 14|5|85.
Inscripción: N.o 54 F.o 211 v. L.o 1.
Socios: LUIS ALBERTO FRESENGA MONTANO y ARNOLDO NEVER GIMENEZ GIMENEZ.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compraventa, fabricación de todo tipo de mercadería y bienes muebles en general e inmuebles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5345 Mz.19-v.ab.8.

ALFE LTDA.
Fecha: 25|11|1985.
Inscripción: N.o 1143 F.o 4047 v. L.o N.o 1.
Socios: JESUS ORTIZ PEREDA y TERESA MIREYA RONDAN SUAREZ.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir.
Administración: Jesús Ortiz Pereda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5346 Mz.19-v.ab.8.

ITALIMPIANTI S.R.L.
Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 49 al Folio 191 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN o GIOVANNI SPINOSA SILVESTRI o GIACINTA GENTILE SILVESTRI.
Capital: N$ 100.000.00 el 70 por ciento aportado por Juan Spinosa y el 30 por ciento por Giacinta Gentile.
Objeto: Adquisición, enajenación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semi elaborados.
Plazo: 20 años prorrogado automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Unicamente por Juan o Giovanni Spinosa Silvestri.
Domicilio: Montevideo.

SEPCO S.R.L.
Contrato: 6|3|86.
Inscripción: N.o 100 F.o 373 v. L.o 3.
Socios: CARLOS ALBERTO CABALLERO y OSCAR NELSON RODRIGUEZ SUAREZ.
Objeto: Compraventa de artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5836 Ab.1-v.ab.14

ARTYCUER S. R. L.
Contrato: 10|12|85.
Inscripción: Registro de Comercio No. 1092, Fo. 4085 vto., Lo. 2.
Socios: ANA del ROSARIO LOPEZ MOREY y JUAN LEMA.
Capital: N$ 21.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana del Rosario López.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de cuero y marroquinería.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5307 Mar.18-v.abr.7.

ROJA LIMITADA
Contrato: 20 setiembre 1985.
Inscripción: Nº 863, Fº 2901 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: SIXTO OSVALDO ROJA PORTES, AMNERIS LORELEY GILARDONI ZONI y ALBINO AQUINO VILLASANTE.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Enajenar, adquirir, intermediación, arrendamiento, administración de bienes muebles o inmuebles. Importación, exportación, fabricación, distribución, promoción, venta de toda clase bienes y servicios.
Administración: Sixto Osvaldo Roja.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 5553 Mar.21-v.ab.10.

SERPEX LIMITADA
Contrato: 21|2|1986.
Inscripción: Nº 95, Fº 355 vto., L 3 de Contratos.
Socios: JORGE HUGO MORALES BARRETO y CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO.
Objeto: Prestación de servicios, principalmente transporte de mercaderías en recintos portuarios y fiscales; realización de fletes en general.
Capital: N$ 100.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 5543 Mar.21-v.ab.10.

DISTRIBUIDORA DAREC LTDA.
Contrato: 5|12|85.
Inscripción: No. 150, Fo. 573 v., Lo. 1 Cont. año 1986.
Socios: ANIBAL RUBEN MARRERO ABERO y DONATO GABRIEL MARRERO ABERO.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación fabricación, especialmente productos químicos o farmacéuticos de uso veterinario y agrícola.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30 000.00.
Administración: Los actuales socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5567 Mar.21-v.abr.10.

SHAMROCK LIMITADA
Contrato: 3 enero 1986.
Inscripción: N.o 16, F.o 62, L.o 3.
Socios: MARIA ROSA REICHENFELD BIRO, MONICA HARVEY BOXER y MICAELA BERMAN LEVINATE.
Objeto: Enseñanza del idioma inglés en cualquiera de sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Dos socias cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5566 Mar.21-v.abr.10.

POMAR S.R.L.
Contrato: 30|1|986.
Inscripción: N.o 145, folio 550, libro 1.
Socios: CARLOS VECINO ZOPPOLO, REINALDO DE LUCCA GALERATO y RAUL ALBERTO STARICCO ABARACON.
Objeto: Consultoría, asesoramiento, explotación agropecuaria y granjera, publicidad, operaciones con inmuebles, importación y exportación de toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 102.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Reinaldo De Lucca.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5606 Mz.21-v.ab.10.

DELTRAGRAF S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9|10|85, inscripto Reg. Nº 1034, Fº 3555, Lº I.
Cedentes: MARIA TERESA MORA CASTRO y HORACIO LUIS TEJERA MARTINEZ.
Cesionario: Patricio Roberto Zuloaga Orrego.

DELTAGRAF S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 18|10|85. Reg. Nº 993, Fº 3731 v., Lº 2.
Cedente: ISABEL ALBA BISIO CALCAGNO.
Cesionarios: María Teresa Mora Castro y Horacio Luis Tejera Martínez.
Modificación: Administración: Los tres socios. Obliga a la sociedad: Patricio Zuloaga y otro.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 5551 Mar.21-v.ab.10.

LA LIBANESA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 25 de junio 1985.
Inscripción: Nº 374, Fº 1441 v., Libro 3.
Cedentes: Nemesio Otero y Renée Páez Ortiz.
Cesionario: FREDDY WALTER ZURBRICK.
22) N$ 800.00 10|pub. 5305 Mar.18-v.abr.7.

SUPER 13 S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 11 de setiembre 1985.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Soriano: No. 61, Fs. 327 a 329, Lo. 1 de Contratos.
Cedente: NILDA GLADYS CRUZ MUSSINI de MEYER.
Cesionarios: José Darío Meyer Postiglioni y Jorge Ismael Pérez Bentancor.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5290 Mar.18-v.abr.7.

ALTAMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 12|11|85.
Registro: Nº 1149 al Fo. 4390 Lo. No. 3.
Cedentes: BEEN SHYAN WANG HSU.
Cesionarios: Jung Lung Chen Lin y Wang Kwei Chen.
Precio: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2932 Mar.17-v.abr.4.

BELLA ITALIA LTDA.
Contrato: 19|11|1985.
Registro: Nº 1105, Fº 380 v.. Lo. 1 Contratos.
Socios: CARMELA DI GREGORIO MATARAZZO y RICARDO VECCHIO DI GREGORIO.
Objeto: Supermercado, incluyendo venta de artículos comestibles en Gral., frutas, verduras, productos lácteos, arts. de limpieza y para el hogar.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5138 Mar.17-v.abr.4.

PIQUET Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º|11|85.
Inscripción: Nº 946 Fo. 3634 Lo. 3.
Socios: ULISES LEANDRO QUINTELA SOSA DIAS y LAURA BEATRIZ SILVA GHIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Miguel Piquet Helguera.
Objeto: Intermediación, comercialización y consignación de ganados y administración de establecimientos agropecuarios.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5137 Mar.17-v.abr.4.

LENDO LTDA.
Cont.: 10|4|84.
Reg.: 375 folio 1412 vuelta, Libro 1.
Socios: BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA, DARDO LABORDE ALMIRON.
Administración: Baldomero Fernández Verdia.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Fabricación, venta de productos panificados.
22) N$ 800.00 10|pub. 3280 Mar.17-v.abr.4.

LUSERCO LTDA.
Contrato: 31|1|86.
Inscripción: Nº 76, folio 282 vto., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: SERGIO RAFAEL PALUMBO STIFANO y LUIS AMARO DACOSTA MACHIN.
Cesionarios: Julio Eduardo Maino Errecart y José Eduardo Pérez Sienra.
Modificación: Administración será ejercida por Julio Eduardo Maino Errecart.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5236 Mar.17-v.ab.4.

GUARANI S. R. L.
Contrato: 13 febrero 1986, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 92, Fº 362, Libro 2 Contratos, el 24 de febrero de 1986.
Socios: LUIS GILBERTO MEDINA LOPEZ y CARMEN HUESPE AGUILERA.
Capital: N$ 1:000.000,00 partes iguales.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 5239 Mar.17-v.abr.4.

OSPITALETCHE Y CIA. S.R.L.
Contrato: 15 de noviembre de 1984.
Inscripción: 17 de febrero de 1986, Nº 140, Fº 530 v., libro 1
Washington Ospitaletche Arellano y María Felicia Pintos Elordi cedieron a Elena María Ospitaletche Pintos 2 cuotas sociales (una cada uno de ellos).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5234 Mar.17-v.abr.4.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: Agosto 28 de 1985.
Registro: Nº 126, Fs. 463 a 465, año 1985.
Cedentes: Angel Bruzzone y María Elena Birriel de Bruzzone.
Cesionaria: TERESA BUJOSA de SAPETTO.
Administradores: Teresa Bujosa de Sapetto y Julio Omar Sapetto.
22) N$ 800.00 10|pub. 5208 Mar.17-v.abr.4.

LITORAL LIMITADA
Contrato: 24 de enero de 1986.
Inscripción: N.o 23 al folio 88 v. del libro N.o 3 de Contratos, 28 de enero de 1986.
Capital: N$ 100.000:00.
Socios-Aportes: OLIVO ZENON OLIVERA GARCIA y SOFIA BORENSTEIN ZLOTORYNSKI, por partes iguales.
Administración: Ambos socios Olivo Olivera y Sofía Borenstein actuando indistintamente.
Objeto: Compra y venta de neumáticos, artículos de caucho, derivados, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales y sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3594 Ab.1-v.ab.14.

B.A.P. S.R.L.
Contrato: 13|6|1984.
Inscripción: N.o 484 folio 1811 del libro número 2.
Socios: LUIS RUBEN PEREZ TEGALDO y ROSENDO WILBARDO AÑON CABRERA.
Objeto: Servicio de mantenimiento, reparacion compra y venta de máquinas de oficina, comerciales e industriales repuestos, accesorios y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Rosendo Wilbardo Añon Cabrera.
Capital: N$ 5.000. Partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1381 Ab.1-v.ab.14.

JUAN F. ABATE E HIJOS LTDA.
Contrato: Montevideo, 8|10|84.
Inscripción: No. 71. Fo. 264 v., Lo. 3.
Socios: JUAN F. ABATE CHAPPER; JUAN ANTONIO y MARIO ENRIQUE ABATE SECCHI.
Objeto: Explotación ramo panadería, confitería y derivados.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5308 Mar.18-v.abr.7.

ESCUELA ITALO - URUGUAYA DE COMPUTACION S.R.L.
Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Registro de Comercio Nº 60, Fº 220, Libro 3.
Socios: MARIA PIA BORZACCONI DELLA MORTE, FERNANDO TOSCANI LOVATTINI, PIETRO MAGGI BAROZZI y FRANCISCO MARIO BRAVIN FORT.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Instituto de Enseñanza de Computación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5185 Mar.17-v.abr.4.

L'INCONTRO LIMITADA
Contrato de fecha 10|12|1985 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1131 al F.o 4325 v. del L.o 3 de Contratos.
Socios: GIOVANNI PIO PENNA OLIVETO y MATILDE JUDITH ARIZETA PAIPO.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Administración: Corresponde a los socios actuando culquiera de ellos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Jackson Nº 874, Montevideo.
Objeto: Cocktelería, pool, heladería, bar restaurante, parador, hostería, pensión, hotel, discoteca y ramos afines.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5662 Mz.31-v.ab.11.

TEXSOL S. R. L.
Contrato de fecha 22|1|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 95, al folio 364 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE L. PASADORES, LUCIA E. TEIXEIRA, ALBERTO B. GODOY y LILIAM M. TEIXEIRA.
Capital: N$ 100.00.00.
Administración: José L. Pasadores y Liliam Teixeira.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios de instalaciones industriales, comerciales y particulares de seguridad, vigilancia y custodia de valores. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5893 Abr.2-v.abr.15.

CAMAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 21|8|78.
Cedentes: TULIO CONRADO CANNEPA RAMOS y ALBA LILIAN CAMMARANO.
Cesionaria: Irma Aldamar Marenco.
Inscripción: Nº 470 al folio 1757 Nº 2 de Contratos.
23) N$ 800.00 10|pub. 5381 Mar.31-v.abr.11.

ARENAS S.R.L.
Contrato: 1|7|85.
Socios: TRISTAN MARTIN, PELLEGRINO STRAMANDINOLI.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pellegrino Stramandinoli.
Objeto: whiskería.
Inscripción: Nº 358, Fº 1333 v. libro 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 5695 Ab.2-v.ab.15.

POMAR S. R. L.
Contrato: 30|1|986.
Inscripción: N.o 145, folio 550, Libro 1.
Socios: CARLOS VECINO ZOPPOLO, REINALDO DE LUCCA GALERATO y RAUL ALFREDO STARICCO ABARACON.
Objeto: Consultoría, asesoramiento, explotación agropecuaria y granjera, publicidad, operaciones con inmuebles, importación y exporción agropecuaria y granjera, publicidad, operaciones con inmuebles, importación y exportación de toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 102.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Reinaldo De Lucca.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5606 Abr.2-v.abr.15.

CENTRAL PARK LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 3|8|83.
Registro: Nº 1016 Fo. 3724 vto. Lo. 2 contratos.
Cedentes: MANUEL LAÑA GARCIA, NELLY MABEL VAZQUEZ BORTHEIRY, JOSE MARIA CALVETE BASTON y AURORA GOMEZ MOSCOSO.
Cesionarios: Loreley Becerra Giordanelli (90 por ciento) y Sonia Giordanelli Díaz (10 o|o).
Administración: Loreley Becerra Giordanelli.
Fecha: 6|10|83.
Registro: No. 1084 Fo. 3935 vto. Lo. 1 Contratos.
Cedentes: Loreley Becerra Giordanelli y Sonia Giordanelli Díaz, 40 o|o y 10 o|o respectivamente.
Cesionaria: María Elvira Perdomo Lafargue (50 o|o).
Administración: Loreley Becerra Giordanelli y María Elvira Perdomo Lafargue.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5860 Abr.2-v.abr.15.

BIOGRAFO LTDA.
Fecha de contrato: 9|7|85.
Inscripción: Nº 1104 Fo. 3889 del Lo. 1 de Contratos.
Cedente: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA, JOSEFA LUISA SCHOL ARANGA.
Cesionarios: Salomón Sabitay o Sabetay, Lorenzo Perilli de Stéfano y Raúl Vicente Barbarita Lamberti.
Objeto: la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5855 Abr.2-v.abr.15.

CONSULTORIO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 13|12|85.
Inscripción: Nº 103, Fo. 385 Lo. 3.
Cedentes: MANLIO FERRARI, ANA SARAI CASTILLA, RODOLFO ESIO FERRANDO, ANGELA ADELA SUSANA CASTAGNETTO, MARA CECY PEREZ.
Cesionario: Antonio Páez Baccino.
Modificación: Administración, Manlio Ferrari, Rodolfo Esio Ferrando, Antonio Páez, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5854 Abr.2-v.abr.15.

DIS.PRO.EL. S.R.L.
Contrato: 5 marzo 1986.
Inscripción No. 210 Fo. 820 vt. Lo. 1.
Socios: LOURDES BERTASSI FLORES, CARLOS VANNI XIMENO.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Venta, comercialización, distribución de materiales eléctricos, importaciones - exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5850 Ab.2-v.abr.15.

SAN ROQUE LTDA.
Contrato: 7|8|85.
Inscripto Registro Comercio de Canelones número 102, folio 368|370 el día 21|8|85.
Socios: ADOLFO SANCHEZ y LUIS BENITO GIACHERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres Esq. Rodó.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
Administración conjunta de ambos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5909 Abr.2-v.abr.15

PAP LTDA.
Cita a acreedores del comercio sito en Felipe Cardoso 1646. Ramo de almacén de comestibles y granja. Presentarse 18 de Julio 1628, Apto. 31.
22) N$ 800.00 20/pub. 3778 Mar.3-v.abr.4.

LA CUMBRE S.R.L.
Contrato: 19|12|1985.
Registro: Nº 1160, folio 4355 v., libro 2.
Socios: AGUSTINA BELINZON LEANIZ y MAGDALENA URIOSTE BELINZON.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación en el giro de bar, restorán, confitería y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5348 Mar.19-v.ab.8.

ROYGO LIMITADA
Contrato: 31 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 1, folios 1 a 5 del Libro de Contratos, el 3|2|86.
Socios: HECTOR MARIANO GONZALEZ DEL CASTILLO, RICARDO JESUS ROVIRA SCHETTINI y EDUARDO ELPIDIO ROVIRA SCHETTIN.
Capital: N$ 50.000.00 aportando 50 o|o por Héctor González del Castillo y 25 o|o cada uno de los restantes socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Héctor González del Castillo y Ricardo Jesús Rovira Schettini, indistintamente.
Objeto: Fletes y transporte de todo tipo de mercadería, bienes y cargas, etc.
Domicilio: Mercedes, Dpto. de Soriano.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5327 Mar.19-v.abr.8.

FORTALEZA LIMITADA
Contrato: 17 de diciembre de 1985.
Registro: Nº 1140, folio 4285 v., Libro 2.
Socios: SATURNINO VIDAL CORREDOIRA, CATALINA CANAVES GONZALEZ y HUGO LUIS SETELICH ESTROSKY.
Objeto: Elaboración y venta por mayor y menor de productos panificados, confitería en general, etc.
Administración: 2 socios actuando conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Holanda Nº 1973.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5428 Mar.19-v.abr.8.

M. RUBIO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15 enero 1986.
Registro: Nº 71, folio 261 v., Libro 3.
Cedente: CICLO SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionaria: Blanca Mabel Duarte Peralta.
22) N$ 800.00 10|pub. 5429 Mar.19-v.abr.8.

DESPENSA FORTUNA S.R.L.
MODIFICACION DE CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 16|11|1982.
Cedentes: BELA ARTESTEIN WENGER de WINISKY, SAUL WINISKY RING.
Cesionarias: Fayga Birenbaum de Mantel, Alicia Beatriz Rozaner Perelman.
Inscripción: 2|2|1983, Nº 51, folio 192, Libro 3.
Modificación de cláusula 4ª.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5415 Mar.19-v.abr.8.

LAKA S.R.L.
Contrato: 17|2|1986.
Inscripción: 4|3|1986. Registro Público y General de Comercio Nº 181 Fº 704 vta. Lº 1.
Socios: ALBERTO JULIO LABROCCA FRADILETTI y SARA KACAS BARABAN.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000 aportados en partes iguales
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5726 Abr.1º-v.abr.14.

VALBO LTDA. o VALBO LIMITADA o VALBO S. R. L.
Contrato: 20.12.85.
Inscripción: Nº 18, folio 68 vto., Libro 3.
Socios: HORACIO JOSE BORRAT BAZZANO, JOSE ANTONIO VALLVERDU RODRIGUEZ, y SILVIA MATILDE BUÑO BURMIA.
Objeto: compra, industrialización, comercialización y venta de todos los bienes que están en el comercio de los hombres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 100.000,00 (Borrat 50 o|o y 25 o|o cada uno de los otros socios).
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4971 Mar.18-v.ab.7.

DESPENSA FORTUNA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: BELA ARTESTEIN WENGER DE WINISKY, SAUL WINISKY RING.
Cesionarias: Fayga Birenbaum de Mantel, Alicia Beatriz Rozaner Perelman.
Fecha: 27|5|1982.
Inscripción: 2|2|1983, Nº 50, folio 188, Libro 3.
Cuotas cedidas: 40 - 50 o|o a cada socia.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5414 Mar.19-v.abr.8.

EXPORTAMERICA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|1|986.
Inscripción: 21|1|986, Nº 160, folio 616, Lº 1.
Cedentes: ADOLFO FRANCISCO BERTOLINI FINELLI y JOSE MARIA GRANDILLO DA SILVA.
Cesionarios: Fernando Barreiro Sánchez y Juan Carlos Barreiro Sánchez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5394 Mar.19-v.abr.8.

SANTA FE LTDA.
Contrato: 26 febrero 1986.
Registro Comercio: Nº 191, Fº 743, Libro 1 Contratos.
Socios: MARIO VANZULI y SERGIO NIETO CARABALLO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos. Importaciones, exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5446 Mar.20-v.abr.9.

CENCOM LTDA.
Contrato: 17 febrero 1986.
Inscripción: Nº 6, folios 25 a 33, libro LVII.
Socios: EDUARDO TUR, ELBIO RIVERO, RICARDO CHOCA, JUAN ESCANADA, NANY SUAREZ, NERY BARRETO, ITALO ALZAMENDI, ALBERTO y JULIO DOROTTE, "Laucar S.R.L." RICARDO MOLINELLI "Farmacia Malo S.R.L."
Capital: N$ 132.000.00
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Administración: Primer año: Nery Barreto, "Laucar S.R.L." y Ricardo Molinelli; 2º año: Alberto Dorotte, Italo Alzamendi y "Farmacia Mallo S.R.L."
Uso firma social: Dos cualesquiera de los directores conjuntamente.
Objeto: I) Compra y distribución de productos farmacéuticos, perfumería, cosmética y afines; II) Comisiones, consignaciones y representaciones.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5360 Mar.19-v.abr.8.

LITORAL LIMITADA
Contrato: 24 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 23 al folio 88 v., del libro Nº 3 de Contratos, 28 de enero de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: - Aportes: OLIVO ZENON OLIVERA GARCIA y SOFIA BORENSTEIN ZLOTORYNSKI, por partes iguales.
Administración: Ambos socios, Olivo Oliveira y Sofía Borenstein actuando indistintamente.
Objeto: Compra y venta de neumáticos, artículos de caucho, derivados, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales y sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3594 Mar.19-v.ab.8.

EL COLOMBIANO S. R. L.
Contrato: 26|11|85.
Inscripción: No. 1.043, folio 3990, Libro 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN TOMASINI PIRIZ y MARTHA SUSANA TORTEROLO NOBOA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios.
Plyazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5021 Mar.19-v.abr.8.

JULIO DEARMAS LIMITADA
Contrato: 9|7|1985.
Inscripción: Nº 25, Fs. 99 al 102, Tacuarembó.
Socios: JULIO CESAR DEARMAS BARCELONA y ALBA LUZ MUÑOZ BARRAGAN.
Domicilio: 18 de Julio s.|n. (Paso de los Toros) y A. Puyol.
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5451 Mar.20-v.abr.9.

VAPAL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 21 agosto 1985.
Inscripción: Nº 96, folio 359, Libro 3.
Cedente: ROSA GRACIELA PAREDES MARTINEZ.
Cesionario: Luis Antonio Ferrari López.
22) N$ 800.00 10|pub. 5430 Mar.19-v.abr.8.

IRAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato del 28 de febrero de 1986.
Inscripto: Nº 187, Fº 731 vto., Libro 1.
Socios: IRAZU JACINTO MANANCERO PAGALDAY y MARIA ROSA GONÇALVES VILLAREAL.
Objeto: Industrialización de bienes y servicios en la rama de alimentación y en especial panadería, confitería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5460 Mar.20-v.abr.9.

ORGANIZACION DEL ESTE S.R.L.
Contrato: 1º|10|85.
Socias: ALBA LUZ ARRIOLA y MARIA del CARMEN VARELA.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de productos alimenticios.
Inscripto: Nº 963, Fº 3281, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambas en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5441 Mar.20-v.abr.9.

DISTRIBUIDORA GABY S.R.L.
Contrato: 11|3|85.
Socios: GABRIEL VIDAL y MIGUEL VIDAL.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 232, Fº 567, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Vidal.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 100 cuotas; 99 cuotas a Miguel Vidal y 1 cuota a Gabriel Vidal.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5440 Mar.20-v.abr.9.

FERGUI S.R.L.
Contrato: 20|6|84
Socios: CARLOS A. ICARDI, GLADYS M. AYZAGUER y GUILLERMO BERDIÑA.
Objeto: Distribución de galletitas.
Inscripto: Nº 561, Fº 2099 vto., Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos A. Icardi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00 en partes iguales
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5439 Mar.20-v.abr.9.

DISTRICER S.R.L.
Contrato: 12|9|85.
Socios: JOSE A. DURAN CORREA y CARLOS L. BARUFFALDI RIOS.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 798, Fº 3011, Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5437 Mar.20-v.ab.9.

FARMACIA EUROPA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|1|85.
Registro: Nº 747, Fº 2816 v., Lº 2.
Cedentes: JUAN J. SCAFFO FINAMORE, MARIA DEL ROSARIO SCAFFO DUTRA y MARIA C. SCAFFO DUTRA.
Cesionarios: Julio C. Serrón Sosa y Ema T. Benedictti.
Precio: N$ 1.305.933,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5438 Mar.20-v.ab.9.

OPUS LTDA.
Contrato: 16|12|85.
Inscripción: N.o 5 F.o 17 vto. L.o 1.
Socios: GONZALO MUJICA y VIRGINIA VALLARINO.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.
Giro: Importación, exportación.
22) N$ 800.00 10|pub. 5630 Mz.31-v.ab.11.

CAROVAL S.R.L.
Contrato: 12|9|85.
Socios: ALFREDO W. TARRAB y CARLOS M. OCHOA BATISTA.
Objeto: Zapatería.
Inscripto: Nº 800, Fº 3017, L. 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos Ochoa.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en 10 cuotas de N$ 1.000 c/u.; 9 a Carlos Ochoa, 1 a Alfredo Tarrab.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5435 Mar.20-v.ab.9.

DANTE S.R.L.
Contrato: 27|2|84.
Socios: MARIO C. DAMONTE y EDUARDO A. DAMONTE.
Objeto: Distribuidor de productos porcinos.
Inscripto: Nº 175 al Fº 654, L. 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5434 Mar.20-v.ab.9.

SINTESIS S.R.L.

Contrato de fecha 13|2|986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 98 al Fº 366 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: STELLA SARAVIA, INES ABELENDA, GUILLERMO ZANETTI, LUIS MAZZEO, ANTONIO ELIAS.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Guillermo Zanetti y Antonio Elías conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artes gráficas y afines.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5759 Abr.1º-v.abr.14.

DAERIK LTDA.

Contrato: 6 de febrero de 1986.
Socios: MANUEL HASSAN y MATILDE LEREA.
Objeto: Asesoramiento en materia de promoción de ventas, estudio de mercado y comisiones en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Inscripción: Nº 112 Fº 420 Vº L.o 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5758 Abr.1º-v.abr.14.

TRELEW S.R.L.

Contrato: 18|2|1986. Inscripto Montevideo número 152 F.o 581 L.o 1 Contratos.
Socios: NELSON HUGO FRECHERO ACOSTA; SUSANA ELIDA FRECHERO BAGNASCO; RICARDO CARAMES PIZZORNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Almacén, afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: M. Berthelot 1500.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5799 Ab.1-v.ab.14.

TABOR ELECTRICIDAD LTDA.

Contrato: 21|2|86.
Registro: Nº 184, folio 718, libro 1.
Socios: RUBEN SABAH SARAGUSTI y ANA FRIDA KRUT GOLDHAMER.
Capital: N$ 100.000, 5 o|o Sabah, 95 o|o Krut.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa y reparación de artículos eléctricos.
Domicilio: Buenos Aires 323.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5816 Abr.1º-v.abr.14.

LABORATORIO QUIAL S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1986. InIscripción: Nº 150 Fº 5950 Libro 2 Contratos.
Socios: JOSE IBERIO CASTELLO ARAUJO, MARIA SILVIA COLMAN RODRIGUEZ.
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización, intermediación y distribución de productos de uso medicinal, importación, etc.
Plazo: 2 años automáticamente prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5777 Abr.1º-v.abr.14.

CENTRO DE INFORMATICA S. R. L.

Contrato: 13|2|86.
Inscripción: Nº 151, folio 577 v., Lº 1 Contratos.
Socios: MARIA VIRGEN ILHA ROSA, NELIDA ALICIA QUEIROLO ROSSI y MARIA ELIZABETH PASTORNO DI BELLO.
Objeto: capacitación técnica, procesamiento de datos, implementación de sistema, comercialización de equipos.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: dos años prorrogable períodos 1 año.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4972 Mar.18-v.ab.7.

YACARE LIMITADA

Fecha: 30|1|86.
Registro: No. 5, Fo. 19 vto., Lo. 3.
Socios: WALTER VICENTE MEDVEDEO, RAMONA GAMBETTA y PAULO VLADIMIR SAPIN.
Objeto: Importación, exportación, intermediación y otros.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Walter Medvedeo y Paulo Sapin.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5310 Mar.18-v.abr.7.

HUGAN LTDA.
Modificación: 17|1|86.
Inscripción: Nº 110 Fº 411 Lº 3.
Administración: Indistinta, salvo para administrar, enajenar y|o gravar bienes inmuebles y vehículos automotores para lo que se requerirá firma de todos los socios.
22) N$ 800.00 10|pub. 5831 Abr.1º-v.abr.14.

SUAREZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5|1|985.
Inscripción: Nº 224, Fº 874, Lº 1.
Cesionario: Carlos Raúl Suárez Ghiringhelli.
Cedente: LAURA ELISA GODOY FERNANDEZ.
Cuota parte: 50 %.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5937 Ab.3-v.ab.16.

MAQUINAS Y HERRAMIENTAS S.R.L.
Contrato: 25 febrero 1986.
Registro Púb. y Gral. de Comercio Nº 153, Fº 568, Lº 3 de Contratos el 17|3|1986.
Socios: ANITA ZAKAJ DE RIGHETTI y SILVIO RIGHETTI ZAKAJ.
Objeto: Compraventa y arrendamiento de máquinas y herramientas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, dividido en cuotas de N$ 1.000,00.
Administración y representación: Anita Zakaj.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 5941 Ab.3-v.ab.16.

CONSTRUCCIONES URBANAS S.R.L.
Contrato: 25 febrero 1986.
Registro Públ. y Gral. de Comercio Nº 152, Fº 564, Lº 3 de Contratos, 17|3|86.
Socios: ANITA ZAKAJ DE RIGHETTI y SILVIO RIGHETTI ZAKAJ.
Objeto: Construcciones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, dividido en cuotas de N$ 1.000,00.
Administración y representación: Anita Zakaj.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1,600,00 10|pub. 5940 Ab.3-v.ab.16.

SISMONDI HNOS. LTDA.
Contrato: 27 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 132, Folio 517 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HEBERT SISMONDI, ALEJANDRO SISMONDI, ADRIANA SISMONDI, CLAUDIA SISMONDI.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios; Negociación, Comercialización y fabricación de bienes; Importación y Exportación; Comisiones y Representaciones.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5939 Abr.3-v.abr.16.

NARA LTDA.
Cesión: 26|12|85.
Inscripción: N.o 69 F.o 255 v. L.o 3 5|2|86. GABRIELA POLLERO y BEATRIZ BABA ceden 90 o|o de sus cuotas sociales a Estela Viegas y a Elsa Viegas resto.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5642 Mz.31-v.ab.11

LAS LLAMADAS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30.11.84, Montevideo.
Inscripción N.o 102, F.o 391 v., L.o 1.
Cedentes: ANGEL VAZQUEZ PEREZ (1/3), JUAN CARLOS VAZQUEZ ARAUJO (1/3), y MARIA ISABEL VAZQUEZ ARAUJO y JOSE TASENDE (1|3).
Cesionarios: Jorge Sarotis (40 %); Fernando Yarzón Romano (40 %) y Roberto Daniel Rodríguez Yarzón (20 %).
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4660 Mar.14-v.ab.3.

NUEVA PALERMO S. R. L.
Contrato: 7|2|86.
Inscripción: No. 183, Fo. 713 v., Lo. 1.
Socias: MATILDE SUSANA PIÑEYRO DUFFET y NORMA ANGELA MARTINEZ ROSA.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5280 Mar.18-v.abr.7.

LOS PLATANOS S. R. L.
Contrato: 16, setiembre, 1985.
Inscripción: No. 164, Fos. 601|604, 1985, Canelones.
Objeto: Panadería, confitería y venta de productos alimenticios.
Socios: EDGARDO LEONEL GONZALEZ VIGNONE, RUBEN RICHARD GONZALEZ VIGNONE, MARIA GRACIELA FUENTES MASTROIANNI, VERONICA BORREANI BRITOS.
Capital: N$ 20.000.00; partes iguales.
Administración: Edgardo Leonel González Vignone y Rubén Richard González Vignone, indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5079 Ab.1º-v.ab.14.

MOREAL S.R.L.
Socios: ENRIQUE MORA GONZALEZ, JUAN BERNARDINO ALCANTARA SGARBI, WASHINGTON MARIO RESOLA SAAVEDRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercadería, bienes y servicios, exportación, importación.
Capital: N$ 102.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Enrique Mora, Washington Resola, Juan Alcántara.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 113 Fº 424 Lº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5744 Abr.1º-v.abr.14.

LAS ROMERIAS S. R. L.
Contrato: 3|2|86.
Inscripción: Nº 140, folio 519 v., Libro 3.
Socios: JORGE VALERI, ADHEMAR GUERRERO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 800.00 10|pub. 6003 Abr.3-v.abr.16.

AVIREX USA LTDA.
Contrato: 2|1|1985.
Inscripción: 13 al 42 vuelta, folio Nº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL LAPPADO BERGERO, HUMBERTO RIAL CARLINI y HUGO CAORSI PICURINA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta de Mercaderías
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5892 Abr.2-v.abr.15.

PREVISORA DE SIMONE S. R. L.
Contrato privado de 16 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, el 27 de diciembre de 1985 con el Nº 28, al folio 104|108 del Libro 32 de Contratos
Socios: CARLOS ALBERTO ZEBALLOS MIGUES y GRACIELA DE SIMONE ARGIBAY.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales por los socios.
Objeto: Contratación de servicios fúnebres, realización de operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros, de cualquier naturaleza que fueren, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5886. Abr.2-v.abr.15.

JESUSA S. R. L.

Contrato: 29|12|1984.
Inscripción: Nº 606, folio 2040 a 2041 en el Registro de Comercio de Durazno.
Socios: CELICA MARIANA RODRIGUEZ TURBAN y BERNARDO CATALDO RODRIGUEZ.
Objeto: Elaboración y venta de comidas, repostería, rotisería, servicio de fiestas y anexos.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años a contar del 1º|1|1985 prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5876 Abr.2-v.abr.15.

BRATH INTERNATIONAL S. R. L.

Contrato: 4|2|86.
Inscripción: Nº 105, folio 416, Libro 2.
Socios: ARIEL y MARCEL PFEFFER.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cursos por correo, comercialización en general, importación y exportación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6006 Abr.3-v.abr.16.

B M Ltda.
Socios: ERNESTO JESUS BERTORELLI BRAIDA; MARINA ABELENDA OLIVERI; EDUARDO ALVARO MATTOS MARTINEZ.
Domicilio: Dante 2288.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año (prórrogas automáticas).
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de llaves y afines.
Administración: Eduardo Mattos conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Inscripción: R. P. G. Nº 124|fo. 467 v., Lº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6001 Abr.3-v.abr16.

GARVEN LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 3|3|86.
Reg.: Nº 237, folio 924 v., Libro 1.
Cedentes: JOSE LUIS GARCIA y MARIA DEL ROSARIO ELI FERNANDEZ.
Cesionarios: José Emilio Rodríguez García y Laura Bacile Gandulia.
Cambio de Nombre: "1ª Boutique del Pan S. R. L.".
Administración: José Emilio Rodríguez García.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6002 Abr.3-v.abr.16.

HECTOR POGGI S.R.L.

Contrato: 10|1|1986.
Inscripción: Nº 70, Fº 259, Libro 3.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: HECTOR GERONIMO POGGI VALLI, MARIA del ROSARIO POGGI GUTIERREZ y HECTOR LUIS POGGI GUTIERREZ.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación.
Administración: Héctor Luis Poggi.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5181 Mar. 31-v.abr.11.

MONTEBELLO LIMITADA

Contrato: 5 de febrero 1986.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 142 F.o 538 vto. L.o 1.
Socios: DANIEL PEREZ GALLINAL y ANAHI SIERRA GONELLA.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa de artículos papelería y oficina, librería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5631 Mz.31-v.ab.11

CENTER LTDA.

Contrato: 20|10|85.
Inscripción: N.o 899, folio 3446 L.o 3 Contratos.
Socios: EDUARDO SOTO CARABEL y MARIA ELIDA TORT COSTA.
Objeto: Gestoría, teneduría de libros, contabilidad en general, trámites varios y prestación de cualquier tipo de servicios.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5707 Mz.31-v.ab.11

GAUCHITO S.R.L.

Contrato: 12|XII|1985.
Inscripción: N.o 3; F.o 13; Tomo XVI 16 enero 1986.
Socios: IRMA ROSA NEGRO ROSATTI y MILTON ANTONIO DIAZ NEGRO.
Objeto: A) Fabricación de juguetes, materiales didácticos y demás artículos similares; y b) industrialización y comercialización de mercaderías en general, compraventa, administración y arrendamiento de bienes, obras y servicios, importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones.
Capital: $N 6.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: San José.
Administración: Milton Antonio Díaz Negro.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5680 Mz.31-v.ab.11.

ALCIDES Y BOLIVAR HERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 14 de enero de 1986.
Socios: ALCIDES JUVENAL HERNANDEZ BARBOSA y ALEJANDRO BOLIVAR HERNANDEZ BARBOSA.
Domicilio: Lavalleja 698, Ciudad de Libertad, Departamento de San José.
Registro: N.o 7; F.o 32 Tomo XVI.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.000.00.
Objeto: Comercio en el ramo de: panadería, confitería, fábrica de pastas, artículos de almacén, venta de bebidas con o sin alcohol, elaboración y venta de productos alimenticios en general.
Administración: Por los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5679 Mz.31-v.ab.11

RAM-GO S.R.L.

Contrato: 2|I|86.
Inscripción: N.o 1, F.o 1, L.o XVI.
Socios: RAQUEL JUANA RAMPA RODRIGUEZ y WALTER GONZALEZ LAESPRELLA.
Objeto: Venta ambulante de cigarrillos, comercialización, industrialización, exportación, importación.
Domicilio: Ciudad de San José.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5674 Mz.31-v.ab.11

SERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 26|2|1986.
Registro: Público y General de Comercio número 180, folio 7005, libro 1 Contratos.
Cedente: WASHINGTON CASADEI SILVA.
Cesionarios: Airel Cristina Laluz Asconegui y Danilo José Fiori Pereyra.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5347 Mar.31-v.ab.11

CORAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedentes: José Uskevicius Dudarte y Elda María Bosca Roba cedieron la totalidad de las cuotas a los cesionarios: JOSE LUIS GARCIA SANTACLARA, NELSON GERARDO LENZI, CARLOS BRIT ESQUIRE y SONIA BARCELONA TURRION.
Fecha: 5 de julio de 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5458 Mar.20-v.abr.9.

ALSI LTDA.

Contrato: Montevideo, 7 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 173, Fº 666 vto., Libro 1.
Socios JOSE RAUL BAFICO CRUZADO, SUSANA GRAZIELA BAFICO CRUZADO y MIGUEL ANGEL GABAY GRECO.
Objeto: Venta de artículos para el hogar y afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Raúl Bafico Cruzado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5445 Mar.20-v.abr.9.

AGRIKOLITA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 6|8|85.
Registro: Nº 775, Fº 2930 vto., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: JAIR FERREIRA CARREIRA e IRIS GRACIELA BORONAT LEYMONIE.
Cesionaria: Nelly Ethel Leites de Moraes Ferreira.
22) N$ 800.00 10|pub. 5457 Mar.20-v.abr.9.

DEMU LIMITADA

Contrato: 1º|12|1984.
Inscripción: Nº 3, Fs. 8 al 11, Tacuarembó.
Socios: JULIO CESAR DEARMAS BARCELONA y MARIA AURORA MUÑOZ BARRAGAN.
Domicilio: 18 de Julio s.|n., Paso de los Toros.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Productos alimenticios y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5452 Mar.20-v.abr.9.

GRANJA SUIZA LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Registro: Público de Comercio de Colonia número 98 del F.o 409 al F.o 411 Tomo 1985.
Socios: PABLO ANGEL CASTRO MARTIGNONI y DORA RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos de granja.
Administración: Pablo Angel Castro y Dora Rodríguez, indistintamente.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ruta N.o 1 Km. 116.300.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5504 Mz.20-v.ab.9.

AMERICAN BAR LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Registro: Público de Comercio de Colonia N.o 2 del F.o 4 al 6, Tomo 1986.
Socios: JUAN ANTONIO BAEZ RODRIGUEZ, RAMON DONATO TRAVIESO SOSA y DELLI ZENOBIA MARTINEZ REVETRIA.
Objeto: Explotación de un comercio en el ramo de confitería, bar y anexos.
Administración: Juan Antonio Baez y Ramón Travieso, indistintamente.
Capital: N$ 900.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia Valdense.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5503 Mz'20-v.ab.9.

MOITA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 29 junio 1984.
Registro: Nº 54, Fº 213, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: Jorge Santiago Costa Muñoz y Roberto Moiso Villaroel.
Cesionarios: SONIA L[illegible] MACHADO MOTTA y EDUARDO de MI[illegible] TUDURI.
Administradores: Soni[illegible] Machado y Eduardo de Miñaur, indis[illegible]ente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5[illegible] Mar.20-v.abr.9.

COAS S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 4198 F. 4200 V. Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE ANTONIO LEMA PAGANELLI y SERGIO ANTONIO LEMA PAGANELLI.
Capital: N$ 5.000,00 integrado Jorge Lema 98 por ciento Sergio Lema 2 o|o.
Objeto: Explotación Comercial en el ramo de Publicidad, Promociones, Intermediaciones y Negocios Inmobiliarios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jorge Antonio Lema Paganelli.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3285 Mar.12-v.abr.4.

EL DRAGON BLANCO S.R.L.

Contrato: 2 enero 1984.
Inscripción: 9|1|84 con el Nº 26, al Fº 99 vto., Libro 1.
Socios: MANUEL FERNANDEZ ANEYROS y CIRIO ISMAEL DE LEON LUZARDO.
Objeto: Lavadero y tintorería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22 N$ 1.200.00 10|pub. 5186 Mar.31-v.abr.11.

MULTISALDO DEL CALZADO S.R.L.

Contrato: 12|9|85.
Socios: ALFREDO W. TARRAB y CARLOS M. OCHOA BATISTA.
Objeto: Zapatería.
Inscripto: Nº 964, Fº 3284, Lº 1.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alfredo W. Tarrab.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00. Alfredo Tarrab, 9 cuotas; Carlos Ochoa, 1 dividido en 10 cuotas.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5436 Mar.20-v.ab.9.

RENACIMIENTO S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 9, Folio 34 vuelto, Libro 3.
Socios: WALTER LUIS AGHUGAR FERRARI, HUGO JOSE AGHUGAR FERRARI; ELSA OLGA DUHAGON DELGADO.
Objeto: Import., Export., comercialización de películas, videos y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub, 5961 Abr.3-v.abr.16.

G.E.S. S.R.L.

Contrato: 4 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 138, Folio 539, Libro 2.
Socios: GENARO E. SIMEONE y GRACIELA C. OVIEDO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Genaro Simeone.
Plazo: 15 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en general, importaciones, exportaciones, distribuciones, representaciones y comisiones. Todo tipo de actividades agropecuarias.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5971 Abr.3-v.abr.16.

ADVANCE S.R.L.

Contrato: Montevideo, 10 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1.094, Folio 3.766, Libro 1.
Socios: HEDY MIRIAM RUOCO o RUOCCO FERNANDEZ y ANIBAL MARCELLO FLANGINI RUOCCO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de pinturas y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5970 Abr.3-v.abr.16.

BURBUJAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 40, Folio 149 vuelto, Libro 3.
Cedente: JAVIER LAMAS VAZQUEZ.
Cesionario: Francisco Lavagni Porrasi.
Modificación: Administran los socios Javier Lamas Vázquez, Roberto Amaro y Ana María Hawelka Cabrera actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5963 Abr.3-v.abr.16.

CEFER FIL S.R.L.

Contrato: 30 de agosto de 1983.
Inscrpción: Nº 796, Folio 2.927, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS SILVA ROSANO y ALEX KELVIN SILVA DUTREY.
Objeto: Fabricación de todo tipo de tejidos de punto, comercialización, compraventa.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5962 Abr.3-v.abr.16.

DIAVET S.R.L.

Contrato: 16 de diciembre de 1985, inscripción Nº 1.118, Folio 4.200 vuelto, Libro 2.
Socios: SILVANA MARIA ACOSTA - EDUARDO PALACIOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Silvana María Acosta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, venta, producción, importación, exportación de productos agroveterinarios; prestación de servicios y asesoramiento agroveterinario.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5972 Abr.3-v.abr.16.

LA CASA DE LAS COPIAS S.R.L.
TERESA BANDERA cede a Washington Amoros.
Reg. Público de Comercio No. 31 Fo. 121 Libro 3 de fecha 28|1|982.
22) N$ 800.00 10|pub. 5853 Abr.2-v.abr.15.

TECNAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 15|6|80.
Inscripción: Nº 61, folio 232 vto., libro 1 de Contratos.
Cedente: CARLOS PIÑEIRO.
Cesionario: Milton Bentancourt.
22) N$ 800.00 10|pub. 5372 Mar.19-v.ab.8.

COPA DE ORO 80 LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20 de setiembre de 1985
Inscripción: No. 136. Fo. 515 v., Lo. 1.
Cedentes: CARLOS INFRAIN BASSI; MARIO EFRAIN BASSI LAVIUZZA; RAMON RUBEN DIAZ SAENZ.
Cesionarios: Oscar Raúl Silva Rodríguez; Juan Carlos Siekavica Costa; Juan Pedro Couto Rodríguez; Roberto Couto Rodríguez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5255 Mar.18-v.abr.7.

ROQUETA LTDA.
CESION CUOTA
Contrato: 22|3|85.
Inscripción: Nº 316, Fº 891, Libro 1 Contrato.
Cedente: Miriam Alvarez.
Cesionarios: OSCAR ROQUETA y GLADYS DANIELA AVILA.
22) N$ 800.00 10|pub. 5306 Mar.18-v.abr.7.

BAZAR JULIO LTDA.
CESION DE CUOTA
AMADEO PARTHE, cedió a Mario Alberto Ramírez. — Montevideo, 10|8|85. — Inscripción: No. 16, Fo. 65, Lo. 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 5254 Mar.18-v.abr.7.

MENTAR URUGUAY S.R.L.
Fecha: 13 marzo 1986.
Socios: ROBERT MENKER PIÑEYRO, JOSE LUIS TARAMASCO POLASKY e ITALO MIGUEL MISEROCCHI BENVENUTO.
Objeto: Brindar seguridad a personas y valores en general. Importaciones y exportaciones, representaciones, asesoría y gestoría marítima, seguros, navales, en general.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00: Cada socio tiene nuevos pesos 60.000.00.
Admin. y repres.: José Luis Taramasco e Italo Miguel Miserocchi, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
R.P.G.C.: Nº 165, Folio 657 del Libro 2, el 19 de marzo de 1986.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6057 Abr.4-v.abr.17.

TRIMAN S.R.L.
Contrato: 7 marzo 1986.
Registro: Nº 199, Folio 770, Libro 1.
Socios: DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO, RAQUEL FERNANDEZ LEMA y XAVIER NELSON ZIPITRIA FERNANDEZ.
Objeto: Registrar y comercializar marcas, patentes y similares, y bienes y derechos vinculados a aquéllos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Todos los socios.
Representación: Indistintamente Daniel Pereira y Raquel Fernández, y conjuntamente uno de ellos con otro socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6046 Abr.4-v.abr.17.

TODOUNO S.R.L.
Contrato: 28 febrero 1986.
Inscripción: Nº 109, folio 408 vuelto, libro 3.
Socios: LUIS RICARDO LEVRATTO ASTARITA, AMANDO NESTOR TATO KRABS, JOSE MARIA FERREIRA SANTOS, FERNANDO VAZ COLLAZO.
Capital: N$ 800.000 aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de Supermercados, venta por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de mercaderías y productos, elaborados o semielaborados y sus derivados.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año más cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6095 Abr.4-v.abr.17.

CASA DEL TUBO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Registro Público y General de Comercio, número 196, Folio 761 vuelto, Libro 1, el 5 de marzo de 1986.
Alberto Pesovich cede total de sus cuotas a Susana Beatriz Pesovich.
Modifícase administración: Indistinta por los socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6043 Abr.4-v.abr.17.

FERRARI Y MOURA LIMITADA
Contrato: 31 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 209, Folio 816, Libro 1.
Socios: HECTOR ERNESTO FERRARI COCARO y LUIS DELFIN MOURA COLMAN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Producción agropecuaria, venta, industrialización, comercialización, enajenar o adquirir muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6042 Abr.4-v.abr.17.

PROGRESO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 27|1|1982.
Inscripción: Nº 258 Fº 937 Lº 1.
Modificación: Cláusula 9ª. Quedando la administración en forma indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 6040 Abr.4-v.abr.17.

PEREDA, JAUME Y ANASTASIA S.R.L.
Constitución 1|6|84.
Inscripción Nº 480 Fº 1817 Lº I de Contratos.
Socios: FERNANDO PEREDA GONZALEZ, JUAN MIGUEL JAUME BOCKING y DARIO ANASTASIA CURBELO.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consignación, representación, importación, exportación, administración, comisión, comercialización semovientes y frutos del país.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6084 Abr.4-v.abr.17.

FARAQ S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27|12|85.
Inscripción: Nº 131 Fº 499 v. Lº 1.
Cedentes: FANNY PRUZANSKI ISAAC, RAQUEL REBUFELLO DECIA, ALBERTO BAVA SALERNO.
Cesionarios: Horacio Tobler Spinetti, Hugo Tobler Spinetti, Daniel Tobler Spinetti.
Cuotas: Todas las que les corresponden.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6041 Abr.4-v.abr.17.

TITULOS SRL.
Fecha del contrato: 27 de noviembre de 1985
Integrantes: Gonzalo Carámbula Volpi, Pedro Hugo Cribari Borrone.
Domicilio: Tristán Narvaja 1332 Ap. 1.
Denominación: "Títulos SRL.".
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del negocio en los ramos de fotocomposición, impresión gráficos, importaciones y exportaciones.
Administración: Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6098 Abr.4-v.abr.17.

XAVIRAN LTDA.
Contrato: 7 marzo 1986.
Registro: Nº 200, Folio 774, Libro 1.
Socios: RAQUEL FERNANDEZ LEMA, ANA ANELLA DE MASI PROFICE, XAVIER NELSON ZIPITRIA FERNANDEZ y ANIBAL GREGORIO PEREIRA.
Objeto: Comisiones, cobranzas, corretajes y comercialización en general de bienes y valores; y prestar servicios a ello conexos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Todos los socios.
Representación: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6044 Abr.4-v.abr.17.

ASLAJA S.R.L.
Contrato 28 febrero 1986.
Socios: MARIO ALBERTO y ESTHER CELIA SITT DAYAN.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios, en agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deporte, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, textiles, lavadero, librería, madera, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional, noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
Inscripto: Nº 228 F. 889 L. 1.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Mario Alberto Sitt.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6048 Abr.4-v.abr.17.

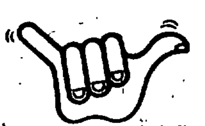
PIBA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 26 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 39 Fº 146 v. Lº 3.
Modifica la Administración que será ejercida en forma indistinta por Zaida Pijuán Bazet y Enrique David Scandroglio Blanco.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6083 Abr.4-v.abr.17.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 210.699. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — Dubourg, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: MESULID, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5226 Mar.17-v.abr.4.

ACTA 210.852. — Montevideo, marzo 17, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Montero y Saldías S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5717 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.954. — Montevideo, marzo 21, 1986. — 1ª Boutique Del Pan S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5991 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.590. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Oscar Bacot por Comega Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clase Int. 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5997 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 206.292. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Con esta fecha Saga International S. R. L. (Uruguay), solicita la marca ELIAR, de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6029 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.913. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por MCB S. R. L. (Uruguay), solicita marca: POSTO 5, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6034 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.828. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — José Martínez Leoni, en representación de Milton Ramos García del Dpto. de Maldonado (Uruguay), solicita marca:

CALL
CAR

• Rent a Car •

de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 5296 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.791. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Billy Fox, por Control Data Corporation (USA), solicita marca:



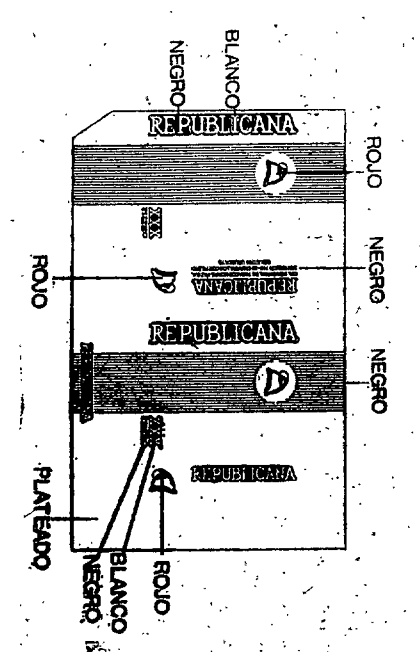
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5295 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.769. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Oscar Bacot, por Orolain S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5292 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.684. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Mont-Paz (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4939 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.869. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Juan A. Bruno (Rivera), solicita marca: CHARRUA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5698 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.802. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca HEET clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5205 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.803. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: RAINBOW CREEK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5206 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.789. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — S.R.L. Araucana Ltda. (Uruguay), solicita la marca: DON GATO. de la clase 359 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5173 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.759. — Montevideo, marzo 11, 1986. — Oscar Figueredo por Triman SRL (Montevideo), solicita marca: BUGLE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5196 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.720. — Montevideo, marzo 10 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Raldón S. A. (Montevideo), solicita marca: NATIVA, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5168 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.704. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — M. Dubourg, por Leopoldo Belieres (Argentina), solicita renovar la marca: SUPLING, clases Int. 3, 8, 22 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5227 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.739. — Montevideo, marzo 10 de 1986. — Oscar Figueredo, por David Jabif (Argentina), solicita marca: SOUTH CLOTHING CO., clases Int. 18, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5195 Mar.17-v.abr.4.

ACTA 210.934. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Oscar Bacot por Masorelli S.R.L. (Montevideo) solicita marca: PORTOFINO clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5804. Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.935. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Oscar Bacot por Masorelli S.R.L. (Montevideo) solicita marca: VERSALLES clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5805 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.967. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: DERMOCRON clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5807 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.910. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por Jorge De Elía y Guillermo Sasso (Argentina) solicita marca: FRAGOLA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5813 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.932. — Montevideo, 20 marzo 1986. — Con esta fecha Eduan S.A. (Uruguay) solicita la marca FEROUCH de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5735 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA N.o 210.951. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Reiland S.A. (Montevideo) solicita marca LEROY clases Int. 3 y 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5929 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.959. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca MESIGYNA clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5988 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.962. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Guzmán González Ruiz por Zyma S.A. (Suiza) solicita marca REMANIL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5908 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.737. — Montevideo, marzo 10 de 1986. — Oscar Figueredo, por Helvio Bouzada y Jorge Daniel Fernández (Argentina), solicita marca:



clases Int. 3, 9, 12, 14, 16, 18, 24, 25, 28, 32; 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 5193 Mar.17-v.abr.4.

ACTA 210.976. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Golden's Limitada (Uruguay), solicita marca: GOLDEN'S, clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5842 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.974. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Bernardo Shuster (Uruguay), solicita marca: DIAZOCROM, clase Int. 1. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5843 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.889. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Manfredo Cikato por Decristal S. A. (Montevideo) solicita marca TEEJET clases Int. 5, 6, 7, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5904 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.891. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf AG. (Alemania) solicita marca: TASMIN clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5771 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.834. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Guzmán González Ruiz por Rayisol Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: RULITOS clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5770 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.855. — Montevideo, marzo 17, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) solicita marca: ELOXIDIL clase: Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5769 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.882. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Republic New York Casa Bancaria S.A. (Uruguay) solicita marca:



Republic New York

clases: Int. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 5829 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.872. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigaretenfabriken GmbH., (Alemania) solicita marca: CONSUL clase Int. 34a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5768 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.909. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por Jorge De Elía y Guillermo Sasso (Argentina) solicita marca: VIEJO POP clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5809 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.752. — Montevideo, marzo 11, 1986. — ITO Turismo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5609 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.812. — Montevideo, marzo 13, 1986. — M. Dubourg por Dentaurum Ltda. (Montevideo), solicita marca:

DENTAURUM

clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5616 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.542. — Montevideo, febrero 25, 1986. — Manfredo Cikato por Stefanel S.p.A. (Italia), solicita marca:

STEFANEL

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4825 Mar.21-v.abr.10.

ACTA N.o 210.857. — Montevideo, marzo 17 1986. — Manfredo Cikato por The Seven-up Company (USA) solicita marca



como prioridad de la presentada en EE.UU. aplicación N.o 560.483 el 27|9|1985. Clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 4837 Mz.21-v.ab.10.

ACTA Nº 210.811. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Zipor Ltda. (Montevideo), solicita marca: EXTASY clases Int. 10, 16, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5617 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.788. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: FITEX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5604 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.785. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina) solicita marca LISOFLAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5603 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.784. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: IBUPIRAC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5602 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.783. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: FURDIUREN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5601 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.782. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: FULLCILINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5600 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.781. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: SINTIABIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5599 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.780. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: FUNGOSIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5598 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.779. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: ENDOTELIUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5597 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.778. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: DESINFLAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5596 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.777. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Aregntina), solicita marca: NOVIDORM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5595 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.753. — Montevideo, marzo 11, 1986. — M. Dubourg por Gustavo Sosa (Montevideo), solicita marca: SCALIBUR clase Int 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5610 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.756. — Montevideo, marzo 11, 1986. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CUQUIN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5613 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.757. — Montevideo, marzo 11, 1986. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: JACQUELINE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5614 Mar.21-v.abr.10.

ACTA 210.665. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca BELPRO clases Int. 2 - 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) (Cta. Cte.) 10|pub. 5046 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.975. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: HIPOCAL, clases Int. 3 y 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5841 Ab.2-v.ab.15.

ACTA No. 210.762. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Capelutto Hnos. y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita la marca: WEMBLEY, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5267 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.727. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Baldomero Anso Eguinoa solicita la marca ANSO de las clases 3, 5, 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5002 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.608. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Manfredo Cikato, por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: TE CUENTO clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4836 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.755. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

ANDRE DUMONT

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5612 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.754. — Montevideo, marzo 11, 1986. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CHARRUA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5611 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.871. — Montevideo, marzo 18 de 1986. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: KIFIX clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5618 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.809. — Montevideo, 13 marzo 1986. — Vity S. A. (Uruguay), solicita la marca: X-D-2, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 5243 Mar.18-v.ab.7.

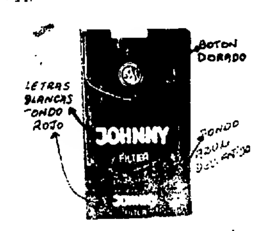
ACTA Nº 210.810. — Montevideo, 13 marzo 1986. — Vity S. A. (Uruguay), solicita la marca: EMBUTIN, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5244 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.391. — Montevideo, 13 febrero 1986 — Manfredo Cikato, por Laboratorios Pasteur S. A. (Montevideo), solicita marca PENICILINA MULTIPLE PASTEUR G. A. clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3246 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.895. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), marca: TECHNICS clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5685 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.894. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo), solicita marca: RIFLE, clase Int. 25 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5686 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.867. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Juan A. Bruno (Rivera), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 5696 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.870. — Montevideo, marzo 18, 1986. — M. Dubourg por El Ocaso S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5700 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.884. — Montevideo, marzo 19, 1986. — M. Dubourg por El País S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 35, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 5702 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.893. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo), marca: CAZADOR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5687 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.896. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Yaffé Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: LODEN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5688 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.897. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Parabola Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: FACONNABLE clases Int. 18, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5689 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.874. — Montevideo, 18 marzo, 1986. — Medina Ylla - Alfredo Seizer Ltda. (Uruguay), solicita marca: TERMOESPUMA clases Int. 1, 17, 19. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5712 Mar.31-v.abr.11.

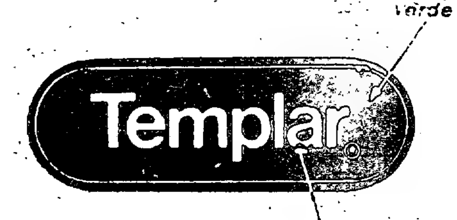
ACTA Nº 210.868. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Juan A. Bruno (Rivera), solicita marca: HOLLYWOOD clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5697 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.678. — Montevideo, 6 marzo 1986. — Eduardo Fernández, Nilca S. A. (Montevideo), solicita marca: MISTER BABY DE NILCA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5322 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.749. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: POTENAY, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5301 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.748. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: PENTABIOTICO, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5300 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.919. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — José Martínez Leoni por Templar S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 5675 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.637. — Montevideo, marzo 5 de 1986. — Erna Siegmund por Farmos - Yhtyma Oy (Finlandia) solicita marca

DOMOSEDAN

clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.80.00 10|pub. 4938 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.664. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Billy Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca:

HELENA RUBINSTEIN
LONG LASH

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5050 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.655. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: DEPARINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5019 Mar.18-v.ab.7.

ACTA No. 210.766. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: YONEX, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 40.00 10|pub. 5271 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.669. — Montevideo, marzo 5 de 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Montero y Saldías SRL (Uruguay), solicita marca: FACTORY, clases Int. 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5299 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.776. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Pami S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SPY AND CROOK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5293 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.768. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: SERGIO TACCHINI, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5273 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.792. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Erna Siegmund, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: PROTECTION D - SHOCK, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5248 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.844. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca WINHYDRAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5492 Mar.20-v.ar.9.

ACTA Nº 210.875. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Con esta fecha Humberto Sprovieri (Uruguay) solicita la marca REGINELLA, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5493 Mar.20-v.ab.9.

ACTA Nº 210.873. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Con esta fecha Raúl Andrés Clérico (Uruguay) solicita la marca CAMPER, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5471 Mar.20-v.ab.9.

ACTA Nº 210.639. — Montevideo, marzo 5 de 1986. — Dinel S. A. (Montevideo), solicita la marca: ILIA ROGOFF, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5223 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.659. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Erna Siegmund, por Brian Boam (Uruguay) solicita marca PRODUCTOS ECONOMICOS URUGUAYOS PARA EL HOGAR (PROECUR) clases Int. 3, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4939 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.654. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: DEPARIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 5042 Mar.18.v.ab.7.

ACTA 210.658. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Oscar Bacot por Industrial Property Participations, Inc. (Panamá), solicita marca: PETER PAN clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 5045 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.831. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SUPERTONE DE NUEVO clase Int. 2 detalle. — Publíquese diez días.
23) N$ 400.00 10|pub. 5419 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 210.929. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Ioncoor, S. A. (España), solicita marca:

RAyMA

clase Int. 5º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6093 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 210.936. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Kerybel S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 23º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6094 Abr.4-v.abr.17.

ACTA 211.008. — Montevideo, abril 1º, 1986. — González Ruiz por Refinería Hileret SAIC (Argentina), solicita marca: HILERET, clase Int. 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6092 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 210.738. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Oscar Figueredo por Helvio Bouzada y Jorge Daniel Fernández (Argentina) solicita marca: SUN SURF, clase Int. 3, 9, 12, 14, 16, 24, 32, 35, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6194 Mar.17-v.ab.4.

ACTA No. 210.764. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: GAMMA - GUT, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5269 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.693. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: ELITOS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5247 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.790. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Billy Fox, por Rohm and Haas Company (USA), solicita renovación marca: PRIMAL, clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5294 Mar.18-v.abr.7.

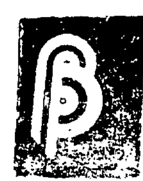
ACTA Nº 210.807. — Montevideo, 13 marzo 1986. — Vity S. A. (Uruguay), solicita la marca: CHACINOL, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5241 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.808. — Montevideo, 13 marzo 1986. — Vity S. A. (Uruguay), solicita la marca: BERNESA K 7, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5242 Mar.18-v.ab.7.

ACTA No. 210.765. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: LANGER, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5270 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.767. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BABOLAT MAILLOT WITT, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 5272 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.864. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Beta S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 5704 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.865. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Beta S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 5703 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.883. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Republic New York Casa Bancaria S.A. (Uruguay) solicita marca:



clases: Int. 35, 36 37, 38 39 ,40, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 5830 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.955. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ULTRAVIST clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5989 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 211.009. — Montevideo, 1º de abril de 1986, Guzmán González Ruiz, por Lorsen S.A. (Argentina), solicita marca: NULEVITAL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 6091 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 210.853. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Con esta fecha, María J. Appa (Uruguay), solicita la marca: MASRROP'S. de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 5443 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.843. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Billy Fox por Konrad Rosenbauer K. G (Austria) solicita marca

ROJO
Rosenbauer

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200,00 10|pub. 5491 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.820. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Billy Fox por General Motors Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca CLASSIC, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5485 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.838. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Fleischmann Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: DILESI, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5486 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.839. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Corporación Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita marca LABELVAGE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5487 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.840. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Corporación Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita marca UTROLETTEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5488 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.841. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca UNIFIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5489 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.842. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Oscar Bacot por Corporación Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita marca NAFPENZAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5490 Mar.20-v.ab.9.

ACTA Nº 210.640. — Montevideo, marzo 5 de 1986. — Dubourg, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: TRIAMVET, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5224 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.760. — Montevideo, marzo 11, 1986. — Oscar Figueredo por Triman SRL (Montevideo), solicita marca: CAMILO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5197 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.761. — Montevideo, marzo 11, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: HIGH IMPACT clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5198 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.797. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CONFUSION clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5199 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.796. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SUNFLAIR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5200 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.798. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: I.N.C. INTERNATIONAL CONCEPTS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5201 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.806. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: BOTTOM LINE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5203 Mar.17-v.abr.4.

ACTA 210.716. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Rodolfo Molles por Ucar S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

UCAR

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5374 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.799. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca GAZEBO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5202 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.698. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — Dubourg, por Rinsy S. A. (Montevideo), solicita marca: HURRICAME, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5225 Mar.17-v.abr.4.

ACTA 210.670. — Montevideo, marzo 6, 1986. — González Ruiz por Francisco Massera Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:

Black & White

clase Int. 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5389 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.899. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MADONNA clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5690 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.832. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SUPERSKIN DE NUVO clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días.
23) N$ 400.00 10|pub. 5420 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.751. — Montevideo, marzo 11, 1986. — Gonzalo Fernández - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: ANGELO TARAZZI clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5421 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.817. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Erna Siegmund, por Farmos-Yhtyma Oy (Finlandia), solicita marca: DOMOSEDAN clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5423 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.816. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ZEBOXIN clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5424 Mar.19-v.abr.8.

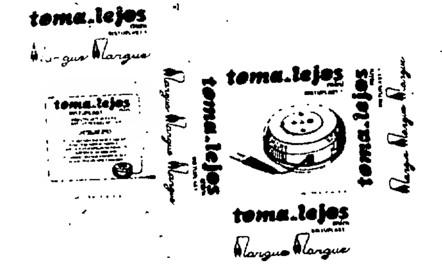
ACTA Nº 210.850. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Con esta fecha, Eduan S. A. (Uruguay), solicita la marca: DANCIN SHOP de la clase 25 Int. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5392 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.672. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: RET - LIT clases Int. 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5391 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.671. — Montevideo, marzo 6, 1986. — González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca: BIO - BUSTO clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5390 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.801. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: EXPEDITION clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5204 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.851. — Montevideo, marzo 17, 1986. — Oscar Figueredo por Brenda Terra y Glolbar Sánchez (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5387 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.708. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Vial Andino S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 5384 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.510. — Montevideo, febrero 24 de 1986. — Wilson Morgade por Delta Elettronica S. p. A. (Italia), solicita marca;



clase Int. 12 (según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 4050 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.709. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Pallaso Limitada (Montevideo), solicita marca LOS INTREPIDOS clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5385 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.707. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Irisur Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: PLANIFICADOR clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5383 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.717. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Rodolfo Molles por Eduardo Alfredo Iturralde López (Montevideo), solicita marca: LE LUTECE clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5374 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.813. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Rodolfo Molles por Urfix Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: TRAVESURAS clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5375 Mar.19-v.ab.8.

ACTA 210.735. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: ALL DAY clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5416 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.736. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Gonzalo Fernández - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: GRAND PRIX DE NUVO clase Int. 3. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5417 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.734. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: PEQUEÑECES clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5418 Mar.19-v.abr.8.

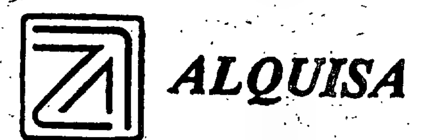
ACTA 210.970. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Oscar Bacot por Dipal S.R.L. (Montevideo) solicita marca: SEDITA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5808 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.908. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYVAROL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5810 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.907. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S.A. (Montevideo) solicita marca: LOMBRICOMPUESTO clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5811 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.906. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S.A. (Montevideo) solicita marca: LOMBRIPLUS clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5812 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.972. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas por Alquisa Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 1. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5839 Abr.2-v.abr.15.

ACTA N.o 210.949. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Dubourg por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca NORVEDAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5927 Ab.2-v.ab.15.

ACTA No. 210.763. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca KENNEX de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5268 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 210.890. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Manfredo Cikato por Decristal S.A. (Montevideo) solicita marca SPRAYING SYSTEMS clases Int. 5, 6, 7, 8 y 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5933 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.900. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Gonzalo Fernández Secco-Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca NIPHEAS XX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5930 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.953. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Parábola Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DAVOR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5987 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.960. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DISOBAN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5986 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.958. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ISCOVIST clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5985 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.957. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: TRAMAT clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5994 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.956. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PREVICUR N, clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5983 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.710. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Raúl Varela Naya (Uruguay), solicita renovar marca: EL MASTIL clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5982 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.933. — Montevideo, 21 marzo, 1986. — Walter Jones por Monarca Infantil Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DANIEL'S PLAY SPECIAL clase 25 (detalle) Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5975 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.879. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Walter ones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CALINA clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5978 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.830. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Dubourg por Plastisol S. A. (Montevideo), solicita marca: KOBOL clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5699 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.928. — Montevideo, 20 marzo 1986. — Con esta fecha Gaz Ltda. (Uruguay) solicita la marca:



de las clases 25 y 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5794 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.985. — Montevideo, marzo 31 de 1986. — Erna Siegmund, por Compañía Bao Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: COLOSO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5960 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 22.390. — Montevideo, diciembre 23, 1985. — Orilur S. A. (Monteivdeo), solicita Patente de Invención "Lámina Impermeable". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5990 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.804. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Guzmán González Ruiz por Schott Glaswerke (Alemania) solicita marca:



clases Int. 9 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5767 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.877. — Montevideo, 19 marzo, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SUPERFRESCA clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5976 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.878. — Montevideo, 19 marzo, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CEMENTCOR clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5977 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.833. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca:



clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.40.00 10|pub. 5772 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.885. — Montevideo, marzo 19, 1986. — M. Dubourg por El País S. A. (Montevideo), solicita marca: LAS OFERTAS DEL DESVAN clases Int. 16, 35, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5701 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.876. — Montevideo, 19 marzo 1986. — Con esta fecha Sarlen S.A. (Uruguay) solicita la marca CASA DIGNA de la clase 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5778 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA N.o 210.679. — Montevideo, 6 marzo 1986. — Eduardo Fernández-The Winners Ltda. (Montevideo) marca HOT STICK clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5719 Mz.31-v.ab.11

ACTA 210.973. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas por Cattalini Transportes Limitada (Brasil) solicita marca:



clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5840 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.793. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Erna Siegmund, por Emit Ltda. (Uruguay), solicita marca:

D&L

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5422 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 210.950. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — M. Dubourg por Manos del Uruguay (Montevideo) solicita marca



clases Int. 18, 23, 24, 25, 27 y 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 5928 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 210.854. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Naturin-Werk Becker y Co. (Alemania) solicita marca

Naturin®

clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5906 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.981. — Montevideo, marzo 31, 1986. — Oscar Figueredo por Luciano Limitada (Uruguay) solicita marca: MINNIE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5895 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.888. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Manfredo Cikato por Decristal S. A. (Montevideo) solicita marca QUICKJET clases Int. 5, 6, 7, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5902 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.963. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca O'NEILL clase Int. 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5890 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.758. — Montevideo, 11 de marzo. C B A S.R.L. (Montevideo), solicita marca: KALUYA clae sInt. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5615 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.931. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Brauerei Feldschlösschen (Suiza) solicita marca: ELAN clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5766 Abr.1º-v

ACTA Nº 210.912. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca: POSTO, clase: Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6033 Abr.3-v.abr.16.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.344. — Montevideo, setiembre 3, 1985. — M. Dubourg por Julio C. Giacosa, Gonzalo Martínez y Enrique Castiglioni (Montevideo) solicita patente de invención: "Cocinado en Módulos". — Publíquese conforme ley número 10 089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5608 Mar.21-v.abr.10.

ACTA U. 2.159. — Noviemrbe 15, 1985. — Rodolfo Pilas, por Lorenzo Jabes Ferrari (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Calentador de agua". — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 5844 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº U 2 205. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — Con esta fecha, Pablo Van Puyvelde, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para "Sombrero Veleta para Estufa a Leña", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$. 800.00 10|pub. 5694 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº U-2.215. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Con esta fecha Pablo Van Puyvelde, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Nueva Caldera", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5692 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 2.313. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — Con esta fecha Pablo Van Puyvelde, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial para "Estufa a Leña", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5693 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº U. 2.200. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Con esta fecha, Gabriel Etcheverry y Ricardo Bosich, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Contestador automático de portero". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 5562 Mar.21-v.ab.10.

ACTA U-2.146. — Montevideo, octubre 29 de 1985. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Un recipiente con un contorno catenario formado", denunciando prioridad Actas, dinamarquesa 3.974|82 del 6 de setiembre de 1982, uruguaya 21.964 del 1º de setiembre de 1983. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5050 Mar.12-v.abr.2.

ACTA Nº 22.415. — Montevideo, febrero 12, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Nabisco Brands, Inc. (USA) solicita patente invención: "Una galletita blanda horneada, composición de masa para la misma y método para su producción" (denunciando prioridad estadounidense 702.083 del 15|2|85). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5773 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 22.361. — Montevideo, octubre 11 de 1985. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Tetrahidronaftaleno", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 4870|84 de fecha 11|10|84". de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5169 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº U 2.175. — Montevideo: febrero 5 de 1986. — José Martínez Leoni por Ruben Ariel Aramburu (Punta del Este departamento de Maldonado), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para fijar lona para salto alternado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5344 Mar.19-v.abr.8.

ACTA U. 2.108. — Montevideo, setiembre 6, 1985. — Raúl Lucio Trimarco (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Monopatín a vela desmontable". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 5276 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 22.360. — Montevideo, octubre 10 de 1985. — Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles de L'Ile-De-France (Francia), solicita patente para: "Combinación Sinérgica Anticonceptiva", reivindicando prioridad solicitud europea Acta 84402033.9 de fecha 10 de octubre de 1984. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5048 Mar.18-v.ab.7.

ACTA U-2.119. — Montevideo, setiembre 24, 1985. — Szolno Hnos. & Cía. S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Traba Antirrobo". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 5684 Mar.3.-v.abr.11.

ACTA Nº U-2.204. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — Con esta fecha, Marina Rodríguez Baldrich, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo utilidad para "Guardarropa modular" y de acuerdo con la Ley número 14.549 se ordena esta publicació. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5170 Mar.17-v.abr.4.

ACTA U-2.133. — Montevideo, octubre 9 de 1985. — Billy Fox por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Difusor de Líquidos Volátiles", denunciando prioridad Acta francesa Nº 84, 15.473, present. el 9 de octubre de 1984. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5049 Mar.18-v.ab.7.

25 - Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a Graciela Emilia Pereda Oroná, comercio en Luis Alberto de Herrera 2454. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE CARLOS GOUTS MATEU.
25) N$ 800,00 20|pub. 5565 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Teresa García De León, el "Salón de venta de golosinas, artículos escolares, cigarrillos, quinielas, y helados", sito en la calle Cerro Largo 914, Montevideo. — Acreedores al mismo. — MARIA CRISTINA MATO CAMACHO. — JULIO EDUARDO BONILLA NUÑEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5092 Mar.14-v.abr.17.

CAMBADU. — Prometimos vender Blanca Enache De León, comercio Gonzalo Ramírez Nº 1600. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — FRANCISCO SERNA de la IGLESIA. — IRMA MACHIN GONZALEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 5563 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|904. — "ADA S. en C."; OLGA PAPP SANTA LUCIA; MARIO SERNA ALTESOR cedimos cuotas de "Los Andes Ltda." (Panadería Los Andes, Mercedes 1236) a Darwin Gamarra Acosta, Ana Hernández Gaeta y Hermenegilda Gaeta. — Acreedores: En la panadería.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4709 Mar.20-v.ab.23.

Prometí vender a Nelson Omar Videla Colman el comercio sito en Grecia 3531 bis; taller de compostura de calzados. — NELSON VIDELA GONZALEZ y NELIDA COLMAN DENIS.
25) N$ 800.00 20|pub. 5708 Mz.31-v.ab.25.

Ley 26|9|904. MARIA DE LOS ANGELES PIZZORNO prometió vender a Amanda Isabel Stinton establecimiento comercial Avda Italia 2986. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5655 Mz.31-v.ab.25.

Prometí vender a Susamar Limitada el comercio sito en Grecia 3538; giro: almacén de comestibles.
Contrato del 19|12|85, Inscripción N.o 58 F.o 231 L.o 1. — DANIEL CABRERA PRESA y ANA ROSA RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5706 Mz.31-v.ab.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Mateos, Farmacia "San Jorge", Avenida Italia 3498, Montevideo. — Acreedores al mismo. — ROSA LIROPEYA ZUCCOLI MACHADO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6039 Abr.4-v.may.2.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Mira Recarey, comercio en Hipólito Irigoyen Nº 2348. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ANTONIO LOPEZ VIDAL. — INES LLANES LAMAS.
25) N$ 800,00 20|pub. 5561 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|IX|904. Joga Ltda. integrada JOSE y AMADOR RODRIGUEZ BLANCO, prometió vender Bar a José Barizo y Manuel Santiso. Rivera 3499. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5725 Abr.1º-v.abr.28.

Ley 26|9|1904. — TERESA RAQUEL REGUEIRA ALVAREZ, vendió comercio ubicado en Monte Caseros 2905. Acreedores: Presentarse en el comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 4422 Mar.6-v.ab.9.

CAMBADU Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder totalidad cuotas Marsicano Hermanos Limitada a Laura Sofía Ariztegui Martínez y Alvaro Javier Moreira Ariztegui relativo comercio Almacén de Comestibles sito en Santa Fé 1302. — FRANCISCO VICENTE MICELI GARCIA, MANUEL PEREZ CAMBRA y MARIA ISABEL CASSANELLO FERNANDEZ.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 4073 Mar.4-v.abr.7.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometemos vender a César Osvaldo Marrero Hernández, establecimiento comercial que gira en el ramo de provisión, venta de frutas y verduras y fiambrería. Sito en Gral. Artigas 1160 bis. — Acreedores: 25 de Mayo 1137 (Pando). — PEDRO ANIBAL IRAOLA GALLERO y ALBA SUSANA RIESTRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5395 Mar.19-v.abr.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Bucki y William Gallero, carnicería. Acreedores a Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones). Acreedores al mismo. — NELDO JOSE ODELLA. — ELIDA BARREIRO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5953 Abr.3-v.abr.30.

Ley 16 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de carnicería sita en Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones), a Francisco Peña. Acreedores al mismo. — Walter Bucki. — William Gallero.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5954 Abr.3-v.abr.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jesús Añón Cabeza comercio sito en Francisco Solano López 1450. — Acreedores: Brandzen 1956|301 — Marcelino González - María Manuela Piñeiro; Daniel González - Aurora Pardal; Antonio Noya - Manuela Brea; Aniceto Chain Rodil - María Teresa Rodríguez.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4708 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Emilia Henriques Ceviño comercio de carnicería sito en Cufré 2929. — Acreedores: Brandzen 1956|301. — Manuel González Valverde y Zizi Carvalho Mocelin.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4707 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos cuota Benalero Ltda. (Farmacia Sur), a Luis y Pablo Cóppola: nueva Administración Luis Cóppola; nueva Razón Social: Cóppola Hnos. Ltda. Acreedores a Gaboto 1434. — JULIAN BENAVENTE. — LILIAN TURSI. — AMELIO POLERO y CATALINA CAMPIONE.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4814 Mar.10-v.abr.11.

Ley 26|9|1904. — Tabaré de Souza y Luisa Buonocore prometimos vender al señor Luis Quinteros imprenta denominada "Impresora de Souza Castillo Ltda.", domicilio Brasil 885. — Acreedores presentarse en Paysandú 1218.
25) N$ 800.00 20|pub. 4645 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Rosa María Piñeiro García, el almacén de comestibles y afines sito en Ramón Anador 3410.
Acreedores en Juncal 1305 escritorio 308 — RUBEN ROLANDO GODOY ROJAS y PERFILIA PERDOMO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3812 Mz.3-v.ab.4

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Laura Nidia Donato de Peon, comercio ubicado en la calle Maldonado 1153. — Acreedores presentarse al mismo. — NELLY MIRELLIA DOMINGUEZ SCHOFF.
25) N$ 800.00 20|pub. 4124 Mar.4-v.abr.7.

Ley 26|9|904. — Roberto Jaime Borrás García y Edith Méndez cedimos a Jesús Añón Cabeza el 30|12|85 la promesa de venta de la "Carnicería Sayago", sita en Camino Ariel 4939. — Acreedores: Brandzen 1956|301.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4706 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Claro-Sanguinetti S.R.L. comercio Av. Italia 3702. Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL FUENTES. — JOSE OROÑA.
25) N$ 1.800.00 20|pub. 3842 Mz.3-v.ab.4.

CAMBADU. — Prometimos vender a Elfer Nobis Trelles Carsin, comercio en Osvaldo Cruz 4999. Ley 26.9.1904. Acreedores. Magallanes 1412. — JESUS MARIA CABRERA.
25) N$ 800,00 20|pub. 5564 Mar.21-v.ab.24.

CAMBADU. Prometimos vender Alberto Tutor Bello, comercio Carlos Roxlo 1378. — Ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ELSA JULIETA ZEBALLOS REGINA, FAUSTINO EUSEBIO da SILVA FERRAZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 3511 Feb.21-v.ab.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Gomería" calle Av. Eugenio Garzón 2051, acreedores al mismo. — RAMON POSSE FONTES y AURORA GUZMAN.
25) N$ 800.00 20|pub. 5229 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Dilo S.R.L. comercio, Ejido 1554. Acreedores Paraguay 1382 PB|002. — GERARDO KOTOGIAN y NELLY VIDELA.
25) N$ 800.00 20|pub. 5180 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder cuotas La Espuma Ltda. comercio de Bar, Rivera 2050. Acreedores Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 800.00 20|pub. 5179 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Popy Limitada comercio General Flores 2604 Montevideo ramo kiosko. Acreedores al mismo. — MARIA ELOISA LAUREIRO QUINTERO y RODOLFO DARIO MUSSO.
25) N$ 800.00 20|pub. 5178 Mar.17-v.abr.18.

Prometimos vender a Emilio Dante Ruiz Díaz Rodríguez pensión Magallanes 1827|31. Acreedores 26 de setiembre de 1904, en Brito Del Pino 1375. — JOSE BENITO GONZALEZ VEIGA y MANUELA PRESAS CAMPO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4974 Mar.12-v.abr.16.

Ley 26|9|1904. — Clausuro almacén Colonia 2124. Acreedores: Andes 1111|1306. — CARLOS ANDRES, CARLOS y WILMA MARICONDE.
25) N$ 800.00 20|pub. 4901 Mar.11-v.ab.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nilda Esther González papelería, juguetería, bazar: "Casa Sarita": Montevideo 2180, Sauce, Canelones. Acreedores en el mismo. — MARIA SARA LUNGARO.
25) N$ 800.00 20|pub. 4839 Mar.10-v.abr.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedidos derechos Kiosco Cno. Maldonado esq. Rafael, a Walter Larrosa. Acreedores a Gaboto 1434. — MIRTA DE SOSA.
25) N$ 800.00 20|pub. 4822 Mar.10-v.abr.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí promesa sucursal de panadería a Roddy Caraballo, calle Br. Batlle y Ordóñez 3965, acreedores al mismo. — NORMA SUAREZ. — WALTER TORNINI.
25) N$ 800.00 20|pub. 4266 Mar.5-v.abr.8.

27 - Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Nakel S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 2 de setiembre de 1983, dictada a Fs. 25 del As. 5110|5348|80, caratulado:
"La firma no se presentó a pagar el análisis pericial a realizarse en la Facultad de Química. Debiendo evacuar por nota los motivos de tal falta, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40851 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: José Sánchez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 6 de diciembre de 1983, dictada a Fs. 4 del As. 10.568|s.a. 5984|83, caratulado:
"Se resuelve aplicar a la firma una multa, por incumplimiento a lo dispuesto en el decreto 610|71 y decreto 653|71, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40852 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Ricardo Ferraro Olmos, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la intimación de esta Dirección de fecha 2 de octubre de 1985, dictada a Fs. 14 del As. 2.077|627|85, caratulado:
"Se intima a la firma para que aclare la falta de respuesta, a las vistas conferidas y anteriores intimciones, para concluir con estos obrados, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40853 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Gonzalo Horacio Pretel Portela, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificacarse, dentro del plazo de diez días a ocntar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 13 de mayo de 1985, dictada a Fs. 1 del As. 3909|7239|85, caratulado:
"La firma no preesntó la Declaración Jurada correspondiente al mes de febrero de 1985, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40854 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Olavo Rieracker Amaro, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 6 de diciembre de 1985, dictada a Fs. 2 vuelta del As. 7646|6684|85, caratulado:
"La firma habría infringido lo preceptuado por el artículo 6º Lit. c) del decreto 254|985, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de marzo 1986. — Alicia Soca, Subjefe Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40855 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Alca S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 7 de noviembre de 1985, dictada a Fs. 5 del As. 8413|8150|85, caratulado:
"La firma no presentó la Declaración Jurada de movimientos y existencias de semillas correspondiente al mes de mayo de 1985, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Alica Soca, Subjefe Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40856 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: VIUDA DE PAROLI E HIJOS (Sociedad Colectiva) para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 10 de diciembre de 1984 dictada a fs. 40 del As. 702|1066|84 caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa por infracción al artículo 3.o de la ley 13.665 de 17 de julio de 1968" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca.
27) (C.C.) 3|pub. 40845 Ab.4-v.ab.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: MARCELO SEGUNDO VILLALVA ACOSTA para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 21 de agosto de 1985 dictada a fs. 23 del As. 3852|5562|85 caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa por infracción. Tenencia de especies prohibidas por Fauna" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca.
27) (C.C.) 3|pub. 40847 Ab.4-v.ab.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: SOFIA PIRIZ para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 17 de enero de 1985 dictada a fs. 6 del As. 871|sa6907|85 caratulado: "Se declara prescripta la infracción cometida" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca.
27) (C.C.) 3|pub. 40848 Ab.8-v.ab.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Sra. DOMINGA B. KABREGU para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 13 de agosto de 1985 dictada a fs. 16 vta. del As. 4044|7711|85 caratulado: "La firma deberá acreditar donde fueron adquiridas las chaquetas de zorro entregadas en la casa de remate del señor Luis A. Cal" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca.
27) (C.C.) 3|pub. 40849 Ab.4-v.ab.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Sr. HORACIO MUÑECAS para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Di-

rección de fecha 16 de octubre de 1985 dictada a fs. 19 del As. 9140|972|84 caratulado: "El señor Horacio Muñecas debe evacuar la vista que se le confiere con respecto a los obrados presentes" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca.
27) (C.C.) 3|pub. 40850 Ab.4-v.ab.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: OLAVO RIERACKER AMARO para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 3 de diciembre de 1985 dictada a fs. 2 del As. 9462|6684|85 caratulado: "La firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de octubre de 1985 violando lo dispuesto por el lit. b) artículo 6º del decreto 254|85" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca.
27) (C.C.) 3|pub. 40846 Ab.4-v.ab.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRESCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura Pesca cita a la firma: VIUDA DE PAROLI E HIJOS (Sociedad Colectiva), para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 13 de febrero de 1985, dictada a fojas 14 del As. 3752|1066|84, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa por infracción al artículo 3º de la ley 13.665, de 17 de junio de 1968", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Alicia Soca, Subjefe Depto. Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40863 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura Pesca cita a la firma: ELFOS S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 5 de setiembre de 1985, dictada a fojas 6 del As. 8719|7016|84, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa, por no presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 1984", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Alicia Soca, Subjefe Depto. Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40864 Abr.4-v.abr.4.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura Pesca cita a la firma: MARIFER S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 31 de octubre de 1985, dictada a fojas 5 del As. 3828|7877|85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa, por no presentar la Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Alicia Soca, Subjefe del Depto. Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40865 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura Pesca cita a la firma: DOUGLAS DARIO GARRIDO CENTURION, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30 de octubre de 1985, dictada a fojas 5 del As. 3911|7294|85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa, por no presentación de la Declaración Jurada de aves exóticas correspondiente al mes de febrero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Alicia Soca, Subjefe Depto. Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40866 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura Pesca cita a la firma: DARO LIMITADA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 1º de noviembre de 1985, dictada a fojas 3 vuelta del As. 7637|4278|85, caratulado: "La firma no presentó para rubricar el libro de control de movimientos y existencias, previsto por el literal c) del artículo 6º del decreto 254|85. Corresponde sancionarlo"; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Alicia Soca, Subjefe del Depto. Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40867 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura Pesca cita a la firma: RUPERTONI HNOS. S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de setiembre de 1985, dictada a fojas 3 vuelta del As. 6801|5950|85, caratulado: "Se resuelve eliminar del Registro de Poderes al señor Jorge Milatos, como representante de la firma mencionada", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Alicia Soca, Subjefe del Depto. Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40868 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Haripesca S.A. y Julio César Bidegain para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 13 de setiembre de 1985 dictada a fs. 12 vta. del As. 9423|7778|84 caratulado: "Las firmas mencionadas violaron lo dispuesto por el artículo 28 del decreto 529|80 e incurrieron en la infracción prevista en el lit. e) del artículo 30 del citado cuerpo normativo. Correspondería sancionar con multa bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Dpto. Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 40857 Abr.4-v.abr.8

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Franco Hnos. Limitada para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 25 de noviembre de 1985 dictada a fs. 27 vta. del As. 9055|1259|81 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, solicita con carácter de urgente despacho la muestra testigo que obra en su poder. De acuerdo a los informes del cuerpo inspectivo, el local de la firma está siempre cerrado, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Dpto. Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 40858 Abr.4-v.abr.8

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Daro Limitada para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 26 de setiembre de 1985 dictada a fs. 7 del As. 4261|4278|85 caratulado: "De acuerdo al informe técnico es imposible proceder al resellado de los cueros. Sólo correspondería su incineración", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — Miguel A. Portela, Jefe de Notificaciones.
27) (C.C.) 3|pub. 40859 Abr.4-v.abr.8

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Román Rodríguez para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 1º de noviembre de 1985 dictada a fs. 5 del As. 3817|6743|85 caratulado: "Se resuelve aplicar una multa a la firma por no presentación de la Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Dpto. Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 40860 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Sr. Enzo Mario López para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de octubre de 1985 dictada a fs. 14 del As. 2152|6762|85 caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 1º del decreto reglamentario Nº 261|978", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Dpto. Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 40861 Abr.4-v.abr.8

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Ramón Donato Ruiz Sánchez para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección,

sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30 de octubre de 1985 dictada a fs. 5 del As. 3910|7256|85 caratulado "Se resuelve aplicar una multa a la firma, por no presentar la Declaración Jurada correspondiente al mes de febrero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Dpto. Administrativo.

27) (C.C.) 3|pub. 40862 Abr.4-v.abr.8

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Wainer Grodzicka, Gregorio c|ALICIA BEATRIZ ZELWIANSKI, "Divorcio" - Exequatur" (Ficha Nº 105|85), se cita, y emplaza a doña Alicia Beatriz Zelwianski, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Gregorio Wajner Grodzicka solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Veintiocho de Buenos Aires, República Argentina, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 3238 Mar.6-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Expediente 2.531|84. — Se notifica al señor Mario Medina Bouchaton de la resolución del Decano de la Facultad de fecha 10 de setiembre de 1984.

a) Dejar transitoriamente sin efecto la suspensión de la calidad de estudiante de Mario Medina por un período de 2 años desde la fecha. En dicho lapso el estudiante deberá registrar la exoneración de por lo menos un curso, o la aprobación de por lo menos un examen, verificado lo cual, recuperará automáticamente su calidad de estudiante.

Expediente 10.002|86. — Se notifica al señor José R. López Martínez de la resolución del Secretario Docente de la Facultad de fecha 4 de febrero de 1986. No existe inconveniente para que el estudiante se presente a la revisión de enero|86 ni al examen de la misma asignatura.

Expediente 11.277|85. — Se notifica a Daniela Chuayre de la resolución del Secretario Docente de la Facultad con fecha 12 de febrero de 1986. Se deja constancia que el Prof. Gastón Labadie se encuentra en el Exterior hasta el mes de marzo|86, por lo cual se aconseja autorizar a rendir el examen de Comportamiento del Consumidor o validar el curso correspondiente, en virtud de no haberse efectuado ningún control administrativo de las carreras cortas por lo cual si el estudiante aprobó el curso, tácitamente se puede inferir su concurrencia regular al mismo. Por lo expuesto, se aconseja acceder a la inscripción con caracter de excepción y sin que siente precedente.

Expediente 2.512|85. — Se notifica a la señora Graciela Blanco de la resolución del Decano de la Facultad de fecha 17 de diciembre de 1985. Se autoriza a la señora Graciela Blanco una prórroga de noventa días, hasta el 15 de enero de 1986 para la presentación de su trabajo monográfico.

Expediente 11.401|85. — Se notifica al señor Roberto Bianchi de que debe enterarse de la existencia de un nuevo reglamento de Monografías (expediente 228|86).

Expediente 11.402|85. — Se notifica al señor Carlos Bosch de la existencia de un nuevo reglamento de Monografías (exp. 228|86).

Expediente 820|85. — Se notifica al señor Pablo Benvenuto de la resolución del Consejo de la Facultad con fecha 24 de julio de 1985. Se designa como Asistentes interinos de Economía I (Grado 2, Escalafón Be2, Categoría 2), desde el 1º de agosto de 1985 hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985, con 6 horas a: Adela Hounie, Daniel Dominioni, Pablo Benvenuto, Fanny Trylesinski, con 3 horas a María Lasida.

Expediente 1.024|84. — Se notifica a los Cres. Juan Dean y Silvia Sagari de la resolución del Consejo de la Facultad con fecha 31 de octubre de 1985. Aceptar la renuncia presentada por la Cra. Silvia Sagari a los cargos de Prof. Adjunto interino, Grado 3, de Economía I y Banca y Negocios con el Exterior y elevar el expediente a resolución del Consejo Directivo Central recomendando aceptar la fórmula propuesta por la Cra. Sagari para el pago de la multa establecida.

Expediente 2.571|85. — Se notifica al Prof. José Vieitez del informe de Sección Presupuesto de fecha 7 de enero de 1986. Los haberes reclamados por el señor Vieitez Nº de cargo 7.545, fueron liquidados en la Orden de Entrega número 106.853, correspondiente al complemento de noviembre|85.

Expediente 70|86. — Se notifica al Prof. Douglas White de la resolución del Consejo de la Faculta de fecha 28 de octubre de 1985. Se designa con carácter interino al Ing. Douglas White como Prof. Adj. de Matemática II (Grado 3, Escalafón Be2, Categoría 2, con 9 horas), desde el 1º de octubre de 1985 hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985.

Expediente 11.324|85. — Se notifica al Prof. Gastón Labadie de que debe presentar informe sobre el estudiante Ulises Tawamasa Qato Hoga correspondiente a la Cátedra de Comportamiento del Consumidor.

Expediente 58|86. — Se notifica a la Prof. Susana Picardo de la resolución Nº 93 del Consejo Directivo Central con fecha 14|11|85, Autorizar la acumulación de sueldos solicitada por la Cra. Susana Picardo en los siguientes cargos: Prof. Adj. de Estadísticas, 5 horas, Prof. Agreg. de Modelos Lineales, 6 horas, Prof. Agreg. de Inferencia Estadística, 7 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y de Adm.; y Asesor I, 40 horas, en la Dirección General de Estadísticas y Censos. Total: 58 horas.

Expediente 1.897|85. — Se notifica al Cr. Juan A. Pérez Pérez de la resolución del Consejo de la Facultad con fecha 19 de diciembre de 1985. Declarar suficiente el informe presentado por el Cr. Carlos Varela en contestación a las discrepancias planteadas por el Cr. Juan A. Pérez, acerca de la calificación de los aspirantes en el llamado para la provisión interina del Grado 3, Prof. Adj. de Técnica y Leg. Tributaria y pasarlo a conocimiento del interesado.

Expediente 1.573|85. — Se notifica al Prof. Daniel La Buonora de la resolución del Consejo de la Facultad de fecha 27|8|1985. Se designa a Daniel La Buonora como Prof. Agreg. interino, Grado 4, de la Cátedra de Programación de la Carrera de Técnico en Estadística, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985.

Expediente 2.169|85. — Se notifica a Daniel Dominioni de la resolución del Consejo de la Facultad con fecha 26 de setiembre de 1985. Se toma nota de las reducciones horarias del personal docente, autorizadas por el Decano:

—Roberto Touriño de 14 a 7 horas en el cargo de Asist. Interino del Intt. de Est..

—Daniel Domioni de 20 a 19 horas en el cargo de Ayud. Interino del Int. de Economía a partir del 1º de agosto de 1985 (exp. 1.828|85).

Expediente 11.364|85. — Se notifica al señor Sergio Fuentes de la resolución del Secretario Docente de la Facultad, en uno no se accede a lo solicitado por el interesado. Resolución de fecha 15 de enero de 1986.

Expediente 10.033|86. — Se notifica al señor Raúl Castro de la resolución del Secretario Docente de la Facultad de fecha 17 de enero de 1986. Corresponde autorizar al interesado a rendir Contabilidad Nacional en febrero|86, sin suspenderlo por un período por no presentarse en enero|86.

Expediente 10.034|86. — Se notifica al señor Raúl Castro de la resolución del Secretario Docente de la Facultad de fecha 17 de enero de 1986. No corresponde acceder a la autorización de rendir la prueba de Estadística en febrero|86, sino que puede rendir las dos pruebas de examen.

27) (C. C.) 3|pub. 40828 Abr.3-v.abr.7.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve por unanimidad, convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1986 a la hora 10:00 en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778 a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General al 31 de diciembre de 1985, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Fijación de número de Directores Titulares.
3) Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de honorarios a los primeros.
4) Elección de Síndico Titular y Suplente y remuneración del primero.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, marzo de 1986. — El Directorio.

27) N$ 960.00 3|pub. 6089 Abr.4-v.abr.8.

Por clausura Panadería Ituzaingó, de Abelenda Hnas. y Pérez, Avenida General 5019. Acreedores presentarse dentro de sesenta días primera publicación en Treinta y Tres 1329 P. 4 Esc. 6.

27) N$ 1.600,00 20|pub. 5856 Ab.2-v.ab.29.

CRISTINA MEDINA SPANGENBERG comunica que al haberse extraviado la libreta de contado del Nº 151 al Nº 200, carece de todo valor.

27) N$ 200 00 5|pub. 5818 Abr.1º-v.abr.7.

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP, al acto eleccionario a realizarse el día lunes 21 de abril de 1986 de 12 a 19 horas en el local del MAP, San José Nº1483, para elegir:

a) Comisión Directiva.
b) Comisión Electoral;
c) Comisión Fiscal;
d) Asamblea Representativa.

27) N$ 360.00 3|pub. 6008 Abr.3-v.abr.7.

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura del 21 de noviembre de 1985. — Esc. Marta García, otorgantes: ADOLFO MORALES VOLPI y MARIA EMA SASTRE BARRETO, Inmueble padrón 141.259. — Montevideo, Reg. ley Nº 15.597. — Montevideo, 19 de diciembre 1985.

27) (s|cargo) 10|pub. 40712 Mar.31-v.abr.11.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "BERDIAS RAMON, LUCIO "Sucesión" (Ficha V. 564|83). se cita, llama y emplaza a Gladys Margarita; Luis Alberto; Martha Rosa y María Teresa Gabriel Berdías y Ema Teresita y Juan Carlos Berdías Olivares, para que comparezcan en autos a fin de manifestar si aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 2643 Feb.12-v.abr.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Arturo Krant, a estar a derecho en autos: "Diana Fernández c.|ANA y ARTURO KRANT (Ficha 3284|84), "Ejecución Hipotecaria", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.440,00 30|pub. 29208 Dic.4-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.19.
Mar.21-v.may.9.

JUICIO EJECUTIVO
TERCERIA DE DOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Gómez Ponte y a Cristina Fernández López, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández López, Elecinio, en autos: PLUNA c/MIGUEL GOMEZ PONTE, HOLSEN NALBARTE, JUAN PERALTA y RAUL CASABO - Juicio Ejecutivo - Tercería de dominio" (Ficha C. 3428|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor

de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 5448 Ab.1º-v.my.13.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Canepa Siccardo, Teresa Cesarina María y otros c|MARIA OTTAVIA ALBERTINA CANEPA y otros "Partición Judicial" (Ficha E. 70|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ottavia Albertina Cánepa, Inés, Giuseppe y Francesco Gorena Cánepa, y a sus sucesores para el caso de haber fallecido, y a Sara Cardoville Gorena y Luis Manuel Gorena, a que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de des gnárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 30195 Dic.26-v.dic.31. Mar.20-v.abr.9.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: **"Carlos Chabert contra NESTOR CARDARELLO y otros. Medidas Preparatorias" (F. 1216|83) se cita, llama y emplaza a Néstor Cardarello Medeiros y Beatriz Lamas Collazo de Cardarello, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.**

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 4574 Mar.6-v.ab.23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDECOA, MARIA DEL CARMEN y otros c.|SUCESORES de RAMON PRIMERO ALDECOA y otros "Cesación de condominio" (Ficha S. 36|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Primero, de Ramón Tercero, de Ramón Sexto Aldecoa Munúa y de Elida Hortencia Aldecoa Munúa, y a Blanca Aldecoa Munúa de Ielpo, a Ramón Cuarto Aldecoa Munúa, a Ramón Séptimo (José Luciano) Aldecoa Munúa y a Violeta Blanca Cal Aldecoa a que comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 de noviembre de 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840.00 30|pub. 29606 Feb.17v.abr.11.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — En autos caratulados: "Suárez Mariño, Olga c|Suc. CAMINUAGA de SUAREZ, MARIA ESTHER (Ficha S. 777|81), por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Olga Suárez Mariño, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Jacinto Suárez Olivera y petición de herencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2 880.00 30|pub. 26801 Mar.6-v.ab.4.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Cooperativa Agropecuaria de Young Ltda. c| ANTONIO LUIS MOROSINI. "Juicio Ejecutivo", (Ficha: 517|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Antonio Luis Morosini, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 30905 Feb.3-v.ab.9.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANES de DUPETIT. "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benítez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.280.00 20|pub. 4257 Mz.5-v.mz.18 Ab.7-v.ab.18.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LANCA SOCIEDAD ANONIMA - Homologación de Concordato Extrajudicial" (Ficha: S|5|85), se ha dispuesto por decreto 10.445 del 7 de noviembre de 1985 y conforme a los artículos 38, 39 y 40 de la ley 2.230 la publicación del concordato por el término legal, señalándose un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato, o manifestar su adhesión, haciéndose constar que los documentos se encuentran a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado para su examen.

Concordato Preventivo Extrajudicial

En Montevideo, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, por una parte, LANCA S. A., representada en este acto por los Stes. Elías y Aarón Apoj Kac y por la otra, los acreedores de dicha Sociedad, que en tal calidad suscriben el presente, declaran y convienen:

Primero (Antecedentes). — En el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos LANCA S. A. promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, gestiones judiciales Moratoria. Posteriormente promovió ante esta misma Sede gestiones de Concordato Preventivo Judicial. Dichas gestiones tramitan en el expediente (Ficha: 408| 1982).

Segundo. — Por el presente se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial, los acuerdos a los que han llegado LANCA S. A. y sus acreedores para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra aquélla. Este concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento y las normas de la ley 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables.

Tercero (Definiciones). — Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo. — Por activo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables presentados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en el expediente antes individualizado. B) Pasivo. — Por pasivo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los mismos estados contables. C) Deudora —Por deudora deberá entenderse la firma LANCA S. A. D) Acreedores. — Por acreedores, deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables antes mencionados como acreedores quirografarios de LANCA S. A., con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

CUARTO (Verificación Provisoria). — Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de créditos, se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos, con el alcance del artículo 28 de la ley 2.230, la que deriva de la inclusión de los Estados Contables presentados por la deudora ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad, el monto o la categoría asignada los diversos créditos, puntos que se resolverán, en caso de existir controversia, por el mecanismo que más adelante se establece.

Quinto (Fecha de cesación de pagos). — La deudora y sus acreedores declaran que se deberá tomar como fecha de cesación de pagos, el día ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Sexto (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). — Los acreedores aceptarán el presente por las sumas que se expresaron en los estados contables presentados por la deudora. Cuando un crédito se encontrara expresado en otra moneda, o alguna unidad de cuenta de valor variable, se congelará su monto en nuevos pesos tomando en cuenta para la conversión, el tipo de cambio o la cotización vigente al ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Séptimo (Plazo y fórmula de pago). — La deudora y sus acreedores acuerdan que LANCA SOCIEDAD ANONIMA abonará el ciento por ciento de los créditos, sin quitas de especie alguna, mediante pagos mensuales en efectivo. El monto mínimo de dichas cuotas queda establecido en el 7 o|o (siete por ciento) del monto bruto de las ventas realizadas por la deudora en el mes anterior a aquél en que se realiza el pago, deducido el Impuesto al Valor Agregado. El plazo acordado por los acreedores a la deudora para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente será el que insume la cancelación total del pasivo.

Octavo (Cuota mínima). — En ningún caso el monto de las cuotas a abonarse por LANCA SOCIEDAD ANONIMA podrá ser inferior a nuevos pesos 120.000 (nuevos pesos ciento veinte mil) mensuales.

Noveno (Vigencia). — Las previsiones que se contienen en el presente entrarán en vigencia una vez que haya sido suscripto por acreedores que representen la mayoría establecida en el artículo 72 de la ley 2.230.

Décimo (Homologación judicial). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la deudora se compromete muy especialmente a tramitar, en el término más breve posible, la homologación judicial de este Concordato.

Decimoprimero (Fecha de pago). — Independientemente de las previsiones contenidas en las dos cláusulas anteriores, la primera cuota deberá ser abonada por la deudora el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, tomando como base de cálculo para su determinación, el monto de las ventas del mes de febrero del corriente. Las cuotas siguientes deberán ser abonadas por la deudora el último día de cada mes civil, hasta la cancelación total de los créditos y de los reajustes.

Decimosegundo (Forma de pago y distribución). — Las cuotas deberán ser abonadas por la deudora a la Comisión que se establece más adelante, a fin de que ésta proceda a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por la Comisión tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de la deudora de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Comisión entre todos los acreedores, incluso los que no hayan suscripto el presente, a prorrata de los respectivos créditos, y respetando el principio de la igualdad entre los acreedores.

Decimotercero (Variación en el monto de las cuotas). — Trimestralmente la deudora confeccionará un estado de Pérdidas y Ganancias, un estado de Situación y un Inventario. De acuerdo a los resultados que arrojen los mismos podrá aumentarse o disminuirse el porcentual previsto en el numeral Séptimo y el monto de la cuota mínima de amortización. El nuevo porcentaje que se establezca por la Comisión, y el nuevo monto de la cuota, regirá para el siguiente trimestre. A efectos de la determinación del monto de las cuotas de amortización deberá tenerse en cuenta la rentabilidad de las operaciones de la deudora, y en ningún caso el aumento en el porcentual podrá significar un entorpecimiento en el desenvolvimiento de las actividades comerciales o industriales.

Decimocuarto (Remisión de intereses y reajustes de lo adeudado). — Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos, así como de los que se pudieran generar en el futuro. Los montos adeudados por LANCA S. A. al día ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos se actualizarán de acuerdo a la variación que experimente el índice de Precios que para el Sector de la Vestimenta formula la Dirección Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo al mecanismo que a continuación se establece.

Decimoquinto (Mecanismo de reajuste. A los efectos del reajuste de los créditos establecidos en la cláusula anterior, se procederá en la siguiente forma: a) Las cuotas que abone la deudora de acuerdo a lo previsto en las cláusulas séptima y decimotercera se imputarán a la cancelación del pasivo; b) Una vez cancelado éste, la Comisión actualizará el monto adeudado por LANCA S. A. de acuerdo a la varia-

ción que haya experimentado el índice de precios de la Vestimenta en el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos y el momento del pago de la cuota; c) La suma que LANCA SOCIEDAD ANONIMA resulte adeudar en concepto de reajuste se abonará en cuotas mensuales que se establecerán de acuerdo a lo previsto en la cláusula séptima y decimotercera del presente, en tantos meses como demande su cancelación.

Decimosexto (Comisión de Fiscalización y vigilancia). Establécese una Comisión que estará integrada por "Primeras Hilanderías Uruguayas de Algodón y SINALTEX S. A. con los cometidos y funciones que más adelante se expresan.

Decimoséptimo (Designación de nuevos miembros). — En caso de liquidación o renuncia de los acreedores designados en la cláusula anterior, el miembro restante incorporará a la Comisión a otro acreedor que elegirá de entre los tres mayores acreedores de LANCA SOCIEDAD ANONIMA que hayan suscrito el presente.

Decimoctavo (Remuneración y funcionamiento). — Los miembros de la Comisión no percibirán suma alguna por las tareas a realizar, y determinarán su forma de funcionamiento.

Decimonoveno (Veedor). — La Comisión queda facultada para designar un veedor para que preste funciones en la deudora. El costo de la remuneración del veedor será abonado por LANCA S. A.

Vigésimo (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente por parte de la deudora; b) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de enajenación de los activos de la deudora para el caso de incumplimiento; c) Supervisar y dirigir la tarea del veedor; d) Establecer trimestralmente el porcentaje de la venta bruta que la deudora deberá destinar al pago de las obligaciones comprendidas en el presente; e) Percibir y distribuir las sumas que se abonen mensualmente por la deudora; f) Realizar la verificación de los créditos y establecer en forma inapelable el monto de los mismos; g) Actuar en representación de la masa de acreedores ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de la deudora; h) Requerir y exigir de la deudora el cumplimiento de las previsiones de este concordato; i) Disponer, en caso de incumplimiento, la realización de las garantías que se establecen en el presente; j) Solicitar de los órganos del Poder Judicial, en caso de incumplimiento, la liquidación de las deudora en cuyo caso actuará como Comisión Liquidadora; l) Informar a los acreedores y a la Sede Judicial competente de la marcha de los negocios de la concodataria, y aprobar los estados contables e información económica que suministre la misma.

Vigesimoprimero (Facultades). — A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior; así como las demás establecidas en el presente, se confiere a la Comisión, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización e investigación de los negocios de la deudora, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de la deudora, a sus Directores y representantes; c) Proceder, cuando lo crea conveniente, a la venta en forma individual o en block de los bienes muebles, maquinarias, instalaciones activo circulante y materias primas de propiedad de la deudora, en los precios y condiciones que lo considere conveniente; d) Aplicar a la cancelación del pasivo las sumas que resulten de esas ventas y la eventual realización de las garantías; e) Intervenir previamente a su concertación en cualquier acuerdo de licenciatura o arrendamiento de marcas; distribución o exclusividad que se pretenda celebrar por la deudora durante la vigencia del concordato.

Vigesimosegundo (Poderes). — a) Simultáneamente con la entrada en vigencia del presente la deudora otorgará a la Comisión un poder amplio de administración y disposición. Dicho poder tendrá el carácter de irrevocable hasta que la deudora cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo. La Comisión utilizará dicho poder únicamente con el fin de dar cumplimiento a las previsiones del presente; b) Los acreedores por su parte, se obligan a que en caso de serle requerido por la Comisión, otorgarán a favor de la misma un poder amplio para gestiones administrativas judiciales; c) Sin perjuicio de las previsiones contenidas en los dos numerales anteriores, la deudora reconoce a la Comisión facultades de representación bastante para actuar en el expediente de Concordato en que se solicitará la homologación de este acuerdo.

Vigesimotercero. (Obligaciones de la deudora). — Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de la deudora, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas las cuotas previstas en la cláusula Séptima del presente; b) A suministrar ante el mero requerimiento de la Comisión la totalidad de la información que le fuera requerida; c) A no realizar durante el término del cumplimiento del concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades, generadas o a generarse; d) A mantener el más estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y a cumplir estrictamente con las normas vigentes en materia de Sociedades Anónimas realizando, en las fechas previstas, las Asambleas de Accionistas; e) A colaborar lealmente con la Comisión y los acreedores para el fiel cumplimiento del presente; f) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización de la Comisión; g) A no realizar ninguna operación con sus marcas y a mantener vigentes los registros de las mismas; h) A no transferir el giro de su negocio a título universal o singular, sin la previa autorización de la Comisión.

Vigesimocuarto (Garantías). — En garantía del fiel cumplimeinto del presente convenio, se acuerda que se establecerán las siguientes: a) los señores Aarón y Elías Apoj se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la deudora en el presente. Los señores Apoj renuncian a los beneficios de división y excusión, y a las facultades conferidas por b). Simultáneamente con la suscripción del presente, los señores Apoj, constituyen prenda con desplazamiento de la tenencia sobre títulos de acciones que representan el ciento por ciento del capital social de LANCA S.A. autorizado, emitido e integrado a la fecha; c) Durante el término de cumplimiento del presente se mantendrá la interdicción sobre el patrimonio de la deudora que resulta de la inscripción del Oficio librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno al Registro General de Inhibiciones.

Vigesimoquinto (Garantías Hipotecarias). — También suscriben el presente los representantes de FIBRAN S. A., CIRUELO S. A. y FLORICOR S. A., quienes se obligan por el presente, a constituir hipotecas, con las cláusulas de estilo, con el fin de garantizar el cumplimiento del presente. Dichas hipotecas deberán constituirse sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Inmueble urbano (Propiedad Horizontal) empadronado con el Nº 121.132|501; ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo cuyo frente a la Avda. Dr. Francisco Soca se encuentra señalado con el Nº 1270; b) Inmueble urbano (propiedad horizontal) empadronado con el Nº 8754|201, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en Rambla Costanera esquina Talca; c) Inmueble urbano empadronado con el Nº 8868, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este; d) Inmueble urbano (propiedad horizontal) empadronado con el Nº 121.132|401 ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, cuyo frente a la Avda. Dr. Francisco Soca se encuentra señalado con el Nº 1270; e) El cincuenta por ciento indiviso de los inmuebles baldíos, empadronados con los números 03717 y 03078, ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis.

Vigesimosexto. — Las hipotecas a constituirse en cumplimiento de lo acordado en las cláusulas anteriores deberán ser otorgadas por el Esc. Carlos A. Mathon, y los gastos y honorarios que demande su otorgamiento deberán ser abonados por la deudora.

Vigesimoséptimo. — El presente acuerdo queda sujeto a la condición de que se otorguen todas las garantías previstas en las cláusulas anteriores.

Vigesimoctavo (Desistimientos). — Por el hecho de la suscripción del presente, y una vez que se hayan alcanzado las mayorías previstas en el artículo 72 de la ley 2.230, los acreedores se obligan: a) De existir embargos, secuestros o medidas similares, se obligan a desistir de las mismas y a solicitarse los respectivos expedientes judiciales la devolución a la deudora de los bienes embargados o secuestrados; b) En caso de denuncias penales por libramiento de cheques con provisión insuficiente de fondos se obligan a informar del otorgamiento del presente a las Sedes Judiciales competentes, confiriéndole al mismo el carácter de acuerdo de pago a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 de la ley 14.421; c) Dejarán sin efecto cualquier otro accionamiento de índole civil o penal que pudieran haber formulado contra la deudora, sus representantes, integrantes o Directores.

Vigesimonoveno (Rescisión). — Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación del concordato, la Comisión queda facultada para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes el pasivo de la deudora aumentara en forma tal que a juicio de la Comisión se tornará imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuído el activo de la deudora en forma tal que a juicio de la Comisión, se tornara imposible el cumplimiento de este tencia de créditos que superen el quince por ciento (15 o|o) del pasivo declarado por la deudora en oportunidad.

Trigésimo (Honorarios Profesionales). — Al respecto se acuerda lo siguiente: a) Serán de cargo de la masa, con el carácter de privilegiados que la ley les acuerda, los honorarios generados a favor del Dr. José Botta Roccatagliata por el patrocinio y asistencia de la deudora en diversas gestiones judiciales o extrajudiciales; c) Serán de cargo de la deudora los gastos y honorarios que se devenguen por el otorgamiento y protocolización de este acuerdo, los que se generen por intimaciones de pago que se debieran realizar, así como los que se generen por la rescisión del presente.

Trigesimoprimero (Mora). — a) La deudora caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, con excepción de la establecida en la cláusula Séptima, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado, o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna; b) Con respecto a la obligación asumida en la cláusula Séptima, la deudora caerá en mora por el no pago puntual de tres cuotas mensuales consecutivas.

Trigesimosegundo (Intereses moratorios). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el no pago puntual por parte de la deudora de las cuotas establecidas en las cláusulas Séptima y Decimoquinta dará derecho a los acreedores a percibir intereses punitorios por todo el tiempo de la demora. La tasa de los mismos se fijará de acuerdo al promedio de las tasas de intereses moratorios que a ese momento estén cobrando los Bancos de plaza. A los efectos de la determinación de ese promedio se tomarán las tasas del Banco de la República y de cinco Bancos Privados de primera línea.

Trigesimotercero (Constitución de domicilios). — A todos los efectos del presente la deudora constituye domicilio especial en Rincón 414 de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas Sedes comerciales.

Trigesimocuarto (Comunicaciones). — Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursaren mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación.

Trigesimoquinto (Ratificación). — Los Sres. Elías y Aaron Apoj Kac ratifican, a título personal, los términos de este acuerdo en virtud de ser propietarios de acciones de LANCA SOCIEDAD ANONIMA que exceden del porcentaje establecido en el Artículo 28 de la Ley 2230.

Trigesimosexto (Pagos autorizados). — Los acreedores autorizan el pago de los servicios de intereses y capital correspondientes a la hipoteca del Banco República que grava el padrón de Maldonado Nº 8754|201 y la hipoteca del Banco Comercial que grava el padrón 121.132|401 del Departamento de Montevideo.

Trigesimoséptimo (Suscripción y protocolización). — Y para constancia se extiende el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, declarándose válida la firma de los acreedores puesta en cualquiera de ellos. Se autoriza al Dr. José Botta a solicitar la protocolización del presente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.720.00 10|pub. 30664 Ab.2-v.ab.15.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo, de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241, del 21 de agosto de 1985, dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c|. JORGE GANDOS REILLY Juicio Ejecutivo" (Ficha 1502|83) se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Dinorah Iglesias, Leoncio Gandós Reilly Jorge Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna Jorge Gandós Reilly o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios o compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble padrón Nº 4.590, así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 2 880 00 30|pub. 23044 Feb.7-v.ab.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruizdías, Ramona Rijo de y Ruizdías, Luis Rosario c/MARIO RAMON LOPEZ y ELIZABETH MARGOT COLMAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 366|85), se cita, llama y emplaza a Mario Ramón López y Elizabeth Margot Colman, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Esc. Griselda Barattio de Menini, Actuaria

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Gutiérrez Lilián contra LUIS MALDONADO "Pérdida de la Patria Potestad", (F. B. 123|985), se cita, llama y emplaza a: Luis Maldonado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo dos de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 3054 Feb.17-v.abr.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "Héctor Saúl Martínez y Alicia González García con MARTHA GRACIELA MERCADAL. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 42|985 se cita, llama y emplaza a: Martha Graciela Mercadal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209. 30|pub. 40818 Abr.2-v.may.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Alvarez y otra c| MARIA ELENA ALDAVE - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 134|985), se cita, llama y emplaza a. María Elena Aldave, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40503 Mar.4-v.abr.21.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: Olszak Kalinska, Aída c| SILBERMANN KOCH, BERT. "Pensión alimenticia" (Ficha A|226|85) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Bert Silbermann Koch por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan ante este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) 1.920.00 30|pub. 5657 Mz.31-v.my.12.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RODIE TROGTINAN, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC, 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.92.00 300pub. 2838 Feb.13-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIDAL VIDAL DE RODIE, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC. 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30pub. 2831 Feb.13-v.abr.8.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: SOLANYS TERESITA JAUREGUIBERRY "Posesión Notoria de Hija Natural", de Edme Jaureguiberry (Ficha F. 1103|84), se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 30 de setiembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.440.00 30|pub. 28880
Dic.24-v.dic.31 - Mar.20-v.ab.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Barrios Haym y Pimienta Dora contra RIVEROS MARIANELA. Guarda" (B. 197|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marianela Riveros, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 1795 Mar.3-v.ab.21.

PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ OTTONELLO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Ottonello Ema Agustina, Mirta y Elsa María c| RODRIGUEZ OTTONELLO JUAN - Partición" (Ficha A. Nº 933|85). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2321 Mar.7-v.ab.24.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita y emplaza en los autos: "Reina Goro, Hugo c| CABRERA BRITOS, SELVA BELLAMOR, "Cese de Pensión" (Ficha 153|985), a la señora Selva Bellamor Cabrera Britos para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31654
Feb.13-v.Ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Martín Antonio y Querol, Zulema c/IGLESIAS, JUAN CARLOS y ADRIANA ANABELL VALLI" se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Iglesias y Adriana Anabell Valli, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L.|13.209) 30|pub. 40618 Mar.18-v.may.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Berrueta, Walter Odilio y Leonor María Castro de Berrueta c/BERNABE A. GUEVARA y ERNESTINA RAMOS - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 70|85), se cita, llama y emplaza a Bernabé Arnoldo Guevara y Ernestina Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40619 Mar.11-vab.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: Sr. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno c|DEL RIO, BENJAMIN SANTIAGO y PINTOS, JUANA AGUSTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 125|84), se cita, llama y emplaza a: Benjamín Santiago Del Río y Juana Agustina Pintos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 4575 Mar.7-v.abr.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Petingi, Jacqueline c/HUGO GARATEGUY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 4|1986), se cita, llama y emplaza a Hugo Adolfo Garateguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920,00 30|pub. 5541 Mar.21-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa Marta c.|GONZALEZ, OSCAR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 148|85), se cita, llama y emplaza a: Oscar González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40767 Mar.21-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández, Juana Alba y Rodolfo Antonio Viera c.| DELMA CRISTINA SASTRE - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº B|152|85) se cita, llama y emplaza a Delma Cristina Sastre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).— Montevideo, 14 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40756 Ab.1º-v.my.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Matos Bentancor, Beatriz c.|GUALBERTO MARIA NALERIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 139|85), se cita, llama y emplaza a Gualberto María Nalerio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 40340 Mar.7-v.ab.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Garayalde José Luis y Gómez Alvez, Adela c.|ACOSTA, LUCIANO y NOBLE, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128|85), se cita, llama y emplaza a Luciano Acosta Soria y a María Angélica Noble Callero, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre diez de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40303 Feb.20.v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Famil'a de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Fernández José Pedro y Carisi de Rodríguez, Martha Susana c.| GONZALEZ, NORA ELIZABETH - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|80|85), se cita, llama y emplaza a Nora Elizabeth González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40311 Feb.14-v.abr.10.

ARTIGAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE BELLA UNION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Azucarera de Bella Unión (CAYCIABU) de acuerdo a lo que establecen sus estatutos sociales, (Art. 24), cita a Asamblea General Ordinaria de Socios de la cooperativa, para el día 5 de abril de 1986 a las 18 horas en primera citación y a las 18 y 30 en segunda citación, en el local de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar —calle General Artigas Nº 928 de la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas—, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria del período julio de 1982 a junio de 1985.
2º) Informe sobre el Balance correspondiente a los Ejercicios del período julio de 1982 a junio de 1985.
3º) Informe del Comité de Crédito.
4º) Informe de la Comisión Fiscal.
5º) Designación de la Comisión Electoral.
6º) Fijación de fecha para la realización de las Elecciones: Renovación parcial de 4 (cuatro) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Consejo Directivo; y 2 (dos) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes de la Comisión Electoral.
7º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Arnaldo Alvarenga, Presidente; Julio César Pérez Silva, Secretario.

27) N$ 3.000.00 5|pub. 5382 Ab.1º-v.ab.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Timoteo De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: Lila Leyila Carballo (Fº B. 35|84) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, 3 de octubre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.440.00 30|pub. 5580 Mar.21-v.abr.10.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Capo y Cía. S. A. contra FUMERO BONILLA PEDRO y otros Escrituración judicial" (Fa. 491|81) se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón 19.537, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones con frente a Ruta 34 (carretera a Salinas) o a sus sucesores y a cualquiera fuese considere con derechos sobre el bien de reen estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se Laborde de Torres, Juez de Paz. — Parque del Plata, 21 de noviembre de 1985. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 2898 Feb.14-v.abr.10.

LAVALLEJA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "MORENO, JULIAN BASILIO - Sucesión" (Fa. 6|85), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1.125 del C. de P. Civil que el intestado Julián Basilio Moreno falleció en Minas, el día 6 de noviembre de 1983, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante, para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, 11 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 2.270,00 20|pub. 4038 Mar.4-v.mar.17. Ab.2-v.ab.15.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Scarrone, Jorge Ernesto y Anderson, Ana contra MENENDEZ, MARTA ELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad y legitimación adoptiva", (Fa. C|51|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Elida Menéndez, para que comparezca a estar a deercho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 6 de setiembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 3084 Feb.17-v.abr.10.

RIVERA

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos: IGNACIA DA SILVA de FERNANDEZ y OTROS. "Partición Judicial". Ficha A. 101|984, se emplaza por el término de treinta días a Matilde, Ilda, Irma, Ana María, Elida y Griselda Gómez da Silva, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designánrseles Defensor de Oficio,, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 27 de febrero de 1985. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

27) N$ 640.00 10|pub. 5509 Mz.20-v.ab.9.

ACCION EJECUTIVA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se intima a Julio César, y Susana María Bottaro Hamilton el pago dentro de diez días de N$ 147.650,42 más líquidos, y se les cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos caratulados: "José Luis Cázeres c.| JULIO CESAR y SUSANA MARIA BOTTARO - Acción Ejecutiva" (Ficha 414|85), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, diciembre 30 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 3374 Feb.19-v.ab.14.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Núñez Saroba, Angel María y Araújo María Renée contra ANGEL ROMEO DECUADRO SAN MARTIN y ROSA ANGELA BESSON AMENGUAL. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 157|85) se cita, llama y emplaza por noventa días a Angel Romeo Decuadro San Martín y Rosa Angela Bessón Amengual para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rocha, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40348 Feb.18-v.abr.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Rocha padrón N.o 3922 manzana 313 con una superficie de 250 mts. 25 dm. y en especial a los linderos Felipe Fabra, Miguel Rivero y Ema Ruiz a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 7 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 5750 Ab.1-v.my.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos: "Torres Gladys Luisa c.|BATISTA SUAREZ MARIA LUISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº F. 501|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Batista Suárez, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimitnto de designársele Defensor de Oficio con el cuál se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 2 de 1985. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta. — Publicación Gratuita. — (Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963).

27) (ley 13.209) 30|pub. 42571 Mar.3-v.abr.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO DE BASTRARI, LILIAN ESTHER "Prescripción treintañal adquisitiva" (Ficha A 314|1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilian Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964 manzana 142 con una superficie total de 373 mc. 85 cmts. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con Dr. Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julian Ruiz y Ramón Otazú.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Feb.19-v.abr.14.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Silvera Elisenda Sinforosa c|SUCESORES DE UMBELINO PEREIRA ZAMORA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha A|512|85), se cita, llama y emplaza por el plazo de sesenta días a todos aquellos quienes se crean con derecho a deducir en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta, Ad-Hoc.

27) N$ 1.600.00 20|pub. 5885 Abr.2-v.abr.29.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 2 de abril de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,37300
Austria	Chelín Austriaco	0700			16,57000
Bélgica	Francos Belgas	0800			48,37000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,39120
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			8,76350
España	Pesetas	2100			148,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			7,28350
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,67350
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,46250
Italia	Liras	3500			1.613,00000
Japón	Yens	3600			179,40000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,30500
Portugal	Escudo Portugués	5200			148,30000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,40000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,97900
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,13263
Argentina	Austral	0500			0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,39240
Brasil	Cruzado	1000			13,77000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490			1,80510
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,13900
Venezuela	Bolívar	6200			19,10000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 146,50000	N$ 147,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,75000	" 7,85000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 137,25000	" 137,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 137,25000	" 137,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 137,25000	" 137,50000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	7 9|16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	———	7 1|2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	———	7 1|16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	———	7 5|16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	———	7 3|16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	———	7 3|16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	335,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	5,0800
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	406,7500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	104,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 40888 v.ab.7.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 1º de abril de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,234600
Austria	Chelín Austríaco	0700			16,38000
Bélgica	Francos Belgas	0800			47,98000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,39200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			8,64200
España	Pesetas	2100			146,20000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			7,19550
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,64300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,47150
Italia	Liras	3500			1.595,00000
Japón	Yens	3600			178,15000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,28000
Portugal	Escudo Portugués	5200			150,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,34000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,95500
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,13800
Argentina	Austral	0500			0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,38700
Brasil	Cruzados	1000			13,77000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490			1,84330
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,12990
Venezuela	Bolívar	6200			18,85000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 145,00000	N$ 146,00000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,80000	" 7,90000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 137,25000	" 137,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 137,25000	" 137,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 137,25000	" 137,50000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	—	—	7 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	3/4/86	7 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	3/4/86	7 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	3/4/86	7 3/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3/4/86	7 3/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	3/4/86	7 1/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	331,0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	5,0200
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	393,0000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	100,0050

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones.27) (C.C.) 1/pub. 40889 v.ab.7.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FRIADE ELHORDOY (F. 1079|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6162 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA KORONDI LANDAU, (Ficha F. 768|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5896 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAIRE SKERLIC o CLARA SKERLITCH o BERTHA CLARA SCHMIDLIN y de LILIANE o LILIANA SKERLITCH o SKERLIC "Sucesión" (A. 1109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6183 Abr.7-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBATTO PONSA GORKI - Sucesión (Ficha S. 407|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6161 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL JESUS ARGENTA ARES (Ficha E|3|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6075 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH HIRSCHBEIN BRUCHNER. "Herencia Yacente" (Ficha E|45|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 6064 Ab.4-v.ab.18. My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA RODRIGUEZ de los SANTOS, "Sucesión" (Ficha: E|1042|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6063 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LETIZIA BUDELLI BOUBETA (Ficha E. 1133|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6215 Abr.7-v.abr.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso las aperturas de las sucesiones de OCTAVIO DE LOS SANTOS MEDEIROS o MEDEROS y SANTA SOSA BERTOCHE (Ficha 141|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de julio de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6153 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha número 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de marzo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6152 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO SANTIBAÑEZ o JUAN IGNACIO SANTIBAÑEZ LORENZO o LORENZO ORTIZ (Ficha B. número 229 año 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 12 de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 6151 Ab.7-v.ab.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR BEIN GARDIOL (Ficha B. 274|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6148 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LEVI ATILIO NEGRIN NEGRIN (Ficha B. 19|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6149 Ab.7-v.ab.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO GONZALEZ y ANITA TEODORA ROBLEDO GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha "B" Nº 214|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad, 24 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6045 Ab.7-v.ab.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ORTIZ, (Ficha 3|429|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 28 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6053 Ab.7-v.ab.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALDEMAR ARROYAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad hoc.
1) N$ 480,00 10|pub. 6142 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO FERMIN de LEON DUQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1986. — María Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6193 Abr.7-v.abr.18.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a MYRIAM MARINA SARTORIO CUADROS o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su Promesa de Compraventa del solar 1, Padrón 173.109 mayor área, actual 173, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 1.800.00 15|pub. 4051 Abr.7-v.abr.25.

3—Convocatorias Comerciales

SPORTING CLUB URUGUAY

Sporting Club Uruguay convoca a sus asociados, de acuerdo a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, Art. 27, Capítulo I, Título III.
a) Elecciones de integrantes de Comisión Directiva y Comisión Fiscal, Ejercicio 1986/1987 a realizarse el 21 de abril de 1986, con plazo de presentación de Lista de Candidatos el 18 del mismo mes y año, hora 21.
b) Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados: 28 de abril 1986, hora 20:30 en primera citación, con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración Acta Sesión Asamblea última.
2) Memoria y Balance Anual, con informe de Comisión Fiscal.
3) Proclamar, previo estudio del acto eleccionario realizado, el Consejo Directivo y Comisión Fiscal para el Ejercicio 1986|1987.
4) Designación de 3 (tres) asambleístas para la firma de esta Asamblea. — Montevideo, 1º de abril de 1986.
3) N$ 720,00 3|pub. 6155 Ab.7-v.ab.9.

VASAUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el 10 de abril de 1986, a la hora 15 y 30, se realizará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Río Negro 1131, para tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria Anual, Estados de Situación y de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985.
2º) Proyecto de distribución de utilidades.
3º) Elección de Directorio.
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
3) N$ 160,00 1|pub. 6159 Ab.7-v.ab.7.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y a la resolución del Directorio del 19 de marzo de 1986, se convoca a los señores accionistas de Residencial San Martín S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1986, en el local social de Florida 1128, a las 20:30 horas.
Se tratará la siguiente Orden del Día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1984 y Estado de Pérdidas y Ganancias.
4º) Consideración del Presupuesto de Gastos Comunes.
5º) Elección de Síndico y suplente.
Notas:
1º) Los accionistas que deseen participar deberán registrar sus acciones en el local social antes de las 20 horas del día anterior. En defecto de las mismas se aceptará un certificado bancario con constancia del titular y número de acciones (artículo 27).
2º) Presentarán también el Título de Propiedad Unitaria.
3º) El derecho de asistencia a las Asambleas podrá ser ejercido personalmente o por delegación de otra persona que no sea director, síndico o funcionario de la Sociedad, por poder en simple carta.
4º) En caso de falta de quórum a la primera citación, se realizará la Asamblea con cualquier número de asistentes en segunda citación, transcurridos 30 minutos (artículo 31).
3) N$ 480,00 1|pub. 6141 Ab.7-v.ab.7.

IMBRIACO HNOS. S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se comunica a los señores accionistas que, hasta el día 18|4|86, estarán a su disposición en el escritorio número 103 de la calle Gaboto 1391 en el horario de 9.30 a 12.30, los fondos para pago final del producido de la liquidación, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21|3|1986.

Para hacer efectivo el cobro, deberán acreditar su carácter de accionistas mediante la presentación de las acciones. — La Comisión Liquidadora.

3) N$ 160,00 1|pub. 6127 Ab. 7-v.ab.7.

FILEY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1986, a las 14 horas, en el local de la calle Minas 1487 Apto. 201, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Balance de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1984 y 31 de marzo de 1985 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos.
2) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 85|86. Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, en la dirección antes mencionada, antes de la hora fijada para la Asamblea (artículo 11). — El Directorio.

3) N$ 240.00 1|pub. 6206 Abr.7-v.abr.7.

CASA CARDLEINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 16 de mayo de 1986, a las 19 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau Nº 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades, y remuneración al Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
2º) Elección de Directorio.
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados bancarios de depósitos de acciones, se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea y se cerrará en el acto de la misma.

3) N$ 240.00 1|pub. 6188 Abr.7-v.abr.7.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: MARIA ELENA YENS GIBERT, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 214 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Hans Cristian Yens. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.

4) N$ 360.00 3|pub. 6207 Abr.7-v.abr.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DOMINGUEZ VICTOR, JORGE con LOBATO RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 731|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victor Jorge Domínguez y Raquel Lobato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6187 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ, JOSE FERNANDO y BOMIO MALAN, SARA FANNY: "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha E. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Vázquez y Sara Fanny Bomio Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6185 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TAPIE GUSTAVO DOMINGO y CELIA MARGARITA SEQUEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fª D. 786|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Domingo Tapié y Celia Margarita Sequeira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6186 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "D'OLIVEIRA BOCCARATO, OSVALDO JORGE y OEDAMA ZOA SCALTRITTI SALAZAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 920|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Jorge D'Oliveira Boccarato y Oedama Zoa Scaltritti Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 6170 Ab.7-v.may.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ECHARTEA RISSO EFRAIN ENRIQUE y HERNANDEZ PEREYRA AMELIA DENISS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 345|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Enrique Echartea Risso y Amelia Deniss Hernández Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub 6146 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN BRENDA LILI c| TIBAUT, LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1089|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Tibaut Rijo y Brenda Lili Amorín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5792 Ab.7-v.may.5.

7—Divorcios

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Tulipano, Mirta Mabel c| RODINO, HECTOR - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 611|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Rodino Mesa a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 5780 Ab.7-v.may.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Olivo, Cono Hernán c/VIANA MARGOT MENDEZ, "Divorcio", (Ficha A|247|983), se cita, llama y emplaza a Viana Margot Méndez para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Deefnsor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones, a cuyos fines legales se hacen las presentes. — Florida, diciembre 30 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 6055 Ab.7v.may.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscriptores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Barra Carrasco

85|46667	Elías Mora Ferreira
85|47838	Atilio Sapelli Aguiar
86|02186	Genoveva Ortiz
86|02885	Juan A. Mariano Bocking
86|03160	Nemecia Barthaburu

Central Paso Carrasco

80|61751	Antonio Pacheco
86|00493	González Ortiz

Central Carrasco

85|49522	Isabel Pastor Barrera
85|49569	Adriana Ferrari Sanni

Central Paso Molino

80|61787	Solobloke Ltda.
85|46651	Rosa Balbuena Damboriano
85|48427	Alberto Waizman Silbestel
86|00706	Data S. A.
86|00829	Mireya Dutra Gallego
86|01116	Luis Machado Gordillo
86|02056	Jorge García Mata

Central Cordón

85|06797	Luis Barros Vidal
85|36812	Adriana Magnani Savia
85|48436	Alvaro Pérez
85|48565	Gualberto Giordano
85|49293	Ramona Giribaldi González
86|00090	Ricardo Marchelli
86|00460	Ignacio Baldomir Montiel
86|00759	José Luis Piegas Bella
86|00961	Marí adel Carmen Díaz González
86|00980	Carmen García Vidal
86|01239	Metanex S. A.
86|01361	María Iraida De Los Santos
86|01550	Esmeralda Maurano Píriz
86|01693	Wildo Varela de Souza
86|02382	Nelson Segalerba Munia

Montevideo, 7 de abril de 1986. Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 40898 Abr.7-v.abr.9.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropia-

das y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: "Accesos a Pueblo Constitución".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0848 A.
Padrón Nº 3129 (parte).
Area a expropiar: 4 Há 1237 m. c. 65 dm.c.
Propietario: César Daniel Forrisi.

Ruta: "Accesos a El Espinillar".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente N.o 87449.
Padrón Nº 4859 (parte).
Area a expropiar: 2 Há 0492 m.c. 98 dm.c.
Propietario: Irma Gurruchaga.

Ruta: "Accesos a El Espinillar".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8741.
Padrón Nº 1301 (parte).
Area a expropiar: 1 Há 255 m.c. 98 dm. c.
Propietario: Neri Leonel Campos Pierri y otros.

Ruta: "Accesos a El Espinillar".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8747.
Padrón Nº 1312 (parte).
Area a expropiar: 6246 m.c 80 dm.c.
Propietario: Neri Leonel Campos Pierri y otros.

Ruta Nº 8 "Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: VII.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 8711.
Padrón Nº 1069 (parte).
Area a expropiar: 2443 m.c.
Propietario: Ismael Ibarra y María Julia Aguerrebere de Ibarra.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón N.o 561 - 2do. piso, Montevideo, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 40897 Abr.7-v.abr.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "RIVERO TORRES, MARIA DEL CARMEN. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. Nº 226|1985), se presentó María del Carmen Rivero Torres constituyendo domicilio en Br. España 2069, quien optando al título de procurador y escribana, ofrece la declaración de Ignacia Catalina Robaudo Rodríguez y Mónica Ruth Abeleira Malnero. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6171 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA RAMOS BORCHE (Ficha 20|85), constituyendo domicilio en Sarandí Nº 693, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Mercedes Rosende Rodríguez y Consuelo Oronoz. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Escribana Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6204 Abr.7-v.abr.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

SYLVIA CUFRE, con Cédula de Identidad Nº 1.708.537-2, domiciliada en calle Verdi 4408, al señor Juez me Presento optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo para la información de vida y costumbres la declaración de los testigos Ana Santamaría y Alicia Santamaría, solicitando se me expida testimonio. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Mila Burgueño, Acturia.
11) N$ 640.00 10|pub. 6214 Abr.7-v.abr.18.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública Nº 0|0820. — La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 0|0820, convocada para la compra de envases de plástico para contener aceite lubricante y líquido para frenos, para el día 17 de abril de 1986 a las 14:00 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 40883 Abr.7-v.abr.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA CONSEJO DEL NIÑO

Licitación Restringida Nº 115

Objeto: Adquisición de Hasta 3.200, Camisetas de manga corta.
Apertura: 21|4|86. Primer llamado: Hora 15:00. Segundo llamado: Hora 15 y 30.
Los Pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones, en la calle Piedras número 482, primer piso, de 11 a 17 horas, teléfono 95|66|21.
12) (C. C.) 1|pub. 40887 Abr.7-v.abr.7.

Licitación restringida Nº 113

Objeto: Adquisición de hasta 1.500 pantalones vaqueros.
Apertura: 21|4|86. Primer llamado: hora 11. Segundo llamado: Hora 11 y 30.
Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones en la calle Piedras 482 primer piso, de 11 a 17 horas, teléfono 95.66.21.
12) (C.C.) 1|pub. 40884 Ab.7-v.ab.7.

Licitación restringida Nº 114

Objeto: Adquisición de hasta 1.710 buzos y|o poleras de abrigo.
Apertura: 21|4|86. Primer llamado: Hora 13. Segundo llamado: Hora 13 y 30.
Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones en la calle Piedras 482 primer piso; de 11 a 17 horas, teléfono 95.66.21.
12) (C.C.) 1|pub. 40885 Ab.7-v.ab.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 85|86

Viernes 18 de abril de 1986.

Contrato Nº 85|86 (Licitación Pública) - Reparación en Hospital "A" de Pan de Azúcar.
Primer llamado: Hora 15:00.
Segundo llamado: Hora 15 y 15.

— Plaza —

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (4to. piso), Of. 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación). — Montevideo, 2 de abril de 1986.
12) (C. C.) 1|pub. 40890 Abr.7-v.abr.7.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LICITACION PUBLICA N.o 02|86

Llámase a licitación pública para el suministro a esta Intendencia de neumáticos nuevos.
El pliego de condiciones particulares para esta licitación se encuentra a disposición de los interesados al precio de N$ 300 en la División Contralor de Impuestos de esta Intendencia Municipal en días y horas hábiles.
Las consultas se podrán realizar en División Abastecimientos del Edificio Municipal; la apertura de ofertas se realizará en la misma División el día 15 de abril de 1986 a las 14.15 horas; en caso de procederse a un segundo llamado se procederá a la apertura de ofertas a la hora 14.45 en el mismo lugar y fecha. — Florida, 2 de abril de 1986. — Depto. de Prensa, Comunicaciones y Turismo.
12) (C.C.) 1|pub. 40886 Ab.7-v.ab.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 7 de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial",

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906 por espacio de ocho días como lo manda la ley".

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANTONIO DAMICO, 61 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre número 1488 Ap. 14 y NELDA TERESITA BARDALLO, 56 años, soltera, jubilada, domiciliada Bartolomé Mitre 1488 Ap. 18.
FRANCISCO ANTORIA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Helios 3367 y CLARA MAXIMA MARTINEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Helios 3367.
CARLOS NICOLAS ANSUAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 5742 y VIRGINIA ELENA GOBBI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490.
RAMON DANIEL DE SIMONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2213 y BLANCA IRIS FURTADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2924.

OFICINA Nº 2

JORGE HUMBERTO BLIMAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro 1198 Ap. 1003 y CHRISTINA AGORIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echeverría 546.
JUAN PABLO BARRERO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4755 e ISABEL DEL LURDES ROSSI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 987.
JULIO CESAR BOUBET, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Batlle Pacheco 4567 y ANA MARIA TRAVERSO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Previsión 4253.
JOSE CARLOS BRANCATO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1414 y ELISA MARIA PINEYRUA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 601 Apto. 1123.
THOMAS BERGENGRUEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Cané 3656 y MARIA LORELEY ORLANDO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2416.
MARIO ALEJO BELLON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Baltasar Brum 3428 Ap. 109 y SILVIA ROSSANA CHIARELLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1607 Ap. 23.

OFICINA Nº 3

LAURENCE ROLLING CALLE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vía 71 (Cerro) y BLANCA NELIDA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía 71 (Cerro).
HECTOR IGNACIO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2032 y MARIA BEATRIZ ZANOTTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 2012.
ALEJANDRO DAVID CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2032 y MARIA CRISTINA ZANOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2012.
CHERN CHIN, 36 años, soltero, marino, chino, domiciliado Alzáibar 1265 y MIRTHA NAIR TARRAGONA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Alzáibar 1265.
CARLOS ALBERTO CAMPOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 5 número 5280 (Barrio Municipal) e IRIS BELARMINA CASTILLO, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Malvín Norte, Calle 126. Ap. 2077.
WASHINGTON SERGIO CACERES, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 1972 (Los Bulevares) y MARTA GLADYS ELIZONDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 1972 (Los Bulevares).

ALFREDO CESAR CARBALLIDO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3565 Ap. 9 y NELY BEATRIZ LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turquía 3680.
LEONEL VENTURA CALVO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Raissignier 2438 bis y GRISEL SANTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raissignier 2438 bis.
CARLOS ALBERTO CAGNASSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1764 y MARIELA PERUSSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1764.

OFICINA Nº 4

JORGE ENRIQUE FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3062 y NELIDA CARINA GODAN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3991.
CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1886 y MARIA NOEL CABO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1887.
TOMAS FERNANDO FONSECA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1937 Ap. 2 y MARIA de LOURDES MACIEL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 315 Ap. 103.
JESUS ALBERTO FORT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2775 Ap. 008 y CRISTINA BEATRIZ CANOBRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5443.
EDUARDO RAMON FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2483 Ap. 302 y LORELEY CELINA GALLAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 1164 E.

OFICINA Nº 5

ANGEL DANIEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1528 y MONICA LIRIA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2212.
FERNANDO LUIS GIUSTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4294 y ADRIANA MARIELA RIVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551 Ap. 102.
RUBEN EDUARDO GUARDIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3362 y GRACIELA SUSANA VEGA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3681.
PEDRO AMADO GONZALEZ, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta N 40, Ap. 707 y ZOILA MARGARITA GUEREQUIZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1664 Ap. 5

OFICINA Nº 6

RUBEN ARTURO MAFFIOTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 4045 bis Ap. 2 y ANGELA ESTRELLA RINALDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 4045 bis Ap. 2.
VICTOR HUGO MORALES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Tula número 4573 y JULIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Tula 4573.

JUAN CARLOS MOSCOSO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4589 y MARIA CRISTINA PEREZ, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2687.
CASIMIRO MOTA, 64 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2816 y MARIA DEL LUJAN CIFUENTES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2816.

OFICINA Nº 7

PABLO BIBIANO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecoq, Block 2 Ap. 201 y MARISA LILIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Millán y Lecoq, Block 2, apartamento 301.

OFICINA Nº 8

GIDOFREDO MAURO RODRIGUEZ, 69 años, comerciante, viudo, oriental, domiciliado J. Requena 2281 bis y ELSA MARIA SOSA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2281 bis.
JOSE FERMIN ROSANO, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Libres 1724 y JUDITH ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Archidona 6578 bis.
LUIS MARIA ROJAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos número 1219 D y CLAUDIA GISSEL CARRASCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Behering número 1337.

NILS YENS ROELSGAARD, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3658 y ALEJANDRA MARIA YOUNG, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valentín Gómez 988 Ap. 4.
HECTOR JAVIER RAMOS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Valeriano 1525 bis y ADRIANA TERESA LAMPARIELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1175.
PABLO AECIO ROCHA, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4399 e IRMA TERESITA MARTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3385 bis Ap. 3.
HECTOR JAVIER RAMOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. del Libertador 1960 y MARIA MAGDALENA PETRONA BARBOZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. del Libertador 1684 Ap. 1002.

OFICINA Nº 9

URBANO ALCIDES SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 822|26|102 y MARIA CARMEN GONZALEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mercedes 822|26|102.
PETER FRANCISCO STROSS, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1442 Ap. 803 y ELIANE JACKSON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1346.
JULIO CESAR SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití, Pasaje 57 Nº 4486 (Cerro) y ELENA NOEMI PUENTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez Nº 3571 Ap. 1.
GUSTAVO RAUL SANDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libia 3331 Ap. 3 y SANDRA BEATRIZ SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Jiménez de Aréchaga 2977.

OFICINA Nº 10

JAVIER VAZQUEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 1986 y SILVANA CLAUDIA LOPEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2688.
MARIO UNRUH, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vera 2606 e IRMA ELENA TARIN, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vera 2606.
DARIO MILTON NICOLINI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Otamendi 2370 y ZULLY NOEMI GARAYALDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Otamendi 2397.
LUIS ESTEBAN TECHERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tupambaé 4853 y GLADYS MAR TITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4853.
HECTOR ANDRES NOCETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre 2064 y MARIA SILVIA CHEFFLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Lezica 5991.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ESTEBAN XALAMBRI MAURIZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Régimen legal de los bienes funerarios en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 6172 Ab.7-v.ab.18.

DARDO FRANCISCO LABAT solicita la inscripción de la obra titulada "Alas en libertad" de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400 00 10|pub. 6216 Ab.7-v.ab.18.

19—Rectificación de Partidas

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA KAREN ODERA MOURA (Ficha 258|85), pues en la misma donde dice que es hija natural, debe decir "hija legítima"; y donde dice su nombre como Ana Karen Moura, debe decir: ANA KAREN ODERA MOURA, por ser ello corresponde. — Melo, 20 de agosto de 1985. — Fredy Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.
19) N$ 960,00 15|pub. 6154 Ab.7-v.ab.25.

20 — Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno recaída en autos: Risso, Gastón c| ALASUR S.A. "Ejecución de prenda" (Ficha C|182|82) se hace saber que el próximo 10 de abril de 1986 a las 10 y 30 horas y en el local sito en el Camino Teniente Galeano 3570 esq. Rafael, el martillero Alberto J. Böcking, asistido por la señora Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del camión marca Fiat modelo 140 L del año 1981 matrícula 140.497 y padrón N.o 292.696 de Montevideo con semi-remolque, del año 1981, matrícula 3845 y padrón N.o 292.697 de Montevideo con 20.000 kilogramos de capacidad de carga.

Se previene: 1) Que el comprador deberá depositar en efectivo y en el acto de serle depositada su oferta, el 30 o|o de la misma en calidad de seña y el 12 o|o por concepto de comisión de compra e IVA; 2) Que el vehículo se vende a la vista y sin reclamo en las condiciones que se encuentra; 3) Que la parte vendedora abonará por concepto de comisión de venta e IVA el 1,20 o|o del precio; 4) Que será de cargo del comprador lo que se pudiera adeudar por concepto de patentes, multas y otros gravámenes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1986. —
20) N$ 672.00 3|pub. 6203 Ab.7-v.ab.9.

EDUARDO I. OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Pinaluba de Caselao, Elida c| ACUÑA, JUAN y OTRO "Cesación de condominio" (Ficha C|55|76) se hace saber que el próximo 24 de abril a las 15 horas en la calle Zabala 1328 el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza matrícula N. 616 RUC 210340140011 asistido de la señorita Alguacil del Juzgado sacará a la venta en pública subasta sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 3.866.667 el siguiente bien inmueble:

Propiedad horizontal ley 10.751 según plano del Agrimensor Ruben V. Keyacevich inscripta en la Dirección de Catastro con el N.o 80271 el 5 de abril de 1976, padrones individuales N.o 121512|001 con una superficie de mts.c. 185,20 y N.o 121512|101 con una superficie de mts.c. 243,44 siendo de propiedad común mts.c. 154,99 con las mejoras que contienen ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 121512 según plano del Ing. Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre de 1927 con una superficie de mts.c. 351,84 dm.c. con mts. 12 de frente al Norte a la Av. Bolivia N.o 1559 entre las calles Líbano y Beyruth.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en carácter de seña, en efectivo y en el acto de ser aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra más IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate; 3.o) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1,20 o|o del precio del remate; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición y de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1986. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.280.00 5|pub. 6189 Ab.7-v.ab.11

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Banco Pan de Azúcar c| CARRAU RADIO TELEVISION S.A. "Juicio ejecutivo" (C|891|82) el 17 de abril de 1986 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Plegadora, balancín y cizalla, embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del re-

matador (10.90 o|o). — Montevideo, 3 de abril de 1986.
20) N$ 240.00 3|pub. 6212 Ab.7-v.ab.9.

COLONIA

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Odriozola, Néstor Gualberto y otra c.| MAGDALENA ELISA CHARBONNIER y otras - Partición Judicial" (A|65|84), el día 18 de abril próximo a la hora 15, en esta ciudad, calle Ma. Nimmo 628, el Martillero Antonio Gavilán, asistido por la Sra. Alguacil, rematará el solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona urbana, Padrón 1915, manzana Nº 93, sup. 350 mts. ds. 91 dm. con frente a la calle Cnel. Arroyo entre José P. Varela y Soriano Nº 727, sobre la base de N$ 46.935.00.
Se previene: Que el comprador deberá depositar al contado el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Colonia, marzo 20 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 640.00 5|pub. 6150 Ab.7-v.ab.11.

21—Segundas Copias

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de Paso de los Toros, se hace saber que se han presentado GUALBERTO RUBEN ROSANO NUÑEZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ (F. 6|86); solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 1662, ubicado en la manzana Nº 193 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, por ante el Escribano Alfred Tajam Manzione, el que según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2805, el 20|8|74, consta de una superficie de 600 mts. con frente al Norte a calle Grito de Asencio.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Paso de los Toros, 10 de marzo de 1986. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez.
21) N$ 1.440.00 10|pub. 6122 Ab.7-v.ab.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ESPAÑA 82 LTDA.
Contrato: 15 de setiembre de 1977.
Registro: Nº 643, folio 2239, libro 1.
Cesión: 8 de julio de 1985; MANUEL CASAL VILARIÑO y LIDUVINA FERNANDEZ GARCIA a Mercedes Vázquez Limeres y Juan Carlos Soiza Martirena, 50 cuotas c|u.
Registro: Nº 133, folio 496 v., libro 3.
Modificación: 17 de octubre de 1985.
Administración: Serán 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Registro: Nº 134, folio 498, libro 3.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6169 Ab.7-v.ab.18.

SAN MARCOS LIMITADA
Contrato: 28|2|986
Inscripción: Nº 118, folio 442 v., libro 3.
Socios: RAFAEL TAMBASCO RIZZO y FELIPE RUOCCO RUOCCO.
Objeto: Almacén, fabricación de comestibles y anexos.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6168 Ab.7-v.ab.18.

EL GATO S.R.L.
Contrato: 21 de agosto de 1985.
Inscripción: Nº 650, Folio 2.516 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: TSAIN SUN LIN SHANG y MARLENE MARQUES.
Objeto: Bar, whiskería, dancing y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6184 Abr.7-v.abr.18.

GOMERIA DEL PUERTO S.R.L.
Contrato: 10 de abril de 1984.
Registro: Nº 398, folio 1501, libro Nº 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: RUBEN AVELLANEDA ARAUJO y TOMAS ROBERO NUÑEZ GARCIA.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gomería en general y afines.
Administración: Ruben Avellaneda Araújo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6167 Ab.7-v.ab.18.

RAMOS HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22|10|1979.
Inscripción: Nº 198, folio 766 v., libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE RAMOS PEREZ, DINA CASTRO, MANUEL RAMOS PEREZ y SUSANA IMPROTA.
Cesionarios: José Moscoso González y Juan Carlos Moscoso Canto.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6166 b.7-v.ab.18.

TODO JARDIN LTDA.
Contrato: 28 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 120, folio 451 vto., libro 3.
Socios: WALTER MARIA UBAL GIORDANO, MIGUEL ANGEL PEREZ CASTELLANOS y ALBERTO PEREZ CASTELLANOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Angel Pérez Castellanos.
Objeto: Compra, venta y comercialización en todas sus formas de: Plantas, flores, semillas, granos, acuarios y afines.
Capital: N$ 102.000.00 partes iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6165 Ab.7-v.ab.18.

PANADERIA Y CONFITERIA LA SELECTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 16|12|85.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Maldonado 23|1|86 Nº 8 del folio 31 al folio 34 del tomo 25 de Contratos.
Socios: MARIO GILBERTO HANNAY RAMOS; EDGARDO DAVID HANNAY RAMOS y MARIO ALBERTO HANNAY FREITAS.
Capital: N$ 10.000.00 aportado: N$ 6.000.00 Mario Hannay Freitas; N$ 2.000.00 Mario Hannay Ramos y N$ 2.000.00 Edgardo Hannay Ramos.
Plazo: 50 años a partir 16|12|85.
Administración: Mario Alberto Hannay Freitas.
Objeto: Elaboración de pan, masas, confituras y todos los productos que se elaboran en panadería, así como la comercialización y distribución de los productos citados.
Domicilio: Ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6147 Ab.7-v.ab.18.

LOS TRES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 17 diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 246 Fº 906, 908 Libro de Contratos, Cesión de Cuota y Modificación.
Cedentes: JUAN RAMON CORREA UMPIERREZ, CARMELO RUGLIO MONTEVERDE, MARIA NESTA MEROLA.
Cesionarios: Hugo César Blanco Díaz, Manuel Venancio Valdez Martínez, Carlos Ariel Pescetto Salomón.
Modificación: "Panadería El Avión Ltda." por "Los Tres S.R.L."
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5745 Ab.1º-v.ab.14.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5745 Ab.7-v.ab.18.

SISTEMAS ELECTRONICOS LTDA.
Contrato: 9 noviembre 1981.
Inscripción: Reg. Comercio N.o 1214 F.o 4393 L.o 2 Contratos.
Socios: RUBEN OSCAR TORRES DURA, MANUEL RAUL BURGOS LEZAMA, JUAN CARLOS AVILA BENTARCOR.
Objeto: diseño, insalación, reparación, sistemas, comunicaciones, control de procesos, asesoramiento, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 12.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 6213 Ab.7-v.ab.18

EMPUR LTDA.
Constitución: 7 de febrero de 1986.
Socios: PEDRO ARIEL FERNANDEZ CREMASCO, JOSE RAFAEL DI MAURO PUYOL, DANIEL ROBERTO CHAFES DUTREY y ROBERTO VICTOR CABRERA BELLO.
Objeto: Fabricación y venta de empanadas.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Pedro Ariel Fernández y Daniel Roberto Chafes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: Nº 119, Folio 455 vuelto, Libro Nº 1.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6129 Abr.7-v.abr.18.

UNIVERSAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 de enero de 1986 (Montevideo).
Inscripción: Nº 91, Folio 357, Libro 2 de Contratos, el 24 de febrero de 1986.
Cedentes: MARIA AZUCENA POMBO PEÑA y CARLOS OMAR WILSON TORRES (50 por ciento cada uno).
Cesionarios: Sara Triay Dogliotti y Gustavo Wladimir Havranek Triay (50 por ciento cada uno).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6128 Abr.7-v.abr.18.

CAFE DEL CENTRO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: El 23 de octubre de 1982.
Inscripción en el Registro de Comercio de Tacuarembó, el 28 de febrero de 1983, con el Nº 3 del Folio 10 al Folio 11.
Cedente: MARIA ALICIA BALSERINI COITIÑO.
Cesionaria: Leonor Coitinho Rivero de Balserini, cede la totalidad de su cuota social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6121 Abr.7-v.abr.18.

EMISORA FLORES S.R.L.
Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripto: N: 54. Folio 220, Libro 4.
Socios: OMAR MARCELINO URIOSTE CASAS, Esc. FRANCISCO RODRIGUEZ SAYANES, ELIAS DACIO CALTIERI ARAUJO y ALBERICO MARQUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Explotación de Onda radial, o televisiva. Explotación de publicidad en todos sus estilos, comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles. Importación y exportación de bienes.
Domicilio: Trinidad (Flores).
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente de: Omar Urioste, Elías Caltieri y Francisco Rodríguez Sayanes.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6131 Abr.7-v.abr.18.

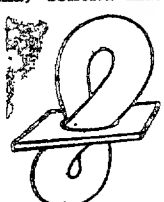
HELAZ LTDA.
Contrato: 30 enero 1986.
Socios: AURORA LAPORTA NARVAEZ y ZULMA HERMINIA SUAREZ.
Objeto: Café y Bar.
Inscripción: Nº 54, Folio 194 vuelto, Libro 3 contratos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
22) N$ 800.00 10|pub. 6182 Abr.7-v.abr.18.

ESTADIO S.R.L.
Contrato: 20 de mayo de 1985.
Inscripción: Nº 559, Folio 17.414, Libro 1 de Contratos de 1985.
Socios: MERCEDES DOMINGUEZ ANDRES y MARIA GLORIA WITTENBERGER PERL de ARGON.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 integrado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Gloria Wittenberger de Argón.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6181 Abr.7-v.abr.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 211.056. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Con esta fecha Nezkall Soc. Com. Col. (Uruguay), solicita la marca: NEZKALL de las clases 9, 11 y 20 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6211 Abr.7-v.abr.18.

ACTA 210.937. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 5806 Ab.7-v.ab.18.

ACTA 210.961. — Montevideo, marzo 21 1986. — Guzmán González Ruiz por Zyma S.A. (Suiza) solicita marca RAMANAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5907 Ab.7-v.ab.18.

ACTA 211.012. — Montevideo, abril 2 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SIBUTOL clases Int. 1 - 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6196 Abr.7-v.abr.18.

ACTA 211.013. — Montevideo, abril 2, 1986. (USA), solicita marca: COMPRECIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6197 Abr.7-v.abr.18.

ACTA 211.014. — Montevideo, abril 2, 1986. — Norman Fox por Smithkline Beckman Corporation (USA), solicita marca: HALFAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6198 Abr.7-v.abr.18.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender salón calle Pedro Escuder Núñez 2287 (Montevideo). Acreedores al mismo. — MIRTHA GLADYS VITOLA y JUAN LUIS GIUDICE.
25) N$ 800.00 20|pub. 6164 Abr.7-v.may.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Almacén San Marcos, Av. Italia 3402, Montevideo. Acreedores al mismo. — ANGELA MARIA RUOCCO y ANGEL RUOCCO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6163 Abr.7-v.may.5.

27 — Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor Antonio Víctor Berloto González del artículo 28 del Reglamento de Asistencia:

"B) Abandono del cargo.

Cumplido el plazo de quince (15) días se procederá a retirar la tarjeta de contralor de asistencia del funcionamiento, permitiéndosele el reintegro hasta tanto se resuelva su caso; dándose cuenta al Departamento de Personal de la División Relaciones Industriales quien pondrá el hecho en conocimiento de la División Asesoría Legal a fin de notificar al funcionario.

El interesado dispondrá de un plazo de seis (6) días hábiles para formular sus descargos que podrá ser prorrogado por otros seis (6) días a petición de parte por escrito.

Las situaciones que se configuren se elevarán a consideración del Directorio, con la información del caso, para resolución definitiva".

El expediente administrativo Nº 209.268 de que trata dicho asunto, estará a disposición del interesado durante el término de veinte (20) días calendario, en Asesoría Legal, Departamento de Escribanía para su examen.
27) (C. C.) 3|pub. 40819 Abr.7-v.abr.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa SONIA ACOSTA la resolución de 22 de octubre de 1985 recaída en expediente 4362 de 16 de mayo de 1985 por la cual se sanciona con las siguientes multas N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. II artículo 5.o; N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. XII artículo 8.o; N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. III y IV; N$ 1.500 (nuevos pesos mil quinientos) por Dto. 392|80 Cap. VII artículo 3.o; N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dto. 26|4|62: nuevos pesos 5.000 (nuevos pesos cinco mil) por infracción a la ley 10.449 artículo 32; nuevos pesos 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dto. 17|8|39.

Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (C.C.) 3|pub. [illegible] Ab.7-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la firma ESPINOSA, FLORIAL REMIGIO la resolución de 30 de octubre de 1985 por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. II artículo 5.o; N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. V.

Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (C.C.) 3|pub. 40892 Ab.7-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa TORRES LARROSA, MAURICIO la resolución recaída en expediente 7964 de 14 de agosto de 1985 por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. II artículo 12; nuevos pesos 1.000 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. III, IV y V.

Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (C.C.) 3|pub. 40893 Ab 7-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa HELADERIA CHIN CHIN S.R.L. la resolución de 13|12|85 recaída en expediente N.o 7507 de 2|8|85 por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil) por infracción al Dto. de 26|4|62 artículo 18 y Dto. 680|77 artículo 6º incisos b y k.

Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (C.C.) 3|pub. 40894 Ab.7-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa PUBLIC S.A. la resolución de 9 de enero de 1986 recaída en expediente N.o 6325 de 5 de julio de 1985 por la cual se confirma la resolución de 8|10|85 notificada oportunamente.

Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (C.C.) 3|pub. 40895 Ab.7-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa DISOX S.A. la resolución de 20 de diciembre de 1985 recaída en expediente 6699 de 30 de agosto de 1984 por la que se aplica la siguiente sanción: N$ 8.000 (nuevos pesos ocho mil) por infracción al Dto. 145|81 Norma UNIT.

Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (C.C.) 3|pub. 40896 Ab.7-v.ab.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Lic. JORGE LISTA el siguiente informe del Departamento de Contaduría Central de la Universidad de la República:

"El Departamento de Contaduría Central de Oficinas Centrales, incluyó en O|E 182.222 la liquidación autorizada a fs. 10 y 10 vta." — Julio Rossiello, Director Dpto. Relaciones Públicas (Provisional).
27) (C.C.) 1|pub. 40879 Ab.7-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la Dra. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PIANO la resolución N.o 16 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 25 de febrero de 1986: (Expte. N.o 872|86|VAR.)

"No acceder a la solicitud de la Dra. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PIANO de ingreso a la carrera administrativa de conformidad con lo dispuesto por el inciso 5.o (transitorio) agregado al artículo 3.o del estatuto de 7 de setiembre de 1964 por resolución de 3 de diciembre de 1985 en el entendido que la solicitante no revestía la calidad de becaria al 22 de agosto de 1984 ya que cesó como tal en el año 1980". — Julio Rossiello, Director Dpto. Relaciones Públicas (Provisional).
27) (C.C.) 1|pub. 40880 Ab.7-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Jaime Farías Acosta, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en fecha 4 de marzo de 1986. (Res. 57).

"Aprobar el informe de la Comisión Asesora del artículo 17 del Estatuto del 20 de abril de 1985, referente a la solicitud de reingreso del señor Jaime Farías Acosta, en cuanto expresa que la presente solicitud no se encuentra amparada por ninguna de las hipótesis previstas en el mencionado estatuto y en consecuencia no corresponde acceder al reingreso solicitado".
27) (C.C.) 1|pub. 40881 Ab.7-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Ruben Daniel Stalla, el siguiente informe de la Dirección General de Recursos Humanos:

Notifíquese al interesado, que de acuerdo al artículo 49 de la Ley Orgánica de la Universidad, el ingreso a la misma es exclusivamente por concurso.
27) (C.C.) 1|pub. 40882 Ab.7-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamados a Aspirantes

Montevideo, 31|3|86. — Rep. Nº 59|986.

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14|3|86, llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular o transformación del corgo y no más allá del 31|12|86 de los cargos que se detallan a continuación pertenecientes a la Escuela Universitaria de Enfermería.

Exp. 860726.

— Ayudante enfermero/a para la Cátedra de Administración de los Servicios de Enfermería (Esc. Be2, Gº 1, Nº 774, 30 hs.) (con experiencia no menor de 2 años en la administración de una unidad de enfermería de servicios médicos quirúrgicos de adultos).

— Ayudante enfermero/a para la Cátedra de Administración de los Servicios de Enfermería (Esc. Be2, Gº 1, Nº 1644, 30 hs.) (con experiencia no menor de 2 años en la administración de una unidad de enfermería de servicios médicos quirúrgicos de adultos).

— Asistente enfermero/a para la Cátedra de Administración de los Servicios de Enfermería (Esc. Be2, Gº 2, Nº 1650, 36 hs.) (con capacitación y experiencia no menor de 3 años en administración de Servicios de enfermería médico quirúrgico de adultos; participación en planes de educación en servicio).

— Asistente enfermero/a para la Cátedra de Administración de los Servicios de Enfermería (Esc. Be2, Gº 2, Nº 1651, 36 hs.) (con capacitación y experiencia no menor de 3 años en administración de Servicios de enfermería médico quirúrgico de adultos; participación en planes de educación en servicio).

— Asistente enfermero/a para la Cátedra de Enfermería en Salud Pública (área materno infantil) (Esc. Be2, Gº 2, Nº 1652, 36 hs.) (con experiencia no menor de 3 años en servicio de perinatología; participación en planes de educación en servicio).

— Profesor Adjunto enfermero/a para la Cátedra de Enfermería Médico Quirúrgico (Esc. Be2, Gº 3, Nº 861, 40 hs.) (con experiencia no menor de 5 años en el área de enfermería médico quirúrgica; experiencia y capacitación en administración en servicios de enfermería y en docencia).

Plazo de inscripción: Hasta las 18 hs. y 30' del día 15 de abril de 1986.
27) (C.C.) 1|pub. 40876 Ab.7-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Montevideo, 2 de abril de 1986.

Expediente 854932. — Se notifica a los Doctores Ricardo Elena, Jorge Torres y Carlos Gómez Hedo, de la Resolución del Consejo de Facultad de fecha 13 de febrero de 1986, Nº 60: "Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Em. Dr. José F. Ibarra como integrante de las Comisiones Asesoras designadas para entender en el llamado a Aspirantes para la provisión titular de cargos grados 5 y 4 de Clínicas Médicas y Semiológica y designar al Prof. Em. Dr. Raúl Di Bello para integrarlas.

Expediente 854885. — Se notifica a los Doctores Liliana Gherzi, Alberto Sandler, Hugo Bielli, Ricardo Elena, Milton Portos, Germán

Canessa, Beatriz Vila, Rosa Niski, Milton Cazes, Jorge Urrestarazú, Juan Miguel Fierro, Roberto Avellanal, Ana Castiglioni, Luis Koritnicki, Rúben Caride, Carlos Salveraglio, Luis Moreira y Ernesto Santero, de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13 de febrero de 1986, Nº 40: "Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Em. Dr. José P. Ibarra como integrante de las Comisiones Asesoras designadas para entender en los llamados a Aspirantes para la provisión titular de cargos grados 5 y 4 de Clínicas Médicas y Semiológicas y designar al Prof. Em. Dr. Raúl Di Bello para integrarlas.

Expediente 854886. — Se notifica a los Doctores José Trostchansky, Alberto Estefan, Luis Bergalli, Edgardo Torterolo, Nevel Bonilla, Nisso Gateño, Oscar Balboa, Pablo Mateucci, Milton Mazza, Gonzalo Maquieira, Fernando Delgado, Agustín D'Auria, Roberto Puig, Eneas Terra, Emil Kamaid, y Carlos Gómez Fossati, de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13 de febrero de 1986, Nº 42: "Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Walter Venturino como integrante de las Comisiones Asesoras designadas para entender en los llamados a aspirantes para la provisión titular de cargos grado 5 y 4 de las Clínicas Quirúrgicas 1, 2, 3, A y B y de 1, 2, 3, A, B y F respectivamente y designar al Prof. Agdo. Dr. Muzio Marella para integrarlas.

Expediente 854933. — Se notifica a los Doctores José Trostchansky, Bolívar Delgado, Uruguay Larre Borges, Pablo Mateucci, Nisso Gateño, Celso Silva, de la Resolución del Consejo de Facultad de fecha 13 de febrero de 1986, Nº 42: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Walter Venturino como integrante de las Comisiones Asesoras designadas para entender en los llamados a aspirantes para la provisión titular de cargos grado 5 y 4 de las Clínicas Quirúrgicas 1, 2, 3, A y B y de 1, 2, 3, A, B y F respectivamente y designar al Prof. Agdo. Dr. Muzio Marella para integrarlas".

27) (C.C.) 3|pub. 40877 Ab.7-v.ab.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo eCntral de la Universidad de la República en sesión de fecha 4 de marzo de 1986.

Adoptó la siguiente resolución Nº (75).

Rectificar la resolución Nº 73 del 19 de noviembre de 1985, que deberá decir:

"Atento: A la necesidad de proceder al desmantelamiento de las estructuras impuestas por la Intervención en violación de criterios académicos y técnicos de recibo en la normativa vigente al 27 de octubre de 1973.

Considerando: 1º) El planteo realizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias en el sentido de dejar sin efecto la decisión de la Intervención (Reglamento Orgánico del Conservatorio Universitario de Música, de junio de 1974) que dispuso la incorporación del Conservatorio Universitario de Música a la Facultad de Humanidades y Ciencias.

2º) Que todos los movimientos de personal dispuesto por el Reglamento Orgánico del Conservatorio Universitario de Música, de junio de 1974, así como el cese automático en sus cargos de los funcionarios docentes del Conservatorio Universitario de Música y del Instituto de Musicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias resultan viciados por su ilegitimidad (resolución Nº 7 del C.D.C. del 4 de marzo de 1985), la que se extiende al conjunto de las disposiciones del referido cuerpo normativo adoptado en clara violación de la ley. las ordenanzas y los reglamentos que regulan la vida universitaria.

3º) El interés de restablecer en la Universidad un ordenamiento docente y administrativo que asegure su más eficiente funcionamiento, y vele por el máximo respeto de las competencias específicas de cada uno de los serviicos:

El Consejo Directivo Central

RESUELVE:

1º) Disponer, que a partir de la fecha, el Conservatorio Universitario de Música sea administrado según lo dispuesto por el artículo 90 de la ley Nº 12.376 (de 31 de enero de 1957), modificado por el artículo 77 de la ley 12.549 (de 29 de octubre de 1958), y reglamentado por la Ordenanza del Conservatorio Nacional de Música aprobada por el Consejo Directivo Central en sesión de 20 de julio de 1964.

2º) Encargar transitoriamente a las actuales autoridades del Conservaotrio Universitario de Música las funciones atribuidas a los órganos del servicio. hasta tanto se proceda a la constitución definitiva de las autoridades mediante elecciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas universitarias vigentes.

3º) Designar una Comisión integrada por cuatro miembros del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias (2 docentes, 1 estudiante y 1 egresado) y por 4 integrantes del Conservatorio Universitario de Música (2 docentes, 1 estudiante y 1 egresado), para que en un plazo de noventa días estudie cuál ha de ser la sede definitiva de la Licenciatura en Musicología (sea en la Facultad de Humanidades y Ciencias, sea en el Conservatorio de Música) y la coordinación al efecto entre ambos servicios, pudiendo emitir uno o más informes que servirán de base al Consejo Directivo Central para la decisión definitiva sobre el punto.

4º) Encarar en el momento oportuno la consideración de la posibilidad de integrar el Conservatorio Universitario de Música a un Centro de Artes de la Universidad, a estudio en la actualidad.

5º) Encomendar a la Comisión creada por el ordinal 3º de esta resolución, un estudio acerca de la factibilidad de aplicación de la Ordenanza del Conservatorio Nacional de Música de 20 de julio de 1964.

6º) Encomendar a los delegados universitarios ante la Comisión Coordinadora de la Educación, que planteen en su seno, la necesidad de interrelacionar el estudio de las artes, de la enseñanza media, con la enseñanza superior.

7º) Mantener el título de Licenciado en las carrreas del Conservatorio Universitario de Música.

8º) Disponer que el personal docente y no docente actualmente dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias y que estaba afectado al Conservatorio Universitario de Música, pase a revistar dentro del Item 01 de Oficinas Centrales con iguales características al resto de las Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central.

Disponer asimismo que la correspondiente partida de gastos de funcionamiento que actualmente utiliza el Conservatorio Universitario de Música se traspase de la Facultad de Humanidades y Ciencias al Conservatorio.

9º) Facultar a la División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento Universitario a proyectar las trasposiciones de créditos necesarios a efectos de instrumentar lo resuelto en el ordinal precedente.

10) Disponer que la Sección Personal de la Dirección General de Recursos Humanos se encargue de los problemas de administración de personal del Conservatorio Universitario de Música, hasta tanto se reconstituya la estructura administrativa de dicho Instituto.

27) (C. C.) 1|pub. 40900 Abr.7-v.abr.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 31 de marzo de 1986.

AVISOS

Expediente 855.925. — Se notifica al doctor HECTOR ALFREDO FIANDRA de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1986, Nº 106: "Conceder al doctor Héctor Alfredo Fiandra, seis meses de prórroga para la presentación de su Tesis de doctorado a partir del 24|2|86.

Expediente 857.021. — Se notifica al doctor HECTOR GENINAZZI de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1986, Nº 107: "Conceder al doctor Héctor Geninazzi una prórroga de seis meses para la presentación de su Monografía a partir del 1º|1|86.

Expediente 857.198. — Se notifica al Lic. MIGUEL MENY y Dr. CARLOS KETZOIAN de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20 de febrero de 1986, Nº 13: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar al Licenciado en Estadística Miguel Meny Spinelli para ocupar el cargo de Gº 2, Bioestadístico con orientación demográfica epidemiológica y operacional del Depto. de Medicina Preventiva y Social (Esc. Be2, 24 horas, rubros de Fac. de Medicina) con carácter interino a partir del 1º de marzo de 1986 hasta la provisión titular y|o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Expediente 856.150. — Se notifica a las Psic. MONICA GUELMAN, LEONORA SILVA, GRACIELA DILACIO, ADRIANA FRECHERO, MONICA ALBERTI, MARIELA GANDOLFO, SILVIA MUZANTE y STELLA BARRIOS de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1986, Nº 95: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a la Psic. Mónica Alicia Guelman Guigou para ocupar el cargo de Ayudante de Curso para Técnicos en Psicología Infantil de la E.T.M. (Nº 1442, Esc. Be2, Grado 1, 6 hs.), con carácter interino a partir de la fecha hasta la nueva provisión interina, o titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Expediente 857.199. — Se notifica a los doctores Carlos Savio, Olga Hernández, Ana Rufo, Margarita Villa, Neldo Valetta, Eduardo Bianco, Alicia Cardozo, Ethel Meerovich, Miguel Tambler, Alberto Deicas, Luis Aiello, Tomás Rodríguez, María Cayota, César Zunino, Anabel Perez, Alba Larre Borges, María González y Roberto Levin de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1986, Nº 105: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a los doctores: José Aníbal Manfredi Carabetti, María Julia Cayota Guzikouzki, Francisco Javier Turtado Bredda, Washington Vignolo, Eduardo Alexis Bianco Fonsalía, Inés Rodríguez Navarro, Luis Gonzalo Aiello Astaritz, Mónica Cecilia Díaz Maggi, Tomás Guillermo Rodríguez Polenta, Olga Hernández Sosa, Miguel Tambel Fierro, Gloria Olga Vignolo Scalone, César Lautaro Zunino, Ana Isabel Rodríguez Zuluaga, María Cristina Rey González y Neldo Franklin Valetta Rovira para integrar en orden preferencial los 16 cargos del Cuadro de Suplentes destinado al área de cuidados intermedios de la Clínica Semiológica (a nivel de Gº 2) a partir del 1º de febrero de 1986 y no más allá del 31 de diciembre de 1986.

Expediente 856.127. — Se notifica al doctor Raúl Manisse de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1986, Nº 96: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar al Dr. Raúl Antonio Manisse Thiebaut para ocupar el cargo Nº 2, Esc. Be2, 10 horas, para el curso de Fisiología (a ser desempeñado por un docente residente en la ciudad de Paysandú) para el curso de la ETM en Paysandú, con carácter interino a partir de la fecha hasta la nueva provisión interina o titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Exp. 833.251. — Se notifica a la Br. Milka Velázquez de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1986, Nº 19: "Homologar el fallo complementario del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de tres cargos de Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico (Nº 1330, G.o 1, Esc. Be2, 24 horas, para realizar guardias nocturnas nos. 1744 y 1753, Esc. Be2, Grado 1, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) y designar a la Br. Milka Velázquez para ocupar el cargo de referencia (número 1753) con carácter titular por un período reglamentario de tres años. a partir del 1.o de marzo de 1986.

Exp. 856.129 — Se notifica a los Psics. Carlos Saavedra y Graciela Fernández de la Resolución del Consejo de fecha 6 de febrero de 1986, N.o 100: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar al Téc. Carlos Alfredo Saavedra Righi para ocupar un cargo G.o 3, Esc. Be2, 12 horas, para desarrollo del niño (a ser desempeñado por un Psicólogo con experiencia en Psicología Infantil, desarrollado afectivo, cognitivo y dinámico grupal) para el curso de reeducación Psicomotriz de la Escuela de Tecnología Médica, con carácter interino a partir de la fecha hasta la nueva provisión interina o titular, transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Exp. 856.132. — Se notifica a los Técs. en Fonoaudiología Graciela Susena, Rossana Paradela, Carina Maglio, Nelly Layerle, Adriana De Luca, María Bettossini de la Resolución del Consejo de fecha 6 de febrero de 1986, N.o 102: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a los Técs. en Fonoaudiología Graciela Floria Susena Spangenberg, Sara René Dufau Fernández, Carina De Bellis Guerra y Adriana Ma. De Luca Cassou, para ocupar los cargos de G.o 1, Esc. Be2, 10 horas c|n. para el curso práctico de Foniatría (a ser desempeñados por Técnicos Fonoaudiólogos egresados de la ETM, con orientación profesional en Peniatría) para el curso de Fonoaudiología de la Escuela de Tecnología Médica con carácter interino a partir de la fecha hasta la nueva provisión interina o titular, transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Esc. 856.042. — Se notifica a los doctores Mary Pombo, Juan Dalmás, Sonia Yedbavinswy, Haydée Santini y Jorge Lorenzo de la Resolución del Consejo de fecha 6 de febrero de 1986, N.o 99: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a los doctores Juan Dalmás Malán, Haydée Santini y Jorge Lorenzo Otero y Sonia Yedbavinski para ocupar los cargos (Esc. Be2, Grado 2, — hs. c|u.) para lenguaje (a ser desempeñados por Médicos neurólogos especializados en Lenguaje) para el curso de Fonoaudiología de la E.T.M. con carácter interino a partir de la fecha hasta la nueva provisión interina o titular, transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Exp. 856.044. — Se notifica a los doctores Ana Ponzi y Eduardo Munyo de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 6 de febrero de 1986, N.o 104: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a los doctores Rogelio Antonio Charlone Mezzini, Ana María Ponzi Godoy y Eduardo Munyo Brum para ocupar los cargos de G.o 2, Esc. Be2, hs. c|u. para Foniatría (a ser desempeñado por Médicos Otorrinolaringólogos especializados en Foniatría) para el curso de Fonoaudiología de la Escuela de Tecnología Médica a partir de la fecha con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Exp. 856.133. — Se notifica a los Técs. Fonoaud. Marta Taureco, Alicia Munyo, Rossana Paradela, Rogelio Charlone, Martha Alegre, Elizabeth Wojnarowicz y Nelly Layerle de la Res. del Consejo de la Fac. de Méd. N.o 94, de fecha 6 de febrero de 1986: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a los Técs. Fonoaudiólogos Marta Tarucco, Alicia Munyo, Martha Alegre y Elizabeth Wojnarowicz para ocupar los cargos de G.o 1, Esc. Be2, 10 horas c|u., para el curso práctico en audiología (a ser desempeñados por técnicos fonoaudiólogos egresados de la E.T.M. con orientación profesional de audiología) para el curso de Fonoaudiología de la E.T.M., con carácter interino a partir de la fecha la nueva provisión interina, titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86".

Exp. 856.134. — Se notifica a los Técs. Cristina Benavides, Silvia Capra, Mandela Suárez, María Rico, Nelly Layerle, Carina Maglio, Elizabeth Wojnarowicz y María Bonnevaux, de la Res. del Consejo de Facultad de Medicina número 98, de fecha 6 de febrero de 1986: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a los Técs. Adella Pollak, Adalgisa Acuña, Cristina Benavides para ocupar los cargos de G.o 1, Esc. Be2, 10 horas c|u., para el curso práctico de lenguaje (a ser desempeñado por Técnicos Fonoaudiólogos egresados de la E.T.M. con orientación en lenguaje) para el curso en Fonoaudiología de la E.T.M., con carácter interino, a partir de la fecha, hasta la nueva provisión interina o titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86".

Exp. 856.126. — Se notifica a los Técs. EEG. Blanca Cruz y María Garbero de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina, N.o 93, de fecha 6 de febrero de 1986: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a la Técn. María Garbero para ocupar el cargo de G.o 2, Esc. Be2, 20 horas, para prácticas de electroencefalografía egresado de la E.T.M. con experiencia en electromiografía) para el curso de Electroencefalografía de la E.T.M., con carácter interino a partir de la fecha, hasta la nueva provisión interina o titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86".

Exp. 856.130. — Se notifica a los Técs. María De León, Jeannette Podbielevich y Ana Cerrutti de la Res. de Consejo de Facultad de Medicina, N.o 97, de fecha 6 de febrero: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a la Técnica Jeannette Podbielevich para ocupar el cargo de Grado 3, Esc. Be2, 12 horas, para el curso de reeducación psicomotriz (a ser desempeñado por Técnicos en Reeducación Psicomotriz egresado de la E.T.M.) para el curso de reeducación psicomotriz de la E.T.M., con carácter interino o titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86".

27) (C. C.) 3|pub. 40878 Abr.7-v.abr.9.

FRANJA S. A.

Aclaración

Se hace saber que en el "Diario Oficial" de 26 de julio de 1983, página 1175-C, por publicación de estatutos de Franja S. A., dispuesta por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se padeció error en la redacción de la primera cláusula del artículo 3 del estatuto y donde dice:

El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00.

Debió decir:

El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 25.000.00.

Que hecha la aclaración.

27) N$ 320.00 1|pub. 6124 Abr.7-v.abr.7.

BANCO LA CAJA OBRERA

A partir del 17 de abril de 1986 se abonarán por los depósitos en Caja de Ahorros las siguientes tasas de interés anual efectivo:

Saldos de N$ 10.001. hasta N$ 50.000, 25 o|o.

Saldos mayores de N$ 50.000 hasta nuevos pesos 250.000, 30 o|o.

Saldos mayores de N$ 250.000 hasta nuevos pesos 500.000, 35 o|o.

Saldos mayores de N$ 500.000, 40 o|o.

Los intereses se capitalizarán trimestralmente.

27) N$ 120.00 1|pub. 6160 Ab.7-v.ab.7.

AVISO

CONSTRUTORA MENDES JUNIOR S.A.

(Sucursal Montevideo). — Se disolvió el 5 de diciembre de 1985. — Acreedores Paysandú Nº 941 Cuarto Piso, Esc. 3|5. — El Liquidador.

27) N$ 800.00 10|pub. 4146 Mar.7-v.ab.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales. Las autoridades a elegir son:

A) Cuatro miembros titulares del Consejo Directivo y ocho suplentes. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 de los estatutos sociales los miembros electos durarán cuatro años en sus funciones.

B) Tres miembros titulares de la Comisión de Vigilancia y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.

C) Tres miembros titulares de la Comisión Electoral y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.

El acto eleccionario se realizará el día 10 de abril de 1986 en el local de la Cooperativa de 10 a 19 horas (Art. 63 de los estatutos sociales). De acuerdo con el artículo 58 pueden ser electores hasta el socio N.o 3299. Por detalles relacionados con este acto regirá el Reglamento de Elecciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Así mismo se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 2 de mayo a la hora 19 y 30 el primer llamado y a la hora 20 y 30 el segundo llamado ambos con 15 minutos de tolerancia: a tratar el siguiente orden del día:

1.o) Resultado del acto eleccionario.

2.o) Memoria anual correspondiente al ejercicio 30|6|84.

3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Marzo de 1986. — El Consejo Directivo.

27) N$ 2.400.00 6|pub. 5666 Mz.31-v.ab.7.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

ARAMBURU - VEGA NORBERTO - "Escrituración Judicial" (Ficha C. Nº 1814|1983). — Cita y emplaza Ley 8.833, Art. 31 concordantes y Art. 8 Ley 9.706, por noventa días a representantes legales Banco Popular y Las Toscas S. A. como sucesores a cualquier título, para que en plazo concurran a otorgar escritura Compra Venta u oponerse, bajo apercibimiento de proceder escrituración Oficio, padrón 2273, 18ª Sec. Jud. Canelones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6130 Abr.7-v.may.19.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANTES de DUPETIT. "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benítez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.280.00 20|pub. 4257 Mz.5-v.mz.18 Ab.7-v.ab.18.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241 del 21 de agosto de 1985 dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c/ JORGE GANDOS REILLY - Juicio Ejecutivo", (Ficha 1502|83), se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo Amadeo Fraga Iglesias, Leoncio Gandós Reilly, JORGE GANDOS Reilly, Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble Padrón Nº 4.590 así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble — Montevideo, noviembre 8 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 28044 Ab.7-v.my.1[illegible]

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en Ficha D 350|85 se tramita la herencia yacente de LADISLAO ADOLFO CHUDECKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días

En fe de ello: expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo M. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 640.00 10|pub. 2784 Ab.7-v.ab.18.

DECLARACION AUSENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MATICH JUAN. "Declaración de Ausencia", (Ficha C|212|85), se ha solicitado la declaración de ausencia de Juan Matich, y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del C. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12|985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 64.00 1|pub. 31884 Feb.3-v.feb.3. Ab.7-v.ab.7. Jun.9-v.jun.9.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 26/08/85 30/09/85
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.02.01.00	BOVINO DE PEDIGREE	UNID	1	ARGENTINA	2.675,00
01.04.01.04	OVINOS DE PEDIGREE	UNID	5	AUSTRALIA	6.515,60
02.01.01.29	AT PECETO DE NOVILLO CONGELADO	KG.	35000	ARGENTINA	1,75
	AT CARNAZA DE CUADRADA DE NOVILLO	KG.	25000		1,11
07.05.05.04	LENTEJAS USO HUMANO	KG.	18280	CANADA	0,70
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	20000	CHILE	0,92
08.01.01.00	BANANAS	CAJA	6500	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	KG.	24500	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	147000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	45600	BRASIL	0,12
08.04.02.99	CAJAS DE PASAS DE UVAS SIN SEMILLA DE 10 KGS C.U	CAJA	500	CHILE	9,55
08.05.01.29	ALMENDRAS PELADAS SECAS	KG.	2268	ESTADOS UNIDOS	3,07
08.05.04.29	NUECES	KG.	1000	CHILE	3,93
08.12.01.01	CIRUELAS	KG.	1500	CHILE	1,57
09.01.01.11	CAFE	KG.	9000	BRASIL	2,04
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	6000	BRASIL	2,29
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	4200	BRASIL	2,00
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 K.	KG.	50400	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 60KGS.CU	KG.	21000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	50400	BRASIL	0,60
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS	KG.	15000	BRASIL	0,65
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN ENVASES DE 1/2KG	KG.	1000	BRASIL	0,84
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQS.DE 1 KG	KG.	3000		0,78
	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS	KG.	6000		0,70
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS.	KG.	15000	BRASIL	0,65
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5KGS.	KG.	15000	BRASIL	0,65
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	0,85
09.10.89.10	CURRY PODWE.	KG.	1000	REINO UNIDO	2,51
10.05.01.00	MAIZ PARA SIEMBRA ASGROW AX2352	KG.	4000	ARGENTINA	1,44
	MAIZ PARA SIEMBRA ASGROW 352	KG.	40000		0,76
10.05.01.00	SEMILLA DE MAIZ	KG.	6000	ARGENTINA	0,94
10.05.01.00	MAIZ PARA SIEMBRA	KG.	22000	ARGENTINA	0,94
10.07.03.01	SORGO PARA SIEMBRA	KG.	22000	ARGENTINA	0,58
10.07.03.01	SEMILLA DE SORGO PARA LA SIEMBRA	KG.	20000	ARGENTINA	0,82
11.80.10.10	ALMIDON DE MAIZ	CJON	80	REINO UNIDO	6,45
12.01.09.01	SEMILLAS DE GIRASOL PARA SIEMBRA	KG.	20000	ARGENTINA	2,62
12.01.12.99	SEMILLA DE SESAMO EN SACOS DE 50 KGS.	KG.	500	PAISES BAJOS	1,14
12.01.13.99	SEMILLA DE NABO	KG.	2000	ARGENTINA	0,28
12.01.89.99	SEMILLA DE COMEL EN SACOS DE 50 KGS.	KG.	500	PAISES BAJOS	1,85
12.03.04.07	SEMILLAS DE EUCALYPTUS	KG.	32	R.DE SUDAFRICA	20,31
12.07.89.07	OREGANO	KG.	5000	PERU	1,13
13.03.03.90	CARRAGENATO	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	22,02
15.05.02.91	CONSTITUYENTE LIQUIDO DE LANOLINA (LANTROL)	KG.	16	ESTADOS UNIDOS	13,44
15.07.89.61	ACEITE DE ALMENDRA EN TAMBOR DE 50 KGS	UNID	1	REINO UNIDO	334,99
16.04.01.01	ANCHOAS EN ACEITE EN LATAS	UNID	5000	ESPAÑA	0,48
16.04.01.04	ATUN BLANCO EN ACEITE EN LATAS	UNID	10400	ESPAÑA	0,66
16.04.01.07	SARDINAS PREPARADAS EN LATAS	UNID	6500	ESPAÑA	0,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
16.04.01.99	LATAS DE ATUN BLANCO EN ESCABECHE	UNID	1000	ESPAÑA	0,53
	LATAS DE BACALAO A LA VIZCAINA	UNID	1000		0,41
	LATAS DE CABALLA EN ACEITE	UNID	1000		0,26
16.05.02.00	LATAS DE PULPO EN ACEITE	UNID	1000	ESPAÑA	0,38
16.05.89.00	LATAS DE VIEIRAS EN SALSA	UNID	1000	ESPAÑA	0,89
	ZAMBURIÑAS EN SALSA EN LATAS	UNID	1000		0,87
	VARIOS MOLUSCOS Y CRUSTACEOS EN LATAS	UNID	9000		0,51
17.02.01.21	MATERIA PRIMA P.LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	1500	PAISES BAJOS	0,78
17.04.02.00	TURRON TIPO JIJONA EN CAJAS DE 300 GR	CAJA	624	ESPAÑA	2,14
	TURON TIPO ALICANTE EN CAJAS DE 300 GR	CAJA	384		2,14
	OTROS TURRONES EN CAJAS DE 150 GRS	CAJA	2400		1,74
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR GLOBO EN CAJAS DE 60 UNIDADES	CAJA	9000	BRASIL	0,97
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% DE CONTENIDO DE MANTECA	KG.	20000	BRASIL	0,72
20.02.01.00	ACEITUNAS VERDES EN SALMUERA CAL.161.200	KG.	6000	ARGENTINA	0,60
	ACEITUNAS VERDES EN SALMUERA CAL.121/160	KG.	750		0,60
	ACEITUNAS NEGRAS EN SALMUERA CAL.121/160	KG.	750		0,60
20.02.01.00	ACEITUNAS VERDES CALIBRE 161/200	KG.	9575	ARGENTINA	0,63
20.05.01.00	PULPA DE ANANA	KG.	713	ARGENTINA	1,36
21.03.02.00	MOSTAZA EN GRANO ENTERO	UNID	60	ARGENTINA	0,77
	MOSTAZA TIPO ALEMANA	UNID	60		0,82
	MOSTAZA A LA USANZA DEL SIGLO XVII	UNID	60		1,09
21.07.89.13	ENTURBIANTE PARA BEBIDAS	KG.	135	ARGENTINA	8,67
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT.	LT.	90	REINO UNIDO	2,37
22.09.02.04	CAJAS DE BOTELLAS DE WHISKY DE 50 ML	CAJA	20	REINO UNIDO	78,32
	CAJAS DE BOTELLAS DE WHISKY DE 750 ML	CAJA	5		67,62
	CAJAS DE BOTELLAS DE WHISKY VARIAS	CAJA	725		33,78
23.07.89.04	VITAMINAS PARA LA GANADERIA - ROVIMIX -	KG.	980	SUIZA	15,13
25.01.01.24	AT SAL ENTREFINA LAVADA PURIFICADA Y SECA	KG.	120000	ARGENTINA	0,09
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	50000	ESTADOS UNIDOS	0,32
25.19.02.00	OXIDO DE MAGNESIO CALCINADO	KG.	300	FRANCIA	2,35
25.19.03.00	OXIDO DE MAGNESIO EN BOLSAS	KG.	1500	BRASIL	1,00
25.27.01.00	TALCO EN POLVO	KG.	4	BRASIL	8,40
27.07.89.61	SOLVENTE	KG.	83	PAISES BAJOS	0,83
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	7400	PAISES BAJOS	0,93
27.10.09.19	ACEITE TURBINA P/COMPRESOR DE AIRE EN TAMBORES DE 102 LTS	UNID	15	ARGENTINA	132,07
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	22	R.F.ALEMANIA	21,51
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN FRASCOS DE 100 ML PARA MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	5760	BRASIL	0,24
27.10.09.69	NOPCO 2033 X	KG.	1996	ESTADOS UNIDOS	2,72
27.10.09.69	ACEITE VICKERS JB 4179	KG.	5600	REINO UNIDO	1,61
27.10.09.99	GRASA TUDAPETROL KF 100	KG.	3060	R.F.ALEMANIA	1,16
27.12.00.00	VASELINA	KG.	350	R.F.ALEMANIA	1,05
27.12.00.00	VASELINA	KG.	1400	R.F.ALEMANIA	0,91
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,66
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	2000	PAISES BAJOS	6,02
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	15	BRASIL	127,61
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	3,65
28.13.01.41	SILICON COLOIDAL	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	25,09
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	1350	R.F.ALEMANIA	0,79
28.15.01.00	CARBONO DISULFURO	LT.	6	ARGENTINA	11,57
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	12000	ARGENTINA	0,46
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	10000	BRASIL	0,69
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO SINTETICO	KG.	5000	ARGENTINA	0,73
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO PARA ANALISIS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	9,21
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	100000	POLONIA	0,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
28.35.01.02	AT SULFHIDRATO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,71
28.37.01.11	AT BISULFITO DE SODIO	KG.	15000	POLONIA	0,33
28.37.02.01	HIPOSULFITO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,36
28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,19
28.38.01.09	AT SAL DE CROMO	KG.	100000	POLONIA	0,53
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	25000	BRASIL	0,88
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	0,22
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	10500	ESPAÑA	0,18
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	175001	ESPAÑA	0,14
28.42.01.01	SODA SOLVAY	KG.	650000	ESPAÑA	0,11
28.42.01.01	CARBONATO ANHIDRIDO DE SODIO P/ANALISIS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	8,78
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,25
28.43.01.01	CIANURO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,45
28.43.89.99	ACL 59 GRANULAR	KG.	273	ESTADOS UNIDOS	4,75
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	1000	BRASIL	1,20
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS P/MEDICAMENTOS USO HUMA-NO	KG.	7	ARGENTINA	331,43
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS P/MED. DE USO HUMANO	KG.	11	ARGENTINA	251,85
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	237	ARGENTINA	5,85
29.01.02.02	AT TOLUENO	KG.	5000	BRASIL	0,39
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	5000	BRASIL	0,39
29.01.02.03	AT XILENO	KG.	21875	BRASIL	0,37
29.01.02.03	AT XILENO	KG.	11000	BRASIL	0,37
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	64500	BRASIL	0,45
29.01.02.05	NAFTALENO	KG.	9990	ARGENTINA	0,74
29.02.01.99	TRICLOROETANO	LT.	100	ESTADOS UNIDOS	4,09
29.02.02.02	TRICLOROETILENO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	539,41
29.04.02.01	ISOPROPANOL	KG.	960	R.F.ALEMANIA	1,00
29.04.02.11	AT 2 ETIL-HEXANOL	KG.	250000	BRASIL	0,56
29.06.01.99	B.H.T. FOOD GRADE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,50
29.07.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE ME-DICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	232,74
29.38.01.99	ETER DIETILICO PARA ANALISIS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	13,58
29.08.04.02	SOLVENTES	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	0,69
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	11000	ESTADOS UNIDOS	0,69
29.11.01.01	AT FORMOL 40%	KG.	5040	PAISES BAJOS	0,34
29.11.01.99	ALDHIDO C-18 ALDEHIDO C-20	KG. KG.	50 5	R.F.ALEMANIA	17,10 42,94
29.13.07.99	BISULFITO SODICO DE MENADIONA	KG.	50	SUIZA	15,68
29.14.01.09	ACIDO ACETICO GLACIAL 98/100%	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,94
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO	KG.	10047	REINO UNIDO	1,06
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,13
29.14.02.49	AGENTE SOBREENGRASANTE	KG.	10	R.F.ALEMANIA	3,33
29.14.03.99	ACIDO MONOCARBOXILICO	KG.	60	ARGENTINA	10,66
29.15.02.02	AT ANHIDRIDO FTALICO	KG.	36000	ARGENTINA	0,56
29.15.02.02	AT ANHIDRIDO PROD. QUIMICO	KG.	8000	ARGENTINA	0,33
29.15.02.06	DIOTIL FTALATO	KG.	2647	PARAGUAY	0,62
29.16.01.01 29.16.01.15	ACIDO LACTICO ACIDO TARTARICO EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG. UNID	175 40	R.F.ALEMANIA ARGENTINA	5,08 100,55
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	2000	BRASIL	1,65
29.16.01.85	PROSTAGLANDIN	Gr.	0009	JAPON	700,00
29.16.02.08	KETOPROFENO PARA USO MEDICINAL HUMANO	KG.	20	SUIZA	200,00
29.16.02.15	ACIDO SALICILICO	KG.	500	BELGICA	3,09

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.23.01.01	AT ACTIVADOR PARA BARNIZ	KG.	50	R.F.ALEMANIA	6,80
29.23.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	Gr.	200	ARGENTINA	2,50
29.23.89.00	MATERIA PRIMA P.ELAB.DE MEDICAMENTO	GRMS	250	ARGENTINA	6,46
29.23.89.00	AGENTE BETABLOQUEANTE	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	1.522,73
29.23.89.00	CLORHIXDRATO DE BENADRYL	KG.	7	R.F.ALEMANIA	36,09
29.25.02.99	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	86,40
29.26.01.01	SACARINA SODICA	KG.	60	R.F.ALEMANIA	11,43
29.26.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	ARGENTINA	20,00
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	250	SUIZA	107,00
29.27.89.00	CLOSANTEL	KG.	100	ARGENTINA	111,09
29.28.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	FRANCIA	38,59
29.29.01.00	SULFATO DE FENELZINA	KG.	4	ITALIA	146,18
29.30.02.00	DISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,71
29.31.89.99	"DETHION TECNICO"	KG.	2500	FRANCIA	5,35
29.34.89.99	TRICLORFON P/USO VETERINARIO	KG.	1000	BRASIL	5,05
29.35.01.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS.	KG.	20	SUIZA	175,00
29.35.01.99	RANITIDINA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	30	ESPAÑA	250,00
29.35.03.00	CAPTOPRIL	KG.	1	ESPAÑA	1.200,00
29.35.07.07	DIPIRONA	KG.	250	DINAMARCA	8,00
29.35.13.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAC.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	2	ITALIA	145,46
29.35.13.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAC.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	SUIZA	70,67
29.35.13.99	ZINC PYRION	KG.	400	R.F.ALEMANIA	15,27
29.35.18.99	ASTEMIZOL	KG.	1	SUIZA	1.542,00
29.35.89.19	ROHYPNOL SUSTANCIA	KG.	1	SUIZA	19.500,00
29.35.89.94	AT TINOVIN P	KG.	100	SUIZA	20,23
29.35.89.99	"LEVAMISOLE"	KG.	200	REINO UNIDO	73,30
29.35.89.99	ACELERANTE	KG.	250	BELGICA	3,92
29.35.89.99	PIROXICAM USO HUMANO	KG.	1	IRLANDA	13.121,00
29.35.89.99	ALLOPURINOL	KG.	50	REINO UNIDO	433,33
29.36.01.99	SULFAMETOXAZOLE	KG.	100	REINO UNIDO	59,47
29.38.01.08	VITAMINA B 12 CRISTALIZADA	KG.	1	SUIZA	5.000,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	750	SUIZA	11,50
29.39.03.14	EMISSINATO DE HIDROCORTISONA	KG.	5	FRANCIA	875,00
29.39.03.15	MATERIA PRIMA P/ELABORAC.DE MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	4	PAISES BAJOS	800,00
29.39.03.17	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	GRMS	25	PANAMA	99,06
29.39.03.17	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	51	FRANCIA	4,24
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	10000	ARGENTINA	0,74
29.43.02.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	23,92
29.44.01.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	60000	R.F.ALEMANIA	0,07
29.44.01.99	MATERIAS PRIMAS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	150000	R.F.ALEMANIA	0,07
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO POLVO	GRMS	90000	DINAMARCA	0,07
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	30	PAISES BAJOS	99,00
29.44.01.99	COMPUESTO PENICILINICO	GRMS	100000	ITALIA	0,08
29.44.02.29	MATERIA PRIMA PARA ELABORAC.DE ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	GRMS	15000	SUIZA	0,06
29.44.02.29	TETRACICLINA	GRMS	25000	ITALIA	0,04
29.44.02.30	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	50000	ITALIA	0,05
29.44.02.30	CLORAMFENICOL	GRMS	14000	ESPAÑA	0,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.44.02.90	CEFALEXINA MONOHIDRATO POLVO	GRMS	20000	DINAMARCA	0,19
30.02.03.28	VACUNA DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,12
30.02.03.28	CARBONATO DE CALCIO CON VACUNA ANTIGRIP.	KG.	5	ARGENTINA	200,80
30.02.03.49	VACUNAS USO VETERINARIO CJAS.100 DOSIS	CAJA	80	FRANCIA	157,50
30.02.03.55	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	291,17
30.02.03.55	KITS P/TEST ANAL.7UV	UNID	70	ESTADOS UNIDOS	115,00
30.03.01.19	MEDICAMENTO VETERINARIO	KG.	36	SUIZA	23,38
30.03.01.69	PERMETHRIN POLVO MOJABLE"	KG.	120	REINO UNIDO	49,71
30.03.01.97	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTO VETERI-NARIO	LT.	3200	REINO UNIDO	23,32
30.03.01.99	MED.DE USO VETER.	UNID	100	ARGENTINA	2,80
30.03.02.11	ANTIBIOTICO INY.5(CJAS.X 50 AMPOLLAS)	CAJA	200	AUSTRIA	19,00
	ANTIBIOTICO INY.1(CJAS.X 100 AMPOLLAS=	CAJA	100		15,00
30.03.02.11	ANTIBIOTICO INY.1GR.(CJAS.X 100 AMP.)	CAJA	20	AUSTRIA	36,50
	ANTIBIOTICO 500 MG.(CJAS.X 100 AMP.)	CAJA	20		25,00
	ANTIBIOTICO 250 MG.(CJAS.X 40 FCOS.)	CAJA	50		23,00
30.03.02.11	ANTIBIOTICO(CJAS.X 100 AMPOLLAS)	CAJA	150	AUSTRIA	18,10
	ANTIBIOTICO(CJAS.X 50 AMPOLLAS)	CAJA	300		14,20
30.03.02.15	ANTIBIOTICO A BASE DE CLORANFENICOL(CJAS X 50 AMPOLLAS)	CAJA	300	AUSTRIA	13,50
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	UNID	3000	BRASIL	4,05
30.03.02.16	ANTIBIOTICO DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	30240	FRANCIA	0,07
30.03.02.16	CREMA ANTIBIOTICA P/USO HUMANO A GRANEL	GRMS	4000	ARGENTINA	0,28
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	110100	FRANCIA	0,13
30.03.02.16	ANTIBIOTICO 500MG (BOT.X 1000 TABL)	CAJA	30	AUSTRIA	128,00
	ANTIBIOTICO 250MG (CJAS.X 40 FRASCOS)	CAJA	25		42,00
	ANTIBIOTICOS (CJAS.X 20 BLISTERS)	CAJA	1000		3,10
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS A GRANEL	GRMS	69700	ARGENTINA	0,25
30.03.02.25	CORTICOIDES DE USO HUMANO	UNID	400	BRASIL	1,40
30.03.02.28	MEDICAMENTO USO HUMANO (FCOS.X 5 ML)	UNID	2500	SUIZA	2,39
30.03.02.28	MEDICAMENTO USO HUMANO(CJAS.X 5 AMPOLLAS	CAJA	2000	SUIZA	11,21
30.03.02.28	GLUCAGON	UNID	240	DINAMARCA	2,85
30.03.02.30	VINCRISTINA	UNID	375	HUNGRIA	4,28
30.03.02.30	MICROGRANULOS COMO MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A GRANEL	KG.	30	ARGENTINA	171,67
30.03.02.63	TE DIETETICO	KG.	168	BRASIL	1,92
30.03.02.96	TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL	KG.	100	SUIZA	4,89
30.03.02.97	PAPAINA	KG.	7	ARGENTINA	81,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	5000	HUNGRIA	2,50
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN COMPRIMIDOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	200	REINO UNIDO	26,12
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2800	FRANCIA	1,01
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS DE 50 MG.	UNID	400	FRANCIA	2,12
	MEDICAMENTOS USO HUMANO EN FCOS.DE 20 MG	UNID	400		1,27
	MEDICAMENTOS USO HUMANO EN FCOS.DE 5 MG	UNID	800		0,82
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN COMPRIMIDOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	200	REINO UNIDO	26,12
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	80	REINO UNIDO	165,59
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	800	FRANCIA	2,93
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO CITOSTATICO	UNID	600	BRASIL	5,03
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN BLISTER X 10 TAB. C/U	UNID	1200	REINO UNIDO	5,92
30.03.02.99	MED.USO HUMANO CJAS.DE 15000 CAPSULAS	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	1.433,76
30.03.02.99	PROSTIGMINE EN UNA CAJA DE 101250 AMPO-LLAS A GRANEL	CAJA	1	BRASIL	14.782,50
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	3000	BELGICA	1,20
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	3000	BELGICA	0,65

5

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN POMOS DE 10GRS.	UNID	3000	PERU	1,53
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO GRAGEAS A GRANEL	KG.	6	SUIZA	116,10
30.05.89.30	REACTIVO OCULAR(USO OFTALMOLOGICO)	KG.	3	ESPAÑA	71,33
30.05.89.50	ALEACION DENTAL P/OBTURACION	KG.	10	JAPON	38,52
30.05.89.50	OBTURADORES GUTA-PERCHA (CJAS.X 120 UNID OBTURADORES GUTA-PERCHA (CJAS.X 100 UNID OBTURADORES PAPEL (CJS. X 200 UNID)	CAJA CAJA CAJA	84 350 350	COREA DEL SUR	3,56 3,41 2,36
31.02.07.00	UREA	KG.	1000000	R.D.ALEMANIA	0,12
31.02.07.00	UREA	KG.	5000	BRASIL	0,26
31.02.07.00	UREA	KG.	1000000	R.D.ALEMANIA	0,12
31.02.07.00	UREA	TON.	500	ARGENTINA	133,00
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	TON.	3300	ESTADOS UNIDOS	133,66
31.05.02.11	AT FOSFATO DE AMONIO	KG.	50000	ESTADOS UNIDOS	0,18
31.05.02.11	FOSFATO DE AMONIO	TON.	4350	ESTADOS UNIDOS	184,93
32.03.01.00	AT PRODUCTO CURTIENTE ORGANICO SINTETICO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,00
32.05.01.10	AMARILLO CROMOFTAL GR	KG.	22	SUIZA	36,97
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	75	SUIZA	23,49
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	250	ESPAÑA	10,10
32.05.01.10	PIGMENTO COLOR SICOMET	Gr.	200	R.F.ALEMANIA	0,09
32.05.01.10	PIGMENTO NARANJA PIGMENTO ROJO PIGMENTO AZUL	KG. KG. KG.	30 30 50	ARGENTINA	13,25 6,30 8,45
32.05.01.10	VERDE FTALATO	KG.	100	PARAGUAY	3,50
32.05.01.90	AT COLORANTES SINTETICOS	KG.	235	SUIZA	36,88
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO P/LA IND.TEXTIL	KG.	210	ARGENTINA	28,05
32.05.01.90	AT NARANJA INDACID EN TAMBORES DE 20KGS.	KG.	400	ARGENTINA	3,90
32.05.01.90	AT COLORANTES PARA CUEROS HABA DERMA G	KG.	100	SUIZA	13,68
32.05.01.90	AT COLORANTES P/IND.TEXTIL	KG.	100	REINO UNIDO	13,65
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	500	REINO UNIDO	10,50
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	2010	SUIZA	4,98
32.05.01.90	RENEX	KG.	2100	BRASIL	1,10
32.05.01.90	COLORANTES ROJO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	17,85
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	16,75
32.05.01.90	NARANJA DISPERSO	KG.	200	BRASIL	5,80
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL	KG.	1000	ESPAÑA	10,10
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	990	SUIZA	5,40
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	22,05
32.05.01.90	VIOLETA 18097	KG.	25	ARGENTINA	19,35
32.05.01.90	COLORANTES P/CUEROS	KG.	150	ESTADOS UNIDOS	29,82
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINTETICO	KG.	20	SUIZA	10,64
32.05.01.90	PIGMENTOS	KG.	50	REIÑO UNIDO	34,00
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	25	SUIZA	23,28
32.05.02.11	COLORANTES AL AZUFRE	KG.	100	BRASIL	3,78
32.05.02.41	AMARILLO MICROLIT 2G-T	KG.	10	SUIZA	17,62
32.05.02.60	AZUL HELIZARIN	KG.	60	R.F.ALEMANIA	14,15
32.05.02.90	AT COLORANTES DISPERSADOS	KG.	215	SUIZA	11,10
32.05.03.90	AT UVITEX RB	KG.	10	SUIZA	86,59
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO CONCENTRADO BLANQUEADOR OPTICO	KG. KG.	200 80	JAPON	12,60 9,80
32.06.01.00	LACA COLORANTE	KG.	7	SUIZA	32,10
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	4545	PARAGUAY	0,75
32.07.01.99	AT PIGMENTOS	KG.	300	ARGENTINA	8,72
32.07.01.99	PIGMENTOS EN POLVO	KG.	100	ARGENTINA	9,18

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.07.89.10	AT PIGMENTO ANTICORROSIVO	KG.	4500	BRASIL	4,45
32.07.89.41	COLORANTES INORGANICOS	KG.	128	SUIZA	9,23
32.07.89.41	AT BLANCO MICROLIT RK	KG.	50	SUIZA	9,68
32.07.89.90	ROJO RAKUSOL LB 36-0327	KG.	300	BRASIL	17,65
32.08.01.00	COLORANTES	KG.	1000	REINO UNIDO	5,72
32.09.07.01	BARNIZ AISLANTE ESPECIAL P/BOBINADOS DE MOTORES	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	28,25
32.09.07.01	BARNIZ POLIESTER CLASE H EN TAMBORES	KG.	1000	ESPAÑA	2,90
32.09.07.99	AT BARNIZ PARA IMPRENTA	KG.	950	R.F.ALEMANIA	6,80
32.09.09.11	COLORANTE PARA GRAMAJE DE MEDICAMENTOS A GRANEL	KG.	55	ESTADOS UNIDOS	38,68
32.09.13.06	AT ALUMINIO EN PASTA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	7,76
32.13.01.99	TINTA PARA IMPRENTA	KG.	45	BRASIL	10,90
32.13.01.99	TINTA PARA IMPRENTA	KG.	195	BRASIL	5,20
32.13.89.99	TINTA EN PASTA P/MARCADOR DE ORILLO	KG.	7	ESTADOS UNIDOS	16,77
33.04.01.90	AGUA DE COLONIA EN BULK	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,28
33.04.01.99	ESENCIAS JAZMIN	KG.	50	BRASIL	6,72
33.04.01.99	ESENCIA NO.5200	KG.	20	R.F.ALEMANIA	45,05
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	600	ARGENTINA	11,05
33.04.01.99	BOUQUET 1611	KG.	120	ARGENTINA	65,63
33.04.01.99	CONCENTRADO P.LOCION CONCENTRADO P.COLONIA	KG. KG.	10 20	ARGENTINA	45,57 16,96
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	50	ARGENTINA	29,78
33.04.01.99	PERFUME DE LUXE	KG.	44	ESTADOS UNIDOS	17,05
33.04.01.99	PERFUME PARA JABON	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,15
33.04.01.99	MEZCLAS DE PERFUMES	KG.	50	REINO UNIDO	5,26
33.04.01.99	ESENCIA LAVINEX	KG.	1080	ARGENTINA	9,31
33.04.01.99	ESENCIA SOLETTE 16435	KG.	40	PAISES BAJOS	31,34
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	25	ARGENTINA	69,53
33.04.02.99	ESENCIAS P/TABACO	KG.	20	ARGENTINA	106,46
33.04.02.99	AROMA P/TABACO	KG.	100	ARGENTINA	47,47
33.04.02.99	SABOR NATILLA	GRMS	120	ARGENTINA	0,10
33.04.02.99	ESENCIAS PARA ELABORAR BEBIDAS	KG.	1605	ARGENTINA	15,49
33.04.02.99	ESENCIA P/TABACO	KG.	19	ESTADOS UNIDOS	12,95
33.04.02.99	CONCENTRADO VAINILLA	KG.	25	SUIZA	38,76
33.04.02.99	ESENCIA ACACIA	KG.	220	ARGENTINA	22,35
33.04.02.99	ESENCIAS DE PIMIENTA ESENCIA DE FRESA OTRAS ESENCIAS	KG. KG. KG.	5 30 125	SUIZA	140,34 79,53 29,80
33.06.01.90	VAPORIZADORES TESTER	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,92
33.06.01.90	PERFUMES EN ENVASES DE VIDRIO DE 30 ML	UNID	1574	BRASIL	0,32
33.06.01.90	PERFUME EN ENVASES DE 30ML	UNID	350	PARAGUAY	5,24
33.06.02.01	DENTRIFICO	UNID	1440	BRASIL	0,12
33.06.02.99	DESODORANTES EN SPRAY	UNID	1392	BRASIL	0,25
33.06.02.99	CHAMPOO	LT.	600	BRASIL	2,55
33.06.02.99	PROBADOR LOCION 100 ML	UNID	150	FRANCIA	0,45
33.06.03.99	CREMAS PARA MAQUILLAJE EN ENVASES DE 30 GRS	UNID	6531	BRASIL	0,27
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	792	BRASIL	0,23
34.02.01.29	INVADINA MET.PRODUCTOS TENSOACTIVO ORGANICO	KG.	53	ARGENTINA	3,34
34.02.01.29	POLYSAL S PROD.QUIMICO	KG.	1500	BRASIL	1,49
34.02.01.39	SETAMO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	1,38
34.02.01.90	PURAFAC RA	KG.	373	ESTADOS UNIDOS	4,18
34.02.01.90	MATERIAS PRIMAS P/ELABORAR PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	2177	ESTADOS UNIDOS	2,25

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
34.02.01.90	PRODUCTO DE LA CONDENSACION DE LOS ALCOHOLES GRASOS	KG.	191	ESTADOS UNIDOS	2,91
34.02.01.90	AGENTE DE LAVADO	KG.	240	SUIZA	3,75
34.02.01.90	PROD.ORGANICO TENSOACTIVO(SORBITAN-POLISORBATE)	KG.	21	REINO UNIDO	8,27
34.02.01.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	300	ESTADOS UNIDOS	0,02
34.02.02.11	AT AUXILIAR P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	960	R.F.ALEMANIA	2,60
34.02.02.1[illegible]	AT PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	1995	R.F.ALEMANIA	1,62
34.02.02.19	AT AUXILIAR P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	450	REINO UNIDO	5,50
34.02.02.28	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,20
34.02.02.29	PRAEPAGEN WK	KG.	1000	BRASIL	2,49
34.02.02.29	HYMAL 1002 EMULSIFICANTE	KG.	18	JAPON	36,00
34.02.03.99	LIMPIADOR CLORADO	KG.	200	ARGENTINA	5,13
34.03.01.99	PASTA LUBRICANTE A BASE DE DISULFURO DE MOLIBDENO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	49,97
34.03.01.99	LUBRICANTE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,63
34.03.03.90	AT PREPARADO DE ENGRASADO P.CURTIDURIA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	1,40
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,48
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES PARA CUEROS	KG.	4000	SUIZA	1,35
34.03.03.90	AT ACEITES PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,34
34.03.04.99	SPRAY DE 300 ML C/U	UNID	10	R.F.ALEMANIA	8,17
34.03.04.99	ACEITE FUSIONADOR PARA FOTOCOPIADORAS EN ENVASES DE 180 C.C.	UNID	30	JAPON	27,06
34.04.01.20	POLIETILENGLICOL	KG.	68	ESTADOS UNIDOS	8,00
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	200	ESTADOS UNIDOS	4,07
34.04.01.90	CERA ADHESIVA P/PAPEL DE FOTOCOMPOSICION	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	10,83
34.05.01.00	AT CERAS PARA CALZADOS	KG.	442	BRASIL	3,28
35.03.01.11	AT GELATINA FOTOGRAFICA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	7,05
35.06.01.09	ENDURECEDOR	KG.	2	REINO UNIDO	10,20
	ADHESIVO	KG.	40		6,36
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	11100	DINAMARCA	7,64
36.08.01.01	PIEDRAS PARA ENCENDEDORES	KG.	200	AUSTRIA	17,64
37.01.01.00	CAJAS DE 150 PELICULAS PARA MONITORES	CAJA	4	ESTADOS UNIDOS	19,16
37.01.01.00	PLACAS P/RADIOGRAFIA	UNID	100	BELGICA	49,32
37.01.89.42	HOJAS DE PELICULAS FOTOGRAF.P/FOTOMECANICA	UNID	5000	ESTADOS UNIDOS	2,14
37.02.89.10	ROLLOS PARA MICROFILMACION 16 X 30 MM	UNID	40	BRASIL	6,16
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 175 MTS C/UNO	UNID	88	JAPON	53,75
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 85 MTS CADA UNO	UNID	280		27,00
37.08.01.30	PRODUCTOS QUIMICOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	80	SUIZA	6,78
37.08.01.30	TONER	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	22,09
	REVELADOR	UNID	20		15,28
37.08.01.93	REVELADORES	LT.	50	BRASIL	1,80
38.03.02.33	ARCILLAS	KG.	5000	MEXICO	0,59
38.06.00.00	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	4550	NORUEGA	0,68
38.07.89.01	ACEITE DE PINO	KG.	540	BRASIL	0,98
38.08.01.00	RESINA COLOFONICA	KG.	10000	BRASIL	0,41
38.11.01.70	ARGENFRUT R-V	LT.	100000	ARGENTINA	0,66
38.11.01.99	SUPRACID 40	KG.	435	SUIZA	9,59
38.11.01.99	INSECTICIDAS(EN AEROSOL)	LT.	474	REINO UNIDO	7,09
38.11.01.99	INSECTICIDA USO ARICOLA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,87
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	4,85
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,11
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	1200	ESTADOS UNIDOS	6,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,04
38.11.02.21	PROD.P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	200	JAPON	18,50
38.11.02.21	FUNGICIDA PARA PLAGAS AGRICOLAS	KG.	560	TAIWAN	6,40
38.11.03.15	HERBICIDAS	KG.	16340	R.DE SUDAFRICA	1,64
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	65520	BRASIL	1,20
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	4900	ISRAEL	1,98
38.11.03.15	PLAGUICIDA PARA AGRICULTURA	KG.	2200	TAIWAN	2,47
38.11.04.29	AT VANTOCIL IB	KG.	3000	REINO UNIDO	2,00
38.11.04.29	BACTERICIDA CLORADO	KG.	50	ARGENTINA	6,00
38.11.04.92	AKAR 50	LT.	195	SUIZA	6,99
38.11.04.92	AKAR 50	LT.	1450	SUIZA	6,36
38.14.01.00	GULF AGENT 218/3	complementario			
38.14.89.99	ADITIVOS REDUCTOR DE VISCOSIDAD	KG.	4140	BRASIL	1,72
38.16.01.00	DISCOS DE CARTON IMPREGNADOS EN MEDIOS DE CULTIVO	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,04
38.16.01.00	MEDIO DE CULTIVO	KG.	6	ESTADOS UNIDOS	48,33
38.18.89.99	SOLVENTES P/ TINTAS DE IMPRENTA	KG.	2	BRASIL	9,69
38.19.01.99	DESMORAPID VPPU 1224	KG.	50	R.F.ALEMANIA	12,79
38.19.02.05	CEMENTO REFRACTARIO A BASE DE CARBURO DE SILICIO	KG.	200	BRASIL	1,73
38.19.89.04	AT VINESTAB	KG.	324	ARGENTINA	2,19
38.19.89.04	AT LESTALUBE	KG.	500	ARGENTINA	1,99
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	19000	ARGENTINA	0,68
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	20400	FRANCIA	0,22
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,63
38.19.89.49	ADHESIVO	KG.	440	REINO UNIDO	12,83
38.19.89.59	AT AUXILIAR P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	1,55
38.19.89.59	AT DESMANCHANTE TENSOACTIVO	KG.	360	R.F.ALEMANIA	3,63
38.19.89.74	DIOXANO PURO TRIMETILPENTANO OTROS PRODUCTOS COMO REACTIVOS PARA ANALISIS	LT. LT. LT.	3 6 32	ARGENTINA	17,55 13,50 7,10
38.19.89.74	PRODUCTO P/PREPARACION DE SOLUCIONES DE PH PRECONOCIDOS	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	19,25
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	16,34
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANAEROBIOSIS	KG.	7	ESTADOS UNIDOS	118,57
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	154,65
38.19.89.74	TEST DE EMBARAZO	UNID	100	ARGENTINA	14,17
38.19.89.74	N-HEXANO PPA P/ANALISIS (C/ENVASE 4000ML ETER DE PETROLEO PPA P/ANALISIS (C/ENVASE 4000 C.C.) OTROS REACTIVOS P/ANALISIS (C.ENVASE 500 C.C.)	UNID UNID UNID	20 4 48	ESTADOS UNIDOS	15,75 14,13 3,45
38.19.89.74	DISULFITO DE SODIO PARA ANALISIS CLORURO DIHIDRATO CRIST.DE CALCIO PARA ANALISIS	KG. KG.	3 3	R.F.ALEMANIA	8,35 8,03
38.19.89.82	MASTERS BLENDS	KG.	1000	BRASIL	0,98
38.19.89.98	ANTIESPUMANTE Y DESAIRANTE	KG.	25	R.F.ALEMANIA	14,44
38.19.89.98	ISOCIANATO	KG.	3120	BRASIL	2,10
38.19.89.99	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	6,04
38.19.89.99	AT ADITIVO ESPECIAL PARA FONDO ANTICORROSIVO	KG.	105	BRASIL	4,32
38.19.89.99	ADITIVO PARA TINTAS DE IMPRENTA	KG.	3	BRASIL	7,67
38.19.89.99	AT ESPERASE 4.0 T	KG.	200	DINAMARCA	10,47
38.19.89.99	AT ALCALASE 1,5 T.	KG.	1200	DINAMARCA	8,10
38.19.89.99	EMULSIPHOS 660 EMULSIPHOS 440	KG. KG.	45 45	ESTADOS UNIDOS	2,88 2,30
39.01.02.07	RESINAS PARA INDUSTRIA DEL AUCHO EN BOLSAS	KG.	1500	BRASIL	1,55

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.01.05.03	MATERIA PRIMA P/FABRICACION DE CIERRES DE CREMALLERA	KG.	500	ARGENTINA	3,45
39.01.08.11	CHIP DE POLIESTER	KG.	100631	ARGENTINA	1,26
39.01.08.99	LAMINA AUTOADHESIVA MYLAR	KG.	43	R.F.ALEMANIA	9,43
39.01.11.01	POLIMERO PARA LA FABRICACION DE HILADOS DE NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,17
39.01.11.05	POLIAMIDA	KG.	1500	REINO UNIDO	2,63
39.01.13.07	MNOFILO DE PERLON	KG.	20	R.F.ALEMANIA	3,16
39.01.13.07	CABLE DE NYLON	MT.	30000	R.F.ALEMANIA	0,04
39.01.15.99	PERMAIR HELENE PERMAIR ORCHID	UNID UNID	73 100	REINO UNIDO	7,73 7,53
39.01.16.03	CORRECTOR DE NIVELACION PARA CATHODIP	KG.	950	BRASIL	5,00
39.01.16.05	RESINA PARA CATHODIP PASTA CINZA MEDIA PARA CATHODIP	KG. KG.	5000 750	BRASIL	3,41 3,41
39.01.16.07	AT RESINAS EPOXIDAS	KG.	2000	ARGENTINA	2,31
39.01.16.11	RESINA EPOXICA EN BOLSAS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	3,90
39.01.18.19	SILICONA	KG.	100	BRASIL	2,71
39.01.18.19	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	20,40
39.01.18.29	TUBOS DE SILICONA	MT.	15	ESTADOS UNIDOS	12,33
39.01.19.01	POLIETERES LIQUIDOS	KG.	1080	ESTADOS UNIDOS	2,27
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	2100	BRASIL	1,89
39.01.19.01	BAYMER 1201 A/O	KG.	2150	R.F.ALEMANIA	2,54
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA EN SOLVENTE ACUOSO	KG.	3800	BRASIL	3,69
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	10000	BRASIL	0,59
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	22000	BRASIL	0,62
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	2000	BRASIL	0,79
39.02.02.10	POLIETILENO EN POLVO	KG.	18000	ARGENTINA	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	18000	ARGENTINA	0,63
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	12750	BRASIL	0,60
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	0,53
39.02.02.21	AT PRIMAL B-41 PROD.QUIMICO	KG.	2155	ESTADOS UNIDOS	2,45
39.02.03.00	TUBOS DE POLIETILENO PARA FRASCO ATOMIZADOR EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	15	ESTADOS UNIDOS	33,33
39.02.04.01	AT HOJAS DE POLIETILENO	KG.	16784	BRASIL	1,25
39.02.04.99	CINTA ENGOMADA EN ROLLOS	UNID	850	R.F.ALEMANIA	0,01
39.02.04.99	CAJAS DE CINTA ADHESIVA DE POLIETILENO	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	100,00
39.02.06.10	AT POLIPROPILENO	KG.	5500	BRASIL	0,87
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,01
39.02.07.99	AT CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 50 MM DE ANCHO POR 66M LARGO, LARGO TOTAL 133.056	UNID	2016	ITALIA	0,83
39.02.09.11	AT POLIESTIRENO	KG.	1500	BRASIL	0,89
39.02.09.11	AT POLIESTIRENO	KG.	21000	ARGENTINA	0,97
39.02.09.11	AT POLIESTIRENO	KG.	7000	ARGENTINA	0,90
39.02.09.11	AT POLIESTIRENO	KG.	27000	ARGENTINA	0,97
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,90
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,90
39.02.09.11	POLIESTIRENO	TON.	10	ARGENTINA	909,32
39.02.09.11 39.02.09.11	POLIESTIRENO POLIESTIRENO	KG. KG.	10000 20000	BRASIL BRASIL	0,93 0,85
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	12000	R.F.ALEMANIA	0,71
39.02.13.11	POLIMEROS EN BOLSAS DE 1.200 KGS.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.165,13
39.02.16.11	PAPEL CONTACT	MT.	954	REINO UNIDO	0,66
39.02.16.11	PAPEL CONTACT	MT.	4397	ESTADOS UNIDOS	0,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.16.17	CINTA AISLADORA EN ROLLOS	UNID	38000	TAIWAN	0,11
39.02.16.99	LAMINA DE PVC	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	1,89
39.02.21.11	AT FORRO ESPECIAL PARA CINTURONES	KG.	970	ITALIA	5,41
39.02.21.17	HOJAS DE CARBONICO PLASTICO	UNID	10000	AUSTRIA	0,09
39.02.23.23	AT FONDO SOLUCION ACUOSA	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.23.23	PROD.QUIM.ACRONAL	KG.	20140	BRASIL	1,06
39.02.23.23	EMULSION ACUOSA DE COPOLIMERO EN TAMBORES	KG.	1294	ESTADOS UNIDOS	1,74
39.02.26.23	ACETATO DE POLIVINILO(MOWILITH DM)	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	1,26
39.02.26.23	ACETATO DE POLIVINILO(MOWILITH DC)	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	0,97
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	3100	ESTADOS UNIDOS	1,73
39.02.27.11	AT ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	20450	ESTADOS UNIDOS	1,75
39.02.27.12	POLIVINILPIRROLIDONA	KG.	12	ARGENTINA	30,25
39.02.27.12	POLIVINIL PIRROLIDONE	KG.	9	REINO UNIDO	15,99
39.02.27.12	RESINA	KG.	454	ESTADOS UNIDOS	1,27
39.02.27.19	ADHESIVO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,11
39.02.27.22	CORSPAND	KG.	200	ESTADOS UNIDOS	7,67
39.02.27.22	AUXILIAR TEXTIL	KG.	5000	REINO UNIDO	1,07
39.02.27.71	ROLLOS DE CINTAS DE TEFLON	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,14
39.02.27.71	CINTA TEFLON	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,14
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	3105	ARGENTINA	2,65
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	5940	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	9157	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	AT CELOFAN EN BOBINAS	KG.	5022	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	4003	MEXICO	2,40
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	1656	R.F.ALEMANIA	1,90
39.03.05.21	PAPEL AUTOADHESIVO ACETATO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	8,30
39.03.07.12	METILCELULOSA	KG.	45	ARGENTINA	19,05
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO	KG.	4	REINO UNIDO	6,75
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1000	FINLANDIA	2,33
39.05.01.93	RESINA SINTETICA	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	3,32
39.05.02.10	AT CAUCHO CLORADO	KG.	8400	REINO UNIDO	3,16
39.06.89.09	DEXTRAN(40)	KG.	50	DINAMARCA	42,60
39.07.02.00	DOMOS PLASTICOS	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	1,08
39.07.02.00	TAPAS PARA JARRAS ANAEROBICAS	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	505,00
39.07.02.00	MARCADORES DE SILICONA (CJAS.X300 UNID.) SUJETA PLACAS RAYOS X (CJAS X 3 UNID)	CAJA CAJA	12 12	COREA DEL SUR	7,14 3,66
39.07.03.07	BOLSAS CRYOVAC IMPRESAS NARANJA EN CAJAS DE 1800 UNIDADES	CAJA	25	ARGENTINA	232,83
39.07.03.99	AT CAJAS PLASTICAS (EN CAJAS DE 100UND.)	CAJA	4	BRASIL	54,25
39.07.03.99	AT CAJAS DE PLASTICO (EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U)	CAJA	4	BRASIL	468,60
39.07.03.99	CAJAS PARA CASETTE	UNID	100000	BRASIL	0,06
39.07.03.99	AT BOLSAS PARA ENVASADO DE QUESO EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	25	ARGENTINA	221,25
39.07.03.99	POTES Y TAPAS PLASTICAS DESCARTABLES	UNID	55000	ARGENTINA	0,03
39.07.03.99	BOLSAS CRYOVAC E IMPRESAS EN CAJAS DE 2200 UNIDADES	CAJA	25	ARGENTINA	241,70
39.07.05.00	PROTECTORES AUDITIVOS	UNID	80	BRASIL	4,24
39.07.05.00	MASCARAS DE PLASTICO P/PROTECCION OBRERA	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	10,20
39.07.05.00	GUANTES DE PVC	PAR	6400	REINO UNIDO	1,61
39.07.05.00	CASCOS DE PROTECCION VARIOS COLORES	UNID	180	ESPAÑA	1,01
39.07.06.99	JUNTAS P/MAQUINAS CIRGARRILLOS	UNID	2	REINO UNIDO	2,74
39.07.07.99	DISPENSADOR DE PLASTICO P/CINTA ADHESIVA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	28,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.07.99	CINTA CORRECTORA	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	1,94
39.07.89.04	ARANDELAS P/CONERAS	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	0,23
39.07.89.52	CORREAS P/RELOJ	UNID	3000	HONG KONG	0,07
39.07.89.62	PLASTICO DE FARO	UNID	150	ARGENTINA	0,40
39.07.89.72	CORREA SINTETICA PARA PEINADORA	UNID	20	ITALIA	10,65
39.07.89.87	TACOS DE 95 MM	UNID	100	FRANCIA	0,12
	TACOS DE 80 MM	UNID	100		0,10
	VARIOS TACOS	UNID	600		0,05
39.07.89.89	DESECADORES P/BOMBA DE VACIO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	66,00
39.07.89.89	TUBO DE NYLON PARA PEINADORA	MT.	130	ITALIA	0,44
39.07.89.89	MEMBRANAS ESTERILES PARA MICROFILMACION	UNID	27200	R.F.ALEMANIA	0,19
39.07.89.89	ASIENTO DE TEFLON P/VALVULA P/TEÑIDORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	441,36
39.07.89.99	ETIQUETAS DE PLASTICO EN CAJAS DE 20000	CAJA	11	R.F.ALEMANIA	178,24
39.07.89.99	CANASTO DE PLASTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	21,36
	SOPORTE DE PLASTICO	UNID	1		16,43
39.07.89.99	PERILLAS USADAS	UNID	27	R.F.ALEMANIA	0,02
39.07.89.99	CUBRE TECLADOS PAR BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	50	JAPON	7,11
39.07.89.99	CUBRE TECLADOS PARA BALANZAS ELECTRONICA	UNID	20	JAPON	10,51
39.07.89.99	BUJES PLASTICOS P.VEHIC.AUTOM'	UNID	6	SUECIA	0,75
39.07.89.99	AISLADORES P.CONTROLES TEMPERATURA,EN CAJAS DE 100 UN.	CAJA	32	BRASIL	0,56
39.07.89.99	ETIQUETAS PLASTICAS PARA SEÑALIZACION DE TABLERO	UNID	240	R.F.ALEMANIA	0,42
39.07.89.99	ACCESORIO PARA SECARROPA	UNID	10	ITALIA	7,30
39.19.01.17	ENDURECEDOR RF LATA 80 GRS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	1,40
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	34650	SINGAPUR	0,83
40.02.01.99	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	100000	BELGICA	1,20
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	2000	BELGICA	2,01
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO CLOROBUTYL	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	2,09
40.05.01.02	BANDAS DE ADHERENCIA	KG.	518	ESTADOS UNIDOS	4,03
40.05.01.99	CINTA ADHESIVA TRANSFERIBLE	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	3,85
40.05.01.99	PELICULA ADHESIVA	KG.	30	JAPON	57,27
40.06.89.99	PLANCHA DE NEOPRENO	KG.	1	ARGENTINA	32,47
40.09.01.00	TUBOS FLEXIBLES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	60,07
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA PARA MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT- D-13	UNID	10	FRANCIA	21,86
	CAÑOS DE GOMA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT- 10-B	UNID	10		2,77
	OTROS CAÑOS DE GOMA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	15		1,28
40.09.02.00	MANGUERA DE RADIADOR PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	32,33
	CAÑO DE RADIADOR PARA AUTO	UNID	5		9,95
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	113		2,19
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA DE AGUA EN CAJAS DE 10	CAJA	47	ITALIA	17,46
40.09.02.00	CAÑO GOMA	UNID	110	ITALIA	1,19
40.09.02.00	CAÑOS Y MANGUERAS P/DISTRIB.	UNID	17	BRASIL	0,46
40.09.89.00	TUBO GOMA	UNID	4	PAISES BAJOS	1,64
	TUBO C/FUNDA	UNID	4		0,69
	TUBO ARANDELA	UNID	10		0,37
40.10.01.00	CORREA PARA PEINADORA	UNID	200	ITALIA	6,21
40.10.01.00	BANDAS DE GOMA PARA MAQUINAS ABLANDADORAS DE CUEROS (1800 MMS)	UNID	20	CHECOSLOVAQUIA	101,32
	BANDAS DE GOMA 1500 MM P/MAQUINA ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	20		59,34
40.10.01.00	CORREAS PARA COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	19,76
40.10.01.00	CORREA DE GOMA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT-N-40	UNID	4	FRANCIA	95,18
	CORREA DE GOMA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT- D-4	UNID	50		1,38
40.10.01.00	CORREA DE CONTADOR	UNID	2	BRASIL	0,12
40.10.89.00	CORREA DE GOMA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	10,00

12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.10.89.00	CORREAS 210 P/MAQ.CIRCULAR DE TEJIDOS DE PUNTO	UNID	55	ESTADOS UNIDOS	4,78
	CORREAS 190 P/MAQ.CIRCULAR DE TEJIDOS DE PUNTO	UNID	30		1,82
40.10.89.00	CORREAS DE VELOCIDAD VARIABLE COD.4630 V650	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	63,50
	CORREAS DE VELOCIDAD VARIABLE COD.3230 V481	UNID	4		32,32
	CORREAS DE VELOCIDAD VARIABLE COD.VS.	UNID	60		13,48
40.10.89.00	CORREA P/MAQ.PREPARATORIA DE HILATURA	UNID	12	FRANCIA	14,54
40.10.89.00	CORREAS EN V PARA TELARES	UNID	2	FRANCIA	146,96
40.10.89.00	CORREA DISTRIBUCION P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1	SUECIA	15,32
40.10.89.00	CORREA DE DISTRIBUCION PARA AUTO	UNID	20	BRASIL	12,09
	CORREA DE ALTERNADOR PARA AUTO	UNID	70		2,38
	OTRAS CORREAS PARA AUTO	UNID	40		1,60
40.10.89.00	CORREAS VENTILADOR P.CAMIONES	UNID	150	BRASIL	3,46
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA MOTOR	UNID	4	JAPON	4,30
40.10.89.00	CORREA TRAPEZOIDAL	UNID	1	FRANCIA	335,85
40.10.89.00	CORREAS	UNID	20	ITALIA	3,13
40.10.89.00	CORREAS EN "V" PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	156	R.F.ALEMANIA	42,18
40.10.89.00	CORREAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.173,63
40.11.01.01	CUBIERTAS MACIZAS P/AUTOELEVADORES DE 16 1/4 X 5"	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	93,91
40.11.05.02	CUBIERTAS PARA CICLOMOTORES	UNID	250	JAPON	3,25
40.11.05.02	CUBIERTAS CICLOMOTOR 225X15	UNID	50	JAPON	4,40
40.11.05.99	CUBIERTAS MOTO 2,50X17	UNID	20	JAPON	5,90
	CUBIERTAS MOTO 300X18	UNID	25		12,05
40.11.06.31	CUBIERTAS	UNID	59	COREA DEL SUR	306,07
40.11.06.51	CUBIERTAS	UNID	40	COREA DEL SUR	547,35
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS DE CAMIONES	UNID	48	FRANCIA	16,25
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	KG.	828	ESTADOS UNIDOS	2,76
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	KG.	420	ESTADOS UNIDOS	2,39
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	KG.	503	ESTADOS UNIDOS	2,56
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	KG.	1629	ESTADOS UNIDOS	2,76
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	KG.	1081	ESTADOS UNIDOS	3,21
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	UNID	72000	COREA DEL SUR	0,03
40.12.89.03	PROFILATICOS EN CAJAS DE 144 UNIDADES	UNID	600	ARGENTINA	5,43
40.12.89.03	PRESERVATIVOS EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	1000	COREA DEL SUR	3,81
40.13.01.01	GUANTES DE GOMA DE ELECTRICISTA	PAR	35	REINO UNIDO	8,46
40.14.01.11	JUEGO JUNTA	UNID	50	BRASIL	0,79
40.14.01.11	ANILLO DE GOMA DE BRAZO HIDRAULICO	UNID	250	ITALIA	0,12
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA	UNID	2	DINAMARCA	1,01
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA P/MAQ.ABLANDADORA D/CUERO	UNID	12	CHECOSLOVAQUIA	1,65
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT- AX 60	UNID	10	FRANCIA	38,82
	JUNTA DE GOMA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT-17042	UNID	10		57,59
	OTRAS JUNTAS DE GOMA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	84		7,77
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,30
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	60	ITALIA	0,38
40.14.01.21	JUEGO REPARACION FRENO DE AIRE	UNID	40	BRASIL	8,99
40.14.01.21	RETEN PARA AUTO	UNID	12	BRASIL	1,50
	RETEN DE VALVULA PARA AUTO	UNID	250		0,95
40.14.01.21	RETENES	UNID	50	BRASIL	1,04
40.14.01.21	AROS DE GOMA	UNID	10	REINO UNIDO	1,91
40.14.01.21	RETENES DE ACCION RADIAL P.CAMIONES	UNID	150	BRASIL	1,66
40.14.01.21	RETEN DE PEDALES	UNID	4	JAPON	0,36
40.14.01.21	RETENES	UNID	620	ITALIA	0,14
40.14.01.29	ANILLO RADIAL 15 X 28	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,97
	ANILLO RADIAL 15 X 30	UNID	60		0,83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.14.01.39	SELLO DE GOMA P/CONERA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	1,60
40.14.01.39	SELLOS PARA CILINDROS	UNID	4	SUECIA	5,60
40.14.02.01	GUARDAPOLVO DE GOMA	UNID	27	BRASIL	0,75
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS PARA AUTO (DE GOMA)	UNID	98	BRASIL	0,89
40.14.02.01	GUARDAPOLVO EMBRAGUE P.CAMIONES	UNID	120	BRASIL	0,12
40.14.02.01	CAPUCHON DE PALANCA DE CAMBIOS EN CAJA DE 100	CAJA	5	ITALIA	105,48
40.14.02.01	CAPUCHON GOMA	UNID	127	ITALIA	1,29
40.14.89.85	INSERCIONES ELASTICAS	UNID	30	CHECOSLOVAQUIA	34,90
40.14.89.85	MEMBRANA P/ENVASADORA DE YOGURT-60N1	UNID	50	FRANCIA	21,22
	MEMBRANA P/ENVASADORA DE YOGURT-1301	UNID	50		7,36
	OTRAS MEMBRANAS P/ENVASADORA DE YOGURT	UNID	52		3,70
40.14.89.85	TOPE CIERRE	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,18
	TOPE Y AMORTIGUADOR	UNID	200		0,60
40.14.89.89	SOPORTE DE EJE TRASERO PARA AUTO	UNID	4	BRASIL	3,40
	GOMA DE COJINETE PARA AUTO	UNID	30		2,55
	OTROS REPUESTOS PARA AUTO	UNID	914		0,33
40.14.89.89	PEZONERAS	UNID	1000	DINAMARCA	1,51
40.14.89.89	GOMAS DE PLATO	UNID	50	JAPON	0,77
40.14.89.89	BURLETES PARA AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	3,80
40.14.89.89	GOMAS DE EMBRAGUE EN CAJAS DE 100	CAJA	99	ITALIA	12,34
40.14.89.89	CAPUCHON PEDAL	UNID	425	ITALIA	0,58
40.14.89.99	TAPONES DE CAUCHO VULCANIZADO P/PRODUCTO FARMACEUTICOS, EN CAJAS DE 8000 UNIDADES	CAJA	50	ARGENTINA	98,50
40.14.89.99	TACOS DE MOTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	442,12
40.15.03.00	TUBOS DE GOMA	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	1,12
41.02.89.00	AT NAPA SEMITERMINADA	M2	9290	ARGENTINA	7,32
41.02.89.00	AT NAPA SEMITERMINADA	M2	929	ARGENTINA	7,27
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS TERMINADOS	M2	2368	ITALIA	14,01
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO DE PLASTICO Y CUERO	UNID	4	ARGENTINA	17,92
42.02.04.99	CARTUCHERAS PARA REVOLVER	UNID	72	ESTADOS UNIDOS	5,32
42.02.04.99	BOLSA PARA ACCESORIOS DE ILUMINACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,47
42.03.01.00	AT ACCESORIOS DE NAPA	UNID	250	R.F.ALEMANIA	8,30
42.03.01.00	AT CINTA DE NAPA	MT.	4212	R.F.ALEMANIA	1,10
44.05.01.12	PINO BRASIL CALIDAD FORMULA "A"	M3	35	BRASIL	325,50
44.05.89.19	MADERA DE INCIENSO	M3	10	PARAGUAY	333,80
44.05.89.30	PETERIBI CORTADO EN TABLAS DE MAS DE 25 MM. DE ESPESOR	M3	16	PARAGUAY	312,40
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA DE 4,8 MM	M2	201	ARGENTINA	2,02
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA DE 6,4 MM	M2	4094		1,04
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA VARIOS ESPESORES	M2	669		0,63
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA DE 4,8MM	M2	402	ARGENTINA	2,53
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA DE 3,2 MM	M2	1206		1,31
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA VARIOS ESPESORES	M2	11107		0,90
45.03.01.01	JGOS.DE JUNTAS DE CARTER P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	400	ARGENTINA	0,78
45.04.02.01	JUNTA PARA VEHICULOS	UNID	200	BRASIL	0,03
47.01.05.10	PASTA AL SULFATO DE FIBRA CORTA	KG.	120000	BRASIL	0,41
47.01.07.20	PASTAS AL SULFITO	KG.	120000	BRASIL	0,41
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PARA PERIODICOS	UNID	146	CANADA	301,66
48.01.01.01	PAPEL PRENSA PARA EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	339	BRASIL	0,63
48.01.89.03	PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS	KG.	500	FRANCIA	1,68
48.07.01.03	PAPEL COUCHE	KG.	3500	BRASIL	0,98
48.07.01.03	PAPEL CROMO	KG.	10000	BRASIL	0,89
48.07.01.11	PAPEL DE SEGURIDAD SENSIBILIZADO P/IMPRESION	KG.	5000	BELGICA	1,13
48.07.01.12	PAPEL KROMEKOTE AUTOADHESIVO	KG.	352	R.F.ALEMANIA	4,26

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.07.01.12	PAPEL KROMEKOTE	KG.	1064	R.F.ALEMANIA	2,67
48.07.01.13	PAPEL AUTOADHESIVO	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	2,37
48.07.07.07	HOJAS PAPEL CARBONICO	UNID	50000	AUSTRIA	0,08
48.10.01.00	BOBINAS DE PAPEL P/CIGARRILLOS	UNID	1232	ESTADOS UNIDOS	13,42
48.11.01.00	PAPEL PARA DECORAR HABITACIONES EN ROLLOS DE 0,53 MTS X 10,05 MTS	UNID	930	ESPAÑA	2,26
48.11.01.00	PAPELES P/DECORAR HABITACIONES EN ROLLOS SATINADO	UNID	144	R.F.ALEMANIA	4,31
	PAPELES P/DECORAR HABITACIONES EN ROLLOS SEDOSO	UNID	216		3,83
	PAPELES P/DECORAR HABITACIONES EN ROLLOS VARIOS	UNID	2052		2,19
48.15.01.03	PAPEL P/BOQUILLA DE CIGARRILLOS	KG.	2800	ESPAÑA	1,90
48.15.01.07	INDICADORES DE PH EN ROLLOS	UNID	96	R.F.ALEMANIA	10,92
48.15.01.13	PAPEL FILTRO PURO DE CELULOSA	KG.	4000	ESTADOS UNIDOS	5,20
48.15.02.07	LIBRILLO DE 100 TIRAS DE PAPEL TORNASOL ROJO Y AZUL	UNID	36	R.F.ALEMANIA	6,24
48.15.03.01	DISCOS FILTRANTES DE PAPEL PARA MICROMALTERIA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,69
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA (LINERS)	UNID	14000	DINAMARCA	0,19
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA (LINERS)	UNID	150000	DINAMARCA	0,18
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	KG.	4500	BRASIL	0,56
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON PARAFINADO	UNID	96000	DINAMARCA	0,18
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO PARA ENVASAR CITRUS	UNID	5000	BRASIL	0,67
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO MEDIDAS 620 X310X320	KG.	27600	BRASIL	0,68
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTON PARA FRASCOS DE PERFUMES	UNID	3500	R.F.ALEMANIA	0,36
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTULINA	UNID	220000	BRASIL	0,04
48.18.89.11	ALBUMES FOTOGRAFICOS TLC 10	UNID	125	BRASIL	2,72
	ALBUMES FOTOGRAFICOS RM 10	UNID	96		2,32
	OTROS ALBUMES FOTOGRAFICOS	UNID	300		1,73
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA FRASCOS DE PERFUMES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	24,09
48.19.00.00	AT ETIQUETAS TERMOADHESIVAS EN PAQUETES DE 1000 C/U	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	9,83
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS SIN IMPRESION	KG.	108	R.F.ALEMANIA	5,08
48.21.02.01	JUNTAS DE CARBURADOR P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	570	ARGENTINA	0,46
48.21.02.01	JUNTAS DE DISTRIBUCION P.CAMIONES	UNID	200	BRASIL	0,81
48.21.02.01	JUNTAS DE CARTER DE AUTOMOVIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,96
48.21.02.99	EMPAQUETADURAS DE PAPEL PARA JUNTA DE MAQUINA ABLANDADORA VIBRATORIA	UNID	8	CHECOSLOVAQUIA	2,52
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES GRANDES	UNID	43440	CHILE	0,14
	PAÑALES DESECHABLES MEDIANOS	UNID	69552		0,12
	VARIOS PAÑALES DESECHABLES	UNID	49600		0,06
48.21.89.19	CAJAS PAPEL P/GRAFICADOR DE DINAMOMETRO	CAJA	12	ESTADOS UNIDOS	85,50
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL REGISTRADOR PARA MICROMATERIA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	8,00
48.21.89.19	GRAFICAS PARTLOW A 217 C	UNID	2500	BRASIL	0,09
48.21.89.99	CARTONES DE PROGRAMACION EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	12	R.F.ALEMANIA	32,44
48.21.89.99	CARTELES DE CARTON DE PROPAGANDA	UNID	700	R.F.ALEMANIA	1,13
48.21.89.99	TARJETAS DE APERTURA	UNID	40000	ESTADOS UNIDOS	0,02
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	4	BRASIL	0,33
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,41
49.01.00.00	CATALOGOS CON DISKETTES P/COMPUTADORES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	68,41
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	44	FRANCIA	9,95
49.01.00.00	SOFTWARE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	336,77
49.01.00.00	SOLFTWARE P/COMPUTADORAS	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	37,41
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
49.01.00.00	MANUALES CON DISKETTE PARA MINICOMPUTAD.	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	120,70
49.01.00.00	PROGRAMA Y COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	45,14
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,31
49.11.01.99	CATALOGOS PUBLICITARIOS	UNID	16	TAIWAN	7,52
49.11.89.99	CARTELES DE CARTON	UNID	120	FRANCIA	3,62
49.41.89.01	SAPONINAS	KG.	100	CHILE	16,91
51.01.01.20	AT HILADO DE NYLON 100% EN CONOS DE 2000 MTS. C/U	UNID	256	ARGENTINA	4,92
51.01.01.20	HILADO DE NYLON 100% EN CONOS DE 2000 MT	UNID	192	ARGENTINA	4,95
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	KG.	215	ARGENTINA	34,73
51.01.01.99	HILADOS DE POLIPROPILENO	KG.	6177	ESTADOS UNIDOS	2,32
51.03.02.00	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES EN CAJAS DE 5 CONOS DE 5000 METROS	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	18,36
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	2366	ARGENTINA	5,34
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	9500	JAPON	4,89
51.04.01.00	TELA CORD DE NYLON	KG.	4826	BRASIL	5,90
51.04.03.99	TELAS EN POL100% ANCHO 1,50MTS.65GR.X M2	MT.	853	ESTADOS UNIDOS	1,51
51.04.03.99	MALLAS SINTETICAS TRIDIMENSIONALES	UNID	9	BRASIL	549,00
51.04.03.99	AT TEJIDOS 78% POLYESTER 22% SEDA ANCHO 1,50 M 151 GR/M2	MT.	1150	BRASIL	4,38
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER ANCHO 1,14-(46 GRAMAJE 82G/M2) (407,50 M GRAMAJE 88G/M2	MT.	454	ESTADOS UNIDOS	1,78
51.04.06.99	AT TEJIDO 80% VISCOSA 20% SEDA ANCHO 1,50 MT.	MT.	1550	BRASIL	4,97
51.04.06.99	TEJIDO VISCOSA	KG.	177	BRASIL	8,45
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	1,27
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	ARGENTINA	1,30
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	ARGENTINA	1,30
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	62500	ARGENTINA	1,08
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	5000	PERU	1,69
55.05.01.01	AT HILADO DE ALGODON	KG.	2200	PERU	3,46
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	2200	PERU	4,79
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON MERCERIZADO Y TENI-DO	KG.	1050	PERU	5,43
55.05.02.31	AT HILADO DE ALGODON CRUDO S/MERCERIZAR	KG.	2625	PERU	4,10
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON TITULO 20/2	KG.	5675	PERU	5,33
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON 100% MERCERIZADO - TITULO 16/2	KG.	2988	BRASIL	5,17
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON PERUANO TITULO:NE 20; CABOS:2	KG.	500	PERU	6,73
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON ANCHO 1,14 MT.	MT.	4532	BRASIL	1,87
55.09.89.91	TELAS EN ALGODON 100% ANCHO 1,50 MTS.119 GRS. X M2	MT.	745	ESTADOS UNIDOS	1,25
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON 100% ANCHO 0,90 M.GRA-MAJE 195GR/M2.	MT.	650	BRASIL	1,89
55.09.89.91	TEJIDO 100%ALGODON ANCHO 1,61 M.GRAMAJE 213 GR/M2	MT.	2000	BRASIL	1,50
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON,ANCHO 1,61 MTS. GRA-MAJE:213 GR/M2.	MT.	1000	BRASIL	1,42
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON ANCHO 1,62 MTS. GRA-MAJE 240 GRS/M2	MT.	750	BRASIL	1,95
	TEJIDOS 100=% ALGODON ANCHO 1,64 MTS. GRAMAJE 322 GR/M2	MT.	2500		1,80
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON 100% ANCHO 0,90 M GRAMAJE 121 GR/M2	MT.	3123	BRASIL	1,26
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON 100=% ANCHO 1,12 GRA-MAJE 118 GR/M2	MT.	29	ESTADOS UNIDOS	1,49
55.09.89.99	TEJIDO 70% ALGODON 30% POLYESTER 200 GR/M2 ANCHO 1,60 MTS.	MT.	129	ESPAÑA	2,70
55.09.89.99	TEJIDO DE ALGODON 50%,35%RAYON,15%LINO	MT.	411	ESTADOS UNIDOS	3,30

N A D E	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
56.01.01.05	FIBRA ACRILICA	KG.	3000	ARGENTINA	2,27
56.01.01.05	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	15000	MEXICO	1,86
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	20000	BRASIL	1,24
56.01.02.11	FIBRA RAYON	KG.	15000	BRASIL	1,23
56.04.04.00	AT FIBRA ACRILICA	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	2,26
56.05.01.08	AT HILADO POLIESTER	KG.	600	R.F.ALEMANIA	10,73
56.06.01.00	AT HILO SERAFIL (EN CAJAS DE 5 CARRETE-LES)	CAJA	40	R.F.ALEMANIA	17,70
56.06.03.00	HILADO DE FIBRA SINTETICA EN CAJAS DE 5 CONOS DE 5000 METROS CADA UNO	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	17,47
56.07.01.99	TEJIDOS 100% POLYESTER 60 GR/M2 ANCHO 90 CMS.	MT.	1109	ESPAÑA	0,94
56.07.03.99	TEJIDO 65% POLYESTER Y 35% ALGODON 135-GR/M2 ANCHO 160 CMS.	MT.	1017	ESPAÑA	2,46
56.07.03.99	TELAS DE POLYESTER Y ALGODON EN ROLLOS DE 100 MTS. C/U	MT.	5	ARGENTINA	143,70
56.07.03.99	TELAS DE POLYESTER Y ALGODON-EN ROLLOS DE 100 MTS. C/U	MT.	3	ARGENTINA	137,31
56.07.03.99	TEJIDOS 67% POLYESTER Y 33% ALGODON - 135 GR/M2 ANCHO 114 CMS	MT.	1625	ESPAÑA	1,16
56.07.05.99	TEJIDO 65% POLYESTER Y 35% ALGODON 135-GR/M2 ANCHO 160 CMS.	MT.	400	ESPAÑA	3,09
56.07.05.99	TEJIDOS 70% POLIESTER 30% VISCOSA	MT.	1600	BRASIL	1,90
56.07.15.99	TEJIDO 70% RAYON 30% POLYESTER ANCHO 1,14 M GRAMAJE 88 GR/M2	MT.	208	ESTADOS UNIDOS	1,49
57.10.01.20	ARPILLERA	KG.	29000	BANGLADESH	0,99
58.02.02.42	ALFOMBRAS SINTETICAS EN ROLLOS DE 100 MTS/2 CADA UNO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	366,67
58.04.05.10	PELUCHE	M2	360	BRASIL	3,94
58.09.01.60	TEJIDO 100% NYLON	MT.	3113	ESTADOS UNIDOS	0,78
59.03.01.99	AT TELA SIN TEJER	MT.	5000	BRASIL	0,33
59.03.01.99	AT TELA SIN TEJER	MT.	8000	ARGENTINA	0,40
59.17.02.10	EMPAQUETADURAS	UNID	780	BRASIL	3,93
59.17.02.10	EMPAQUETADURAS DE FIELTRO PARA MAQUINA ABLANDADORA VIBRATORIA	UNID	16	CHECOSLOVAQUIA	0,97
59.17.89.05	TELA MULTIFILAMENTO	KG.	380	REINO UNIDO	8,90
59.17.89.15	FIELTROS PLANOS INDUSTRIALES	UNID	2	ARGENTINA	3.510,00
59.17.89.15	FIELTROS SECADORES	UNID	4	ARGENTINA	576,50
59.17.89.15	FIELTRO P/MAQ. DE ESCURRIR CUEROS	UNID	12	MEXICO	349,83
59.17.89.15	FIELTRO P/MAQUINA 3	UNID	1	ARGENTINA	2.555,00
59.17.89.89	TELAS SECADORAS 700 CFM	UNID	2	ARGENTINA	4.908,50
59.17.89.89	ROLLOS CINTA ADHESIVA	UNID	360	R.F.ALEMANIA	9,29
60.01.03.01	ENCAJES SINTETICOS(NO.6142)	MT.	100	ESPAÑA	1,89
	ENCAJES SINTETICOS(NO.97)	MT.	200		1,85
60.01.03.01	ENCAJES SINTETICOS	MT.	250	ESPAÑA	1,80
60.01.04.01	ENCAJES ARTIFICIALES(NO.1044)	MT.	100	ESPAÑA	2,21
	ENCAJES ARTIFICIALES(NO.6191)	MT.	200		2,00
	OTROS ENCAJES ARTIFICIALES	MT.	750		1,96
60.05.02.00	BUZOS DE ALGODON	UNID	6	ARGENTINA	10,30
60.05.03.00	BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	100	AUSTRIA	4,76
60.05.13.99	PUNTILLAS SINTETICAS(NO.1022)	MT.	1500	ESPAÑA	0,23
	PUNTILLAS SINTETICAS(NO.2018)	MT.	1500		0,16
	OTRAS PUNTILLAS SINTETICAS	MT.	14000		0,06
60.05.13.99	PUNTILLAS SINTETICAS(NO.807)	MT.	2500	ESPAÑA	0,08
	PUNTILLAS SINTETICAS (NO.2022)	MT.	3500		0,07
61.01.04.20	PANTALONES JEAN 100% ALGODON	UNID	1100	ARGENTINA	9,61
61.01.89.30	CONJUNTO DE ROPA CEREMONIA RELIGIOSA	UNID	485	PARAGUAY	2,00
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON	UNID	9	ITALIA	38,31
61.02.04.30	VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	1	ITALIA	33,17
61.02.04.90	VESTIDOS DE LINO	UNID	5	ITALIA	71,31

17

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
61.02.04.90	VESTIDOS DE SEDA	UNID	7	ITALIA	54,75
61.03.01.20	CAMISAS DE HOMBRE 100% ALGODON	UNID	677	BRASIL	10,40
61.03.01.20	CAMISAS DE HOMBRE 100% ALGODON	UNID	211	BRASIL	7,77
61.03.01.20	CAMISAS DE HOMBRE 100% ALGODON	UNID	210	BRASIL	7,77
61.03.01.20	CAMISAS DE HOMBRE 100% ALGODON	UNID	677	BRASIL	10,40
61.06.01.02	GOLILLAS SEDA 100%	UNID	2400	ESTADOS UNIDOS	0,34
61.10.01.01	GUANTES TERMICOS	PAR	450	REINO UNIDO	2,49
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	10000	ARGENTINA	0,29
61.11.89.00	AT APLIQUES P/HOMBROS DE SACOS Y BLEZERS	PAR	10000	ARGENTINA	0,08
61.11.89.00	HARNESES PARA SURF	UNID	90	AUSTRIA	8,26
62.04.89.90	VELAS PARA TABLAS DE SERF	UNID	15	AUSTRIA	46,52
64.02.01.00	CHAMPIONES DEL NO.34 AL 37 CHAMPIONES DEL NO.38 AL 44	PAR PAR	110 390	BRASIL	8,14 9,38
64.02.89.99	CHAMPIONES CON VELCRO PARA NIÑOS CHAMPIONES CON CORDONES PARA NIÑOS CHAMPIONES PARA NIÑOS (VARIOS)	PAR PAR PAR	22 22 856	BRASIL	7,02 7,19 4,83
64.02.89.99	CALZADO SPORT PARA DAMA (REF.2/370) CALZADO SPORT PARA DAMA (REF.2/371) CALZADO SPORT PARA DAMA (VARIOS)	PAR PAR CACH	200 108 400	BRASIL	4,30 3,63 3,47
65.06.01.00	CASCOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	250	BRASIL	2,38
65.06.01.00	CASCOS DE PLASTICO DE SEGURIDAD	UNID	450	REINO UNIDO	2,68
68.04.89.00	JUEGOS DE PIEDRAS PARA BRUÑIDORAS DE CILINDRO	UNID	490	ESTADOS UNIDOS	4,52
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERILES	UNID	2649	AUSTRIA	12,63
68.14.01.01	CINTA DE FRENO	UNID	16	BRASIL	0,69
68.14.01.01	JUEGO DE CINTAS DE FRENO PARA AUTO	UNID	8	BRASIL	2,88
69.02.89.00	PLACAS DE CARBURO DE SILICIO	UNID	56	BRASIL	10,00
69.02.89.00	PIEZAS REFRACTARIAS DE CARBUNRO DE SILICIO	UNID	157	BRASIL	126,12
69.03.01.00	CRISOLES A-250 CRISOLES A-150 CRISOLES A- 100 - 120 - 60 -3	KG. KG. KG.	4 8 22	BRASIL	163,15 111,72 45,46
69.07.01.00	BISCOCHO CERAMICO	KG.	82800	BRASIL	0,10
69.09.89.05	PORCELANAS P/MAQ.TEXTIL	UNID	56	ITALIA	0,92
69.09.89.05	GUIAHILOS P/TELARES	UNID	2	FRANCIA	6,52
69.12.01.10	VAJILLA DE LOZA	UNID	2136	BRASIL	2,07
70.04.01.00	VIDRIO ARMADO CON ALAMBRE LAMINADO INCOLORO	M2	612	ARGENTINA	4,92
70.04.03.00	VIDRIO FANTASIA VIDRIO (VITRAUX)	M2 M2	1174 113	ARGENTINA	2,63 5,09
70.08.01.01	PARABRISAS USADOS PARA AUTOMOVILES VIDRIOS DE PUERTA USADOS PARA AUTOMOV.	UNID UNID	10 8	R.F.ALEMANIA	5,08 3,09
70.08.01.01	PARABRISAS USADOS VIDRIO PUERTAS USADOS	UNID UNID	27 28	R.F.ALEMANIA	4,37 2,37
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADO	UNID	1	REINO UNIDO	119,77
70.08.89.01	PUERTAS DE CRISTAL	UNID	20	BRASIL	74,30
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES USADOS PARA AUTOMOV	UNID	9	R.F.ALEMANIA	0,71
70.09.01.00	RETROVISORES 2023400 RETROVISORES 2019400 RETROVISORES VARIOS	UNID UNID UNID	15 5 400	BRASIL	9,85 9,53 3,69
70.09.01.00	ESPEJO EXTERIOR DERECHO PARA AUTO ESPEJO INTERIOR PARA AUTO OTROS TIPOS DE ESPEJOS PARA AUTO	UNID UNID UNID	4 4 20	BRASIL	15,36 14,80 8,25
70.09.01.00	ESPEJO INTERIOR ESPEJO EXTERIOR	UNID UNID	1 1	REINO UNIDO	20,94 7,55
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P.CAMIONES	UNID	10	BRASIL	6,39
70.09.01.00	VIDRIO DE ESPEJO DE AUTOMOVIL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,34
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO PARA PERFUMES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,17
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO	UNID	216000	BRASIL	0,16
70.13.02.90	FUENTE REDONDA 27 ENSALADERA OTROS OBJETOS DE VIDRIO P/MESA Y COCINA	UNID UNID UNID	54 102 17538	ARGENTINA	1,79 1,22 0,31

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
70.13.02.90	FUENTE REDONDA 27	UNID	102	ARGENTINA	1,79
	ENSALADERA	UNID	204		1,22
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO PARA MESA Y COCINA	UNID	19806		0,35
70.14.05.00	VIDRIO FARO DELANTERO P/CAMION	UNID	20	BRASIL	5,56
70.14.05.00	VIDRIO DE FARO PARA AUTO	UNID	12	BRASIL	10,51
	CRISTAL DE FARO PARA AUTO	UNID	40		9,95
	OTROS VIDRIOS PARA AUTO	UNID	90		6,53
70.14.05.00	VIDRIO DELANTERO (MOTO)	UNID	95	JAPON	0,84
70.15.02.00	VIDRIOS REDONDOS PARA LENTES DE SOLDAR	PAR	115	ESPAÑA	0,33
70.17.89.99	RECIPIENTES VIDRIO P.ODONTOLOGIA	UNID	96	COREA DEL SUR	0,37
70.20.02.90	CAJAS DE CINTAS DE FIBRA DE VIDRIO SOPORTADO EN POLIETILENO	CAJA	3	ESTADOS UNIDOS	80,00
70.20.02.90	TEFLON EN ROLLOS DE 960MM DE ANCHO Y 33 MTS DE LARGO	UNID	1	ARGENTINA	251,00
70.20.02.90	TEJIDO DE FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTOS CON TEFLON (NO.350/A/05)	MT.	15	R.F.ALEMANIA	53,45
	TEJIDO DE FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTOS CON TEFLON (NRO.116/AP/05)	MT.	50		19,52
	TEJIDO DE FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTOS CON TEFLON (NRO.108/AP/03)	MT.	20		16,63
70.21.01.01	DESECADORES DE VIDRIO P/ BOMBA DE VACIO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	260,00
73.10.01.00	AT ALAMBRON SAE 1015	KG.	22000	ARGENTINA	0,28
73.10.01.00	AT ALAMBRON SAE 1008	KG.	22000	ARGENTINA	0,28
73.10.01.00	AT ALAMBRON SAE 1015	KG.	44000	BRASIL	0,23
73.10.01.00	AT ALAMBRON SAE 1008	KG.	44000	BRASIL	0,23
73.10.01.00	AT ALAMBRON SAE 1008	KG.	44000	BRASIL	0,23
73.11.03.99	PERFILES 3 X 5/16"	KG.	6900	ARGENTINA	0,36
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO DE 3 MM	KG.	15000	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE 3 MM	KG.	15000	BRASIL	0,31
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	50	BRASIL	243,00
73.13.03.00	CHAPA LAMINADA EN CALIENTE	KG.	4000	BRASIL	0,31
	CHAPA LAMINADA EN FRIO	KG.	7960		0,28
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA MED.768X813MMS COATING 0,25	KG.	8895	BRASIL	0,43
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA MEDIDAS 884 X 959 MMS COATING 0,25	KG.	50305	BRASIL	0,37
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA SIN IMPRESIONAR	KG.	20741	BRASIL	0,42
73.13.04.90	HOJALATA ELETROLITICA MEDIDAS 813X947MMS COATING 0.25	KG.	16040	BRASIL	0,44
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA SIN IMPRESIONAR	KG.	4500	BRASIL	0,42
73.14.89.20	ALAMBRE ACERO 0,35	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,90
73.15.07.00	ALAMBRON SAE 1075	KG.	22000	ARGENTINA	0,31
73.15.15.10	CHAPA DE ACERO FINO DE MAS DE 4,75 MMS DE ESPESOR	KG.	4820	BRASIL	0,29
73.15.16.11	CHAPAS DE ACERO DE MAS DE 4,75 MM DE ESP	KG.	2675	REINO UNIDO	1,16
73.15.17.10	CHAPA DE ACERO FINO DE MAS DE 3 MMS DE ESPESOR	KG.	670	BRASIL	0,29
73.15.18.11	CHAPAS DE ACERO 3 A 4,75MM DE ESPESOR	KG.	2140	REINO UNIDO	1,16
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO DE 3 MM	KG.	15584	REINO UNIDO	1,16
73.15.43.21	ROLLOS DE CINTA P/APARATO DOSIFICADOR DE CLORO EN TRATAMAIENTO DE AGUA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	9,91
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO P/HORMIGON PRETRENSADO	KG.	20000	R.DE SUDAFRICA	0,41
73.18.02.01	TUBOS DE ACERO DE 4" DE DIAMETRO	MT.	300	ARGENTINA	9,14
73.18.02.01	TUBOS DE ACERO DE 2 1/2" DE DIAMETRO	MT.	300	ARGENTINA	5,39
73.18.02.99	CAÑERIA DE ACERO INOXIDABLE 2" DIAMETRO	MT.	123	ARGENTINA	29,43
	CAÑERIA DE ACERO INOX.DE 1" DE DIAMETRO	MT.	62		23,29
73.18.89.01	TUBOS DE ACERO DE DIAMETRO 50,8 MMS	MT.	2000	BRASIL	2,14
73.18.89.99	CAÑOS SOLDADOS DE ACERO INOX.	UNID	384	ARGENTINA	31,94
73.20.01.19	BRIDA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	5,96
73.20.89.00	ACCESORIOS DE ACERO INOX	UNID	151	ARGENTINA	15,47

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.20.89.00	ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE(TEES)	UNID	15	ARGENTINA	16,74
	ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE (MEDIOS NIPLES ROSCADOS)	UNID	4		14,97
	ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE (VARIOS)	UNID	274		6,69
73.20.89.00	ROSCA DE AC.INOX.P/MAQUINA ENVASADORA YOGURT	UNID	10	FRANCIA	0,32
	UNION DE AC.INOX.P/MAQ.ENVASADORA DE YOGURT	UNID	2		10,87
73.20.89.00	CABEZAS Y CURVAS DE HIDRANTE	UNID	24	ITALIA	9,02
	CURVAS LIZAS	UNID	60		4,00
	ACCESORIOS DE TUBERIA VARIOS	UNID	193		8,89
73.25.89.00	CABLE CAPOT P.CAMIONES	UNID	12	BRASIL	1,32
73.25.89.00	CABLE VELOCIMETRO PARA AUTOMOVILES	UNID	100	ARGENTINA	2,28
73.29.01.01	CADENAS A ESLABONES P/CONERA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	13,08
73.29.01.01	CADENAS 5/8" X 3/8"	MT.	1500	TAIWAN	2,10
	CADENAS 1/2" X 5/16"	MT.	1000		1,25
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION USADAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	9,37
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	15	REINO UNIDO	4,94
73.29.01.01	CADENA P/MAQ.DE HILAR	UNID	1	FRANCIA	16,48
73.29.90.01	ESLABONES P/CADENAS P/ CONERA	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	1,07
73.29.90.01	ESLABONES P/CADENAS 5/8" X 3/8"	UNID	500	TAIWAN	0,20
	ESLABONES P/CADENAS 1/2" X 5/16"	UNID	500		0,16
	ESLABONES P/CADENAS VARIOS	UNID	2500		0,07
73.29.90.01	ESLABONES CURVOS NO.50	UNID	100	JAPON	0,55
	ESLABONES CURVOS NO. 50 S	UNID	500		0,27
	ESLABONES VARIOS	UNID	3600		0,16
73.29.90.01	ESLABON PARA MAQUINA DE HILAR	UNID	1	FRANCIA	1,92
73.31.01.15	CLAVOS 30 MM	UNID	5000	FRANCIA	0,13
	CLAVOS 8 MM	UNID	5000		0,12
	VARIOS CLAVOS	UNID	154000		0,08
73.31.01.19	CLAVOS 80 MM	UNID	200	FRANCIA	0,02
	CLAVOS 60 MM	UNID	200		0,02
	VARIOS CLAVOS	UNID	1800		0,01
73.31.89.19	GANCHOS DE CERO PARA PARED	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,01
73.31.89.41	GRAPAS 92/25 EN CAJAS DE 5000 UNIDADES	CAJA	32	ARGENTINA	4,05
	GRAPAS 90/25 EN CAJAS DE 5000 UNIDADES	CAJA	30		3,85
	OTRAS GRAPAS EN CAJAS DE 6000:10000 Y 25000 UNIDADES	CAJA	1309		1,83
73.32.01.00	PITONES CON ROSCA NO.14 EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	20	JAPON	4,36
	PITONES CON ROSCA NO.12 EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	20		3,03
	PITONES Y CLAVOS ESCUADRA CON ROSCA VARIOS EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	670		1,59
73.32.02.03	TUERCAS PARA TELARES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.02.03	PERNO PARA PEINADORA	UNID	20	ITALIA	28,83
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	4	ESPAÑA	0,14
73.32.02.03	TUERCAS P/CONERAS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	4,16
73.32.02.03	TORNILLO PUNTA DEL CIGUEÑAL P/CAMION	UNID	2	BRASIL	7,11
	TORNILLO TAPA DE CILINDRO P/CAMION	UNID	12		1,97
	OTROS TORNILLOS PARA CAMIONES	UNID	65		1,03
73.32.02.03	PERNOS P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	12	CHECOSLOVAQUIA	17,06
73.32.02.03	TORNILLOS PARA RELOJES	UNID	5000	SUIZA	0,05
73.32.02.03	TORNILLOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	25	ARGENTINA	0,10
73.32.02.03	TORNILLO BOMBA	UNID	10	BRASIL	0,1[illegible]
73.32.02.03	PERNOS FIJACION P/MAQ.PREPARATORIA DE HILATURA	UNID	6	FRANCIA	0,[illegible]
73.32.02.03	TORNILLOS PARA BICICLETAS	UNID	11000	TAIWAN	0,0[illegible]
73.32.02.03	TUERCA DE CUBRE CADENA	UNID	95	JAPON	0,41
73.32.02.03	TUERCAS CUADRADAS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,38
	TORNILLOS P/MAQ.IND.	UNID	50		0,15
	TUERCAS VARIAS	UNID	100		0,03
73.32.02.03	TORNILLOS P.RUEDAS DE CAMIONES	UNID	500	BRASIL	0,81
73.32.02.03	TORNILLO GRANDE P/TELARES	UNID	50	FRANCIA	0,42
	TORNILLO MEDIANO P/TELARES	UNID	100		0,40
	VARIOS TORNILLOS	UNID	405		0,22
73.32.02.03	PERNOS ROSCADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	11,48

20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.03	TUERCA P/MAQUINA DE HILAR	UNID	4	FRANCIA	20,84
	PERNO P/MAQUINA DE HILAR	UNID	4		3,60
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES PARA AUTOMOVILES	UNID	58	R.F.ALEMANIA	0,06
73.32.02.03	TORNILLOS PARA TAPA DE CILINDROS DE TRAC TORES	UNID	20	ARGENTINA	11,67
73.32.02.03	PERNOS	UNID	5	ITALIA	0,56
73.32.02.03	ESPARRAGO P/MAQUINA DE HILAR	UNID	2	FRANCIA	5,30
	TUERCA P/MAQUINA DE HILAR	UNID	2		1,20
	VARIOS REPUESTOS P/MAQUINA DE HILAR	UNID	7		0,93
73.32.02.05	TORNILLOS P/ANTEOJOS EN CAJAS DE 6000 PARES CADA UNO	CAJA	1	FRANCIA	92,68
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	400	FRANCIA	0,04
73.32.02.99	TORNILLOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORAS EN CAJAS DE 100 UNID. C/U	CAJA	10	BRASIL	2,36
73.32.02.99	TORNILLOS P.CONTROL TEMPERATURA,EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	32	BRASIL	1,11
73.32.04.01	CHAVETAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	10	BRASIL	5,32
73.32.04.01	CHAVETAS P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	2	CHECOSLOVAQUIA	4,27
	CHAVETAS TIPO 355 P/MAQ.ABLANDADORAS DE CUEROS	UNID	4		0,88
	DEMAS REPUESTOS PARA MAQUINA ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	98		0,09
73.32.04.01	CHAVETAS MEDIA LUNA	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	0,19
73.32.04.01	SEGURO VARILLA CAMBIO DE AUTOMOVIL	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,03
73.32.05.01	ARANDELA DE PRESION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	0,59
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION DE ENGRANAJE PARA VEHICULOS	UNID	12	BRASIL	0,56
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	20,34
	ARANDELAS DE AJUSTE ESPECIALES	UNID	6		6,39
73.32.05.07	ARANDELAS DE SEGURIDAD P/CONERA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,71
73.32.05.07	ARANDELA PUNTA DE EJE PARA CAMION	UNID	12	BRASIL	3,42
	ARANDELA TACO DE CABINA P/CAMION	UNID	5		1,30
	ARANDELAS PARA CAMIONES	UNID	110		0,11
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.PREPARATORIA DE LA HILATURA	UNID	10	FRANCIA	0,19
73.32.05.07	ARANDELAS P.MAQ.HERRAM.	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS PLANAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,05
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES PARA AUTOS	UNID	120	BRASIL	0,29
73.32.05.07	ARANDELAS	Gr.	50	ITALIA	0,06
73.32.05.07	ARANDELA GRANDE P/MAQUINA DE HILAR	UNID	2	FRANCIA	2,57
	ARANDELA MEDIANA P/MAQUINA DE HILAR	UNID	2		0,12
73.32.05.07	ARANDELA ESP.ARTICULACION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	47,00
73.32.89.00	ANCLAJES 95	UNID	25	FRANCIA	1,00
	ANCLAJES 45	UNID	50		0,83
	VARIOS ANCLAJES	UNID	9550		0,14
73.33.01.99	AGUJAS DE ACERO PARA COLCHONEROS	UNID	725	R.F.ALEMANIA	0,33
73.34.01.01	ALFILERES COMUNES	KG.	6	R.F.ALEMANIA	31,73
73.35.03.00	HOJAS MAESTRAS P/SUSPENSION OMNIBUS	UNID	6	BRASIL	25,31
	HOJAS MAESTRAS TRASERAS P/OMNIBUS	UNID	25		23,56
	OTRAS HOJAS MAESTRAS	UNID	131		16,62
73.35.04.00	RESORTE DE ACERO SUSPENSION USADOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,13
73.35.04.00	RESORTE DE SUSPENSION USADO P/AUTOMOVIL	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,15
73.35.04.00	RESORTE DEL CILINDRO DE FRENO P.CAMION	UNID	2	BRASIL	3,73
73.35.04.00	RESORTES NRO.356	UNID	10	BRASIL	0,96
	RESORTES NRO. 335	UNID	10		5,12
	VARIOS RESORTES	UNID	20		0,29
73.35.05.00	RESORTES PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	6	ITALIA	1,44
73.35.05.00	MUELLES P/MAQ.PREPARATORIA DE HILATURA	UNID	16	FRANCIA	0,57
73.35.05.00	RESORTE GRANDE P/TELAR	UNID	30	FRANCIA	3,24
	RESORTE MEDIANO P/TELAR	UNID	25		0,17
73.35.05.00	RESORTES DEL ARLEQUIN	UNID	32	ESTADOS UNIDOS	0,49
73.35.05.00	MUELLE GRANDE P/MAQ.DE HILAR	UNID	1	FRANCIA	82,10
	MUELLE MEDIANO PARA MAQ.DE HILAR	UNID	1		58,29
	VARIOS MUELLES	UNID	6		8,96

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.35.07.00	RESORTE TIJERA DE PODAR DE 70 MM	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,09
	RESORTE TIJERA DE PODAR DE 60 MM	UNID	500		0,07
	RESORTE TIJERA DE PODAR DE 50 MM	UNID	300		0,06
73.35.89.99	RESORTE PARA CALCULADORA	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	0,11
73.36.90.29	PARTES Y PIEZAS PARA COCINAS	UNID	22	ITALIA	1,43
73.40.89.23	ABRAZADERA DE TANQUE DE AIRE P/CAMION	UNID	4	BRASIL	5,06
73.40.89.37	MOSQUETONES DE HIERRO	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,28
73.40.89.99	PUAS DE ACERO P.MAQ.CIRCULAR DE TEJIDO DE PUNTO	UNID	5000	ESTADOS UNIDOS	0,03
73.40.89.99	PEINES METALICO DE ACERO	UNID	10	JAPON	5,58
74.03.02.29	AT ALAMBRE DE LATON	KG.	1500	BRASIL	2,75
74.04.01.00	CHAPAS DE COBRE ALEADO ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MMS	KG.	3000	BRASIL	2,20
74.08.02.00	AMORTIGUADOR PARA MANOMETRO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	14,26
74.10.02.00	CINTA DE TRENZA DE COBRE TUBULAR EN ROLLOS	UNID	150	SUIZA	3,24
74.19.03.05	CERRADURAS PARA CADENAS DE BOLITA	UNID	8000	R.F.ALEMANIA	0,01
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	20000	ARGENTINA	1,17
76.04.89.99	PAPEL AUTOADHESIVO METALIZADO	KG.	352	R.F.ALEMANIA	4,26
76.10.89.01	ENVASES PARA AEROSOLES DE ALUMINIO	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,43
76.16.04.99	PINZA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	10	FRANCIA	1,50
	CLIP P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	20		0,21
76.16.89.99	ROLDANAS DE ALUMINIO	UNID	50	AUSTRIA	1,01
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	2000	BRASIL	12,93
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	500	BRASIL	13,51
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	500	BRASIL	13,51
81.02.02.00	ALAMBRE MOLIBDENO	KG.	5	AUSTRIA	158,20
82.01.02.26	TIJERAS P/UVAS	UNID	96	R.F.ALEMANIA	1,67
82.02.01.24	SERRUCHOS DOBLE FILO 12"	UNID	48	R.F.ALEMANIA	1,17
	SERRUCHOS DOBLE FILO 14"	UNID	72		1,35
82.03.01.99	ALICATES TRABADORES SERRUCHO	UNID	48	R.F.ALEMANIA	1,69
	ALICATES TIPO GRIP 10"	UNID	48		1,50
	TENAZAS ARMADOR	UNID	120		1,28
82.03.01.99	ALICATE	UNID	3	PAISES BAJOS	7,11
	PINZA	UNID	2		4,23
82.03.89.07	JUEGOS DE LLAVE HEXAGONALES DE AJUSTE DE 138 MMS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,12
	LLAVES HEXAGONALES DE AJUSTE DE 7 MMS	UNID	200		0,11
82.03.89.07	LLAVES HEXAG. TIPO ALLEN	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,78
	LLAVES FIJAS 6-22 MMS	UNID	48		2,30
82.03.89.07	LLAVE ALLEN GRANDE P/TELARES	UNID	5	FRANCIA	6,62
	LLAVE ALLEM MEDIANA P/TELARES	UNID	5		5,87
	VARIAS LLAVES P/TELARES	UNID	35		3,85
82.03.89.07	LLAVES ESPECIALES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,96
82.03.89.08	LIMAS PARA RECTIFICAR ROSCAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	8,05
82.03.89.08	ESCOFINA 10/250 P/MADERA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	8,54
	ESCOFINA MEDIA CAÑA BASTARDA P/MADERA	UNID	12		7,00
	OTROS ARTICULOS P/TRABAJAR A MANO	UNID	1944		1,27
82.03.89.99	LLAVES ESPECIALES	UNID	79	R.F.ALEMANIA	9,37
82.04.01.30	DESTORNILLADORES P/RELOJERO	UNID	36	R.F.ALEMANIA	1,26
82.04.01.30	JGO.DESTORNILLADORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5,11
82.04.01.46	JUEGOS DE CORTAFIERROS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,21
82.04.01.90	FORMONES DE 25 MMS	UNID	240	R.F.ALEMANIA	1,00
	FORMONES DE 20 MMS	UNID	240		0,89
	FORMONES DE 12 MMS	UNID	240		0,78
82.04.01.90	RASPAS SP 300	UNID	50	JAPON	1,22
	RASPAS SP 250	UNID	50		1,09
	RASPAS VARIAS	UNID	10		1,01
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE FIJACION	UNID	10	FRANCIA	123,14
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	125,33
82.04.01.90	EQUIPO P/EMPARCHAR CUBIERTAS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,65
82.04.01.90	TERRAJAS P/CAÑO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	20,32
	MAQUINA P/CORTAR AZULEJOS	UNID	80		2,04
	OTROS ACCESORIOS (HERRAMIENTAS DE MANO)	UNID	484		0,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.04.01.90	CEPILLOS DE CARPINTERO	UNID	800	BRASIL	2,97
82.04.01.90	JGOS. DE DADOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	11,45
82.05.01.90	BROCAS	UNID	1000	FRANCIA	0,34
82.05.89.00	JUEGOS DE MATRICES P/COLOCAR BOTONES DE PRESION	UNID	60	BRASIL	2,60
82.05.89.00	JUEGOS DE MATRICES 1006	UNID	20	BRASIL	1,21
	JUEGOS DE MATRICES 1005	UNID	20		1,17
	JUEGOS DE MATRICES VARIOS	UNID	30		0,61
82.05.89.00	CUCHILLAS DE REPUESTO P/MAQUINAS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	0,33
82.05.89.00	BROCAS PARA PIEDRAS	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,23
82.06.90.90	CUCHILLAS P/CEPILLOS DE CARPINTEROS	UNID	3200	BRASIL	0,24
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.ENVASADORA DE YOGURT 037545	UNID	4	FRANCIA	299,60
	CUCHILLAS P/MAQ.ENVASADORA DE YOGURT 028528	UNID	2		423,28
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MARCADORA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	2,09
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE LA INDUSTRIA DE LA CHACINERIA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	47,37
82.07.00.00	PLACAS DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADO	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	1,95
82.09.01.91	CUCHILLOS UNIVERSALES	UNID	400	R.F.ALEMANIA	0,70
82.09.01.91	CUCHILLOS UNIVERSALES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,64
82.09.02.10	NAVAJAS P/INJERTAR MANGO DE MADERA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,23
	NAVAJAS P/INJERTAR MANGO DE PLASTICO	UNID	300		0,82
82.09.02.90	CORTADOR GC-401 BP	UNID	100	JAPON	1,02
82.09.02.90	NAVAJAS	UNID	84	R.F.ALEMANIA	1,03
82.09.03.99	CUCHILLAS	UNID	300	JAPON	0,61
82.11.02.20	AFEITADORAS	UNID	600000	BRASIL	0,03
82.12.00.00	TIJERAS 10" P.HOJALATERA	UNID	18	R.F.ALEMANIA	2,92
	TIJERAS 12" P/HOJALATERO	UNID	12		3,00
82.13.01.90	TIJERAS PARA COSECHA DE NARANJAS	UNID	400	ISRAEL	4,29
	TIJERAS PARA COSEHCA DE LIMON	UNID	200		3,94
82.14.89.10	PINZAS PARA HIELO	UNID	360	BRASIL	0,49
83.01.01.01	CERRADURAS DE PUERTA USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,77
83.01.01.01	CERRADURAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,61
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	25	BRASIL	4,35
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOMOVILES	UNID	40	ARGENTINA	2,23
83.01.01.99	CIERRE PUERTA LAVAVAJILLA	UNID	10	ITALIA	0,90
83.01.89.05	TAPONES TANQUE COMBUSTIBLE USADOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,23
83.01.89.05	TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	12	BRASIL	5,58
83.02.02.01	CIERRE PUERTAS AUTOMATICO	UNID	20	BRASIL	68,00
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTALES USADA PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,82
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTAVIDRIOS USADA	UNID	35	R.F.ALEMANIA	0,70
83.02.03.01	REGULADOR PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	11,92
	REGULADOR DE VIDRIO PARA AUTO	UNID	2		9,88
	OTROS REPUESTOS PARA AUTO	UNID	33		5,71
83.02.03.02	TIRADORES DE PUERTA USADOS PARA AUTOMOV.	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,27
83.02.03.02	MANIJAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,09
83.02.03.02	CIERRE DE CAPO USADOS	UNID	19	R.F.ALEMANIA	0,21
83.02.03.02	MANIJA EXTERIOR PARA AUTO	UNID	4	BRASIL	5,53
	MANIJA INTERIOR PARA AUTO	UNID	2		4,16
	OTRAS MANIJAS PARA PUERTAS DE AUTO	UNID	100		0,95
83.02.03.02	MANIJA ALETA P.CAMIONES	UNID	12	BRASIL	0,71
83.02.03.02	PALANCA CIERRE CAPO DE AUTOMOVIL	UNID	14	R.F.ALEMANIA	0,36
83.02.03.02	CABLE CAPOT	UNID	10	ITALIA	0,54
83.02.03.04	CENICEROS USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,11
83.02.03.04	CENICEROS P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	18	R.F.ALEMANIA	0,09
83.02.03.04	CENICERO PARA AUTO	UNID	11	BRASIL	1,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.06	BAGUETAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	68	R.F.ALEMANIA	0,11
83.02.03.06	BAGUETAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	215	R.F.ALEMANIA	0,09
83.02.03.06	MOLDURA PARA TAPA DE BAUL PARA AUTO	UNID	8	BRASIL	6,68
	MOLDURA PARA PUERTA DE AUTO	UNID	2		4,85
	OTRAS MOLDURAS P/AUTO	UNID	215		1,81
83.02.03.06	INSIGNIA PARA AUTOS	UNID	40	BRASIL	0,76
83.02.03.06	LETRAS ADHESIVAS	UNID	1	REINO UNIDO	5,73
83.02.03.99	CABLE OPERADOR DE CAPO P/AUTO	UNID	6	BRASIL	1,73
83.02.03.99	BISAGRAS DE ESPOLON	UNID	2	REINO UNIDO	6,58
83.02.89.08	BISAGRAS PARA AUTO	UNID	60	BRASIL	0,09
83.05.89.41	BROCHES P/MAQ. OFICINA CAJA 1000	CAJA	1000	R.F.ALEMANIA	6,51
83.07.01.90	APARATO IMB/90 160W E-27	UNID	81	BRASIL	29,35
	APARATO TIPO IMB/C MIXTA 160W E-27	UNID	392		20,80
	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO VARIOS	UNID	2009		1,14
83.07.01.90	ANTORCHAS PARA CINE CON SUS ACCESORIOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	180,72
	ANTORCHAS PARA VIDEO	UNID	1		48,08
	ANTORCHAS VARIAS	UNID	42		24,33
83.09.03.99	ADORNOS ART.1005 EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	50	BRASIL	11,28
	ADORNOS ART.1005 EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	30		9,85
	ADORNOS VARIOS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	60		0,71
83.13.89.01	CASQUETES P/BOTELLAS EN CJAS.D 3700 UNID	CAJA	78	BRASIL	19,25
83.13.89.01	CAPSULAS DE ALUMINIO Y POLIETILENO P/BOT. EN CAJAS	CAJA	6	BRASIL	35,40
83.14.00.00	EMBLEMAS P.VEHIC.AUTOM.	UNID	22	SUECIA	4,25
83.15.89.00	ESTAÑO FIDEO P/SOLDAR	KG.	300	REINO UNIDO	9,82
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	KG.	26	BRASIL	40,22
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS P.CAMIONES	KG.	546	BELGICA	2,66
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y TRACTORES	KG.	275	PANAMA	11,64
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	KG.	11	ARGENTINA	51,10
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	2011	REINO UNIDO	12,89
84.01.01.90	CALDERAS	UNID	4	FRANCIA	1.491,51
84.01.90.00	DISCOS DE VALVULA DEL SOPLADORDE CALDERA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	101,26
	ASIENTO VALVULA DEL SOPLADOR DE CALDERA	UNID	3		70,01
	VASTAGOS DE VALVULA DEL SOPLADOR DE CALDERA	UNID	2		15,39
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	20	REINO UNIDO	330,85
84.06.05.10	MOTOR DE CAMION USADO	UNID	1	BELGICA	215,14
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS PARA CAMIONES DE 140 HP	UNID	2	R.F.ALEMANIA	608,99
84.06.05.10	SHORT BLOCK P.CAMIONES	UNID	4	BRASIL	1.144,17
84.06.05.30	MOTOR DE AUTO DIESEL USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	69,14
84.06.05.30	MOTORES DIESEL	UNID	18	JAPON	1.573,05
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 145 HP	UNID	6	REINO UNIDO	794,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 74 HP	UNID	3		425,23
84.06.05.40	MOTOR CON EMBRAGUE P.CAMION DS11/79 USAD	UNID	1	BELGICA	2.043,83
	MOTOR CON EMBRAGUE P.CAMION DS11/76 USAD	UNID	1		1.828,62
	MOTOR CON EMBRAGUE P.CAMION MODELOS VS.	UNID	12		1.517,63
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA DE CAMBIOS PARA CAMIONES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	842,37
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS PARA AUTOS	UNID	28	REINO UNIDO	330,85
84.06.89.01	GRUPO DE ACCIONAMIENTO P.VIBRADORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	290,68
84.06.89.99	MOTOR DIESEL 148 HP	UNID	1	BRASIL	5.500,00
84.06.90.41	CAMISAS ALETEADAS	UNID	10	ARGENTINA	26,75
84.06.90.41	BLOCK MOTOR P.CAMIONES	UNID	8	BRASIL	249,95
84.06.90.44	CAMISAS PARA CILINDRO P.MOTOR DE CAMIONE	UNID	48	BRASIL	13,53
84.06.90.47	PISTONES P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	12	CHECOSLOVAQUIA	188,25
84.06.90.48	PISTONES USADOS	UNID	83	R.F.ALEMANIA	0,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.48	PISTONES	UNID	396	JAPON	3,22
84.06.90.48	PISTONES USADOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,35
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOCICLETAS	UNID	300	TAIWAN	0,89
84.06.90.48	PISTONES CON AROS,PERNOS Y SEGUROS P.CAMIONES	UNID	252	BRASIL	17,98
84.06.90.48	PISTON STD	UNID	30	JAPON	4,61
84.06.90.54	AROS PARA ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	12	CHECOSLOVAQUIA	0,97
	AROS DE PISTON PARA ABLANDADORA DE CUERO	UNID	24		0,78
84.06.90.55	PERNOS	UNID	335	JAPON	0,47
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P/MOTOCICLETAS	UNID	500	TAIWAN	0,15
84.06.90.56	VALVULAS P/AUTOMOVILES Y TRACTORES	UNID	562	ARGENTINA	2,32
84.06.90.56	VALVULAS P/AUTOMOTORES Y TRACTORES	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	6,31
84.06.90.56	GUIA VALVULA DE ADMISION	UNID	3	JAPON	1,99
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	22	BRASIL	3,84
84.06.90.56	VALVULAS EN CAJAS DE 250 C/U	CAJA	8	ITALIA	369,63
84.06.90.57	VARILLA MANDO CARBURADOR	UNID	10	BRASIL	1,94
	MEMBRANA CARBURADOR	UNID	20		1,90
84.06.90.57	PUNZONES DE CARBURADOR PARA MOTOCICLETAS	UNID	1000	TAIWAN	0,43
84.06.90.57	AGUJA CARBURADOR	UNID	5	JAPON	1,74
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	20,98
84.06.90.61	TAPON DE ACEITE PARA MOTOR DE AUTO	UNID	8	BRASIL	1,23
84.06.90.61	TAPONES ACEITE P.CAMIONES	UNID	48	BRASIL	0,64
84.06.90.61	TAPONES DE ACEITE	UNID	2	BRASIL	2,46
84.06.90.90	MULTIPLES DE ADMISION USADOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	2,18
	MULTIPLES DE ESCAPES USADOS	UNID	4		1,45
	SOPORTE DE MOTOR USADO	UNID	20		0,54
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	1150	JAPON	1,73
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS DEL MOTOR	UNID	12	BRASIL	0,64
84.06.90.90	AROS DE PISTON P/AUTOMOTORES	UNID	480	REINO UNIDO	3,02
84.06.90.90	MULTIPLES DE ESCAPE USADOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,33
84.06.90.90	TAPAS CILINDRO USADAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7,28
	MULTIPLE ADMISION USADOS	UNID	12		6,00
	OTROS REPUESTOS USADOS	UNID	24		0,77
84.06.90.90	TOBERA	UNID	300	BRASIL	3,93
84.06.90.90	TOBERA	UNID	300	BRASIL	3,20
84.06.90.90	BIELAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	200	TAIWAN	2,50
	PERNOS BIELA P/MOTOCICLETAS	UNID	400		0,40
84.06.90.90	AROS DE PISTON P/AUTOMOVILES Y TRACTORES	UNID	2310	ARGENTINA	5,02
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	574	ESTADOS UNIDOS	16,43
84.06.90.90	TAPA VALVULAS PARA AUTOS	UNID	1	BRASIL	2,06
	VARILLA MEDIDOR ACEITE P.AUTOS	UNID	10		0,91
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	82		0,28
84.06.90.90	BIELAS	UNID	2	BRASIL	18,43
84.06.90.90	PERNOS DE PISTON	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,71
84.06.90.90	BIELAS DE MOTOR P.CAMIONES	UNID	36	BRASIL	22,86
	SEPARADORES DE MOTOR P.CAMIONES	UNID	12		1,69
84.06.90.90	BIELA	UNID	113	JAPON	1,11
84.06.90.90	TAPA CILINDRO MOTOR	UNID	1	ESPAÑA	166,20
	PRECAMARAS MOTOR	UNID	20		6,34
84.06.90.90	JUEGO DE AROS DE PISTON PARA AUTOMOVILES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	18,33
84.10.01.19	BOMBA NAFTA	UNID	10	JAPON	25,47
84.10.01.19	BOMBA ACEITE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	718,14
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO P.AUTOS	UNID	1	BRASIL	26,17
	BOMBA DE NAFTA P.AUTOS	UNID	15		7,12
84.10.01.19	BOMBAS DE AGUA	UNID	2	BRASIL	16,82
84.10.01.29	MOTOBOMBA DE LECHE	UNID	1	DINAMARCA	202,57
84.10.01.29	MOTOBOMBA DE VELOCIDAD VARIABLE CONTROLADA POR ORDENADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	184,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.01.29	BOMBAS DE SERVO CON FRENO USADAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	5,09
84.10.01.29	BOMBAS DE INYECCION USADAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,64
	BOMBAS DE AGUA USADAS	UNID	8		1,86
	BOMBAS DE ACEITE USADAS	UNID	9		0,91
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS USADAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	7,35
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA P.AUTOS	UNID	3	BRASIL	25,72
84.10.01.29	BOMBA LAVARROPA	UNID	2	ITALIA	10,75
84.10.01.29	BOMBA DE EMBRAGUE P/AUTOMOVILES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	13,16
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS USADAS PARA AUTOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	8,78
84.10.01.90	BOMBA ACEITE P.AUTOS	UNID	2	BRASIL	30,42
84.10.01.90	BOMBAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2	BRASIL	327,46
84.10.89.99	RECIBIDOR DE LCHE PARA ORDEÑADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	582,59
84.10.90.19	PALANCA DE BOMBA	UNID	1	BRASIL	15,00
	CABEZAL DE BOMBA	UNID	5		40,12
	REPUESTOS VARIOS DE BOMBA	UNID	20		5,45
84.10.90.19	DISCOS LEVA	UNID	10	BRASIL	16,16
	CUERPO BOMBA	UNID	1		54,81
	OTROS REPUESTOS BOMBA	UNID	50		3,54
84.10.90.19	JGO.REPARACION BOMBA DE FRENO P.AUTOS	UNID	10	BRASIL	11,60
	JGO.REPARACION CILINDRO DE FRENO P/AUTOS	UNID	2		7,71
84.10.90.19	BOMBA EMBRAGUE	UNID	75	ITALIA	2,35
84.10.90.29	ROTOR BOMBA	UNID	2	JAPON	3,14
84.10.90.29	JGO.REPARACION BOMBA AGUA P.AUTOS	UNID	52	BRASIL	11,04
84.10.90.29	JUEGOS REPARACION BOMBA AGUA P.CAMIONES	UNID	120	BRASIL	4,81
	PLATINA BOMBA AGUA P.CAMIONES	UNID	2		4,53
84.10.90.29	BOMBA AGUA	UNID	50	ITALIA	0,62
84.10.90.90	CARCAZA BOMBA DE AGUA USADA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,57
84.10.90.90	MOTOR BOMBA DIRECCION	UNID	1	BRASIL	75,00
	ASIENTO EJE BOMBA DIRECCION	UNID	1		4,55
84.10.90.90	PALANCAS BOMBA INYECCION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,09
	TAPONES BOMBA INYECCION	UNID	6		0,80
	VALVULA BOMBA INYECCION	UNID	6		0,76
84.10.90.90	REPUESTOS PARA BOMBA	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	69,33
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES PARA REFRIGERACION	UNID	400	BRASIL	30,00
84.11.01.19	BOMBAS USADAS DE AUTOMOVILES	UNID	27	R.F.ALEMANIA	2,54
84.11.01.19	BOMBAS DE VACIO USADAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,49
84.11.01.21	COMPRESOR DE AIRE USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	139,26
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	408,50
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO	UNID	1	DINAMARCA	144,57
84.11.02.99	VENTILADORES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	7	R.F.ALEMANIA	0,78
84.11.90.29	AROS GUIA DE DISCO P/7BOMBA CENTRIFUGA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	57,87
84.11.90.30	PALETA VENTILADOR P.CAMIONES	UNID	50	BRASIL	4,84
84.11.90.99	BIELA COMPRESOR AIRE DE FRENO	UNID	6	BRASIL	38,89
84.11.90.99	JUEGOS VALVULAS COMPRESOR P.CAMIONES	UNID	200	BRASIL	4,86
84.12.01.00	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	568,32
84.12.01.00	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	3	ARGENTINA	1.730,00
84.14.01.99	MAQUINA BLISTEADORA	UNID	1	BRASIL	47.965,30
84.15.01.26	EQUIPOS FRIGORIFICOS 2 HP	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.019,29
84.15.01.29	EQUIPOS FRIGORIFICOS 4 HP	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.391,93
84.15.01.99	PARTE DE UNA PLANTA COMPLETA P/EL CONGE-GELAMIENTO Y DEPOSITO DE CARNE	UNID	1	BRASIL	46.895,40
84.15.01.99	VAPORADORES PARA FRIO	UNID	8	BRASIL	8.220,68
84.15.90.14	SOPORTE HELADERA NRO.7596	UNID	5	R.F.ALEMANIA	7,31
	SOPORTE HELADERA NRO.1869	UNID	5		3,11
	SOPORTES VARIOS	UNID	30		2,71
84.17.01.01	INCUBADOR CO 2	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5.473,33
84.17.01.11	ENFRIADOR PARA ACEITE DE TURBINA MULTI-TUBULAR (REPUESTOS P/TURBINA)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.338,42
84.17.01.99	TUNEL DE CALOR HORIZONTAL (USADO)	UNID	1	BRASIL	725,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.18.02.13	FILTROS DE NAFTA	UNID	250	JAPON	1,87
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE USADOS PARA AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,75
84.18.02.13	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA AUTO	UNID	50	BRASIL	1,07
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE DE BOMBA HIDRAULICA PARA AUTOELEVADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	32,14
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE PARA TRACTORES	UNID	10	ARGENTINA	8,52
84.18.02.13	FILTROS GAS-OIL P/AUTOMOVIL	UNID	380	R.F.ALEMANIA	2,91
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE(AF500-10)	UNID	8	JAPON	12,75
	FILTRO DE AIRE(AM211-02)	UNID	3		14,95
	FILTROS DE AIRE(VARIOS)	UNID	24		10,14
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE P.AUTOS	UNID	2	BRASIL	12,54
84.18.03.99	FILTROS	UNID	4	FRANCIA	26,73
84.18.90.04	CARCAZA FILTRO DE ACEITE USADA	UNID	37	R.F.ALEMANIA	0,71
84.18.90.04	CARCAZO FILTRO ACEITE USADAS	UNID	17	R.F.ALEMANIA	0,81
84.18.90.99	FILTROS PARA MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	1500	REINO UNIDO	1,49
84.18.90.99	FILTROS PARTE SUPERIOR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,59
84.18.90.99	FILTROS PAPEL	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,11
	FILTROS CARBON	UNID	20		3,08
84.18,90.99	PLACAS CON MARCO DE POLIPROPILENO PARA FILTROS DE PRENSA	UNID	28	ESTADOS UNIDOS	271,43
84.19.01.95	MICRO XCM 11202	UNID	2	ITALIA	38,00
84.19.01.99	MAQUINA CAPSULADORA P/BOTELLAS	UNID	1	ARGENTINA	566,50
84.19.01.99	MAQUINAS FLEJADORAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3.526,80
84.19.04.00	LAVAVAJILLA	UNID	35	ITALIA	199,77
84.19.90.01	TAPA LAVAVAJILLA	UNID	8	ITALIA	2,09
84.21.01.95	LAVAPARABRISAS PARA AUTO	UNID	4	BRASIL	14,83
84.21.89.00	ADUBADERA SEMEADEIRA (DISTRIBUIDOR PENDULAR DE LIQUIDOS)	UNID	1	BRASIL	828,00
84.21.90.01	DEPOSITO AG A LAVAPARABRISAS	UNID	3	BRASIL	2,61
84.21.90.07	ROCEADORES	UNID	126	ITALIA	17,89
84.21.90.99	PICOS P/PISTOLAS DE PINTAR CUEROS MOD.14	UNID	80	FRANCIA	22,73
	PICOS P/PISTOLAS DE PINTAR CUEROS MOD.10	UNID	100		19,38
	OTROS REP.P/PISTOLAS DE PINTAR CUEROS	UNID	300		9,76
84.22.02.05	GATOS MECANICOS P/AUTOMOV.(USADOS)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,87
84.22.90.99	UNA TURBINA DE EMBRAGUE P/PUENTE GRUA	UNID	1	ARGENTINA	890,97
84.23.01.60	MARTILLOS PERFORADORES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	552,67
84.23.90.99	BARRAS DE PERFORACION	UNID	100	BRASIL	275,10
84.23.90.99	BARRAS DE PERFORACION	UNID	195	ESTADOS UNIDOS	117,04
84.24.01.03	ARADO GRADEADOR AGR-8	UNID	1	BRASIL	1.473,00
84.24.03.00	DISTRIBUIDOR DE ABONO	UNID	2	POLONIA	324,25
84.24.03.00	DISTRIBUIDOR DE ABONO	UNID	2	POLONIA	324,25
84.24.04.99	VIBROCULTIVADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	5.718,00
84.24.04.99	ROLO COMPACTADOR	UNID	1	BRASIL	2.136,00
	RASTRA DE DISCO	UNID	1		1.473,00
	OTRAS MAQUINAS AGRICOLAS	UNID	2		823,50
84.24.89.00	NIVELADORA AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	2.836,00
	ENTAIPADEIRA (RASTRA PARA TAPAR SEMILLA)	UNID	1		1.362,00
	OTRAS MAQUINAS AGRICOLAS	UNID	1		828,00
84.25.03.05	PASTERA ROTATIVA AGRICOLA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.793,87
84.30.90.90	BOCA ALIMENTADORA	UNID	1	ARGENTINA	348,75
	SOPORTE PORTA COLLAR	UNID	2		88,43
	COLLAR DE PRESION	UNID	6		70,30
84.30.90.90	DISCOS PARA MAQUINARIA DE LA INDUSTRIA DE LA CHACINERIA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	46,10
84.31.90.99	ROLLO PRENSA SUPERIOR 50MMX3175MMS.DE-ANCHO	UNID	1	ARGENTINA	18.024,29
84.31.90.99	CILINDROS COMPLETOS P/MAQ.NO.3	UNID	24	SUECIA	43,00
84.35.01.40	NUMERADORAS	UNID	30	ITALIA	32,64
84.35.90.00	REPUESTOS P/IMPRESORA OFFSET	UNID	3	R.F.ALEMANIA	17,01

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.35.90.00	PEINES P/MAQ.ARTES GRAFICAS	UNID	12	ITALIA	0,35
	BARRAS P/MAQ.ARTES GRAFICAS	UNID	12		0,25
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.ART.GRAFICAS	UNID	18		0,06
84.37.01.10	TELAR RECTILINEO PARA TEJIDO DE PUNTO	UNID	1	REINO UNIDO	2.953,65
84.37.03.00	MAQUINA DE TEJER	UNID	1	SUIZA	24.675,74
84.38.90.11	VARILLAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	2,23
84.38.90.12	AGUJAS P.MAQ.CIRCULAR DE TEJIDOS DE PUNTO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	30	ESTADOS UNIDOS	172,36
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	2	REINO UNIDO	274,02
84.38.90.19	SOPORTES DE ABRAZADERAS P/TELARES	UNID	810	R.F.ALEMANIA	1,45
84.38.90.19	BARRAS DE FRENO P/TELARES	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	37,43
	PAROS DEL PARATRAMA P/TELARES	UNID	6		11,82
84.38.90.19	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,69
84.38.90.19	PINZA T 43745 PARA PEINADORA	UNID	24	ITALIA	68,82
	PINZA T 37823 PARA PEINADORA	UNID	24		76,90
	REPUESTOS VARIOS PARA PEINADORAS	UNID	360		12,09
84.38.90.19	CABEZAL C/CARDA P.MAQ.CIRCULAR DE TEJIDO DE PUNTO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.422,00
	PLATINAS P.MAQ.CIRCULAR DE TEJIDO DE PUNTO	UNID	3000		0,05
84.38.90.19	CABEZA DE AGUJA P/TELARES	UNID	4	FRANCIA	209,07
	GANCHO P/TELARES	UNID	4		188,94
	VARIOS REP. P/TELARES	UNID	649		11,18
84.38.90.19	SELECTORES PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	600	ITALIA	1,69
84.38.90.19	SOPORTES EJE DE RATIER P/TELARES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	77,77
	BARRAS DE FRENO P/TELARES	UNID	7		39,60
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	16		6,01
84.38.90.19	SENSOR DEL PARA TRAMA P/MAQUINA DE HILAR	UNID	1	FRANCIA	89,07
	ELEMENTO DE MOVIMIENTO DE CAJA DE TRAMA	UNID	3		48,01
	VARIOS REPUESTOS P/MAQUINA DE HILAR	UNID	67		8,75
84.38.90.19	REPUESTOS P/PARAURDIMBRE	UNID	44	SUIZA	15,85
84.38.90.31	GUARNICIONES PARA CARDAS	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	157,79
84.38.90.32	GUARNICIONES PARA CARDAS	MT.	31	SUIZA	15,75
84.38.90.39	BANDAS DE TIRAJE 108 MM P/CONTUNUOS DE HILAR	UNID	3200	R.F.ALEMANIA	0,91
	BANDAS DE TIRAJE 97MM P/CONTINUOS DE HILAR	UNID	200		0,78
	VARIAS BANDAS DE TIRAJE	UNID	3200		0,70
84.38.90.39	LEVA PARA PEINADORA	UNID	3	ITALIA	429,19
	TOPE DE ALIMENTACION PARA PEINADORA	UNID	3		93,94
	REPUESTOS VARIOS PARA PEINADORA	UNID	48		52,41
84.38.90.39	FILERA PARA EXTRUSORA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	63,44
84.38.90.39	CILINDROS FORMADOR DEL CONO P/CONERA	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	67,03
	PALANCAS ACCIONADORA DE HUSO P/CONERA	UNID	10		21,77
	OTROS REPUESTOS P/CONERAS	UNID	144		2,40
84.38.90.39	CINTAS CON AGUJAS PARA PEINES CIRCULARES (REP.P/MAQUINAS INDUSTRIALES)	UNID	1900	R.F.ALEMANIA	6,98
84.38.90.39	GUIA BARRETA DELANTERA P/MAQ.PREPARATORIA DE HILATURA	UNID	12	FRANCIA	43,71
	MARTILLITO DOBLE PARA MAQUINA PREPARATORIA DE HILATURA	UNID	10		25,70
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINA PREPARATORIA DE HILATURA	UNID	200		11,33
84.38.90.39	BRAZOS OSCILANTES P/CONTINUAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	153,07
	BASES DEL SOPORTE P/CONTINUAS	UNID	4		144,39
	OTROS REPUESTOS P/CONTINUAS	UNID	106		23,36
84.38.90.39	CILINDRO DE ARRANQUE P/MAQ.HILAR	UNID	2	FRANCIA	276,43
	CUERPO REJA MAQ.DE HILAR	UNID	1		215,02
	VARIOS REP.PARA MAQ.HILAR	UNID	182		15,24
84.38.90.39	SEGMENTOS UNICOMB PARA PEINADORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	234,00
84.40.90.01	EQUIPOS DE VAIVEN APLICABLES A LAVARROPA	UNID	150	ARGENTINA	15,12
84.40.90.01	PIEZAS Y PARTES DE LAVARROPAS	UNID	26	ITALIA	2,22
84.41.01.90	MAQUINAS DE PEGAR BOTONES	UNID	[illegible]	FRANCIA	9.816,11
84.41.01.90	MAQUINA DE BORDAR INDUSTRIAL	UNID	1	JAPON	1.836,84
84.42.90.99	REPUESTOS P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	26	CHECOSLOVAQUIA	116,76
	PLACAS DE ABLANDE P/MAQ.ABLANDADORA DE CUERO	UNID	15		100,83
	PLACAS INFERIORES DE ABLANDE PARA MAQUINA ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	15		93,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.42.90.99	CILINDRO DE CUCHILLAS PARA MAQUINA DE REBAJAR CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.557,66
84.45.01.99	MAQUINA DE PULIR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	41,15
84.48.01.00	BRUÑIDORAS DE CILINDRO	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	19,65
84.48.01.00	PORTA UTILES	UNID	53	R.F.ALEMANIA	11,82
84.48.02.00	ENDEREZADOR DE METALES	KG.	21	R.F.ALEMANIA	40,96
84.48.02.00	CEPILLOS DE ALAMBRE P/MAQ. DE PULIR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,49
84.49.01.00	VIBRADOR PARA HORMIGON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.963,89
84.49.90.00	TAPAS DE BUJIAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,44
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	100	ARGENTINA	66,25
84.52.01.10	MAQ.CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	825	JAPON	12,30
84.53.02.00	MAQUINA P/TRATAMIENTO DE INFORMACION P/ APLICAR A DINAMOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	14.389,10
84.53.05.00	PERIFERICOS PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	2.138,00
84.53.05.00	PERIFERICO PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.910,93
84.53.05.00	MAQUINAS COMPUTADORAS, IMPRESORAS	UNID	3	FRANCIA	776,87
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	319,58
84.53.05.00	UNIDADES DE DISCO P/COMPUT.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	964,83
84.53.05.00	IMPRESORA PARA COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5.620,18
84.53.05.00	TERMINALES DE COMPUTACION	UNID	75	ESTADOS UNIDOS	985,24
	IMPRESORAS DE COMPUTACION MODELO 654107	UNID	29		2.343,29
	IMPRESORAS DE COMPUTACION MODELO 6502	UNID	16		2.556,32
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTACION	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	225,02
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	925,00
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA MAQUINAS DE COMPUTACION	UNID	41	ESTADOS UNIDOS	682,93
84.53.89.00	EQUIPOS DE MINICOMPUTACION COMPLETOS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	5.225,23
84.53.89.00	COMPUTDOR ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.400,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	2.553,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.915,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	2.978,34
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	1.795,00
84.53.89.00	EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	MEXICO	14.156,10
84.53.89.00	MINICOMPUTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.243,18
84.54.01.01	DUPLICADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	724,50
84.[illegible].01.00	RUEDAS DE IMPRESION P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	5,64
84.55.02.00	TECLADOS PARA MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	50	JAPON	30,20
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESPAÑA	223,44
	VARILLA DE ALUMINIO PARA COMPUTADORA	UNID	1		1,36
	SOPORTE DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	3		0,52
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO FIJO PARA COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.588,10
84.55.03.00	PLACAS DE ADAPTACION P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	4	FRANCIA	149,24
84.55.03.00	CHIPS PARA COMPUTADORA	UNID	141	ESTADOS UNIDOS	4,72
84.55.03.00	PLACAS PARA COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	279,62
84.55.03.00	TECLAS P/EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	CANADA	6,30
	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1		497,27
	CONSOLA P/EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1		805,70
84.55.03.00	TARJETAS P/COMPUTACION	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	462,98
84.55.03.00	TARJETAS PARA MINICOMPUTADORES	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	234,06
84.55.03.00	MECANISMO REDUCTOR DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	101,09
84.55.03.00	PANEL DE REPRESENTACION VISUAL DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	455,06
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEM.MONTADOS DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	191,38
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONT.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	210,31
84.55.03.00	PARTES PARA COMPUTADORAS	UNID	43	ESTADOS UNIDOS	89,38
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4.991,10
	MODULO DE CIRCUITO CON ELEMENTOS PARA COMPUTADORA	UNID	1		3.213,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	115,50
84.55.03.00	MODULO DE CICUITO IMPRESO MONTADO PARA MAQUINAS DE ESTADISTICA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	174,14
	GUIA DE POLICARBONATO LARGO 86,7MM ANCHO 7,4 MM ESPESOR 1 MM	UNID	2		0,19
84.55.03.00	UNIDADES CONTROLADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3.061,00
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS CON ELEMENTOS MONTADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	396,00
	TECLADO CON VISOR	UNID	1		99,00
84.56.90.99	TELAS DE ACERO	UNID	24	ARGENTINA	45,95
84.59.02.99	VIBRADOR INTERNO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	320,89
84.59.04.99	EXTRUDER PARA GOMA (USADA)	UNID	1	BRASIL	1.343,35
84.59.89.99	PRENSA HIDRAULICA PARA ENFARDAR TOPS Y BLOUSSE DE ALTA DENSIDAD	UNID	1	ITALIA	92.827,67
84.59.89.99	PIPETAS DOSIFICADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	39,00
84.59.89.99	LUBRICADORES(AL-500-10)	UNID	6	JAPON	15,50
	LUBRICADORES(AL400-06)	UNID	4		11,00
	LUBRICADORES(VARIOS)	UNID	22		7,62
84.59.89.99	ENCERADORAS INDUSTRIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	611,91
84.59.89.99	MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO	UNID	1	BRASIL	1.125,00
84.59.89.99	PRENSA PARA ARMAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	292,94
84.59.89.99	MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO	UNID	1	BRASIL	1.325,00
84.59.89.99	MAQUINA DE COLOCAR A CIERRES LOS CURSORE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	10.905,00
84.59.90.99	MORDAZAS PARA PRENSA DE ARMAS DE FUEGO	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	27,20
84.60.00.00	MOLDES PARA CALZADO (USADOS)	UNID	16	BRASIL	105,94
84.60.00.00	MOLDES PARA CALZADO (USADOS)	UNID	13	ARGENTINA	314,55
84.61.01.01	VALVULAS ESCLUSAS	UNID	291	BRASIL	13,09
84.61.01.09	VALVULAS DE NIVEL DE 3/4"	UNID	3	ARGENTINA	62,92
84.61.01.12	VALVULA DE SEGURIDAD DE 2"	UNID	1	ARGENTINA	1.073,66
84.61.01.13	VALVULA REGULACION PARA EQUIPO ENVASADO QUESO AL VACIO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	77,75
	VALVULA CIERRE VACIO PARA EQUIPO ENVASADO QUESO AL VACIO	UNID	12		311,94
84.61.01.13	VALVULA DE PIE	UNID	20	ITALIA	14,89
84.61.01.14	MEZCLADORA DE VAPOR-AGUA	UNID	1	ARGENTINA	118,23
84.61.01.21	VALVULAS ESFERICAS 4"	UNID	2	ARGENTINA	641,36
	VALVULAS ESFERICAS 3"	UNID	12		471,89
	VALVULAS ESFERICAS (VARIAS)	UNID	43		173,37
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID	40000	ARGENTINA	0,08
84.61.01.99	CANILLAS DE CALEFACCION USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,22
84.61.01.99	AT VALVULAS COMPLETAS	UNID	1000	BRASIL	0,83
84.61.01.99	VALVULAS PARA TRACTOR	UNID	5	BRASIL	3,43
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	8150	R.F.ALEMANIA	0,16
84.61.01.99	CANILLA DE CALEFACCION USADA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	0,22
84.61.01.99	VALVULAS PRESION DE ACEITE USADAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,73
84.61.01.99	VALVULAS PARA CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS	UNID	9500	BRASIL	0,34
84.61.01.99	CANILLAS DE NAFTA PARA MOTOCICLETAS	UNID	100	TAIWAN	0,84
84.61.01.99	VALVULAS SOLENOIDE P/MAQ.IND.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	140,83
84.61.01.99	VALVULA PROPORCIONADORA P.AUTOS	UNID	1	BRASIL	17,97
	VALVULA CILINDRO FRENO P.AUTOS.	UNID	4		0,67
84.61.01.99	VALVULA AIRE P.CAMIONES	UNID	3	BRASIL	9,19
84.61.01.99	VALVULAS REGULADORAS DE AIRE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	42,78
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA DE AIRE D ALTO CAUDAL	UNID	1	ARGENTINA	254,71
84.61.01.99	VALVULAS TERMOSTATICAS	UNID	80	DINAMARCA	16,83
84.61.90.99	OVULOS DE VALVULA	UNID	17000	R.F.ALEMANIA	0,04
84.61.90.99	EMBOLO DE LA VALVULA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9,79
84.62.01.00	RODILLOS DE AGUJA PARA AUTOELEVADORES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	4,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.01.00	RODAMIENTOS PARA AUTOELEVADORES	UNID	12	BRASIL	65,60
84.62.89.00	RODAMIENTO DE BOLILLA PARA PEINADORA	UNID	40	ITALIA	7,47
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	138,54
84.62.89.00	RULEMAN 6220 P/MASA TRASERA DE CAMION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	14,94
	RULEMAN 6015 P/DIFERENCIAL DE CAMION	UNID	50		4,90
	OTROS RULEMANES P/VEH.AUTOMOTOR	UNID	3138		3,07
84.62.89.00	RULEMANES A BOLA	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	11,89
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1750	JAPON	0,75
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	20	BRASIL	4,14
84.62.89.00	RULEMANES PARA VEHICULOS	UNID	6316	JAPON	2,05
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1274	JAPON	5,37
84.62.89.00	RODAMIENTOS				
84.62.89.00	COJINETE P/MAQ.PREPARATORIA DE HILATURA	UNID	6	FRANCIA	43,03
	JAULA DE AGUJAS P/MAQ.PREPARATORIA DE HILATURA	UNID	19		2,65
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.PREPARATORIA DE HILATURA	UNID	152		5,74
84.62.89.00	RULEMANES PARA MOTOCICLETAS	UNID	200	TAIWAN	0,59
	RODILLOS DE RULEMANES PARA MOTOCICLETAS	UNID	5000		0,01
84.62.89.00	RULEMAN GRANDE P/TELARES	UNID	60	FRANCIA	13,95
	RULEMAN MEDIANO P/TELARES	UNID	10		11,68
	VARIOS RULEMANES	UNID	30		9,11
84.62.89.00	RULEMANES 61073	UNID	30	ESPAÑA	5,23
	RULEMANES 639194	UNID	30		5,18
	RULEMANES VARIOS	UNID	740		1,93
84.62.89.00	COJINETE EMBRAGUE P.AUTOS	UNID	6	BRASIL	16,30
	RULEMAN EJE P.AUTOS	UNID	12		9,71
	RULEMANES VARIOS P.AUTOS	UNID	629		0,66
84.62.89.00	RULEMANES EMBRAGUE P.CAMIONES	UNID	50	BRASIL	7,37
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	140,82
84.62.89.00	RULEMAN DE AGUJA	UNID	5	REINO UNIDO	45,22
	RULEMAN DE EMPUJE	UNID	20		15,14
	VARIOS RULEMANES	UNID	82		6,09
84.62.89.00	RULEMANES 6203	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,48
84.62.89.00	RULEMAN DEL CIGUEÑAL	UNID	10	JAPON	3,42
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	13,16
84.62.89.00	COJINETES	UNID	2	ARGENTINA	91,09
84.62.89.00	COJINETES P/MAQ.DE HILAR	UNID	25	FRANCIA	0,35
84.62.89.00	RULEMAN ES 687795M1 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	84,45
	RULMANES 834833M1 P/MAQ. AGRICOLA	UNID	4		34,94
84.63.01.01	EJE DE PEINADORA	UNID	2	ITALIA	102,71
84.63.01.99	BIELA P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	12	CHECOSLOVAQUIA	182,95
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,55
	ARBOL DE LEVAS USADO	UNID	5		6,39
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	4	JAPON	12,52
84.63.01.99	CABLE VELOCIMETRO P.AUTOS	UNID	6	BRASIL	1,52
84.63.01.99	CIGUEÑALES P.CAMIONES	UNID	18	BRASIL	245,38
	ARBOL LEVAS P.CAMIONES	UNID	15		46,54
84.63.01.99	CIGUEÑALES MOTOR DE 140 HP	UNID	3	ESPAÑA	210,94
	CIGUEÑALES MOTOR DE 85 HP	UNID	2		147,02
84.63.02.01	BUJE PARA PEINADORA	UNID	100	ITALIA	1,83
84.63.02.01	COJINETES DE BRONCE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	38,58
84.63.02.01	BUJES DE ACERO INOXIDABLE P/TELARES	UNID	6	REINO UNIDO	81,25
84.63.02.01	BUJE DE PRESION	UNID	6	ARGENTINA	53,39
84.63.02.04	BUJE DEL BULBO NIVEL DE AGJA P/CAMION	UNID	5	BRASIL	1,95
84.63.02.04	BUJE	UNID	5	ITALIA	2,36
84.63.02.04	BUJES DE ARTICULACION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	16,00
84.63.02.05	CAJA DE RULEMAN COMPLETA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	14,12
84.63.02.99	RETENES PARA VEHICULOS	UNID	500	BRASIL	0,19
84.63.02.99	COJINETES DE MOTOR	UNID	1800	REINO UNIDO	6,57
84.63.02.99	METALES DE BIELA MOTOR	UNID	60	BRASIL	2,98
84.63.02.99	CASQUILLOS 306 E1	UNID	14	CHECOSLOVAQUIA	126,43
	CASQUILLOS GRANDES	UNID	12		59,92
	CASQUILLOS PARA BIELA DE MAQ.ABLANDADORA	UNID	12		16,77

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.02.99	COJINETES P/TRACTORES Y AUTOMOVILES	UNID	11	ARGENTINA	32,26
84.63.02.99	COJINETES PARA AUTOMOVILES	UNID	45	BRASIL	3,80
84.63.02.99	JUEGO DE RODILLOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,08
84.63.02.99	JUEGOS METALES BANCADA P.CAMIONES	UNID	300	BRASIL	15,13
	JUEGOS METALES BIELAS P.CAMIONES	UNID	800		7,06
	JUEGOS METALES VARIOS P.CAMIONES	UNID	2476		2,01
84.63.02.99	CAJAS DE RULEMANES COMPLETAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	145,55
84.63.03.02	ENGRANAJE HELICOIDAL PARA PEINADORA	UNID	2	ITALIA	43,14
84.63.03.02	ENGRANAJES P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	2	CHECOSLOVAQUIA	129,33
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	47,50
84.63.03.99	ENGRANAJES DE 31 DIENTES PARA AUTOELEVADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	112,97
84.63.03.99	ENGRANAJES PARA AUTOELEVADORES	UNID	12	BRASIL	48,46
84.63.03.99	ANILLOS TRANSULADORES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	0,23
84.63.03.99	PIÑON DE DISTRIBUCION	UNID	2	JAPON	3,61
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	3	BRASIL	12,08
84.63.03.99	ENGRANAJE BOMBA AGUA PARA AUTOS	UNID	2	BRASIL	8,58
	ENGRANAJE DISTRIBUCION PARA AUTOS	UNID	2		4,07
84.63.03.99	ENGRANAJE CIGUEÑAL P.CAMIONES	UNID	12	BRASIL	7,95
	ENGRANAJE ARBO. LEVAS P.CAMIONES	UNID			
84.63.03.99	CORONAS DE ARRANQUE DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	12,04
84.63.04.10	MOTORREDUCTOR PARA MEDIDORAS ELECTRONICA	UNID	1	ITALIA	356,37
84.63.05.99	VOLANTES MOTOR USADOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3,76
84.63.05.99	CORONA DE VOLANTE P.CAMIONES	UNID	4	BRASIL	15,73
84.63.06.02	POLEA ACANALADA P/CONERA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1,17
84.63.06.99	POLEAS USADAS	UNID	19	R.F.ALEMANIA	0,35
84.63.06.99	POLEA ALTERNADOR P/AUTOS	UNID	1	BRASIL	9,48
84.63.06.99	POLEA DENTADA	UNID	2	BRASIL	3,18
84.63.08.99	JUNTA UNIVERSAL PARA PEINADORA	UNID	12	ITALIA	21,85
84.63.08.99	ACOPLAMIENTOS DEL EJE P/CONERA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	69,63
84.63.08.99	ACOPLAMIENTOS DEL EJE P/CONERAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	25,00
84.63.90.00	BASE DE CAJA DEL RULEMAN	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	180,68
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	3,51
	JUNTA DE CARBURADOS PARA AUTO	UNID	6		2,94
	OTRAS JUNTAS PARA AUTOS	UNID	100		0,48
84.64.01.00	JGOS.JUNTAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	696	ARGENTINA	1,21
84.64.01.00	JUNTAS TAPA VALVULAS P.CAMIONES	UNID	200	BRASIL	1,62
	JUEGOS JUNTAS CARTER P.CAMIONES	UNID	60		0,98
84.64.01.00	JGOS. DE JUNTAS	UNID	16	BRASIL	21,46
84.64.89.99	JUNTAS DE ASBESTO Y ACERO P/CALDERA	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	0,43
84.65.01.01	RETENES PARA AUTOMOVILES	UNID	182	BRASIL	0,79
84.65.01.01	RETEN DE BANCADA	UNID	50	REINO UNIDO	1,86
84.65.01.01	RETEN DE ACEITE	UNID	10	REINO UNIDO	11,32
84.65.01.01	RETEN DE CAJA DE CAMBIO EN CAJAS DE 100	CAJA	26	ITALIA	42,74
84.65.01.02	RETENES P/TRACTORES	UNID	100	BRASIL	2,00
84.65.01.02	RETEN TAPA VALVULAS P.VEHIC.AUTOM.	UNID	4	SUECIA	0,50
	RETEN VALVULAS P.VEHIC.AUTOM.	UNID	24		0,73
84.65.01.99	SELLO MECANICO DEL EJE	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	20,80
84.65.89.99	ACEITERA ACODADA P/CONERAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	4,54
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	220	BRASIL	12,47
85.00.00.00	PARTES ELECTRICAS PARA AUTOMTORES	UNID	1656	BRASIL	5,57
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	8	BRASIL	59,59
85.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOMOTORES EN CJAS DE 100	UNID	146	ITALIA	55,30
85.00.00.00	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	97	ITALIA	24,11
85.00.00.00	INTERRUPTORES	UNID	16084	ITALIA	0,51

32

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	1	BRASIL	22,30
85.01.01.02	TAQUIMETRO GENERADOR DE PEINADORA	UNID	2	ITALIA	85,62
85.01.01.02	GRUPO GENERADOR DE CORRIENTE CONTINUA (USADO)	UNID	1	ARGENTINA	4.641,00
85.01.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	JAPON	5,32
85.01.02.01	MOTOR SIMET CON MESA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	348,44
85.01.02.07	MOTOR CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	36,00
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS DE MAQUINA DE REVELADO FOTOGRAFICO	UNID	3	JAPON	90,32
85.01.04.11	TRANSFORMADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	15,00
85.01.04.92	LIMITADOR P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT 111554	UNID	1	FRANCIA	406,23
	LIMITADOR P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT DS 839	UNID	4		58,43
	LIMITADOR P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT DE 837	UNID	4		31,77
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	60,80
85.01.04.99	TRANSFORMADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	90,05
85.01.05.20	CARGADORES RAPIDOS DE BATERIA	UNID	4	JAPON	44,85
	CARGADORES DE BATERIA	UNID	14		36,33
85.01.05.20	CARGADORES DE ACUMULADORES ELECTRICOS HASTA 15MMS.DE DIAMETRO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	22,38
85.01.05.39	ALIMENTADORA FUENTE DE PODER PARA MEDIDORAS ELECTRONICAS DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	1.199,24
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	17	JAPON	15,16
	VARIAS FUENTES DE PODER	UNID	30		9,68
85.01.05.90	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	546,56
85.01.06.19	BOBINAS P/ENVASADORA DE YOGURT R.111606	UNID	4	FRANCIA	216,44
	BOBINA P/ENVASADORA DE YOGURT R.15000.2	UNID	6		23,56
85.01.06.99	BOBINAS P/INTERRUPTOR MAGNETICO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	31,78
85.01.06.99	IMPEDANCIA P/TUBO	UNID	700	R.F.ALEMANIA	1,29
85.02.89.00	PIEZAS ELECTRONICAS PARA RELOJERIA	UNID	5000	SUIZA	0,74
	ELECTROIMANES PARA RELOJERIA	UNID	5000		0,32
85.02.89.00	ELECTROIMAN P/TELARES	UNID	10	FRANCIA	35,28
	CENTRO DE IMAN P/TELARES	UNID	20		11,84
85.02.89.00	IMANES PARA APARATOS DE CONTROL	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	23,68
85.03.01.20	PILAS P/APARATOS DE SORDOS	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,17
85.03.01.20	PILAS ALCALINAS 9V	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,94
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES CHICAS	UNID	86400	BRASIL	0,05
85.03.01.95	PILAS SECAS COMUNES MEDIANAS	UNID	31104	BRASIL	0,07
85.03.01.96	PILAS SECAS COMUNES GRANDES	UNID	32832	BRASIL	0,09
85.04.01.04	PORTAELECTRODOS UNIVERSAL PARA HIGROMETROS ELECTRONICOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	19,12
85.04.01.04	ACUMULADORES ELECTRICOS DE NIQUEL CADMIO HASTA 15 MMS. DE DIAMETRO	UNID	14	R.F.ALEMANIA	0,94
85.04.01.99	BATERIAS BP 60	UNID	10	PANAMA	50,43
85.04.01.99	BATERIAS P.B.P. 1	UNID	24	JAPON	44,10
	CINTURONES DE BATERIAS PB 20 A	UNID	2		387,08
85.04.01.99	PACK DE BATERIAS RECARGABLES	UNID	6	JAPON	61,50
85.04.01.99	BATERIA	UNID	5	JAPON	12,88
85.04.90.92	SEPARADORES P/ACUMULADORES ELECTRICOS EN PAQUETES DE 1000 UNIDADES CADA UNO	UNID	50	BRASIL	9,96
85.05.01.00	PISTOLAS DE IMPACTO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	256,47
85.05.01.00	SIERRAS ELECTRICAS MANUALES	KG.	52	BRASIL	17,31
85.05.01.00	VIBRADORES INTERNOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	594,59
85.06.01.69	ENCERADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	300	BRASIL	21,65
85.06.03.01	PROCESADOR DE ALIMENTOS	UNID	1	PAISES BAJOS	32,27
85.06.03.01	PROCESADORAS DE ALIMENTOS 220 V	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	84,14
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE USADO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,83
85.08.89.05	BOBINA DE ENCENDIDO	UNID	5	JAPON	4,80

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.07	TAPA DE DISTRIBUIDOR 8 115	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,26
	TAPA DE DISTRIBUIDOR 391/1	UNID	12		3,56
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	722		0,80
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR	UNID	4620	BRASIL	0,42
85.08.89.09	PLATINOS	UNID	570	JAPON	1,04
85.08.89.09	JUEGOS DE PLATINOS P/MOTOCICLETAS	UNID	1000	TAIWAN	0,48
85.08.89.14	SOLENOIDE DE ARRANQUE PARA AUTOS	UNID	1	BRASIL	15,28
	BENDIX DE ARRANQUE PARA AUTOS	UNID	12		5,81
	PALANCA ACCIONADORA DE BENDIX PARA AUTOS	UNID	1		1,31
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	31	R.F.ALEMANIA	3,05
85.08.89.99	ARRANQUES PARA MOTORES DE AUTOELEVADORES	UNID	3	BRASIL	229,87
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,47
85.08.89.99	ENCENDIDOS MAGNETICOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	27,36
	PLATILLO INDUCTOR	UNID	15		19,23
85.08.89.99	PLATILLOS INDUCTORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	26,71
	DISPOSITIVOS ARRANQUE	UNID	10		13,94
85.08.89.99	ALTERNADOR PARA AUTOS	UNID	1	BRASIL	91,80
	TAPA ALTERNADOR P.AUTOS	UNID	1		4,67
	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE PARA AUTOS	UNID	20		2,87
85.09.01.11	BOCINAS P/AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	0,71
85.09.01.11	BOCINA A MEMBRANA P.AUTOS	UNID	4	BRASIL	7,49
85.09.01.91	OPTICAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	150	ARGENTINA	2,25
85.09.01.91	OPTICAS PARA AUTOMOVILES	UNID	47	BRASIL	21,55
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	5	JAPON	7,55
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	8,80
85.09.01.94	FAROL DERECHO	UNID	1	REINO UNIDO	42,05
	FAROL IZQUIERDO	UNID	1		42,05
	VARIOS FAROLES	UNID	2		36,89
85.09.01.94	SEÑALEROS P.CAMIONES	UNID	12	BRASIL	2,76
85.09.01.94	FAROS DE SEÑALERO P/VEHICULOS AUTOMOTORE	UNID	229	ARGENTINA	2,33
85.09.01.94	SEÑALEROS DE AUTOMOVILES	UNID	50	ARGENTINA	2,12
85.09.01.99	FAROLES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	93	R.F.ALEMANIA	1,91
85.09.01.99	FAROLES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	107	R.F.ALEMANIA	1,66
85.09.01.99	FAROL LATERAL DE ESTACIONAMIENTO P.AUTOS	UNID	110	BRASIL	3,66
	FAROL MATRICULA P.AUTOS	UNID	6		2,14
85.09.01.99	FAROS ILUMINA PATENTE P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	32	ARGENTINA	1,04
85.09.90.91	SEMIOPTICA	UNID	1	REINO UNIDO	37,21
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO P.AUTOS	UNID	43	BRASIL	1,73
85.09.90.92	LENTES DE PLAFON INTERIOR P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	80	ARGENTINA	0,38
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS P.VEHIC.AUTOM.	UNID	20	SUECIA	8,41
85.09.90.94	LENTES DE SEÑALERO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	411	ARGENTINA	0,95
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,38
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	0,75
85.09.90.95	MOTOR LIMPIAPARABRISAS USADO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,18
	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS USADO	UNID	18		0,36
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	11280	CHINA	0,42
85.11.01.01	HORNO PARA BANDEJAS DE 90 X 90 CON TURBINA DE AIRE (USADO)	UNID	1	BRASIL	946,64
85.11.02.99	SOLDADOR ELECTRICO	UNID	2	PAISES BAJOS	9,50
85.11.90.09	PINZAS PORTAELECTRODOS DE 500 AMP.	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,26
	PINZAS PORTAELECTRODOS DE 300 AMP.	UNID	200		1,79
85.11.90.09	PUNTA DE COBRE	UNID	5	PAISES BAJOS	1,07
85.12.03.00	SECADOR BRUSHING	UNID	1008	BRASIL	6,29
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLO	UNID	2016	BRASIL	5,50
85.12.04.11	PLANCHA DE VAPOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	69,71
85.12.05.99	SECAMANOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	104,74
85.12.05.99	COCINA COMBINADA	UNID	1	ITALIA	159,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT REF.1007	UNID	12	FRANCIA	20,36
	RESISTENCIA CALENTADORA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT 6189	UNID	4		222,85
85.12.06.05	ELEMENTO DE CALOR P/MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	2	REINO UNIDO	34,21
85.12.06.06	CONDUCTOR DE CALOR	UNID	6	REINO UNIDO	35,50
85.12.90.99	RACORD CAFETERA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,34
	BOTON FREIDORA	UNID	5		0,78
85.13.01.25	APARATOS DE PORTERIA CENTRAL	UNID	6	JAPON	34,17
	JUEGOS DE APARATOS CENTRAL	UNID	10		21,59
	VARIOS JUEGOS DE APARATOS	UNID	18		18,53
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS A BATERIA LOCAL	UNID	10	JAPON	39,28
	LOS DEMAS APARATOS TELEFONICOS	UNID	5		24,23
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED DIGITAL	UNID	3000	HONG KONG	3,38
85.13.01.31	CENTRALES INTERCOMUNICADORES	UNID	10	JAPON	49,46
	APARATOS INTERCOMUNCADORES	UNID	15		38,37
	VARIOS INTERCOMUNICADORES	UNID	20		17,72
85.13.01.33	INTERCOMUNICADORES DE ALUMINIO	UNID	6	JAPON	12,92
	INTERCOMUNICADORES DE CHAPA	UNID	6		11,77
	VARIOS INTERCOMUNICADORES	UNID	124		7,35
85.13.01.39	JUEGO INTERCOMUNICADORES	UNID	15	JAPON	21,15
85.13.89.00	TELEX	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	592,67
85.13.90.90	TARJETAS PARA TELEFONIA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	112,84
85.14.01.99	MICROFONO	UNID	56	PAISES BAJOS	13,82
85.14.02.02	PARLANTES REDONDOS DOBLES5,60"POT.54W 8 OHMS	UNID	40	JAPON	21,93
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	29	BRASIL	0,93
85.14.02.06	PARLANTES P/AUTOS	UNID	300	JAPON	6,34
85.14.02.99	PARLANTES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,27
85.14.02.99	PARLANTE	UNID	88	PAISES BAJOS	9,92
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	3	BRASIL	0,68
85.15.01.95	KITS TV COLOR 14"	UNID	300	COREA DEL SUR	132,50
85.15.01.95	KITS TV COLOR 16"	UNID	500	BRASIL	153,15
85.15.01.99	MONITORES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	543,62
85.15.09.01	RADIOGRABADORES PARA AUTOS	UNID	96	PANAMA	45,05
85.15.09.99	RADIO CASSETEROS USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	9,85
85.15.09.99	AUTORADIO C/?PASACASETE AUTOM.	UNID	15	JAPON	112,19
	AUTORADIO C/PASACASETE	UNID	150		30,03
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO PORTATIL 4 BANDAS 5W DE POTENCIA	UNID	400	SINGAPUR	55,45
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	99	SINGAPUR	63,48
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	350	HONG KONG	3,86
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	200	HONG KONG	2,24
85.15.13.99	RECEPTORES RADIO PORTATIL	UNID	20	JAPON	22,43
85.15.17.09	CASSETTERO SINTOAMPLIFICADOR POT.30W	UNID	20	JAPON	214,67
85.15.29.99	TRANSCEPTORES	UNID	43	JAPON	229,93
85.15.29.99	TRANSCEPTORES R.A.	UNID	7	JAPON	893,39
	TRANSCEPTORES H.F.	UNID	3		842,77
	VARIOS TRANSCEPTORES	UNID	67		272,76
85.15.90.41	CONJUNTO TRASMISOR	UNID	56	BRASIL	9,35
85.15.90.45	CAJA SELECTORES TV	UNID	4	BRASIL	0,81
85.15.90.47	ANTENAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,33
85.15.90.47	ANTENA PARA AUTO	UNID	1	REINO UNIDO	15,87
85.15.90.49	POTENCIOMETROS P.AUTOS	UNID	1	BRASIL	7,00
85.17.01.25	LUZ PILOTO Y BOTONERA	UNID	129	BRASIL	10,54
85.17.01.25	LAMPARA PILOTO P/TABLERO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,08
85.17.01.99	APARATO DE CACHEO	UNID	12	ARGENTINA	45,86
85.18.01.00	CONDENSADORES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200	BRASIL	0,40
85.18.01.00	CONDENSADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	0,66

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.18.89.19	CAPACITOR	UNID	6	BRASIL	1,69
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	10	PAISES BAJOS	0,85
85.19.01.20	RELE Y LLAVES	UNID	107	BRASIL	1,24
85.19.01.33	RELE DE LUZ PARA VEHICULOS	UNID	20	BRASIL	4,03
85.19.01.33	LLAVE DE LUCES P.VEHIC.AUTOM.	UNID	6	SUECIA	29,35
85.19.01.39	LLAVES COMBINADAS USADAS PARA LUZ Y TABLERO DE AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,09
	INTERRUPTORES MULTIPLES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	15		0,58
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE USADAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,52
85.19.01.39	LLAVE DE LUZ EMBRAGUE	UNID	2	BRASIL	1,90
	LLAVE FARO SURCO	UNID	2		1,44
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	90	BRASIL	1,27
85.19.01.39	INTERRUPTORES DE ENCENDIDO USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,83
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE USADAS	UNID	36	R.F.ALEMANIA	0,35
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	5	BRASIL	2,72
	CAJAS DE FUSIBLES	UNID	5		2,37
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	10		1,16
85.19.01.39	BOTON DE BOCINA P/AUTOS	UNID	4	BRASIL	3,38
85.19.01.39	RELE PRECALENTADOR	UNID	10	BRASIL	13,00
	LLAVE DE LUZ	UNID	6		15,06
85.19.01.39	LLAVE PARA AUTOMOVILES	UNID	2	BRASIL	17,29
	INDICADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	8		14,92
	REPUESTOS ELECTRICOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	694		2,81
85.19.01.43	DETECTORES DE PROXIMIDAD INDUCTIVA PARA MAQUINA PINTADORA DE CUERO	UNID	8	FRANCIA	360,40
85.19.01.43	LLAVES DE COMANDO DE CABINA P/PUENTE GRUA	UNID	3	ARGENTINA	24,67
85.19.01.49	LLAVE DE LUZ (INTERRUPTOR)	UNID	1000	ITALIA	0,18
85.19.01.91	ARRANCADOR P/TUBO	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,17
85.19.01.95	MICRO XCM 1022	UNID	2	FRANCIA	154,20
85.19.01.99	SISTEMAS DE SEGURIDAD FOTOELECTRICOS PARA PRENSAS COMBINADAS REBAJADORA O CUERO	UNID	10	ITALIA	144,00
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	7,67
85.19.01.99	CONMUTADORS PARA AMPERIMETROS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	12,74
	INTERRUPTORES ELECTRICOS	UNID	50		7,90
85.19.01.99	LLAVES CONMUTADORAS	UNID	200	FRANCIA	29,78
85.19.01.99	INTERRUPTOR ELECTRICO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	42,21
85.19.01.99	LLAVE CHATA	UNID	40	PAISES BAJOS	3,51
	LLAVE PERTINOC C/ TORNILLO	UNID	35		3,01
	LLAVE FIBRA DE VIDRIO C/TERMINAL	UNID	15		2,49
85.19.01.99	RELES DE CONTROL	UNID	102	BRASIL	10,46
85.19.01.99	ELEMENTO DE CONTACTO P/MAQUINA DE TEJER	UNID	4	ITALIA	9,95
85.19.01.99	CLAVIJA CONECTORA P/INTERRUPTOR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,13
	CAMARA DE CONTACTO P/INTERRUPTOR	UNID	20		3,09
	PULSADORES P/INTERRUPTOR	UNID	100		1,46
85.19.01.99	SWITCHES PARA MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	350	JAPON	0,40
85.19.01.99	JUEGOS DE CONTACTOS PARA RELOJERIA	UNID	5000	SUIZA	0,15
85.19.01.99	TECLAS PARA BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	100	JAPON	1,01
85.19.01.99	TECLAS PARA BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	200	JAPON	0,63
85.19.01.99	LLAVE TERMICA	UNID	1	JAPON	23,29
85.19.01.99	INTERRUPTORES MOD.2	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,55
	FUSIBLES	UNID	20		1,55
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	65		0,84
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	150	ITALIA	15,95
	JUEGOS DE CONTACTOR PRINCIPALES	UNID	30		8,93
85.19.01.99	DETECTOR P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	1	FRANCIA	77,61
	RELE PARA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	2		192,98
	OTROS APARATOS DE CORTE Y PROTECCION P/ ENVASADORA DE YOGURT	UNID	8		31,16
85.19.01.99	RELAY DEL SISTEMA DE PARO P/CONTINUAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	171,53
	TAPAS DE BAQUELITA P/PROTEGER CONTACTOS DE INTERRUPTOR	UNID	2		39,65
	TERMOS ELECTRICOS	UNID	8		5,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	CONTROL DE NIVEL DE AGUA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	124,03
85.19.02.39	PORTALAMPARAS USADOS PARA AUTOMOVILES.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,47
85.19.02.39	PORTALAMPARAS USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	41	R.F.ALEMANIA	0,08
85.19.02.39	CONEXIONES 22058/1	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,65
	CONEXIONES 22055/10	UNID	400		0,49
	CONEXIONES VARIAS	UNID	850		0,33
85.19.02.39	CAJA FUSIBLES P.AUTOS	UNID	1	BRASIL	3,85
	PORTA LAMPARA P.AUTOS	UNID	8		1,49
85.19.02.39	CAPUCHON DE BOBINA PARA MOTOCICLETAS	UNID	500	TAIWAN	0,18
85.19.02.49	ZOCALO P/TUBO	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,22
85.19.02.49	PORTALAMPARAS	UNID	4000	ITALIA	0,25
	ENCHUFES	UNID	6000		0,06
85.19.02.90	CONECTORES PARA COMPUTADORA	UNID	12	ESPAÑA	12,63
85.19.02.90	CONTACTO	UNID	5	PAISES BAJOS	0,81
	CONECTOR	UNID	5		0,28
85.19.02.90	CAJA P/BOTONERA	UNID	10	BRASIL	19,68
85.19.02.90	BORNES PARA TABLEROS	UNID	2100	R.F.ALEMANIA	0,23
	TAPAS FINAL SEPARADORA	UNID	450		0,07
	TOPES FINAL P/CARRIL	UNID	200		0,10
85.19.02.90	TERMINALES P.CONTROL TEMPERATURA,EN CAJA DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	32	BRASIL	1,11
85.19.03.13	POTENCIOMETROS	UNID	15400	BELGICA	0,13
85.19.03.19	REOSTATOS PARA AUTOMOVILES	UNID	1	BRASIL	2,24
85.19.03.19	POTENCIOMETROS	UNID	305	BRASIL	0,45
85.19.03.90	RESISTENCIAS NO CALENTADORAS	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	0,18
85.19.03.90	POTENCIOMETRO SOLDADO	UNID	35	PAISES BAJOS	5,90
	POTENCIOMETRO C/TUERCA	UNID	25		2,73
	POTENCIOMETROS C/TERMINAL	UNID	5		0,91
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	3,03
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	69,61
85.19.05.01	PANEL DE CONTROL COMPLETO P/TEJEDORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	10.019,36
85.19.05.01	PUERTA CONTROL P/MAQ.CIRCULAR DE TEJIDOS DE PUNTO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.077,30
85.20.01.30	LAMPARAS 24V 50W	UNID	200	R.F.ALEMANIA	10,61
	LAMPARAS 24V 25W	UNID	24		8,75
	LAMPARAS 12V 25W	UNID	12		8,75
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOS	UNID	8500	JAPON	0,29
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 00457500	UNID	250	R.F.ALEMANIA	3,09
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 00447500	UNID	50		2,82
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES VARIAS	UNID	10200		0,29
85.20.01.50	LAMPARAS BA 260	UNID	200	BRASIL	1,49
85.20.01.60	LAMPARAS DE 80W 19 VOLTIOS P/PROYECTOR	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	17,08
	LAMPARAS DE 150W 120 VOLTIOS P/PROYECTOR	UNID	3		11,01
85.20.01.91	LAMPARAS HASTA 3 VATIOS	UNID	2000	BRASIL	0,32
85.20.01.91	LAMPARITAS PARA LINTERNAS	UNID	20000	CHINA	0,04
85.20.01.91	LAMPARA SEÑALIZADORA 220V CON SOQUETE ROSCADO PARA MICROMALTERIA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,35
85.20.01.92	LAMPARAS PARA MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	6	FRANCIA	54,80
85.20.01.99	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3,80
85.20.01.99	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	3	JAPON	18,43
85.20.02.49	TUBO DE LUZ 40 W	UNID	16500	R.F.ALEMANIA	0,83
85.20.02.99	LAMPARA MAERCUARIO 500	UNID	3300	R.F.ALEMANIA	3,28
85.20.03.00	LAMPARAS DE CUARZO	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	12,90
85.20.90.00	FILAMENTOS P.LAMP.INCANDESCENTES EN CAJAS 1000 UN. C/J	CAJA	130	BRASIL	14,11
85.21.01.30	JUEGOS DE TUBOS SATICONES H 4101 RGB	UNID	2	JAPON	4.130,51
	JGOS DE TUBOS SATICONES H 9324 RGB	UNID	3		3.910,02
	JGO.DE TUBOS SATICONES H 8398 B RGB	UNID	2		661,47
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN DE 12" PULGADAS EN BLANCO Y NEGRO PARA KITS DE TV	UNID	500	TAIWAN	18,55
85.21.01.49	TUBO DE IMAGEN PARA MONITOR	UNID	1	PANAMA	201,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.21.01.49	TUBOS IMAGEN	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	190,97
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN TV COLOR	UNID	704	BRASIL	60,49
85.21.01.50	DIODOS Y TRANSISTORES	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	4,62
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	112	BRASIL	0,60
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	75	REINO UNIDO	36,76
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	84,04
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	18,84
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	3	JAPON	8,13
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	352	ESTADOS UNIDOS	2,43
85.21.01.90	PANELES FOTOELECTRICOS PARA MEDIDORAS ELECTRONICAS DE CUEROS	UNID	6	ITALIA	81,89
85.21.01.90	CELULAS FOTOELECTRICAS	UNID	2	BRASIL	259,50
85.21.01.90	CELULAS FOTOELECTRICAS P/MAQ.PREP.DE HILATURA	UNID	2	FRANCIA	74,10
85.21.10.50	TRANSISTORES P/HIGROMETROS ELECTRONICOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,21
85.22.89.99	CONSOLA MEZCLADORA 8 CANALES	UNID	1	JAPON	882,00
	CONSOLA PORTATIL 4 CANALES	UNID	1		146,00
85.23.02.01	JGO.CABLES PARA BUJIAS	UNID	86	BRASIL	6,77
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES P/COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	47,50
85.23.04.10	CABLE AT	UNID	27	BRASIL	0,66
85.23.89.10	CABLES ARMADOS 3X300+240	MT.	427	ESPAÑA	29,41
	CABLES ARMADOS 3X185+95	MT.	1563		16,95
	CABLES ARMADOS 3X150+70	MT.	1457		14,07
85.23.89.10	CABLES ARMADOS 3X300+240	MT.	853	ESPAÑA	29,41
	CABLES ARMADOS 3X150+70	MT.	778		14,07
85.23.89.10	CORDON DIAMETRO MAYOR	UNID	100	PAISES BAJOS	3,13
	CORDON DIAMETRO MENOR	UNID	50		2,81
	VARIOS CORDONES CON TERMINAL	UNID	500		1,48
85.23.89.90	CORDONES	UNID	30	PAISES BAJOS	2,84
85.24.89.99	CARBONES PA.A ZAPATAS PARA TROLEYBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,09
85.24.89.99	JGO.CARBONES PARA AUTOMOVILES	UNID	42	BRASIL	1,32
85.24.89.99	JUEGOS CARBON MOTOR 24 V.	UNID	30	BRASIL	2,01
	JUEGOS CARBON MOTOR 12 V.	UNID	300		1,61
	OTROS MODELOS DE CARBONES	UNID	8460		0,58
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VENIC.AUTOMOTORES	KG.	65	ARGENTINA	11,02
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA VEHIC.AUTOM	KG.	50	R.F.ALEMANIA	3,06
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	KG.	30	ARGENTINA	35,44
87.01.01.01	TRACTOR USADO PARA USO AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	3.500,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUIA	5.520,63
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	8.019,17
87.02.01.12	CONJUNTOS DE RADIOS AM/FM CON PASACASSETTES	complementario.			
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 2 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA DE 1300 C.C.	UNID	48	BRASIL	3.238,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 2 PUERTAS CON MOTOR DIESEL DE 1300 C.C.	UNID	48	BRASIL	2.679,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA DE 1300 C.C.	UNID	48	BRASIL	2.085,00
87.02.01.12	CONJUNTOS DE RADIOS AM/FM CON PASACASSETTES	complementario.			
87.02.01.13	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	24,24
87.02.01.13	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	24,24
87.02.01.13	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	24,24
87.02.01.13	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	24,24
87.02.01.13	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	24,24
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	3.600,00
87.02.01.14	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	3.600,00
87.02.01.14	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	3.600,00
87.02.01.14	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	3.600,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	3.600,00
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	24,24
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	24,24
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	24,24
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	24,24
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	24,24
87.02.01.15	AT KITS DE CAMIONETAS	UNID	25	ARGENTINA	1.332,00
87.02.01.15	AT KITS DE CAMIONETAS	UNID	25	ARGENTINA	1.332,00
87.05.89.00	CARROCERIA COMPLETA USADA P.CAMION	UNID	3	BELGICA	537,85
87.06.01.02	TASAS DE RUEDA USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,27
87.06.01.02	PARAGOLPES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	2,18
87.06.01.02	EMBELLECEDOR DE RUEDA PARA AUTOMOVIL	UNID	120	FRANCIA	7,29
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA USADAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,28
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,20
87.06.01.02	AROS DE FARO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	485	ARGENTINA	0,74
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDAS P/AUTOS	UNID	40	BRASIL	2,03
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO MOD.C10	UNID	8	BRASIL	17,91
	PARAGOLPE DELANTERO MOD.SL	UNID	2		14,96
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	628		2,39
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	30	BRASIL	16,14
87.06.01.05	SISTEMA DE CALEFACCION (USADOS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,66
87.06.01.05	VICERAS PARA SOL USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,06
87.06.01.05	CALEFACTOR USADO PARA AUTOMOVILES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,28
	BISERAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	22		0,14
87.06.01.05	PARASOL	UNID	1	REINO UNIDO	16,15
87.06.01.05	PROTECTOR DE CHAPA P.VEHIC.AUTOM.	UNID	1	SUECIA	0,84
87.06.01.06	CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO P/AUTOS	UNID	1	BRASIL	172,45
	TUBOS LIQUIDO AIRE ACONDICIONADO P.AUTOS	UNID	1		23,01
	DEPOSITO VACIO AIRE ACONDICIONADO P.AUTO	UNID	1		1,48
87.06.01.09	COLIZAS PARA AUTOMOVILES	UNID	43	BRASIL	2,28
87.06.01.09	COLIZAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	MT.	2500	R.F.ALEMANIA	0,26
87.06.01.15	CARETAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	9	R.F.ALEMANIA	0,71
87.06.01.15	CARETAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	2,22
87.06.01.15	CARETAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	325	ARGENTINA	1,80
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR P.AUTOS	UNID	214	BRASIL	2,92
87.06.01.15	CARETAS DE AUTO	UNID	60	ITALIA	7,35
87.06.01.16	LUNETAS TERMICAS (GRANDES)	UNID	10	BRASIL	24,09
	LUNETAS TERMICAS (MEDIANAS)	UNID	10		21,17
	OTRAS LUNETAS TERMICAS	UNID	110		16,18
87.06.01.99	PUERTAS COMPLETAS USADAS PARA AUTOMOVIL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,18
	CAPOS DE MOTOR Y VALIJA USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	10		4,36
	OTRAS PARTES USADAS DE CARROCERIA PARA AUTOMOVILES	UNID	54		0,77
87.06.01.99	TABLERO DE INSTRUMENTOS (USADA)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5,44
	CONSOLA P/TABLERO (USADA)	UNID	9		2,36
	CONSOLA CENTRAL (USADA)	UNID	8		2,26
87.06.01.99	PARTES DE CARROCERIAS PARA CAMIONETAS PICK-UP	UNID	40	BRASIL	103,75
87.06.01.99	TAPA ANTERIOR VOLANTES DIRECCION P/CAMION	UNID	1	BRASIL	0,72
	TAPA INFERIOR VOLANTE DIRECCION P/CAMION	UNID	1		0,50
87.06.01.99	CARETAS DE VEHICULOS	UNID	20	BRASIL	6,20
	PALANCA PARA ABRIR CAPO DE VEHICULOS	UNID	10		2,14
	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	676		0,42
87.06.01.99	ENGANCHES DE TRAILER USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,82
87.06.01.99	TABLEROS DE INST.(USADOS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,4[illegible]
	PUERTAS P/AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	46		5,09
	OTRAS PARTES DE CARROC.(USADAS)	UNID	83		2,76
87.06.01.99	REJILLA PLASTICA USADA PARA AUTOMOVIL	UNID	9	R.F.ALEMANIA	0,16
87.06.01.99	CONSOLA PARA AUTOMOVILES	UNID	3	BRASIL	17,82
	DESCANSA BRAZO P.AUTOS	UNID	10		10,99
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	639		0,62

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.99	PANEL GRILLA P.AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	15,92
	BARRA TORSION P.AUTOS	UNID	8		1,80
87.06.01.99	CUBIERTA TABLERO INSTRUMENTOS P.AUTOS	UNID	2	BRASIL	301,58
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	10	BRASIL	12,00
	PISOS	UNID	12		8,63
87.06.89.01	BUJE EJE TRASERO P.AUTOS	UNID	30	BRASIL	2,87
	BUJE BRAZO INFERIOR P.AUTOS	UNID	60		2,34
	BUJES VARIOS PARA AUTOS	UNID	98		1,15
87.06.89.01	BUJES (SILENBLOCH)P.VEHIC.AUTOM.	UNID	10	SUECIA	6,14
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	195	ITALIA	2,34
87.06.89.09	LEVA FRENO P.AUTOS	UNID	2	BRASIL	0,69
87.06.89.15	RADIADORES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,42
87.06.89.15	TANQUE EXPANSION DE AGUA USADO P.CAMION	UNID	5	BELGICA	32,27
	RADIADOR DE MOTOR USADO P.CAMION	UNID	2		26,90
87.06.89.15	RADIADORES DE AGUA USADOS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	8,65
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR USADOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,04
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR P.AUTOS	UNID	8	BRASIL	6,00
87.06.89.24	SOPORTE ELASTICO P.AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	13,40
	SOPORTE MOTOR P.AUTOS	UNID	[illegible]		4,35
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	45		3,83
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR P.CAMIONES	UNID	60	BRASIL	10,08
87.06.89.24	PATA DE MOTOR P.VEHIC.AUTOM.	UNID	6	SUECIA	6,13
87.06.89.29	RUEDAS P/AUTO USADAS	UNID	30	BRASIL	6,16
87.06.89.29	LLANTAS DE RUEDA USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	18	R.F.ALEMANIA	4,07
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION (USADA)	UNID	7	R.F.ALEMANIA	4,36
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION USADAS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	5,09
87.06.89.71	TAPA RADIADOR P.AUTOS	UNID	20	BRASIL	1,88
87.06.89.71	TAPON TANQUE P.CAMIONES	UNID	200	BRASIL	1,25
	TAPON RADIADOR P.CAMIONES	UNID	120		1,04
87.06.89.97	AT CARDANES COMPLETOS USADOS	UNID	6	BRASIL	24,17
87.06.89.97	DEPOSITOS DE AGUA USADOS DE AUTOMOVILES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,17
87.06.89.97	CUERPO CENTRAL DE SUSPENSION USADOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	12,70
	COLUMNA DIRECCION USADA	UNID	5		1,91
	OTROS REPUESTOS USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	33		1,88
87.06.89.97	BRAZOS DE DIRECCION	UNID	50	R.F.ALEMANIA	36,62
87.06.89.97	RUEDAS 8 X 23	UNID	100	BRASIL	57,71
87.06.89.97	CARTER DE ALUMINIO USADO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,29
	EMBRAGUES USADOS	UNID	6		1,46
	OTROS REPUESTOS USADOS P/AUTOMOVILES	UNID	36		0,55
87.06.89.97	DISCOS DE FRENOS PARA VEHICULOS	UNID	70	BRASIL	2,79
87.06.89.97	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	280	BRASIL	6,19
	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	50		8,97
87.06.89.97	INYECTOR DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	67,96
87.06.89.97	CILINDRO FRENO INTERMEDIO	UNID	10	BRASIL	20,81
	JUEGO REPARACION CILINDRO FRENO INTERMEDIA	UNID	30		7,57
87.06.89.97	ENGRANAJE CAJA DE CAMBIO P/CAMION	UNID	1	BRASIL	201,09
	SOPORTE CAJA DE CAMBIO P/7CAMION	UNID	2		126,18
	OTROS REPUESTOS PARA CAMION	UNID	282		7,52
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIO USADA P.CAMIONES	UNID	3	BELGICA	1.183,33
	NUBLEO DIFERENCIAL USADO P.CAMIONES	UNID	7		591,57
	REPUESTOS VARIOS USADOS P.CAMIONES	UNID	10		386,19
87.06.89.97	VOLANTE DE CONDUCIR (USADOS)	UNID	13	R.F.ALEMANIA	1,65
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON PARA AUTOS	UNID	1	BRASIL	128,17
	ENGRANAJE CAJA DE CAMBIO PARA AUTOS	UNID	1		66,03
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	610		6,97
87.06.89.97	AMORTIGUADOR DE MOTOR PARA AUTO	UNID	24	JAPON	6,37
87.06.89.97	PALETAS DE VENTILADOR P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	162	ARGENTINA	1,06
87.06.89.97	SOPORTE CAJA DE CAMBIO P.AUTOS	UNID	4	ARGENTINA	5,03
	SOPORTE MOTOR P.AUTOS	UNID	5		2,95
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	13		2,83
87.06.89.97	DISCO EMBRAGUE P.CAMIONES	UNID	150	BRASIL	18,73
	FRENO SINCRONIZADO P.CAMIONES	UNID	300		3,89
	REPUESTOS VARIOS P.CAMIONES	UNID	431		1,62

N A U B	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. U$S
87.06.89.97	TANQUES DE GASOLINA	UNID	4	BRASIL	8,48
87.06.89.97	PINO PALANCA CAMBIOS P.VEHIC.AUTOM.	UNID	6	SUECIA	7,91
	SEPARADOR PALANCA CAMBIOS P.VEHIC.AUTOM.	UNID	4		3,54
87.06.89.97	ENGRANAJES DIRECTA	UNID	5	REINO UNIDO	53,85
	ENGRANAJE MULTIPLE INFERIOR	UNID	5		44,06
	VARIAS PARTES Y PIEZAS	UNID	110		13,26
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	390	BRASIL	8,58
	ROTULOS Y BARRAS	UNID	120		3,88
	TERMINALES	UNID	118		3,12
87.06.89.98	PERNOS PIVOT ARTICULACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	101,50
87.06.89.99	SUSPENSION COMPLETA P/AUTO USADA	UNID	7	BRASIL	41,09
	COLUMNAS DE DIRECCION USADAS	UNID	8		14,50
	CAJAS DE CAMBIO USADAS	UNID	5		37,47
87.06.89.99	APOYO DE CREMALLERA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	0,62
87.06.89.99	CAJA DE CAMBIOS CON DIFERENCIAL USADO DE AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	32,75
87.07.90.99	DIRECCIONES HIDROSTATICAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	3	BRASIL	463,15
	VALVULA DE COMANDO HIDRAULICA PARA AUTOELEVADORES	UNID	1		338,98
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOELEVADORES	UNID	53		53,29
87.07.90.99	DIFERENCIAL COMPLETO PARA AUTOELEVADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.559,91
	TURBINA DE TRANSMISION HIDRAULICA PARA AUTOELEVADORES	UNID	4		413,14
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOELEVADORES	UNID	216		20,16
87.12.01.18	CUBRE CADENAS	UNID	2	JAPON	4,58
87.12.01.19	CARCAZA DE FAROL	UNID	3	JAPON	5,30
87.12.01.21	SILENBLOCK RUEDA TRASERA	UNID	15	JAPON	0,64
87.12.01.35	TAPONES TANQUE COMBUSTIBLE P/MOTOCICLETA	UNID	300	TAIWAN	0,25
87.12.01.38	PLACA EMBRAGUE P/MOTOCICLETAS	UNID	800	TAIWAN	2,94
	CABLES DE FRENO P/MOTOCICLETAS	UNID	500		1,18
	PATINES DE FRENO P/MOTOCICLETAS	UNID	500		0,77
87.12.01.38	CABLE DE FRENO	UNID	11	JAPON	7,77
90.01.01.90	FILTROS DE 16 MM. DE DIAMETRO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	24,33
90.02.00.00	OBJETIVOS	UNID	32	JAPON	105,84
90.02.00.00	LENTES PARA PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	39,90
90.02.00.00	FILTROS COLORIMETRICO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	155,89
90.03.01.90	MONTURAS P/GAFAS	UNID	84	ESPAÑA	8,24
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	150	ITALIA	13,01
90.03.90.92	PATILLAS DE METAL	UNID	400	FRANCIA	0,82
90.03.90.99	PLAQUETAS PARA ARMAZONES EN CAJAS DE 100 UNIDADES CADA UNA	CAJA	10	FRANCIA	14,17
	PORTA PLAQUETAS PARA ARMAZONES EN CAJAS DE 100 UNIDADES CADA UNA	CAJA	60		6,42
90.04.01.00	LENTES DE PROTECCION OBRERA	UNID	1100	BRASIL	1,82
90.04.01.00	LENTES DE PROTECCION CONTRA IMPACTO DE PARTICULAS	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	4,00
90.04.01.00	ANTIPARRAS DE PLASTICO	UNID	1100	REINO UNIDO	1,67
90.04.01.00	LENTES DE SOLDAR CON MARCO FACIAL LENTE BASCULANTE	UNID	120	ESPAÑA	1,88
	LENTES DE SOLDAR CON MARCO FACIAL LENTE FIJO	UNID	60		1,48
	LENTES DE SOLDAR Y PROTECTORES	UNID	363		0,64
90.04.89.00	GAFAS DE SOL METALICAS	UNID	40	ESPAÑA	14,23
90.04.89.00	ANTEOJOS PARA SOL	UNID	55	ITALIA	22,30
90.05.01.00	PRISMATICOS	UNID	70	HONG KONG	15,34
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE FOCO FIJO	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	14,32
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	48	JAPON	69,13
90.07.02.01	FLASH ELECTRONICO PROFESIONAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	63,38
	FLASH ELECTRONICO CON BOLSO Y ACCESORIOS	UNID	1		42,55
	FLASHES ELECTRONICOS VARIOS	UNID	83		13,77
90.07.90.00	ADAPTADORES	UNID	27	JAPON	11,73
90.07.90.00	TRIPODES P/ESTUDIO DE CINE Y FOTOGRAFIA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	15,27
	SOMBRILLAS DIFUSORAS DE LUZ PARA ESTUDIOS DE CINE	UNID	5		9,75
	OTROS ACCESORIOS PARA EQUIPO DE ESTUDIO DE CINE	UNID	2		6,61

NABDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
[illegible].01.90	PROYECTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	167,02
[illegible].90.00	MODULOS PARA LAMPARAS DE PROYECTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	24,14
[illegible].90.01	MODULOS DE CILINDROS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	84,06
	CONSOLA DE CONTROL	UNID	1		57,63
	VARIOS REP.P/MAQ.FOTOCOPIADORA	UNID	100		1,50
[illegible].90.01	RODILLO DE DIFUSION PARA FOTOCOPIADORA	UNID	5	JAPON	37,02
[illegible].90.99	PORTA LAMPARA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,10
[illegible].89.09	VISORES PARA DIAPOSITIVAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,37
[illegible].01.16	ESCUADRAS FALSAS P/CA[illegible]INTERIA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	0,93
90.16.02.19	REGLAS 30 MMS ANCHO	UNID	25	JAPON	1,90
	REGLAS 25 MMS ANCHO	UNID	25		0,94
90.16.02.23	METROS PLEGABLES DE METAL	UNID	140	R.F.ALEMANIA	2,46
90.16.02.29	METROS 50 MTS. LARGO	UNID	25	JAPON	10,41
	METROS 30 MTS. LARGO	UNID	50		6,50
	METROS VARIAS MEDIDAS	UNID	1450		2,11
90.16.02.90	CALIBRES MC 30 ME	UNID	25	JAPON	37,72
	CALIBRES MC 20 ME	UNID	25		18,95
	CALIBRES VARIOS	UNID	25		9,80
90.16.02.90	CALIBRES - PIES DE REY	UNID	100	R.F.ALEMANIA	7,39
90.16.02.90	CALIBRADORES DE ACERO	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,80
[illegible].17.01.99	EQUIPO MEDICO	UNID	1	PAISES BAJOS	11.656,88
[illegible].17.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	40	HONG KONG	7,50
90.17.01.99	EQUIPO DE MONITOREO	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	2.770,00
90.17.02.11	INSTRUMENTOS VETERINARIOS	UNID	647	R.F.ALEMANIA	0,37
90.17.03.10	MOTORES COLGANTES P/ODONTOLOGIA	UNID	20	AUSTRIA	205,41
90.17.03.90	INSTRUMENTOS ODONTOLOGICOS	UNID	10	COREA DEL SUR	5,40
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES EN CJAS.DE 250	CAJA	329	BRASIL	10,58
90.17.89.09	[illegible]NDAS EN CAJAS DE [illegible] C.U	CAJA	19	ARGENTINA	125,09
90.17.89.11	CANULAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	15	JAPON	14,38
90.17.89.99	CATETERES	UNID	286	ESTADOS UNIDOS	18,48
90.17.89.99	CANULA Y RETRACTOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	10,27
90.17.89.99	AGUJAS DE FISTULA	UNID	7800	JAPON	0,40
90.17.89.99	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	240	JAPON	12,65
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES EN CAJAS DE 150	CAJA	480	BRASIL	2,53
90.17.89.99	PINZAS P/CIRUGIA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	51,15
[illegible].99	CANALIZADORES CON ALETAS EN CAJAS DE 500	CAJA	10	ARGENTINA	57,33
90.17.89.99	CATETERES	UNID	1320	SUECIA	0,93
[illegible].17.[illegible].00	ANSAS DE RESEC[illegible]	UNID	50	R.F.ALEMANIA	11,59
90.17.90.00	DIALIZADORES	UNID	120	JAPON	11,79
90.17.90.[illegible]	BRAZO C/JUNTURA [illegible] REDIZA	UNID	8	AUSTRIA	45,68
	TRIANGULO [illegible] RETENCION P/FRESA	UNID	50		44,25
	OTROS REPUESTOS P/EQUIPOS DE ODONTOLOGIA	UNID	225		1,47
90.17.90.00	FIBRA OPTICA P/OBTURADOR ODONTOLOGICO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	75,73
90.18.02.00	MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	72,66
90.18.02.00	MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	600	REINO UNIDO	7,75
90.18.02.00	MASCARILLAS RESPIRATORIAS CON VALVULA DE CIERRE TOTAL P/LACAS PIGMENTOS ETC.	UNID	60	ESPAÑA	3,52
	MASCARILLAS RESPIRADORAS CON VALVULA INHALADORA Y EXHALADORA P/POLVOS	UNID	144		1,96
	MASCARILLAS RESPIRADORAS VARIAS	UNID	132		0,77
90.18.89.00	BANDA ERGOMETRICA	UNID	1	ARGENTINA	2.300,00
90.18.90.99	M[illegible] PARA VISO[illegible]	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,90
	ATALAJE DE SUJECION	UNID	10		6,63
	VIDRIO DE METAC[illegible]	UNID	6		5,07
90.19.01.00	PLAQUETAS ELECTRONICAS FRECUENCIA ALTA	UNID	19	PAISES BAJOS	6,79
	PLAQUETAS ELECTRONICAS FRECUENCIA MEDIA	UNID	24		3,24
	VARIAS	UNID	113		1,23
90.19.01.00	AUDIFONO AD4[illegible]	UNID	5	PAISES BAJOS	37,63
	AUDIFONO AD4[illegible]	UNID	15		71,5[illegible]
	AUDIFONO AD420	UNID	20		84,82

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.19.02.91	PROTESIS NO.62-3490	UNID	20	REINO UNIDO	176,45
	PROTESIS NO.62-2974	UNID	50		124,49
	PROTESIS VARIAS	UNID	110		49,83
90.20.01.00	CABEZALES DE RAYOS X PARA ODONTOLOGIA	UNID	6	ARGENTINA	214,72
90.22.01.00	DUROMETROS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1.361,00
90.23.89.20	TERMOMETRO DE LABORATORIO MAXIMA 0-150 C	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,79
	TERMOMETRO DE LABORATORIO 0 - 100 C.	UNID	10		4,67
90.23.89.20	TERMOMETRO DE LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	205,00
90.23.89.20	DENSIMETROS	UNID	65	R.F.ALEMANIA	15,36
90.23.89.20	TERMOMETROS DE 0-30 C PARA MICROMALTERIA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	11,29
90.23.89.90	TERMOMETRO TIPO SONDA 0 - 100 C.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	67,50
	TERMOMETRO TIPO SONDA 0 - 40 C.	UNID	24		59,90
	VARIOS TIPOS DE TERMOMETROS	UNID	204		12,56
90.23.89.90	ETIQUES PARA MEDIR TEMPERATURA	KG.	6120	ESTADOS UNIDOS	0,14
90.23.89.90	TERMOMETROS DE 0-150	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	54,78
90.24.00.00	PRESOSTATOS(NO.P-16-BA1)	UNID	20	ARGENTINA	23,89
	PRESOSTATOS(NO.270-AP 20)	UNID	120		11,06
	PRESOSTATOS(NO.270/AP 10)	UNID	30		10,67
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	3000	ESTADOS UNIDOS	1,32
90.24.00.00	MEDIDOR TANQUE COMBUSTIBLE USADO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,84
90.24.00.00	TERMOSTATO DE TEMPERATURA PARA CAMION	UNID	66	BRASIL	3,69
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,87
90.24.00.00	MINUTERIA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	2	FRANCIA	231,09
	PRESOSTATO P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGUR	UNID	2		47,02
	OTROS APARATOS DE MEDIDA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	12		30,59
90.24.00.00	TERMOSTATOS NO.3763	UNID	5	R.F.ALEMANIA	10,88
	TERMOSTATOS NO.9329	UNID	20		1,55
90.24.00.00	CONTROLES TEMPERATURA P.REFRIGERADORES	UNID	1600	BRASIL	2,09
90.24.00.00	TERMOSTATOS P.CAMIONES	UNID	120	BRASIL	3,13
	BULBO ACEITE P.CAMIONES	UNID	200		0,90
90.24.00.00	BULBO TEMPERATURA P.VEHIC. AUTOM.	UNID	8	SUECIA	8,03
	TERMOSTATOS P.VEHIC.AUTOM.	UNID	6		7,08
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	4	ITALIA	3,12
90.24.00.00	ELEMENTO DE CONVERSION DE MEDICION DE PRESION	UNID	1	ARGENTINA	590,62
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	90,39
90.24.00.00	PRESOSTATO	UNID	9	DINAMARCA	80,07
90.25.89.20	MAQ.P/MEDIR PROPIEDADES FISICAS DE LA TINTA DE IMPRESION	UNID	1	JAPON	16.317,61
	APARATO RESISTENCIA DE LA GOMA A LA DEFORMACIONES	UNID	1		3.926,41
90.25.89.20	KIT DE CELTA XA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	16,04
90.25.89.20	REFRACTOMETROS	UNID	3	JAPON	300,00
90.26.89.00	MEDIDORES VOLUMETRICOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.977,54
90.27.01.99	CONTADOR PARA MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	1	FRANCIA	480,86
90.28.02.01	MEDIDOR DE BRILLO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.685,00
90.28.03.01	MEDIDORES ELECTRONICOS DE PH P/LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	900,00
90.28.03.99	MEDIDORES ELECTRONICOS DE PH	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	414,00
90.28.03.99	TESTER	UNID	275	TAIWAN	11,51
90.28.03.99	CONTROL DE ALIMENTACION DE LANA SUCIA PARA LAVADERO DE LANA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	408,47
90.28.03.99	FRECUENCIOMETROS	UNID	3	JAPON	282,24
90.28.89.00	REPUESTOS DE PRESOSTATOS (ELEMENTOS DE PODER NRO.271-881)	UNID	40	ARGENTINA	3,33
	REPUESTOS DE PRESOSTATOS (ELEMENTOS DE PODER NRO.P-3074)	UNID	10		3,00
90.28.89.99	MULTITESTER	UNID	250	TAIWAN	12,20
	VOLTIMETROS	UNID	170		3,38
	PINZAS AMPERIMETRICAS	UNID	10		20,36
90.28.89.99	MANOMETRO PARA CAMION	UNID	2	BRASIL	35,91
	INDICADOR DE TEMPERATURA P/CAMION	UNID	8		11,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. US
90.29.02.00	DISCO CON JUEGO DE UNIDADES	UNID	1	AUSTRIA	717,42
90.29.02.00	ELECTRODOS P/MEDIDOR DE PH	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	368,60
90.29.89.00	ESCALA UNIVERSAL P/HIGROMETRO ELECTRONIC	UNID	6	R.F.ALEMANIA	66,36
	PLAQUETA PARA HIGROMETRO ELECTRONICO	UNID	5		97,91
	VARIOS REPUESTOS P/HIGROMETRO ELECTRONIC	UNID	28		32,93
90.29.89.00	PLAQUETA DE CIRCUITO OPCIONAL PARA MEDIDORA ELECTRONICA	UNID	1	ITALIA	1.199,24
	PLAQUETA DE CIRCUITO DE MEDICION PARA MEDIDORA ELECTRONICA	UNID	1		942,22
	OTRAS PLAQUETAS P/MEDIDORAS ELECTRONICAS	UNID	7		797,82
90.29.89.00	MEDIDOR DE FRECUENCIA	UNID	1	PAISES BAJOS	27,87
90.29.89.00	AURICULARES	UNID	10	PAISES BAJOS	4,62
90.29.89.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE EN TANQUE P.AUTOS	UNID	10	BRASIL	3,51
90.29.89.00	FLOTADOR DE TANQUE DE GAS-OIL P/CAMION	UNID	6	BRASIL	7,96
90.29.89.00	FILTROS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	136,20
90.29.89.00	DISCO COMPLETO DEL MEDIDOR DE VAPOR CONDENSADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	83,47
	SEGURO DEL DISCO MEDIDOR DE VAPOR CONDENSADO	UNID	1		15,44
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	3500	HONG KONG	0,90
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	4500	HONG KONG	0,81
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1000	HONG KONG	1,13
91.01.89.90	RELOJES PULSERA ESFERA DORADA BRAZ.ESLABON FINO	UNID	29	SUIZA	557,51
	RELOJES PULSERA ESFERA DORADA BRAZALETE ESLABON GRUESO	UNID	25		537,50
	RELOJES PULSERA DE ACERO	UNID	44		427,58
91.01.89.90	RELOJ DE PULSERA GRANDE	UNID	2500	HONG KONG	0,85
	RELOJ DE PULSERA MEDIANO	UNID	2000		0,79
	VARIOS RELOJES DE PULSERA	UNID	1500		0,73
91.01.89.90	RELOJES ANA DIGI	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	52,20
	RELOJES CUARZO ANALOGO	UNID	20		46,50
	VARIOS RELOJES	UNID	409		18,38
91.03.00.00	RELOJ P/AUTOS	UNID	4	BRASIL	58,15
91.03.00.00	RELOJES PARA AUTOMOVILES	UNID	1	BRASIL	45,64
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	560	CHINA	3,31
91.05.00.00	RELOJES CONTROL DE PERSONA.	UNID	6	ARGENTINA	295,55
91.05.00.00	RELOJES DE SERENO	UNID	6	ARGENTINA	84,93
91.07.00.00	MODULOS P/RELOJES	UNID	200	HONG KONG	0,51
91.11.00.00	PIEZAS DE RELOJERIA(RUEDAS DE MINUTOS)	UNID	5000	SUIZA	0,10
	PIEZAS DE RELOJERIA (RUEDAS DE PLASTICO Y METAL)	UNID	10000		0,05
	OTRAS PARTES Y PIEZAS PARA RELOJERIA	UNID	25000		0,02
92.11.05.01	BANDEJA DE AUDIO DIGITAL BRAZO LINEAL AUTOMATICA	UNID	19	JAPON	79,34
92.11.07.00	GRABADORA DE VIDEO CASSETTE PORTATIL 3/4	UNID	3	JAPON	2.598,50
92.11.07.00	VIDEO GRABADOR	UNID	17	ESTADOS UNIDOS	287,25
92.11.89.00	MULTI CARGADOR	UNID	3	JAPON	247,82
92.12.01.90	DISKETTES VIRGENES	UNID	4000	JAPON	2,72
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES	UNID	450	ESTADOS UNIDOS	3,61
92.12.01.90	CINTAS MAGNETICAS PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	19,42
92.12.02.40	CASSETE GRABADO PARA APARATO DE LABORATORIO TEXTIL	UNID	1	SUIZA	681,77
92.12.02.40	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	10,91
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	33	TAIWAN	19,01
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	84,30
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	30	FRANCIA	14,60
92.12.02.50	DISKETTES P/COMPUTADORA MOD.M14A411X	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	1,25
	DISKETTES P/COMPUTADORA MOD.F111111X	UNID	300		1,73
	DISKETTES P/COMPUTADORA MOD.F144111X	UNID	600		1,73
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	4,91
92.13.01.00	CABEZAS DE GRABACION DUR 24	UNID	15	PANAMA	173,33
	CABEZAS DE GRABACION DUR 23	UNID	10		109,45

N A D. I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
92.13.01.00	BOLSOS PARA CAMARA CABEZAS DE GRABACION	UNID UNID	3 6	JAPON	65,63 54,61
92.13.90.10	TAPA CASSETTE	UNID	10	BRASIL	0,94
93.07.01.01	BALAS CAL.22 EN CAJAS DE 50	CAJA	3000	CHECOSLOVAQUIA	0,90
93.07.01.05	BALAS CAL.38 Y 7,65	UNID	2000	CHECOSLOVAQUIA	0,12
94.01.89.99	ASIENTOS P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	8,72
95.05.03.99	AT HEBILLAS DE GUAMPA	UNID	1123	R.F.ALEMANIA	0,37
96.01.02.15	CEPILLO P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	4	FRANCIA	24,31
96.01.02.69	PINCELES COSMETICOS	UNID	4320	COREA DEL SUR	0,25
97.02.90.99	FLAUTAS DESARMADAS P/MUÑECAS	UNID	20000	ESPAÑA	0,11
97.02.90.99	ZAPATITOS P/MUÑECAS	PAR	20000	ESPAÑA	0,04
97.03.02.99	ROMPECABEZAS ILUSTRADOS	UNID	1998	BRASIL	0,82
97.03.89.99	RELOJES PLASTICO DE JUGUETE	UNID	216	BRASIL	1,23
97.03.89.99	JUEGOS DE PLASTICO PARA ARMAR	UNID	2280	BRASIL	1,47
97.04.89.00	MINIMESA DE PING PONG	UNID	10	BRASIL	15,00
97.04.89.00	JUEGO QUE COMBINA EL AZAR CON LA HABILI- DAD PARA ADULTOS	UNID	864	BRASIL	0,88
97.04.89.00	JUEGO QUE COMBINA AZAR Y HABILIDAD PARA ADULTOS	UNID	1620	BRASIL	1,49
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	1200	ARGENTINA	1,29
97.06.02.00	PELOTAS FRONTON	UNID	1800	REINO UNIDO	0,22
97.06.89.99	TABLAS DESLIZADORAS PARA SURF	UNID	47	AUSTRIA	242,00
98.01.01.02	BOTONES DE PRESION EN CAJAS DE 200 UNI- DADES ART. 38/1/2 BOTONES A PRESION EN CAJAS DE 200 UNIDA- DES ART. 35/1/2	CAJA CAJA	350 300	BRASIL	7,00 6,34
98.01.01.99	AT BOTONES DE CUERO	UNID	92	R.F.ALEMANIA	0,50
98.03.02.00	LAPICES MARCADORES	UNID	15600	ESTADOS UNIDOS	0,14
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	4080	ESTADOS UNIDOS	0,63
98.03.03.91	PUNTAS PARA BOLIGRAFOS EN CAJAS 1000 UN.	CAJA	1500	BRASIL	7,56
98.03.03.99	PARTES Y PIEZAS DE BOLIGRAFOS	UNID	15600	ESTADOS UNIDOS	0,12
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO	UNID	120	AUSTRIA	1,42
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	2600	AUSTRIA	0,49
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS PARA IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	5,14
98.08.01.29	CINTAS DE IMPRESION NRO.1337764 CINTAS DE IMPRESION NRO.1337761	UNID UNID	120 1200	ESTADOS UNIDOS	4,68 3,09
98.08.01.30	CINTAS PARA APARATO GRAFICADOR	UNID	15	R.F.ALEMANIA	10,84
98.08.01.30	JUEGO DE CINTAS COLORIDAS AZUL Y ROJO PARA MICROMALTERIA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	20,71
98.10.01.00	ENCENDEDORES A GAS	UNID	1440	JAPON	1,90

27) (C. C.) 1|pub. 42373 Ab.7-v.ab.7.

Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 31.5.84 con el No. 768 al Fo. 4107 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 7 de 1984.— Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.278 — No. 15314

OTISOL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 15o. Turno, Dr. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que OTISOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "OTISOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 9 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 9 de mayo de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3953. Montevideo, mayo 22 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. La resolución fue notificada con fecha 24.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 31.5.84 con el No. 767 al Fo. 4101 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 7 de 1984.— Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.278 — No. 15315

SIERRAS DEL ESTE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 15o. Turno, Dr. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que SIERRAS DEL ESTE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "SIERRAS DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 9 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de

ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 9 de mayo de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3952. Montevideo, mayo 22 de 1984.- Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. La resolución fue notificada con fecha 24.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 31.5.84 con el No. 766 al Fo. 4095 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 7 de 1984.— Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.278 — No. 15316

VILLAMAYOR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que VILLAMAYOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "VILLAMAYOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 12 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de enero de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 1233. Montevideo, 7 de marzo/984. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y con el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de autos. Autorízandose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Comuníquese al Registro Público de Comercio y expídanse edictos. Previas reposiciones (honorarios fictos N$ 2.000) háganse los desgloses y archívese. Mabel Acosta. Ma. Elisa Giudice de Mouro. La resolución fue notificada con fecha 2.4.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 28.5.84 con el No. 718 al Fo. 3951 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 4 de 1984.— Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.296 — No. 15317

LOS MAYAS S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que LOS MAYAS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "LOS MAYAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pú-

blicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 12 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de enero de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 1236. Montevideo, 7 de marzo de 1984. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y con el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de autos. Autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Comuníquese al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos. Previas reposiciones (honorarios fictos N$ 2.000) háganse los desgloses y archívese. Mabel Acosta. Ma. Elisa Giudice de Mouro. La resolución fue notificada con fecha 2.4.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 24.5.84 con el No. 734 al Fo. 3925 vta. del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 31 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.296 — No. 15318

KEL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 16o. Turno, Dr. Rita Patrón, se hace saber que KEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "KEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 17 de 1982. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de junio de 1982. Ana María Labanca. Escribana. 15067. Montevideo, Set. 2/83. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo (Hon. fictos N$ 2.000) devuélvanse recaudos y archívese. Battistella. Griselda B. de Menini. La resolución fue notificada con fecha 6.9.83. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 29.5.84 con el No. 772 al Fo. 4022 v del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 29.2.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 16o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 5 de 1984.— M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 1.296 — No. 15319

DUE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que DUE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "DUE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integra-

do. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 23 de 1979. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento; quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. Ana María Labanca. Escribana. 759. Montevideo, 13 de febrero de 1981. Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "DUE S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 600. María I. Varela de Motta. Julia A. Oliver. La resolución fue notificada con fecha 19.2.81 RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 8.3.84 con el No. 279 al Fo. 1430 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 29.5.84 asumió competencia en estos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 5 de 1984.— Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.368 — No. 15321

CRITERIO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que CRITERIO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "CRITERIO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 23 de 1979. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento; quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. Ana María Labanca. Escribana. 761. Montevideo, 13 de febrero de 1981. Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "CRITERIO S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 600. María I. Varela de Motta. Julia A. Oliver. La resolución fue notificada con fecha 18.2.81 RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 8.3.84 con el No. 280 al Fo. 1435 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 29.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 5 de 1984.— Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.386 — No. 15323

DOTE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que DOTE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "DOTE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar

y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 23 de 1979. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento; quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. Ana María Labanca. Escribana. 753. Montevideo, 13 de febrero de 1981. Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "DOTE S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 600. María I. Varela de Motta. Julia A. Oliver. La resolución fue notificada con fecha 18.2.81 RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 8.3.84 con el No. 278 al Fo. 1425 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 29.5.84 asumió competencia en estos autos, el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 5 de junio de 1984.— Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.386 — No. 15324

TORREFUERTE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que TORREFUERTE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "TORREFUERTE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 23 de 1979. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. Ana María Labanca. Escribana. 781. Montevideo, 13 de febrero de 1981. Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "TORREFUERTE S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 600. M. I. Varela de Motta. Julia A. Oliver. La resolución fue notificada con fecha 18.2.83 RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 7.3.84 con el No. 260 al Fo. 1331vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 20.3.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 de junio de 1984.— Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.386 — No. 15325

TORREVERDE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que TORREVERDE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "TORREVERDE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 4o.Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 23 de 1979. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. Ana María Labanca. Escribana. 769. Montevideo, 13 de febrero de 1981. Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "TORREVERDE S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 600. M. I. Varela de Motta. Julia A. Oliver. La resolución fue notificada con fecha 18.2.81 RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 7.3.84 con el No. 261 al Fo. 1336 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 20.3.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 de junio de 1984.— Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.386 — No. 15326

TORREALTA S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que TORREALTA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "TORREALTA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones trasferidas. Art. 4o.Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 23 de 1979. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. Ana María Labanca. Escribana. No. 775. Montevideo, 13 de febrero de 1981. Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "TORREALTA S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 600. M. I. Varela de Motta. Julia A. Oliver. La resolución fue notificada con fecha 18.2.81 RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 7.3.84 con el No. 253 al Fo. 1303 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 20.3.1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 de junio de 1984.— Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.386 — No. 15327

ENFASIS S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que ENFASIS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ENFASIS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 4o.Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 23 de 1979. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y, a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. Ana María Labanca. Escribana.749. Montevideo, 13 de febrero de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "ENFASIS S.A.", autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 600. María I. Varela de Motta. Julia A. Oliver. La resolución fue notificada con fecha 18.2.81 RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 8.3.84 con el No. 277 al Fo. 1420 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 29.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de junio de 1984.— Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.422 — No. 15328

CONSORCIO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que CONSORCIO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "CONSORCIO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$.10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 4o.Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el capital 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 23 de 1979. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su

solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. Ana María Labanca. Escribana. Acta. Los suscriptos, fundadores de "CONSORCIO S.A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula-del artículo 1 del Estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "CONSORCIO S.A." se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1980. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soletero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Consorcio S.A." en formación, ahora "Consorcio S.A." y personas de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 28 de agosto de 1980. Ana María Labanca. Escribana. 19681. Montevideo, 21 de noviembre de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "CONSORCIO S.A.", autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a efectos del art. 4o. de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes.Expídanse edcitos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. María I. Varela De Motta. Arturo Yglesias. La resolución fue notificada con fecha 26.11.80. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 8.3.84 con el No. 284 al Fo. 1454 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 29.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, junio 5 de 1984.— Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.602 — No. 15329

TAEKO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que TAEKO S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se trascriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Artículo 1o.- Constitúyese "TAEKO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000. (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 21 de 1976. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de octubre de 1976. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de octubre de 1976. Ana María Labanca. Escribana. 16393. Montevideo, 17 de noviembre de 1977. Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los Estatutos de "TAEKO S.A." y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. María Eloísa Galarregui. Mirtha Luciani de Pirotto. La resolución fue notificada con fecha 22.11.77. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 21.3.84 con el No. 349 al Fo. 1701 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 6.4.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 5 de 1984. Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.242 — No. 15330

PRIMALAN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que PRIMALAN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se trascriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "PRIMALAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando